

la Dirección General de Bibliotecas
difundir en formato electrónico
de mi trabajo recu al.
RE: RAQUEL PINEDA MENDOZA

01091

FECHA: 09-XI-005
FIRMA: *R. Pineda*

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO

190 27 90

“ARQUITECTURA RELIGIOSA DOMÉSTICA EN EL ESTADO DE HIDALGO”

TESIS QUE PARA OBTENER EL GRADO DE DOCTORA EN HISTORIA DEL ARTE

PRESENTA RAQUEL PINEDA MENDOZA

DIRECCIÓN: DRA. ELISA VARGASLUGO RANGEL

CONSULTORES:

DR. PABLO ESCALANTE G.

DRA. MARTHA FERNÁNDEZ

MÉXICO, D. F. 2005

FAS. DE FILOSOFIA Y LETRAS



DIVISION DE ESTUDIOS DE POSGRADO

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

0350091



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A mi pueblo

A mis padres

A los doctores:

Elisa Vargaslugo

Martha Fernández y

Pablo Escalante

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I. ORATORIOS PREHISPÁNICOS Y ORATORIOS CRISTIANOS	7
I. 1 ORATORIOS PREHISPÁNICOS	8
I. 2. ORATORIOS CRISTIANOS	14
CAPÍTULO II. ORATORIOS DOMÉSTICOS DE COLONIZADORES, Y SUS HEREDEROS, EN LA NUEVA ESPAÑA. SIGLOS XVI AL XVIII	32
II. 1. LEGISLACIÓN PARA LA TENENCIA Y LA PRÁCTICA RELIGIOSA EN ORATORIOS DOMÉSTICOS DE COLONIZADORES, Y SUS HEREDEROS, EN LA NUEVA ESPAÑA	64
II. 2. NOTICIAS SOBRE LA ARQUITECTURA EN LAS LICENCIAS PARA CONSTRUIR ORATORIOS DOMÉSTICOS NOVOHISPANOS	68
CAPÍTULO III. ORATORIOS DOMÉSTICOS DE INDIOS EN NUEVA ESPAÑA. SIGLOS XVI AL XVIII	72
III. 1. CONJUNTOS DEVOCIONALES DOMÉSTICOS DE INDIOS EN NUEVA ESPAÑA	72
III. 2. LA PRÁCTICA RELIGIOSA	107
III. 3. EL CULTO EN CONJUNTOS DEVOCIONALES DOMÉSTICOS A TRAVÉS DE TESTAMENTOS	130
CAPÍTULO IV. SANTA MARÍA DEL PINO (HIDALGO)	142
IV. 1. LA COMUNIDAD	142
IV. 2. LA EVANGELIZACIÓN	156
IV. 3. EL CONJUNTO CONVENTUAL	168

CAPÍTULO V. ARQUITECTURA DE LOS CONJUNTOS DEVOCIONALES DOMÉSTICOS DE SANTA MARÍA DEL PINO	215
V. 1. DESCRIPCIÓN FORMAL	241
V. 2. DESCRIPCIÓN ORNAMENTAL	263
V. 3. ORATORIO DOMÉSTICO QUE SUSTITUYÓ A LA IGLESIA DURANTE UN TIEMPO	273
CAPÍTULO VI. LA PRÁCTICA RELIGIOSA	285
CAPÍTULO VII. CONJUNTOS DEVOCIONALES DOMÉSTICOS EN OTROS PUEBLOS	297
CONCLUSIONES	322
APÉNDICE DOCUMENTAL	337
BIBLIOGRAFÍA	358
ANEXO. SELECCIÓN DE PLANOS DE LOS CONJUNTOS DEVOCIONALES DOMÉSTICOS DE JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ, HIDALGO	368

INTRODUCCIÓN

La idea de realizar la presente investigación surgió durante un Seminario de Arte Colonial Mexicano impartido por la maestra Elena Isabel Estrada de Gerlero. Efectivamente; en una de sus clases, la maestra de Gerlero explicaba que la *Santa Cruz* y el monograma del *Nombre de Cristo* fueron motivos ornamentales comunes no sólo entre los monasterios novohispanos sino también en los oratorios que a raíz de su evangelización erigieron los indios en los patios de sus hogares; y de éstos –decía la maestra- no se sabía si los naturales siguieron construyéndolos o si alguno, o algunos se conservaban hasta esos momentos.

Recordé entonces que en mi pueblo, algunas familias tenían en su predio una capilla de mampostería, de apariencia muy antigua. De manera que, suponiendo que estos edificios podían estar relacionados con aquellos oratorios, lo comenté ante el grupo. Fue tal el interés que despertó mi comentario que, animados por dicha posibilidad, mis condiscípulos y la maestra, decidieron conocer los edificios personalmente; razón por la cual se organizó una visita a José María Pino Suárez, antes llamado Santa María del Pino, pueblo de origen otomí, ubicado en el sur del Valle del Mezquital, a veintiséis kilómetros, poco más o menos, de Tula, Hidalgo, con el fin de despejar la duda. La visita rebasó lo que esperábamos encontrar pues, no sólo pudimos identificar viejos edificios con

oratorios domésticos de origen colonial, sino que, además, en los mismos sitios, registramos otros restos materiales de carácter religioso, tales como edículos en los que, sobre basamentos de forma cúbica se levantaba nichos, algunos resguardando una cruz de cantera; y encontramos también restos de otra edificación asociada al nicho y a la capilla. Asimismo pudimos observar en esa arquitectura, cruces de cantera de diversas dimensiones, esculpidas y talladas en relieve, y monogramas del *Nombre de Cristo*. Descubrimos así la existencia de grupos edilicios de uso doméstico, en un pueblo de indígenas, de indudable origen virreinal, a los que denominamos "Conjuntos devocionales domésticos". Novedad histórica cuyo estudio detallado se hizo necesario, entre otros motivos, para reincorporar el tema a las páginas de la arquitectura mexicana donde ya no aparecía.

Después de algunos años, dimos a conocer el hallazgo mediante una de las ponencias del XI Coloquio Internacional de Historia del Arte del Instituto de Investigaciones Estéticas de la UNAM.¹ Y, en 1997, atendiendo el consejo de la Dra. Elisa Vargas Lugo Rangel, a quien agradecemos en todo lo que vale haber aceptado dirigir este trabajo, iniciamos las labores de campo que, junto con la investigación archivística y bibliográfica, rindió los resultados que hemos ordenado en seis capítulos.

Pero antes de resumir la información conviene señalar que el pueblo donde se concentra la arquitectura religiosa que hemos estudiado es muy pequeño. Está

¹ Raquel Pineda Mendoza, "Los conjuntos devocionales domésticos de Pino Suárez, Hidalgo", *Historia, leyendas y mitos de México. Su expresión en el arte, XI Coloquio Internacional de Historia del Arte*, Instituto de Investigaciones Estéticas, UNAM, 1988, pp. 55-69.

habitado por algo más de mil personas y sus viviendas y huertos ocupan veintidós kilómetros cuadrados que constituyen su suelo. De manera que algo más de cuarenta restos de conjuntos devocionales, completos o incompletos, que hemos registrado, nos permiten suponer que todas (o casi todas) las familias de la comunidad construyeron el suyo en algún momento de la época virreinal.

Cabe mencionar que, durante la investigación, tuvimos noticias de la existencia de este tipo de arquitectura en otros pueblos. Noticias procedentes, por una parte, de la investigación arqueológica reciente en el Valle del Mezquital, que detallaremos adelante, y por la otra, de nuestras labores de campo que nos permitieron conocer oratorios y nichos en otras comunidades del Estado de Hidalgo, así como en las entidades de Querétaro y Guanajuato. Sin embargo, hemos centrado nuestro interés en el estudio de la arquitectura religiosa doméstica de nuestro pueblo; tanto por las facilidades que tuvimos para acceder a los interiores de los hogares, como porque en este lugar encontramos indicios de algunos conjuntos devocionales completos; esto es, conformados por: oratorio, nicho con o sin cruz de cantera y otro edificio que hemos denominado: "sala para peregrinos".

En el primer capítulo hemos intentado establecer los antecedentes históricos de esta forma de culto, en recintos construidos dentro de los predios familiares especialmente para este fin. Esto, en la práctica religiosa indígena como en la cristiana, ya que –como se sabe–, por un lado, antes de la llegada de los españoles a México, los señores y principales mexica rendían culto a sus dioses en adoratorios edificados en sus patios; y por otro lado, al momento de la

Conquista ya era antigua la costumbre de celebrar la *Eucaristía* en oratorios domésticos en Europa y, por ende, en España.

En el segundo capítulo, basados en testimonios documentales referentes a la tenencia y al uso de los oratorios domésticos de los colonizadores y sus descendientes, por un lado, y los indios de lengua náhuatl, por otro, pudimos señalar importantes diferencias; por ejemplo, en los trámites que tuvieron que realizar los primeros para obtener la licencia para construir sus capillas, mientras que los indígenas sólo requirieron el permiso de sus evangelizadores, los frailes, quienes gozaban de amplia autoridad que les otorgó la Santa Sede mediante sendas bulas emitidas en el siglo XVI.

En el tercer capítulo hemos reunido interesante información procedente de testamentos de indios, dictados entre los siglos XVI y XVIII. Entre otros, hemos obtenido datos relacionados con la práctica religiosa en oratorios domésticos en diversos pueblos de indígenas, especialmente, acerca de las formas de ofrendar a las imágenes y la veneración a los difuntos.

En el cuarto capítulo, nos hemos referido a la manera en que la comunidad de Santa María del Pino, ante la necesidad de sobrevivir, enfrentó el ambiente semidesértico del terreno donde le tocó habitar, aprovechando los recursos naturales que ese suelo le ofrecía, tales como piedras y pencas de maguey para fabricar y cubrir, respectivamente, sus humildes casas; consumiendo el pulque que extraían de ese agave, en parte, por la escasez de agua, y alimentándose a base de reducidas cantidades de maíz de temporal, que complementaban con nopales y otros vegetales silvestres, así como con la carne de aves y otros animales del campo.

Por otra parte, ante la obligación de pagar tributos, y gastar en la construcción de su iglesia pero, especialmente para solventar la construcción y mantenimiento de sus conjuntos devocionales, salieron a los caminos a vender alimentos y otros productos a los transeúntes que viajaban entre Ixmiquilpan y Zimapan.

Conviene destacar que las actividades más importantes de los naturales de este pueblo durante el virreinato, fue la elaboración y venta de recipientes de barro para el transporte y consumo del pulque. Además, el establecimiento de haciendas en la región permitió quizá que algunos trabajaran en éstas como gañanes, o como pastores. Actividad que pronto practicaron (y practican) con rebaños propios.

Vale la pena reiterar que la mayor parte de los frutos de los esfuerzos de los *hñähñu* de Santa María del Pino fueron dedicados, por lo menos durante los siglos XVII y XVIII, a la edificación y conservación de su arquitectura religiosa doméstica, pero esto sólo en las etapas de cierta bonanza, que seguían a las de extrema pobreza que les causaban constantes calamidades como la falta de cosechas por la ausencia de lluvias y las epidemias que les consumían recursos y población, además de la emigración de tributarios por las mismas razones.

En el mismo capítulo, después de fundamentar que esta comunidad fue evangelizada en el siglo XVI, inicialmente por miembros de la Orden franciscana y cómo la cedieron poco después a los agustinos, para recuperar su administración en la primera década del siglo XVII, dedicamos un apartado a la descripción formal y ornamental del conjunto conventual del pueblo.

En el capítulo quinto hemos procedido al estudio formal y ornamental de los conjuntos devocionales domésticos que nos ocupan y, muy especialmente nos hemos referido a uno de estos recintos que sustituyó temporalmente a la iglesia a mediados del siglo XVIII cuando en ésta se realizaban obras de remodelación. En el penúltimo capítulo reunimos alguna información acerca de la práctica religiosa en algunos oratorios de esta comunidad, especialmente la forma en que los vecinos han acostumbrado recordar a sus difuntos, por ejemplo el día dos de noviembre de cada año.

Finalmente, damos cuenta y hacemos la descripción de algunos conjuntos devocionales que hemos registrado en otros pueblos del Estado de Hidalgo y en comunidades de origen *hñähñu* de las entidades de Querétaro y Guanajuato; señalando las similitudes y diferencias formales y ornamentales que existen entre esa arquitectura religiosa doméstica y la que se conserva en José María Pino Suárez, Hidalgo.

CAPÍTULO I

ORATORIOS PREHISPÁNICOS Y ORATORIOS CRISTIANOS

Esta parte de nuestro trabajo intenta establecer los antecedentes históricos del uso de la arquitectura religiosa, de apariencia antigua, que hemos localizado e identificado como edificios exclusivos para el culto familiar, en numerosos hogares de José María Pino Suárez, antes Santa María del Pino, pueblo ubicado en el Valle del Mezquital del Estado de Hidalgo.

Razón por la cual indagaremos, por una parte, cómo se practicó la religión prehispánica en el seno familiar; y por la otra, acerca de la antigüedad del uso de oratorios privados en España. Uso que la Conquista trajo a sus colonias, como México donde, de acuerdo con numerosos testimonios documentales, poco tiempo después de establecidos en este suelo, los colonizadores erigieron oratorios en sus casas y esta costumbre pronto fue adoptada por los mestizos y los indios. Pero conviene destacar –como explicaremos adelante-, que quizá desde el XVII, la edificación religiosa doméstica en comunidades que comparten rasgos culturales mesoamericanos, como la de Santa María del Pino, adquirió ciertas características arquitectónicas que la hicieron constituir la categoría singular que estudiaremos.

Por lo tanto, nos referiremos, en primer lugar al culto religioso doméstico entre los pueblos de cultura nahua, por ser ésta de la que más se conoce, en la que hemos encontrado, incluso, entre los mexica, el uso de adoratorios familiares, especialmente en casas de sacerdotes, señores principales y nobles, como lo

relataron historiadores y cronistas de las órdenes religiosas en los siglos XVI y XVII en México.

I. 1. ORATORIOS PREHISPÁNICOS

Fray Juan de Torquemada, refiriéndose a la historia y religión de los antiguos habitantes de México-Tenochtitlan escribió:

“A este modo fueron caminando los indios de esta Nueva España, edificando templos y altares, así en poblado como fuera de él; a las veras y orillas de las aguas, y en las sementeras y caminos [...]. y así, a *Huitzilopuchtlí* que fue el gran Dios que trajeron los mexicanos, le tenían en esta ciudad de México, edificado un templo, el más sumptuoso que en esta tierra se ha conocido, y estaba fundado en medio de la ciudad [...]; a este Dios tenían por tutor y defensa suya; y como a Dios de su amparo lo traían *en medio de sus casas*; pues es cierto que más ayuda el amigo de cerca que de lejos cuando es necesaria su presencia...”²

En este párrafo; Torquemada no menciona algún templo familiar; pero nos deja claro que algunos mexicanos daban culto al Dios *Huitzilopuchtlí* en sus casas. Hecho que nos confirma Sahagún, cuando al relatar cómo aderezaban con flores a los dioses un día del noveno mes, anota que las ceremonias de la fiesta llamada *Tlaxuchimaco* se hacían

² Fray Juan de Torquemada, *Monarquía Indiana*, 6ª ed., introd. Miguel León Portilla, México, Editorial Porrúa, S.A., 1986 (Biblioteca Porrúa, 41), vol. II, p. 139. Las cursivas son nuestras.

“... en todas las casas; lo mismo en las de los mayordomos [así como] en las de los viejos nobles y en el *Telpuchcalli* como ya es conocimiento de todos. Esto hacían en las casas de todos y cada uno de ellos”.³

En estos testimonios Torquemada y Sahagún registran las prácticas religiosas en algunos hogares mexica. Y en otra parte dan cuenta de que los ritos familiares se celebraban en adoratorios situados en los patios de los hogares. Así, Torquemada en su capítulo dedicado a los cantos y danzas con los que los naturales honraban a sus dioses dice que

“... cada señor en su casa tenía *capilla*, con sus cantores, componedores de danzas y cantares; y estos buscaban que fueran de buen ingenio [...]. Los bailes más principales eran en las plazas, otras veces en casa del mayor señor, en su *patio*; por que todos los señores tenían *grandes patios*. [Y] bailaban también en casa de otros señores y principales...”⁴

Y Sahagún, por su parte, al referirse a la séptima fiesta movable asentó que

“En el signo que era llamado *Ce Miquiztli*, en la primera casa, los señores y principales celebraban una gran fiesta a *Tezcatlipoca* quien era el gran Dios. Ellos decían que este era su signo. En ese tiempo todos ellos tenían su *adoratorio familiar* donde tenían imágenes de ese Dios y de muchos otros; en ese día adornaban esta imagen y le ofrendaban perfume, flores y comida...”⁵

³ Fray Bernardino de Sahagún, *Florentine Codex*, Book 2, *The ceremonies*, traducido del náhuatl al inglés, con notas e ilustraciones de Arthur J. O. Anderson y Charles E. Dibble, Santa Fe, New México, The School of American Research and The University of UTA, 1951 (Monographs of the School of American Research, number 14, part. III), p. 102. Traducción del inglés al español de Raquel Pineda Mendoza. El texto náhuatl dice: “njman ie ic cenvetzi in noujan calpan, in calpixque inchan, in veuei pipilti inchan: yoan in tetelpuchcali, qujcentzacutimanj, quycentzacutimomana in techachan”.

⁴ Fray Juan de Torquemada, *op. cit.*, pp. 550-551. Las cursivas son nuestras.

⁵ Fray Bernardino de Sahagún, *op. cit.*, p. 37. Traducción del inglés al español de Raquel Pineda Mendoza. Las cursivas son nuestras.

Los textos citados permiten afirmar que, antes de la Conquista y la evangelización, algunos mexicanos rendían culto a *Huitzilopochtli*, *Tezcatlipoca* y otros dioses en adoratorios ubicados en los patios de sus casas. Y que los días de fiesta fijos y movibles ornamentaban a sus ídolos con perfumes, flores y comida. Y, con respecto a los rituales y ofrendas domésticas Sahagún describe, entre otras ceremonias dedicadas a sus dioses, la llamada *Tlachpanaliztli* o sea, el "barrimiento ceremonial" que se realizaba en los adoratorios familiares de esta manera:

"... se obligaba estrictamente a barrer a mozuelos. Concretamente: niños; ya fueran niños o niñas, a quienes hacían barrer los patios de sus casas. Y cuando habían terminado de barrer, antes de bajar [del adoratorio] entonces ofrecían ofrendas, que llevaban en las palmas de las manos, las que colocaban ante el demonio. Y cuando habían llevado las ofrendas, enseguida levantaban sus incensarios con el fin de ofrecer incienso..."⁶

Torquemada y Sahagún dejaron noticias acerca de la existencia, ubicación y culto en los adoratorios domésticos prehispánicos; pero no se refirieron a la forma ni a sus dimensiones aunque la frase: "antes de bajar" sugiere un basamento escalonado. Por otro lado el historiador franciscano: fray Toribio de Benavente, parecer confirmar nuestro supuesto al relatar que los indios, para dar culto a sus dioses

"... hacían de aquellos altares, pequeños, *con sus gradas*, y cubiertas con su terrado, en muchas encrucijadas de los caminos, y en los barrios de sus pueblos y

⁶ *Ibidem*. P. 186. Traducción del inglés al español de Raquel Pineda Mendoza. En adelante: RPM. La versión en náhuatl del *Códice Florentino*, dice: Jn tlachpanaliztli ic mechivaia, cenca qujncuitlaviltiaia, cenca cujtlaviltioia in tepilhoan in aco cihoa, anoco oqujchtin in vnca inchachan in jmjtalco inyec tlachpanazque.

en los altozanos; y en otras muchas partes tenían como oratorios, en los cuales lugares tenían mucha cantidad de ídolos...”⁷

Esta descripción de Motolinia nos hace recordar dos altares prehispánicos que se conservan en los patios de dos de los llamados conjuntos departamentales⁸, de Tetitla y Atetelco en la zona arqueológica de Teotihuacan (fig. 1 y 2). Hay que reconocer que estos no pertenecían a una familia; pero el hecho de ser pequeños y escalonados, con un nicho que probablemente resguardaba un ídolo; concuerda en parte con la descripción de Motolinia quien vio: “... adoratorios pequeños con sus gradas y cubiertos con su terrado...”⁹

Y como estas edificaciones, que Sahagún llamaba *Cues*, en el sentido de *Teocalli* (Casa de Dios), o sea templos¹⁰, debieron ser los adoratorios domésticos de los señores principales de la región de Xochimilco. Tal como nos lo revela un mandamiento emitido por el virrey Luis de Velasco el 27 de febrero de 1590; para prohibir al corregidor de la ciudad de Xochimilco seguir sacando piedra de un *cu*, propiedad de don Diego de San Francisco, cacique y señor natural de la cabecera de Olac.

Auh in jcoac iovatzinco in oacht tlachpanque, njma qujchivaia in ventlamapictli in conmanaia ixpan Diablo, auh in jcoac ontlamanato, njma in concuja in intlema injc tlenamacazque.

⁷ Fray Toribio de Benavente, Motolinia, *Historia de las Indias de la Nueva España*, en *Colección de documentos para la historia de México*, publicado por Joaquín García Icazbalceta, México, Editorial Porrúa, S.A., 1980 (Biblioteca Porrúa, 47), vol. I, p. 32.

⁸ Vide: Jorge Angulo Villaseñor, “Nuevas consideraciones sobre Tetitla y los llamados conjuntos departamentales”, en Emily Mclund de Tapia y Evelyn Childs Retray, *Teotihuacan. Nuevos datos, nuevas síntesis*, *Nuevos Problemas*, México, UNAM, 1987 (Serie Antropología, 72), pp. 314-315.

⁹ Fray Toribio de Benavente, Motolinia, *op. cit.*

¹⁰ De acuerdo con Ángel María Garibay K. “El origen de esta palabra parece que está en la voz maya *ku*, que acaso oyeron los españoles en composición y sólo conservaron el sonido final: *ku. ku* es equivalente a “Dios”; y el diccionario de Motul registra *Yotochku* para designar *iglesia*. Por otra parte, el capitán Gonzalo Fernández de Oviedo, en su *Historia general y natural de las Indias* (Tomo III, p. 230) escribió: “En todas las más casas eran de cantería e sus oratorios o cues, muy extremados, de buena labor:” Cfr. Fray Bernardino de Sahagún, *Historia general de las cosas de la Nueva España*, México, Editorial Porrúa, S. A., 1969, Tomo I (Biblioteca Porrúa, 8), pp. 110-111.



Fig. 1. Adoratorio del barrio Tetitla. Teotihuacán, Estado de México.



Fig. 2. Adoratorio del barrio Atetelco. Teotihuacán, Estado de México.

En efecto, en sus disposiciones, el virrey refiere al corregidor que el indio Diego de San Francisco ha

"... hecho relación que tiene y posee, junto a sus casas un *cu* de piedra que hobo y heredó de sus padres y antepasados y de su patrimonio; y que vos, de vuestra autoridad y contra la voluntad del susodicho, traéis de ordinario mucha cantidad de indios peones sacando dél mucha piedra. Y que, aunque él ha dicho muchas veces a un hijo vuestro el perjuicio y daño que recibe de que le saquen la dicha piedra, no habéis cesado de lo hacer; y le ha respondido que vos habéis comprado cien brazas de un Gil Gómez de Salazar [...] y por mi visto, atento lo susodicho, por la presente os mando que, siendo el dicho *cu* y edificio antiguo del dicho don Diego y de su patrimonio y cacicazgo, no le toméis ni consintáis a vuestro hijo ni otra persona alguna le tomen ni saquen la piedra que allí tuviere..."¹¹

En suma, este mandamiento y otros textos arriba citados no dejan duda de que antes de la Conquista, los señores principales de los pueblos de cultura nahua, rendían culto doméstico a sus dioses en adoratorios de mampostería constituidos por nichos con cubierta de terrado, erigidos probablemente sobre basamentos escalonados, ubicados en los patios de las casas; parecidos quizá a la reconstrucción ideal de dos oratorios pequeños, que se encuentran en dos de los llamados *conjuntos departamentales*, de Tetitla y Atetelco, en la zona arqueológica de Teotihuacan, antes mencionados.

No podemos decir lo mismo de otro grupo étnico, si bien, con la misma cultura de los nahua, no tan avanzada. Nos referimos a los otomíes; especialmente a los de la región de la *Teutalpa* (después Mezquital), quienes no

parece que hayan edificado adoratorios familiares antes de la Conquista. Entre otras causas por la pobreza que padecían en la región semidesértica donde se establecieron y sobrevivieron a la escasez de agua y terrenos de cultivo. Ahí donde, sin embargo, quedan restos materiales de arquitectura religiosa doméstica virreinal, objeto de este trabajo.

I. 2. ORATORIOS CRISTIANOS

Oratorios domésticos de los colonizadores y sus herederos en la Nueva España.

Otro antecedente de los oratorios domésticos que nos ocupan lo constituyen los oratorios privados que, como ya se sabe, ya se erigían en Europa antes del descubrimiento de América en palacios episcopales, en casas de altas autoridades religiosas, en las de nobles y en las de personas acaudaladas. Costumbre que, como veremos adelante, siguieron practicando algunos españoles después de la Conquista, no sólo en la Nueva España sino también en otros países como Ecuador, Perú y Chile.¹² En México, –según testimonios documentales–, con el dominio español se construyeron capillas particulares en casonas de colonizadores enriquecidos, en las de sus herederos, así como en la de mestizos ricos, o de noble estirpe, que pudieron pagar ese lujo.

Vale la pena, por tanto, indagar acerca de la antigüedad del uso de oratorios privados en Europa; así como de los requisitos y cánones que impuso la

¹¹ AGNM, *Indios*, vol. 4, exp. 741, f. 205 r. y v.

¹² *Vide*, Noticias sobre la existencia de oratorios privados en estos países, en Francisco Javier Hernáez, *Colección de bulas, breves y otros documentos*, 1ª reedición, Vaduz Krauz Reprint, LTD, 1964, Tomo I, Sección tercera, pp. 921-927.

Santa Sede para su erección sobre la práctica religiosa en ellos y las imágenes que ahí recibieron culto.

No tenemos noticias de los primeros oratorios familiares de la tradición cristiana. El historiador jesuita Francisco Javier Hernáez, autor de la *Colección de bulas, breves y otros documentos*¹³ —conformada por transcripciones, traducciones y resúmenes de documentos pontificios— señala, basado en el resumen de un Breve papal,¹⁴ que las capillas de algunos palacios episcopales datan de los primeros siglos de la iglesia;¹⁵ y que los oratorios de las casas de los legos existieron “... tanto en los primeros siglos de la iglesia como en los posteriores...”¹⁶

Por su parte, las fuentes de consulta de la *Gran Enciclopedia Rialp* dicen: “los oratorios privados *solius orationis gratia*, fueron siempre permitidos a los frailes, y se fueron multiplicando en las casas, en los palacios, en los castillos feudales de la Edad Media y, desde luego, en los monasterios. En el siglo IX algunos obispos advertían que [ellos] se reservaban el derecho de conceder facultad para celebrar misa en los oratorios privados...”¹⁷

Cánones y requisitos para erigir oratorios domésticos.

La construcción y uso de los oratorios domésticos ha sido sancionada por el *Código de Derecho Canónico*, definido como el “... conjunto de normas doctrinales y de disposiciones estatuidas por las autoridades de la iglesia [Católica Romana],

¹³ Francisco Javier Hernáez, *Colección de bulas, breves y otros documentos*, T. I, p. 919.

¹⁴ *Ibidem*. Este Breve fue emitido por Benedicto XIV en Arce Gandulphi, el 2 de junio de 1751. En adelante citaremos a este autor: Hernáez.

¹⁵ *Ibidem*.

¹⁶ *Ibidem*.

¹⁷ *Gran Enciclopedia Rialp*, Madrid, Ediciones Rialp, S.A., 1984, t. XVII, p. 374.

que atañen al orden jerárquico de estas autoridades y a sus relaciones con los fieles católicos en cuanto corresponde al fuero externo, es decir, al tribunal que aplica las leyes”.

Ahora bien, de acuerdo con el Derecho Canónico los oratorios pueden ser, tanto en España como en sus colonias: *públicos*, *semipúblicos* y *privados* o *domésticos*. Los primeros, erigidos para utilidad de alguna colectividad o personas privadas, al que todos los fieles tienen derecho a asistir, por lo menos a los oficios divinos. Los segundos, para el uso exclusivo de alguna colectividad o grupo de fieles (Canon 1188, párrafo 2º).¹⁸ Y los terceros construidos en casas particulares para utilidad sólo de una familia o persona particular. A esta clase pertenecen las capillas familiares en cementerios y las de cardenales y obispos (Canon 1188).¹⁹

Por Hernáez sabemos que hasta la mitad del siglo XVI la licencia para erigir oratorios privados era concedida por los obispos (ordinarios) “... pero esta facultad fue restringida por el Concilio Tridentino, y se reservó sólo al romano pontífice...”²⁰ razón por la cual, a partir de dicho sínodo, para construir oratorio se ha requerido el *indulto apostólico* que otorga el Papa por conducto de las Sagradas Congregaciones de Sacramento. La petición se envía al cardenal prefecto de esta congregación pero dirigida con preces al Santo Padre, con el encabezado: *Beattissime Pater*. Para obtener el privilegio se debe alegar alguna causa que

* Martín Alonso, *Enciclopedia del idioma*, Madrid, Aguilar S. A., 1982. T. II, p. 1430. En adelante: *Enciclopedia del idioma*

¹⁸ Cfr. *Enciclopedia universal ilustrada europeo-americana*, Madrid, Espasa Calpe, S.A., 1919, T. XL, p. 72.

¹⁹ *Ibidem*.

²⁰ Hernáez, *op. cit.*, p. 919

justifique la concesión; por ejemplo ancianidad, enfermedad, ser benemérito de la iglesia u otra. También se requiere que las preces sean dictadas por el obispo quien generalmente recibe el breve o *indulto apostólico*, como respuesta, para el solicitante.²¹

De acuerdo con otro estudioso jesuita -el reverendo Juan B. Ferreres-²² para obtener el privilegio de oratorio privado el Papa ha establecido ciertos requisitos, del mayor interés para nuestra investigación, cuyo estricto cumplimiento debe comprobar el obispo diocesano, u otra autoridad eclesiástica delegada por él, en una visita de inspección. Entre otros, el oratorio debe ubicarse en un lugar de la casa exclusivamente destinado al culto divino y debe estar separado de las demás habitaciones por medio de un muro o pared de piedra o de ladrillo.²³

Otro requisito es que el oratorio debe parecerse -por su forma- a una pequeña capilla. Y otro, que en su interior no se deben ejecutar "... acciones profanas, como comer, escribir, coser; ni servirse de él para depósito de muebles o baúles..."²⁴ Pero sobre todo, debe estar libre de todo uso doméstico.

Si el oratorio cumple con estas y otras condiciones se le puede bendecir, pero solamente como a cualquier casa habitación puesto que, de acuerdo con el canon 1196, la consagración y *bendición constitutiva* se reserva sólo para las iglesias.²⁵ No obstante, si el oratorio fue concedido por *indulto apostólico*, puede celebrarse en él una misa rezada cada día, excepto los días de fiesta más

²¹ Cfr. *Enciclopedia universal ilustrada europeo-americana*, T. XL, p. 72.

²² Ferreres, Juan B., *Los oratorios y el altar portátil según la vigente disciplina acordada, en el novísimo Sumario de Oratorios concedido en la Cruzada*. Comentario-histórico-canónico-litúrgico, 2ª ed., corregida y aumentada, Madrid, Administración de Razón y Fe, 1916, pp. 71-76.

²³ *Ibidem*, p. 75.

²⁴ *Ibidem*.

²⁵ Cfr. *Gran Enciclopedia Rialp*, T. XVII, p. 374.

solemnes (Cánones 1194-1195).²⁶ Esta disposición canónica se obedeció sin cambios hasta que el Tribunal de la Santa Cruzada promulgó la Bula por la cual otorgó indulgencias y privilegios a quienes la adquirieran; entre otros los dueños de oratorios privados.

La Bula de la Santa Cruzada.

La Bula de la Santa Cruzada, en efecto, era el diploma pontificio por medio del cual se concedían gracias y privilegios especiales a quienes de alguna manera habían contribuido a mantener las guerras contra los infieles²⁷. Quienes requerían de alguna indulgencia especial, tomaban el documento, contribuyendo a la causa con una cantidad de dinero que varió con el tiempo. Había *bulas de composición* mediante las cuales se justificaba la posesión de bienes ajenos si no había constancia del dueño; y *bulas de difuntos* por las cuales se aplicaban al fallecido las indulgencias que concedía el documento.

En las primeras bulas concedidas por la Cruzada las gracias y privilegios otorgadas a los adquirientes se reducían casi a una *indulgencia plenaria*; como la que otorgó Calixto II, el 4 de abril de 1122, con el fin de emprender la guerra santa contra los moros en Tortosa y Lérida.²⁸ No se conoce el texto de estos documentos, pero, afortunadamente contamos con una reproducción facsimilar del ejemplar de la prórroga, emitida por el Papa Sixto IV en 1484, con el fin de apoyar

²⁶ *Ibidem*.

²⁷ La *Bula de la Santa Cruzada*, definida como documento, es una *letra apostólica* que lleva un sello de plomo, fijado a ésta con un hilo rojo y amarillo. Desde la Edad Media se distingue por que el sello tiene impreso el nombre del Papa gobernante en el anverso; y las cabezas de San Pedro y San Pablo, separadas por una Cruz, en el reverso. Cfr. *Enciclopedia universal ilustrada europeo-americana*, T. IX, p. 1354.

²⁸ *Ibidem*, pp. 661 y 660.

"... la santa guerra [...] contra los moros de Granada...";²⁹ ejemplar que fue entregado a la condesa de Oropeza, quien pagó dos florines por su *indulgencia plenaria*, el 4 de mayo de 1484.³⁰ Como parte del texto la *forma de absolución*, de este documento, entre otras cosas dice:

"... Por la autoridad de Dios Todopoderoso y de los bienaventurados apóstoles Sant Pedro y Sant Pablo y de nuestro muy sancto padre; especialmente para esto a mí cometida; yo te absuelvo de toda sentencia de excomuni3n mayor o menor *ab homine* o a *jure posita* y de todas otras censuras y penas en que por cualquier causa y raz3n hayas incurrido. Aunque sean tales que a la dicha santa fe aplica, sea reservada la absoluci3n dellos. *In nomine Pater et [Filius et Spiritus Sanctus. Amen]*.

Y ot3rgote *plenaria indulgencia* y complida remisi3n de todas las penas a que por todos tus pecados, agora y en todo cualquier tiempo, confesados y olvidados eras obligada..."³¹

Este indulto fue uno de tantos privilegios que, a trav3s de los siglos, convirtieron a la bula en un "... *mare magnum* de gracias [que concedían] ... los sumos pontífices a la ínclita, benem3rita y catolicísima naci3n espa3ola..." como la defini3 un autor antiguo citado por Hernando Ricco Fijas, en su defensa de estos privilegios.³² Pero; entre otras concesiones, la m3s relacionada con los oratorios privados que venimos estudiando, fue aquella que permitía celebrar no una sino

²⁹ James P.R. Lyell, *Early book illustrations in Spain*. New York, Hocker Art Books, 1976, p. 7. Agradezco a la Mtra. Elena Isabel Estrada de Gerlero, la donaci3n de una copia de esta bula.

³⁰ *Ibidem*.

³¹ *Ibidem*. Transcripci3n paleogr3fica, con ortografía actualizada de Raquel Pineda Mendoza. Los subrayados son nuestros. *Vide* el documento completo en el ap3ndice documental de este trabajo

³² P. N. Prado citado por Hernando Ricco Fijas, *Disertaci3n cr3tico apolog3tica a favor de los privilegios de la Bula de la Santa Cruzada*, Madrid, Imprenta de don Saturnino de Ancos, 1857, p. 75.

varias misas al día en estos recintos; no sin obtener la licencia del comisario general de la Cruzada quien daba facultad para que

"... una hora antes de amanecer y otra después de medio día puedan, dentro del mismo año, celebrar si fueren presbíteros, o hacer celebrar misas y otros divinos oficios en su presencia y la de sus familiares, domésticos y parientes. Y recibir la Eucaristía y demás sacramentos (salvo en el día de Pascua) tanto en las iglesias donde, por otra parte, fuere permitida de cualquier modo la celebridad de los oficios divinos durante el *entredicho*,³³ como en oratorio particular deputado solamente para el culto divino; y que haya de ser visitado y señalado por el ordinario; y que puedan asistir a los oficios divinos en *tiempo de entredicho*, siendo en su cargo, siempre que usaren de él para lo sobredicho, rogar a Dios por la unión y victoria de los príncipes cristianos contra los infieles".³⁴

No conocemos la fecha en que la Cruzada otorgó este privilegio; pero, si damos crédito al párrafo de Ricco Fijas que dice: "La sentencia³⁵ que enseña –y vamos a proponer–; que la Bula de la Cruzada sufraga³⁶ en tiempo de *entredicho* y *no entredicho*, para poder decir misas en los oratorios domésticos [...], es tan antigua como la misma bula, pues se funda en ella...".³⁷ Cabría suponer que tal gracia surgió con la primera emisión, dada por Urbano II a principios del siglo XI, como hemos señalado; o que esto sucedió en 1509, cuando el Papa Julio II

³³ *Entredicho*: Censura eclesiástica por la cual se prohíbe a ciertas personas, o en determinados lugares, el uso de los divinos oficios, la administración y recepción de algunos sacramentos y la sepultura eclesiástica. *Vide: Enciclopedia del idioma*, T. II, p. 1758.

³⁴ Hernando Ricco Fijas, *op. cit.*, pp. 12-13, Apoyado en el *Sumario castellano* del breve de Benedicto IV, citado *ut supra* en nota de pie de página, en Hernáez, *op. cit.*, p. 919.

³⁵ *Sentencia*: Dicho grave y sucinto que encierra doctrina o moralidad. *Enciclopedia del idioma*, T. III, p. 3744.

³⁶ *Sufraga*: Del latín *suffragari*, votar por alguien, apoyarle. Entre los siglos XVII al XX, ayudar o favorecer. *Ibidem*, p. 3846.

³⁷ Ricco Fijas, *op. cit.*, p. 2

concedió la Bula de la Cruzada al reino de España.³⁸ Esto, con el fin de obtener recursos para costear la fábrica de la Basílica de San Pedro. Beneficio que extendió la Santa Sede a todos los reinos españoles —excepto Sicilia—, así como sus posesiones ultramarinas: conocidas como “las Indias Occidentales, Islas y Tierra Firme”. A esta bula el pontífice le asignó tres años de vigencia, que habían de comenzar en la fecha que se publicara por primera vez; y fijó un peso de oro común como limosna, a quienes quisieran adquirirla.³⁹ Con el tiempo poseer un ejemplar del sumario de la bula de la Cruzada cobró tal importancia, que otros “... privilegios concedidos por la Santa Sede quedaban suspensos si no se tomaba...”⁴⁰ ésta.

La Bula, el Concilio de Trento y las capillas privadas en España.

Una vez concedida la Bula de la Cruzada a los Reinos de España, a principios del siglo XVI, puede entenderse que cualquier español, habitante de la Península Ibérica pudo adquirirla y gozar de sus privilegios; entre ellos el de celebrar más de una misa cada día en sus oratorios privados; pero esta gracia fue restringida por el Concilio de Trento (1545-1563). Así lo dejó asentado el jesuita Francisco Javier Hernáez en su obra citada, donde dice que “... para la erección y uso de estos oratorios siempre se ha exigido la licencia de los obispos; pero esta facultad fue restringida por el concilio tridentino y se reservó a sólo el romano pontífice”.⁴¹

³⁸ Hernáez, *op. cit.*, p. 706.

³⁹ Fray Daniel Ulloa, H., O. P. *Los predicadores divididos*, México, El Colegio de México, 1977 (Centro de Estudios Históricos, Nueva Serie, 24), p. 160, nota de pie de página n.36.

⁴⁰ Hernáez, *op. cit.*, p. 705.

⁴¹ *Cfr.* Hernáez, *op. cit.*, p. 919.

En efecto, el 17 de septiembre de 1562, durante la sesión XXII del Concilio de Trento, celebrado bajo el pontificado de Pío IV⁴², se expidió el *Decreto sobre lo que se ha de observar y evitar en la celebración de la misa*; para remediar que por "malicia y descuido de los hombres" se abusaba de esta práctica; razón por la cual

"... decreta el santo concilio, para restablecer su debido honor y culto a gloria de Dios y edificación del pueblo cristiano; que los obispos ordinarios de los lugares cuiden con esmero, y estén obligados a prohibir y quitar todo lo que ha introducido la avaricia [...], ni toleren que se celebre este santo sacrificio por seculares, o regulares, cualesquiera que sean, en casas particulares, ni absolutamente fuera de la iglesia y oratorios únicamente dedicados al culto divino; los que han de señalar y visitar los mismos ordinarios con la circunstancia, no obstante, de que los concurrentes declaren [...] que asisten a él no sólo con el cuerpo sino con el ánimo y efectos devotos de su corazón".⁴³

Es seguro que lo decretado por este Concilio, especialmente lo relacionado con la práctica religiosa en los oratorios domésticos, se hiciera cumplir en la Nueva España con el mismo rigor que en la Península Ibérica.

Oratorios después de Trento.

Dos siglos después de Trento, o sea, durante el siglo XVIII, a pesar de que por decreto se prohibió a los obispos expedir licencias para construir capillas familiares, y se reservó este derecho exclusivamente al Papa, el número de éstas

⁴² *El sacrosanto, ecuménico Concilio de Trento*, trad. Ignacio López de Ayala, 4ª ed., Madrid, Imprenta de Ramón Ruiz, 1798, p. 327.

⁴³ *Concilio de Trento*, p. 247-249.

había aumentado. Así lo informa Ricco Fijas, quien sugiere que esto sucedía porque el Papa volvió a delegar

“... por algún tiempo, esta facultad a los obispos y aún a los nuncios;⁴⁴ o por que en Roma había bastante facilidad en conceder estas licencias. Lo cierto es que eran muchos los oratorios y, por consiguiente eran muchos los abusos que había en este particular, nacidos no tanto por los privilegios de la Cruzada como por la misma multitud de oratorios”.⁴⁵

Queda claro, por este texto que los oratorios domésticos podían erigirse mediante licencia expedida por autoridades eclesiásticas. No obstante, advierte el autor que, durante el pontificado de Benedicto XIV (1740-1750) la situación había mejorado pues, en este tiempo se ponía tal cuidado en el cumplimiento de los requisitos y en el examen de los oratorios, que las licencias que se expidieron “... fueron raras y con el debido examen...”,⁴⁶ es decir, con la supervisión y aprobación del obispo ordinario. Y agrega que después de Benedicto XIV

“... sus sucesores han continuado esta prudente máxima; de suerte que, si bien se mira, aún en la Corte (donde hay más oratorios que en todo el reino) no es excesivo el número. Y cotejado éste con la calidad y circunstancias de las personas que le tienen, no veo haya abuso especial; ni menos en el uso, aún protegido con el privilegio de la Cruzada”.⁴⁷

De acuerdo con esto, para Ricco Fijas, el abuso en el uso de los oratorios privados no tenía que ver con las gracias que concedía la Bula de la Santa Cruzada. Sin embargo, reconoce que había algunos escritores religiosos que

⁴⁴ El nuncio es el embajador del Papa. *Nuncio apostólico*. Cfr. *Pequeño Larousse*, p. 728.

⁴⁵ Hernando Ricco Fijas, *op. cit.*, p. 60. En adelante: Ricco Fijas.

⁴⁶ *Ibidem*.

⁴⁷ *Ibidem*.

negaban validez al número de misas y otras prácticas en las capillas familiares; entre estos, don Antonio Alarcón Lozano, autor de la *Disertación histórico-canónico-moral sobre el uso de los oratorios domésticos*, impresa en Madrid en 1772.⁴⁸ En esta *Disertación*, que analiza y refuta Ricco Fijas en la obra que estamos consultando, el padre Alarcón Lozano, preocupado por "... cortar los abusos que suele haber en el uso frecuente..."⁴⁹ de estos recintos, se oponía a ciertos usos, como el de celebrar varias misas cada día, excepto el día de la Pascua, aún en tiempo de entredicho. Hecho que movió a Ricco Fijas a responder al censor, mediante su *Disertación crítico-apologética a favor de los privilegios de la Bula de la Santa Cruzada*,⁵⁰ que fue editada por primera vez en Santiago, en 1776.⁵¹

Ahora bien, independientemente del número de oratorios privados que se hayan edificado durante los siglos posteriores al Concilio de Trento; la Santa Sede impuso, tanto a los edificios como a sus propietarios estrictas condiciones para la práctica de la religión en ellos. Hernáez, en su traducción del breve de Benedicto XIV de 1751 que contiene dichas condiciones anota:

"Que esté formado de paredes que lo segreguen de todo uso doméstico. Que sea visitado por el obispo, o por otro que él delegare para examinar si es decente y a propósito y si tiene todo lo necesario; a fin de que sea el obispo quien conceda la licencia de celebrar en él por el tiempo que razonablemente quisiere. Que no se diga más de una misa [al día] por un sacerdote, secular o regular,

⁴⁸ *Ibidem*, en el frontispicio de la obra. No hemos consultado esta *Disertación* pero, afortunadamente Ricco Fijas, en su obra citada, analizó con detalle la parte relacionada con el uso de los oratorios.

⁴⁹ Ricco Fijas, *op. cit.*, pp. 5-6.

⁵⁰ *Ibidem*, en el frontispicio de la obra.

⁵¹ Cfr. Fray Francisco de Ajofrín, *Diario del Viaje que hizo a la América, en el siglo XVIII, el padre fray Francisco de Ajofrín*, México, Instituto de Cultura Hispanoamericana, 1964, vol. II, p. 239.

aprobado respectivamente por el obispo o propio superior, excepto las principales festividades del año. Que se expresen [los nombres de las] personas que adquirieron la bula, cuya presencia sea necesaria para poderse celebrar, y los de las demás, que estando aquellas presentes puedan oírlos; de modo que cumplan con el precepto de la iglesia; y por último se declara que todo debe hacerse sin perjuicio de los derechos parroquiales”.⁵²

Aquí conviene señalar que aun en el siglo XVIII, en Europa, y por consiguiente, en España, tener oratorio en casa representaba gastos considerables; entre otros los que representaba la construcción del recinto “segregado de todo uso doméstico”,⁵³ la compra de muebles y objetos litúrgicos,⁵⁴ además del salario de un capellán y de un monaguillo. Esto significa que sólo obispos, clérigos, miembros de la nobleza y ricos, podían erigir y mantener funcionando un oratorio. Y esto, como fundamentaremos en el siguiente capítulo, sucedió al mismo tiempo en México.

No sabemos si los antiguos oratorios domésticos españoles cumplían los preceptos canónicos pero sabemos de su existencia. Don Juan de Contreras, marqués de Lozoya; al historiar la etapa posterior a la reconquista de las tierras donde había florecido la civilización musulmana, y al referirse a la arquitectura doméstica, especialmente a la del “medio relativamente aristocrático”⁵⁵ del siglo

⁵² Hernáez, *op. cit.*, p. 919.

⁵³ *Ibidem.*

⁵⁴ En el inventario de bienes de la hacienda de San Lucas Matlala, Estado de Morelos, México, realizado el 20 de octubre de 1715, se registraron entre objetos para el servicio del altar del oratorio privado: manteles, frontales, paliás, corporales, purificadores, cálices, patenas, vasos para formas, crismas, vinajeras, cruces, candeleros, floreros, campanitas, tapetes y vestiduras sacerdotales. *Cfr.* AGNM, *Cofradías y archicofradías*, vol.3, f. 5 r. y v.

⁵⁵ Juan de Contreras, Marqués de Lozoya, *Historia del arte hispánico*, Barcelona, España, Salvat Editores, S. A., 1952, 5 Tomos, Tomo 3, pp. 65-66. En adelante: Marqués de Lozoya.

XIV; registra entre el tipo de vivienda regional, como el más suntuoso de esta categoría al “alcazar” o sea, un castillo-palacio que “... domina y sujeta una población y depara suntuosas residencias a reyes o grandes señores...”.⁵⁶ Uno de los más importantes -señala el marqués-, era el alcazar de Sevilla; antigua fortaleza almohade que desde San Fernando (1201-1252) funcionó como residencia de los monarcas cristianos quienes, al reconstruirlo, se adaptaron al plan almohade que es el de un recinto irregular que contiene una amalgama de “palacios” en patios rodeados de estancias

“... el más homogéneo e interesante es el de Pedro el Cruel⁵⁷ [...] (1334-1369). Las galerías inferiores del patio son del siglo XIV pero el piso superior fue reconstruido por disposición de Isabel II en 1855. Las estancias altas son del mismo siglo XIX, salvo el oratorio y la alcoba del rey don Pedro que son de principios del siglo XIV”.⁵⁸

Ricco Fijas, por su parte, a fines del siglo XVIII, señalaba que la mayor parte de los oratorios domésticos españoles se encontraban en Madrid.⁵⁹ Y, refutando a quienes atribuían a los privilegios de la Cruzada un supuesto exceso en el uso de las capillas, advierte que “... ni los oratorios son tantos como se presume, ni el uso es tan exorbitante como ponderan”.⁶⁰ Puesto que -señala-, si en algunos se decían dos misas diarias, lo más común era celebrar una vez al día; y esto, sólo quienes podían sufragar el gasto; porque no era posible que todos -

⁵⁶ *Ibidem*, p. 67.

⁵⁷ *Ibidem*, pp. 75-76.

⁵⁸ *Ibidem*, p. 76.

⁵⁹ Ricco Fijas, *op. cit.*, p. 48.

⁶⁰ *Ibidem*, p.62.

podieran tener oratorio, pues costaba "... no poco sacar de Roma el Buleto" [o sea: la licencia] ... además del salario de un capellán.⁶¹

De modo que "... sólo los señores grandes y con títulos..." podían tenerlo.⁶² Y aún teniéndolo, decía Ricco Fijas: "... los excelentísimos señores de Medinaceli y marqueses de Cogolludo, aunque oigan en sus oratorios [...] muchas misas, siempre salen a la iglesia de los padres capuchinos, de su convento de San Antonio del Prado de Madrid, a oír aquella misa con que quieren cumplir con el precepto...".⁶³ Y que los días de "... fiestas clásicas y solemnes van, los mismos señores y dueños del oratorio, a la iglesia a confesar y a comulgar...".⁶⁴ Aunque, los opositores de la Eucaristía en estos recintos argumentaban que "... la flojedad y la demasía de regalo y pereza, han introducido tanto en decir las misas en casa, y tarde, que parece que las iglesias sólo son para gente ordinaria...".⁶⁵ O sea: gente común y corriente que –al parecer-, no poseía oratorio.

La Bula de la Santa Cruzada en la Nueva España.

A partir de la concesión de la Bula de la Cruzada a los reinos de España, la Santa Sede fue incrementando el número de privilegios que otorgaba, algunos en beneficio los conquistadores y otros a favor de los indios.⁶⁶ Pero –como anotaremos-, durante las primeras décadas, la bula en México benefició únicamente a los colonizadores pues los indígenas no estaban aún capacitados en

⁶¹ *Ibidem*; p. 61.

⁶² *Ibidem*.

⁶³ *Ibidem*, p. 62.

⁶⁴ *Ibidem*, p. 63.

⁶⁵ *Ibidem*.

⁶⁶ *Cfr.* Hernández, *op. cit.*, pp. 720-726.

la religión católica ni se les podía predicar el contenido de éstas en sus lenguas. En efecto, consta que el documento pontificio fue traído a la Nueva España, en 1524, y presentado a los miembros de la Junta de Cabildo, el 13 de mayo de ese año,⁶⁷ cabe señalar que entonces el precio de cada ejemplar era un peso de oro común⁶⁸. El 5 de agosto siguiente, durante la Junta se presentó Hernando Coruña, quien dijo ser tesorero de la *Bula de Composición*, de la Santa Cruzada; variante de la bula, o *sumario*, por medio de la cual quien la adquiría, “componía”, es decir justificaba, la tenencia de bienes mal habidos, o apropiados por desconocimiento de los dueños.⁶⁹ Hernando de Coruña, era portador de ciertas provisiones reales y del arzobispo de Granada –quien fungía como comisario general de dicha institución- en las que se ordenaba recibir y pregonar públicamente dicha *Bula de composición*, para que “... venga a noticia de todos los vecinos e moradores desta dicha ciudad...”⁷⁰

Salvo mejor opinión, pensamos que esta bula sirvió para que algunos conquistadores y sus descendientes “compusieran”, por ejemplo, la propiedad de tierra que había pertenecido a indígenas quienes no se enteraron del privilegio (o disculpa) que hizo válido su despojo.

Dos décadas después, los neófitos, por lo menos, no estaban obligados a comprar la bula. Esto lo sabemos porque el 1º de mayo de 1543, el emperador Carlos V emitió desde Barcelona, una cédula, dirigida a los comisarios de la Cruzada en las Indias, para prohibir que se predicara la bula en pueblos de

⁶⁷ *Actas de cabildo, de la ciudad de México*, México, Edición de Ignacio Bejarano, 1899, vol. I, L 1º, p. 10.

⁶⁸ Daniel Ulloa H., O. P., *op. cit.*

⁶⁹ Hernández, *op. cit.*, p. 726, n. 15.

⁷⁰ *Actas de Cabildo de la ciudad de México*, *op. cit.*, pp. 10 y 16.

indios⁷¹. Pues consideraba, con justa razón, que los recién evangelizados no estaban aún

“... tan instruidos todos en las cosas de nuestra santa fe católica, como convenía. Por ende, yo vos mando que de aquí adelante no prediquéis ni consintáis que se prediquen bulas algunas en esa tierra, si no fuere en pueblos de cristianos y hablen castellano. Ni apremiéis a ningún indio a que las tome, ni que vengan a los sermones contra su voluntad...”⁷²

Cabe señalar que, en 1546, el príncipe gobernador del Reino de España (después Felipe II) ordenó publicar esta misma cédula en el Perú.⁷³ Y diez y seis años después, el 12 de agosto de 1562, el pontífice Pío IV, concedió a todos los habitantes de las Indias el indulto de comer, huevos, y lacticios, en Cuaresma y demás días prohibidos, por treinta años.⁷⁴

No obstante, fue hasta el 15 de julio de 1573, cuando el Papa Gregorio XIII dispuso que se publicara la Bula de la Santa Cruzada en todas las “Indias, Islas y Tierra firme del mar océano”,⁷⁵ decisión reiterada dos meses después, mediante una cédula del rey Felipe II. El ejemplar de la misma, dirigido a México y fechado el día 17 del mismo mes, fue presentada diez meses después, ante el Consejo Municipal el 9 de julio de 1574. La primera parte de su texto dice:

“El rey, Consejo, justicia e regidores; caballeros, escuderos e oficiales; omes buenos de la ciudad de México sabed; que habiendo entendido el Papa Pío Quinto de *felice* recordación los grandes y excesivos gastos que hemos fecho e hacemos

⁷¹ Hernáez, *op. cit.*, p. 709.

⁷² AGNM, *Mercedes*, vol. 2, exp. 290, fs. 277 v.-278 r.

⁷³ Hernáez, p. 709. *Vide*, también: *Recopilación de leyes de los reinos de las Indias*, prolog. Ramón Menéndez y Pidal, Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, 1973, T. I, Libro I, título XX, f. 5 v.

⁷⁴ Hernáez, p. 710.

⁷⁵ *Ibidem*, pp. 718 y 725-727.

continuamente en la defensa de la cristiandad contra el turco e los otros infieles, enemigos de nuestra santa fe católica, nos concedió la Bula da la Santa Cruzada para que se predicase en todos nuestros reinos e señoríos de España. E de lo que della procediere se aplicase e sirviese para ayuda a los dichos gastos e resistencia y ofensa de los dichos infieles. E agora nuestro muy santo padre Gregorio décimo tercio [...], ha confirmado [...] la dicha Santa Cruzada; para que asimismo se predique y publique en todas Indias, Islas e Tierra firme del mar océano, para que los fieles cristianos que en ellas viven y moran puedan gozar de las indulgencias que su santidad allí les concede...”⁷⁶

Aquí además de que se concedía la predicación y publicación de la bula a los reinos y señoríos de España, para disponer de su producto, cuyo monto señalaría el comisario local de la Cruzada de acuerdo con la “calidad de las personas”,⁷⁷ se ofrecía, entre otros privilegios la *indulgencia plenaria*⁷⁸, la *Bula de composición*, mediante la cual, como queda dicho, el adquiriente podía componer los bienes mal habidos, cuyo dueño fuera desconocido. Y, lo mismo que en España, en los oratorios familiares, se permitía a los contribuyentes celebrar misas, si fueran presbíteros, o hacerlas celebrar por otros sacerdotes

“... en las iglesias que no estuvieren entredichas, o en oratorio privado, dedicado solamente para el Culto Divino; visitado antes y designado por el ordinario – aunque sea en tiempo de entredicho-, en su presencia y de los demás familiares y domésticos [...]; así como también celebrar una hora antes de amanecer y otra después de medio día, con licencia del comisario general. Pueden asimismo

⁷⁶ *Actas de Cabildo de la ciudad de México*, L. 8º, p. 116. Transcripción paleográfica y puntuación, con ortografía actualizada: RPM.

⁷⁷ *Hernández*, p. 727, n. 22.

⁷⁸ *Ibidem*, p. 725, n. 1-3.

recibir allí la Eucaristía y los demás sacramentos, fuera del día de la Pascua, y enterrar los cadáveres con moderada pompa, si no estuvieren excomulgados, rogando a Dios cada vez por la unión y el triunfo de los príncipes cristianos, contra los infieles".⁷⁹

De manera que, lo mismo que en España, en las Indias, los dueños de oratorios que gozaban de los privilegios de la Santa Cruzada sólo podían ser autoridades eclesiásticas, nobles, y gente con poder económico. En el caso de la Nueva España, como ejemplificaremos basados en documentos, los privilegiados por la bula fueron clérigos, colonizadores y sus descendientes y, quienes a juicio del comisario de la Institución debían ser personas de "calidad", "nobles, o calificadas".⁸⁰ Entre estos algunos indios.

⁷⁹ *Ibidem*, n. 5.

⁸⁰ *Ibidem*, n. 22 y 18.

CAPÍTULO II

ORATORIOS DOMÉSTICOS DE COLONIZADORES, Y SUS HEREDEROS, EN LA NUEVA ESPAÑA. SIGLOS XVI AL XVIII

No se sabe cuando comenzaron a edificar oratorios domésticos los colonizadores de la Nueva España. Pero, por un edicto de fray Juan de Zumárraga, procedente del Archivo General de la Nación, localizado sin fecha y editado por el doctor Edmundo O' Gorman, sabemos que en ese tiempo algunos de éstos preferían comulgar en su casa. En efecto, Zumárraga, en su papel de inquisidor apostólico, en ese documento ordenó a los preladados y curas, exhortar y amonestar a "... los vecinos de la grande y muy leal ciudad de México; a que vengan a la iglesia a oír los divinos oficios y no oigan en su casa misa...".⁸¹ Este texto nos permite proponer que, en 1535, año en que el obispo fue nombrado inquisidor, ya existían capilla familiares en la capital. Apoya nuestra propuesta el hecho de que en el Capítulo 8º de la *Junta Eclesiástica* de 1539, realizada en la casa del obispo el 7 de abril del mismo año, al prohibirse que los legos rezaran las Horas canónicas, a menos que no hubiera clérigos y personas ordenadas que las dijeran "... en las iglesias catedrales y parroquiales y monesterios..." y se agregó que tampoco se rezaran "... en los otros oratorios e iglesias pequeñas, muchas que tienen..."⁸²; lo que significa que por esa fecha ya había oratorios en algunos hogares.

⁸¹ Edmundo O' Gorman, transcripción paleográfica y edición de un "Edicto del obispo Zumárraga" en AGNM, *Boletín*, 1ª Serie, T. XV, n. 1, 1944, p. 57.

⁸² *Ibidem*, p. 157. El subrayado es nuestro.

Asimismo, en el capítulo 25 de las Constituciones del *Primer concilio mexicano*, celebrado en 1555, por un lado, se prohibió comulgar en las "moradas" por la

"... indevoción y poca reverencia del Santísimo Sacramento del Cuerpo de Nuestro Señor Jesucristo, [que] se ha causado en no se celebrar en los templos para ello dedicado. Y por éste tan alto y divino misterio ha venido en estas partes, en tanto menosprecio y bajeza, que cada uno se hace decir misa en su casa y lugares indecentes y no honestos; haciendo las casas y moradas, particulares iglesias..."⁸³

Por otro lado se da por hecho que algunos poseían capillas familiares, cuando se dispone:

"Por ende por desarraigar tan perniciosa costumbre y evitar tan gran escándalo; estatuímos y mandamos que a ninguno se ha de dar licencia por los provinciales⁸⁴ de nuestro Arzobispado y Provincia para que se diga misa en casa alguna, ni en algún otro lugar fuera de la iglesia; salvo si no [sic] fuera el caso de señor de título y de sus hijos; y *que tenga en su casa capilla y lugar apartado para esto*. Y mandamos a todos los clérigos que en lugar alguno; o casa de caballero, o de otra persona cualquiera, no diga misa sin especial licencia nuestra..."⁸⁵

En este fragmento del capítulo, los obispos suspenden a los provinciales de las órdenes religiosas, la facultad de expedir licencias para celebrar misas en las casas; reservándola a su persona; pero eso sí, con la condición de que los

⁸³ Cfr. "Constituciones del arzobispado y provincia de la muy insigne y leal ciudad de Tenutzitlan- México, de la Nueva España". Archivo del Cabildo Metropolitano de la Catedral de la Ciudad de México, *Libros diversos*, vol. 17, exp. 9, sin foliar.

⁸⁴ El *provincial*, era el religioso superior general de los conventos de una provincia. *Enciclopedia del idioma*, T. III, p. 3425.

⁸⁵ Joaquín García Icazbalceta, *op. cit.* El subrayado es nuestro.

solicitantes fueran "señores de título", o sus hijos; y que tuvieran capillas separadas del uso doméstico.

Esta disposición beneficiaba sólo a los nobles y a sus descendientes; sin embargo, fuentes de primera mano fechadas desde las últimas décadas del siglo XVI, indican que en ese tiempo, no sólo los nobles sino también los clérigos y los vecinos adinerados gozaban de ese privilegio.

Efectivamente, contamos con testimonios documentales por los que sabemos que hacia la segunda mitad del siglo XVI, comenzó a propagarse el uso de capillas particulares; no sólo entre "señores de título" y sus descendientes sino también entre los vecinos ricos; como mercaderes, comerciantes, dueños de minas, dueños de obrajes y otros. Hecho que sucedió en la capital lo mismo que fuera de ella, y a través de los siglos, como veremos.

Conviene advertir que, para hacer uso de estas capillas, los edificios deberían cumplir, antes que nada, con los requisitos que imponía el Derecho Canónico a que hemos hecho referencia; entre otros el de estar ubicado "... en un lugar de la casa exclusivamente destinado al culto divino y [...] estar separado de las demás habitaciones por medio de un muro o pared de piedra o de ladrillo",⁸⁶ y ser aprobado mediante la visita de inspección del obispo diocesano u otra autoridad eclesiástica delegada para el efecto.⁸⁷

Entre los requisitos, además de lo que ordenaba el *Concilio mexicano* de 1555⁸⁸ *supra* mencionado; se acataba lo dispuesto por el *Concilio de Trento*

⁸⁶ *Vide ut supra*, las páginas 11 y 12.

⁸⁷ *Ibidem*, p. 11.

⁸⁸ *Ibidem*.

(1545-1563). Conviene recordar que en este "Decreto sobre lo que se ha de observar y evitar en la celebración de la misa", dado el 17 de septiembre de 1562⁸⁹ se restringió la construcción de capillas, así como el número de misas a celebrar en ellas. Ahí se suspendió a los obispos la facultad de conceder licencias para erigirlas; reservando ese derecho a la Santa Sede.

Fuerza suponer aquí que la Santa Sede, reconoció, que dar curso a la cantidad de solicitudes que recibirían del Nuevo Mundo representaría largo tiempo, y gastos como el envío de la correspondencia y de funcionarios. De ahí que haya delegado su autoridad para el caso, en arzobispos, o, en su defecto en las más altas autoridades eclesiásticas en su momento, en América, como sucedió en la Nueva España. Ciertamente, numerosas noticias acerca de peticiones de licencias, tanto para autorizar la construcción de oratorios domésticos, como para celebrar misa en estos, datadas en los siglos XVI y XVII, localizadas en el AGNM y en el Archivo del Cabildo la Catedral de la Ciudad de México, apoyan nuestro supuesto.

En la Catedral, por ejemplo, aunque ya no se conservan todos los documentos referentes a este tema, sí quedaron anotadas en listas de inventarios de registros muchas solicitudes y licencias tramitadas por dueños de oratorios, en distintas fechas.⁹⁰ Entre lo más antiguo que conocemos se encuentra el registro de los autos celebrados, durante la visita de inspección al oratorio del obraje de don Alonso de la Fuente, en tiempos del obispo fray Alonso de Montufar quien, fungió

⁸⁹ *Concilio de Trento, op. cit.*, Sección XXII, pp. 247-249.

⁹⁰ Archivo del Cabildo Metropolitano de la Catedral de la Ciudad de México. Es lamentable que los legajos, registrados por las memorias como *Libros diversos* que contienen datos fechados entre el siglo XVI y XVII, no existan, o estén extraviados en este acervo.

entre 1551 y 1572.⁹¹ En otro párrafo del mismo inventario quedó registrada la concesión de varias licencias para officiar misa en capillas y oratorios, bajo el gobierno del arzobispo Pedro Moya de Contreras; es decir, entre 1573 y 1592; ahí se afirma que éstas estaban contenidas en 28 fojas⁹² que lamentablemente, ya no se pueden consultar. Así pues, estos y otros inventarios de la catedral dan cuenta de la gran cantidad de licencias para oratorios que se emitieron durante la dominación española; que no se pueden consultar porque se perdieron o porque están traspapelados entre los fondos archivísticos de la institución.

Afortunadamente para nuestra investigación, el AGNM custodia en su serie documental *Bienes Nacionales* buena parte de esos fondos catedralicios,⁹³ formada por buen número de licencias, relacionadas con las capillas domésticas, concedidas entre los siglos XVI y XVIII. Entre estas concesiones, la más antigua que pudimos acopiar fue otorgada por el doctor Sancho Sánchez de Muñón, el 14 de mayo de 1590. Este personaje, entre otros cargos ostentaba los de gobernador, provisor y vicario general de la catedral de México, cargos que le daban autoridad para conceder ese privilegio en ausencia temporal del arzobispo. El documento dice:

“... doy licencia para que en la capilla de Juan de Cuevas, que tiene en una huerta en los términos de la villa de Cuyuacan, cualquier sacerdote expuesto [es decir: examinado para confesar]⁹⁴ pueda decir misa al dicho Juan de Cuevas, y a su

⁹¹ Archivo del Cabildo Metropolitano de la Catedral de la Ciudad de México (en adelante ACMCCM), *Libros diversos*, vol. 18, exp. 9.

⁹² *Ibidem*, n. 9.

⁹³ Así lo sugiere el registro de documentos del siglo XVI, anotados al reverso de una foja del expediente 1 (n. 9) del legajo 653, donde dice: “sede vacante del señor moya. 1560. diversas peticiones y licencias de celebrar el santo sacrificio de la misa en capillas y oratorios”.

⁹⁴ *Expuesto* del verbo *exponer*; entre otras acepciones: obtener licencia de confesor, precediendo el examen correspondiente. *Vide: Enciclopedia del idioma*, T. II, p. 1935.

gente y familia, los domingos y fiestas de guardar, excepto los primeros días de Pascua y de Nuestra Señora, *Corpus Christus* y Semana Santa; por cuanto he sido informado estar la dicha capilla en parte y lugar decente y con el ornato que se requiere, y haberse celebrado en ella otras veces...⁹⁵

Pero no olvidemos que para obtener licencia, el Derecho Canónico ordenaba que, antes de esto, el arzobispo, o el obispo u otra autoridad, en compañía de un notario, realizara una visita al oratorio con el fin de verificar que estuviera dotado de los ornamentos y mobiliario necesarios para la celebración. Y, siendo así, entregara su parecer, en ocasiones tan detallado, que aporta datos valiosos para nuestro estudio. Es el caso del informe de la "vista de ojos" a la capilla de un obraje que poseía en 1784 don Francisco Gómez Gutiérrez, regidor capitular de la ciudad de Santiago de Querétaro. Este informe lo emitió el cura y juez eclesiástico y examinador de esa ciudad, Joseph Antonio de la Vía quien, después de su inspección, declaró, que al interior del oratorio había visto

"... su altar limpio y aseado, de talla sobredorada; cubierta la mesa con manteles de lienzo muy decentes. Su ara⁹⁶ capaz y entera, forrada con lienzo. Candeleros, atril [...]. Y en un cajón destinado para ornamentos y vasos sagrados, vio su merced un cáliz de plata sobredorada con patena⁹⁷ de lo mismo; bolsa de corporales⁹⁸ muy decentes, e hijuela⁹⁹ correspondiente. Alba, cíngulo¹⁰⁰ y

⁹⁵ AGNM, *Bienes Nacionales*, leg. 653, exp. 1. Transcripción paleográfica, con ortografía actualizada, de RPM.

⁹⁶ El *ara* era una losa consagrada que se colocaba sobre los altares. De acuerdo con Ferreres (*op. cit.*, p. 109) desde los tiempos del emperador Constantino se usaron como altares portátiles. El mismo autor (p. 77) afirma que "... debe ser de tal magnitud que puede contener la ostia y la mayor parte del cáliz.

⁹⁷ *Patena*: platillo de oro o plata que sirve para cubrir el cáliz.

⁹⁸ *Corporales*: Lienzo sobre el cual coloca el sacerdote la hostia y el cáliz.

⁹⁹ *Hijuela*: Pedazo de lienzo de forma cuadrada que sirve durante la misa para cubrir el cáliz.

¹⁰⁰ *Cíngulo*: Cordón con que se ciñe el alba el sacerdote.

amito.¹⁰¹ Una casulla¹⁰² blanca y otra encarnada con sus respectivas estolas y manipulos¹⁰³ [...] otras dos: morada y verde [...], un misal nuevo y de buena imprenta y unas vinajeras de cristal [...] observando, al tiempo de salir, la puerta con su cerradura firme. Y concluyo esta diligencia que firmo, de que doy fe”.¹⁰⁴ [Al margen inferior: firma y rúbricas del cura inspector y del notario]

Aprobado el informe por su secretario de cámara el arzobispo ordenó expedir la licencia que quedó registrada así:

“En vista del informe antecedente, mandamos se libre la correspondiente licencia de capilla, en la forma regular, en los términos que se solicita. Así lo decretó y rubricó su señoría ilustrísima, el arzobispo mi señor. Ante mí:” [firma y rúbrica del secretario].¹⁰⁵

¿Y cuánto dinero se requería para adquirir los vasos sagrados y los ornamentos para equipar la capilla? El inventario de bienes de don Melchor de Molina Ayala, emitido el 14 de julio de 1622, nos da una respuesta cuando anota que llegó a México en 1565, donde contrajo matrimonio. Declara que en 1609 quedó viudo y que –entre otras cosas- heredó un oratorio cuyos objetos suntuarios fueron apreciados en 600 pesos de oro común.¹⁰⁶

Como revela ésta y otras fuentes, tener capilla en casa implicaba gastos que sólo podían afrontar aquellas familias cuya posición económica les permitía

¹⁰¹ *Amito*: Lienzo fino, con una cruz en medio, que lleva el sacerdote sobre la espalda y los hombros, debajo del alba; para celebrar los oficios divinos.

¹⁰² *Casulla*: Vestidura sagrada que se pone el sacerdote sobre el alba.

¹⁰³ *Manipulo*: Ornamento sagrado que ciñe el brazo izquierdo del sacerdote.

¹⁰⁴ AGNM, *Bienes Nacionales*, leg. 345, exp. 90. Transcripción paleográfica, con ortografía actualizada, de RPM.

¹⁰⁵ *Ibidem*.

¹⁰⁶ José F. de la Peña, *Oligarquía y propiedad en Nueva España*, México, F. C. E., 1983 (Sección de Obras de Historia), 308 pp., p. 275, *Apud*, AGI. *Audiencia de México*, leg. 261.

pagar, además de la construcción del oratorio, los muebles, los paramentos necesarios, y contratar a un clérigo secular o regular, con licencia del arzobispado o de su vicario quien recibía un salario que podía ser anula o por celebrar los domingos y fiestas de guardar.

Además –como queda señalado-, el otorgamiento del permiso para tener capilla, o para celebrar la Eucaristía en ésta, dependía de que el oratorio contara con ciertos requisitos formales y materiales impuestos por el *Derecho Canónico*; y de que su dueño justificara la necesidad de tenerlo; todo verificado ante una autoridad y que cada acto quedara registrado en documentos autenticados por ésta.

Conviene informar que estos papeles conformaron volúmenes o legajos que afortunadamente se han conservado –no siempre completos- en fondos archivísticos. Pero, los expedientes completos deben contener lo siguiente: la solicitud de licencia, el decreto arzobispal nombrando inspector de la capilla, el informe del inspector, la orden arzobispal para extender la licencia, y la licencia. El contenido de los documentos, como fue común a la diplomática colonial, responde a formularios que fueron observados fielmente, de ahí el uso de los mismos conceptos y frases en los manuscritos. Razón por la cual, para evitar repeticiones y en beneficio de una lectura amena, hemos seleccionado sólo ejemplos de dichos trámites, para presentarlos por orden cronológico.

Es así como llegó a nuestras manos un expediente fechado en 1599, relacionado con el oratorio del minero Julián de Yevenes, ubicado en su casa situada en el pueblo de Acamiztla, de la jurisdicción de Taxco. En este recinto, según nuestro documento: "... de mucho tiempo a esta parte se ha dicho

misa...”,¹⁰⁷ cabe suponer que se oficiaba sin la licencia arzobispal puesto que Yevenes deseaba obtenerla a fin de que él y su familia pudieran comulgar en su domicilio todos los domingos y días de fiesta.

Para el efecto, Julián otorgó poder a su hermano Pedro, quien, a su nombre inició los trámites para que la Sede Vacante en la ciudad de México, le diera la autorización canónica que necesitaba. Pedro Yevenes procedió a presentar la solicitud ante la Curia Metropolitana, en la que explicaba que la casa y hacienda de su hermano distaban del Real de Tasco más de dos leguas (o sea, más de once kilómetros) de mal camino y que “... para quel dicho mi hermano pueda oír misa los domingos y fiestas, con su mujer y familia, en la iglesia mayor del dicho Real de Tasco, tiene necesidad de ir un día antes; y si toma la madrugada [...] llega a tiempo que la misa es acabada...”.¹⁰⁸ Y que, además de que se quedaban sin oír el oficio religioso, recibían “... grandísimo daño por el mal camino y largo...”. Por lo tanto pide y suplica que se conceda licencia al cura beneficiado del pueblo de Acamiztla para que, después de decir misa en este lugar, oficiara otra en la casa de su hermano Julián.¹⁰⁹

La petición debió presentarse antes del 21 de abril de 1599, por que ese día el doctor Juan de Cervantes, arcediano y gobernador de la Catedral y arzobispado, sede vacante de México, decretó que el bachiller Manuel de Cárcamo, clérigo presbítero de las minas de Tasco, visitara la capilla de Julián de Yevenes, para que reconociera la distancia que separaba a ésta del pueblo donde

¹⁰⁷ AGNM, *Bienes Nacionales*, leg. 659, exp. 1. Transcripción paleográfica, con ortografía actualizada de RPM.

¹⁰⁸ *Ibidem*.

¹⁰⁹ *Ibidem*.

se podía asistir a misa los días señalados; que confirmara si el oratorio contaba con el ornato y ornamentos necesarios, y si en la hacienda vivía la gente que se informaba en la solicitud; y luego enviara su "... parecer jurado, cerrado e firmado para que desto se provea lo que convenga..."¹¹⁰

Por razones desconocidas, el informe de la visita de inspección llegó del Real de Taxco a México hasta el 22 de noviembre, es decir: siete meses después "... cerrado y sellado en pública forma..." según lo mandado: Ahí el comisionado informa que, en compañía de un notario

"... fue a la hacienda de minas que Julián de Yevenes tiene en el Real de Acamiztlahuaca [sic] y visitó una iglesia y ermita que tiene por nombre "los Reyes"; y estando dentro la halló muy decente y compuesta con todo el ornato decente; con su altar de piedra y frontal puesto, de damasco de Castilla colorado y blanco, barrida y regada. Y con su campana los llaman a misa y a la oración. Y el dicho Julián de Yevenes es casado y tiene mucha familia y casa y muchas personas de cuadrilla. Y la dicha iglesia está distante de la parroquial [...] más de dos leguas muy trabajosas; y del pueblo de los indios de Acamiztla, una legua [...], en la dicha iglesia y ermita se puede decir misa todos los domingos y fiestas [...] y no para perjuicio a los curas ni a otras personas [...] y puede el señor gobernador dar licencia para que se diga misa [...]; y esto digo *in vervo sacerdotis* poniendo la mano en el pecho como se acostumbra. Don Manuel de Cárcamo [rúbrica]. Ante mí: Pedro de Villalba, notario [rúbrica]".¹¹¹

Al parecer la correspondencia entre Taxco y su jurisdicción y la Catedral Metropolitana, demoraba en exceso pues fue hasta el viernes 29 de septiembre de

¹¹⁰ *Ibidem.*

¹¹¹ *Ibidem.*

1600, o sea, después de 10 meses de recibido el informe de Cárcamo, cuando el deán y Cabildo, sede vacante, mandaron extender la licencia a Julián de Yevenes, para officiar misa en su capilla familiar "... todos los domingos y fiestas del año, salvo los primeros días de las pascuas; fiesta del Santísimo Sacramento de Nuestro Señor y de Señor San Pedro".¹¹²

Otra licencia para comulgar en su propio oratorio fue concedida por las autoridades eclesiásticas en 1600. Esta vez a un rico encomendero, mestizo, de nombre Juan Cano Moctezuma.

Cabe señalar que este encomendero fue hijo del conquistador Juan Cano y de Isabel, hija de Moctezuma Xocoyotzin, uno de los últimos gobernantes mexica.¹¹³

Noticias acerca de Juan Cano, recogidas por el doctor Guillermo Porras Muñoz indican que, hacia 1539 el conquistador Juan Cano, con su esposa Isabel y sus hijos: Pedro, Gonzalo, Juan, Isabel y Catalina, vivían en la ciudad de México "... probablemente en la esquina de la calzada de Iztapalapa –hoy Pino Suárez- y la que iba a ser la calle de Mesones...".¹¹⁴ Medio siglo después uno de los hijos, Juan Cano Moctezuma, residía en su estancia llamada Ocoyacac, jurisdicción del

¹¹² *Ibidem*. De acuerdo con el canon 1196, los días *solemnioses* en que la Iglesia prohibía celebrar misa en capillas privadas eran: Navidad, Reyes, Pascua, Resurrección, Asunción, Pentecostés, *Corpus*, Inmaculada, Asunción, San José San Pedro y Todos los Santos. Cfr. *Enciclopedia universal ilustrada, Europeo-Americana*, Madrid, 1919, p. 73.

¹¹³ Guillermo Porras Muñoz, *El gobierno de la ciudad de México en el siglo XVI*, México, UNAM, 1982, p. 22. El mismo autor informa que el conquistador, extremeño, pasó de Cuba a México con Pánfilo de Narváez y fue alcalde ordinario de la ciudad de México en 1554, *Ibidem*, p. 219.

¹¹⁴ Guillermo Porras Muñoz, *op. cit.* p. 220. En adelante: Porras Muñoz.

Valle de Matalcingo, hoy Tenango del Valle,¹¹⁵ que heredó como parte de las encomiendas de su madre, fallecida hacia 1550.¹¹⁶

Así pues, hacia abril de 1600, Cano Moctezuma escribió a la sede vacante del arzobispado, para suplicar que se le permitiera celebrar misa en la capilla de su casa.¹¹⁷ La causa con la que justificaba su petición, era que, donde él y su familia vivían estaba lejos de las cabeceras donde se oficiaba misa, de modo que su gente no podía asistir a misa sin pasar por grandes dificultades y “trabajos”.¹¹⁸

Recibida la petición; el 31 de mayo de ese año, la autoridad eclesiástica decretó que el cura beneficiado de Jalatlaco, Diego Gutiérrez de Bocanegra, hiciera una visita de inspección a la capilla; e informara por escrito si conceder la licencia era conveniente y necesario.

El 26 de junio siguiente, el bachiller Gutiérrez de Bocanegra, cumplida su comisión informa:

“... visité la capilla [...]. Está decente y acomodada para poderse decir misa en ella. Y así podrá vuestra señoría dar la licencia [...]; que en della se hará servicio a Nuestro Señor y bien y merced a los que allá moran [...]; no hallo impedimento para que no se dé. Este es mi parecer *in vervo sacerdotis*. Nuestro Señor guarde a vuestra señoría muy largos años [...] el bachiller Diego Gutiérrez Bocanegra [rúbrica]”.¹¹⁹

Como respuesta a este informe del comisionado, el 30 de junio siguiente, mediante un decreto firmado por el doctor Luis de Robles, Cano Moctezuma

¹¹⁵ Peter Gerhard, *Geografía histórica de la Nueva España, 1519-1821*, México; UNAM. 1986, p. 180.

¹¹⁶ *Ibidem*, p. 279.

¹¹⁷ AGNM, *Bienes Nacionales*, leg. 653, exp. 1, sin foliar.

¹¹⁸ *Ibidem*.

¹¹⁹ AGNM, *Bienes Nacionales*, leg. 653, exp. 1, sin foliar. Paleografía con ortografía actualizada de RPM.

recibió de la sede vacante la concesión para celebrar misa en su capilla privada; con la condición de que solamente lo hiciera los domingos y fiestas de guardar "... salvo los primeros días de las pascuas y fiestas de *Corpus Christi*, San Pedro y advocación del pueblo..."¹²⁰ que era el día de San Martín.¹²¹

Inconforme por la licencia, limitada a los domingos y días de fiesta, el nieto de Moctezuma, eleva nueva petición explicando que

"... por que yo, y toda mi casa me he venido a vivir a la dicha estancia; y tengo clérigo asalariado por año, con salario competente y la licencia que me ha mandado dar no es más que para los domingos y fiestas; a vuestra señoría pido y suplico se me mande dar licencia para todo el año pues, el clérigo que hoy tuviere en la dicha estancia no hay donde pueda ir a decir misa, por ser las cabeceras de los pueblos [cercanos] de dos leguas y media, o tres; y en ello recibiré bien y merced".¹²²

La respuesta definitiva, en favor del solicitante se dio el 2 de julio siguiente; no sin ciertas restricciones de la autoridad en estos términos:

"Que se le de la licencia que pide, con que no oigan la misa más que los de su casa y familia; fuera de las fiestas principales, a declaración del vicario. Y no se diga misa [los] días de Pascua, los primeros días. Y todo sea sin perjuicio del beneficiado".¹²³

Conviene señalar que la escasez de archivalia, acerca de la erección y uso de capillas privadas en México, durante el siglo XVI, contrasta con la abundancia

¹²⁰ *Ibidem*.

¹²¹ Peter Gerhard, *op. cit.*, p. 281.

¹²² *Ibidem*.

¹²³ *Ibidem*.

de la misma registrada en los siglos XVII y XVIII. Es posible que no se hayan conservado documentos de los primeros oratorios, o que no se registraron ante las autoridades eclesiásticas aquellas en las que no se pretendía celebrar misa. El hecho es que, para nuestro interés, nos bastó consultar en el AGNM los microfilmes de inventarios de algunos fondos catedralicios, para localizar testimonios de la décimo séptima centuria que -según los mormones- se encontraban en "atados" (léase: legajos) formados por peticiones de licencias relacionadas con oratorios, que se tramitaron desde 1606,¹²⁴ bajo el gobierno del arzobispo fray García de Santa María Mendoza de Zúñiga, O. S. H., hasta los tiempos del arzobispo franciscano Marcos Ramírez del Prado quien fungió entre 1666 y 1667. Y posiblemente, hasta 1698, bajo el mandato de don Francisco Aguiar y Ceijas. Y hemos consultado testimonios de estas solicitudes y licencias que registró la Curia, que se encuentran en el AGNM, en el grupo documental *Bienes Nacionales*; de donde, hemos seleccionado los siguientes:

Para empezar conviene señalar que algunos vecinos de la ciudad de México con poder económico, tuvieron huertas en zonas fértiles como las zonas de Coyoacán o de Tacuba donde, para residir temporal o definitivamente, construyeron una casa y su oratorio. Este fue el caso de García de Salcedo quien, en mayo de 1601, en su solicitud dirigida al arzobispo, argumentaba que su huerta estaba apartada de la iglesia principal y de otras ermitas un cuarto de legua "mas o menos", y que "... yo y mi familia padecemos trabajo en ir a oír misa los días de

¹²⁴ Se trata de la microfilmación de fondos de la Catedral Metropolitana, realizados por miembros de la *Iglesia mormona de los santos de los últimos días*, custodiado por el AGNM, galería 1.

obligación...";¹²⁵ razón por la cual "... hice un oratorio con el ornato y decencia que conviene para poder oír misa...".¹²⁶ La licencia le fue concedida después de la visita de inspección para corroborar "... el ornato y decencia..." del oratorio, así como la distancia que había de la huerta al monasterio de Coyoacán; visita que realizó el reverendo Sebastián Pérez de Rivera, por órdenes del arzobispo el día 18 del mismo mes y año.

El mismo 1601, Diego de Paz, en nombre del licenciado Juan Guerrero, clérigo presbítero, solicitó licencia al deán y cabildo catedralicio, Sede Vacante para celebrar misa en una capilla con sacristía, que tenía en su huerta situada en términos de Tacuba. De acuerdo con el Derecho Canónico, el 8 de junio de ese año, la Sede Vacante, ordenó al racionero de la catedral, Joan Hernández, visitar la capilla y dar su opinión por escrito para proveer lo conveniente. Este después de cumplir lo mandado envió su dictamen en el que dice:

"... visité la capilla y sacristía, y [...] su edificio manifiesta ser antiguo y haberse hecho en parte distinta de la casa donde está, sin que los aposentos de ésta se comuniquen con la dicha capilla y sacristía [...] y ansimismo visité el ornato del altar y el recado¹²⁷ para decir misa. Y todo lo hallé con el cumplimiento y decencia conveniente [...]; y que el dicho Juan Guerrero tiene en la dicha huerta mucha gente, así españoles como indios, negros y mulatos; y en mucha distancia de Tacuba y de Nuestra Señora de los Remedios [...] Puede vuestra señoría ilustrísima conceder la licencia que pide el dicho don Juan. Y este es mi parecer y

¹²⁵ AGNM, *Bienes Nacionales*, leg. 653 exp. 1.

¹²⁶ *Ibidem*.

¹²⁷ El término *recado*, se usó aquí en su acepción de: "Conjunto de cosas necesarias para un fin", *Enciclopedia del idioma, op. cit.*, p. 3528.

lo que siento en Dios y en mi conciencia. Y así lo doy firmado de mi nombre, por que así pasé a ver". [Firma y rúbrica de Joan Hernández].¹²⁸

Este fragmento del informe, favorable al solicitante, nos permite confirmar cómo se cumplían las condiciones canónicas obligatorias como: la separación de la capilla de la casa habitación, la existencia de los paramentos necesarios para celebrar el Oficio Divino, las dificultades que impedían a alguno de la familia comulgar fuera del hogar; tales como enfermedades, la ancianidad de algún miembro de la familia; o la distancia considerable entre la casa y la iglesia más cercana. Este era el caso del presbítero Juan Guerrero; a quien, por esta razón: "Dióse esta licencia en 14 de julio. 1601.- Luis del Toro, secretario [rúbrica]".¹²⁹

Cuatro décadas después, observando la misma forma diplomática y el mismo formulario, el 24 de noviembre de 1661, el gobernador, provisor y vicario del arzobispado de México, a nombre del arzobispo Mateo de Sagabe Bugeiro, emitió una licencia

"... a cualquiera sacerdote secular o regular, expuesto,¹³⁰ para que todos los días domingos y fiestas de guardar, excepto los en Derecho prohibidos, pueda decir y celebrar el Santo Sacrificio de la misa en el oratorio que tiene en la casa de su morada el capitán Juan de Cabueñas, vecino desta ciudad. Y oyéndola el susodicho, su mujer y demás familia de su casa, cumplan con el precepto de

¹²⁸ AGNM, *Bienes Nacionales*, leg. 653, exp. 1, f. 163. Transcripción paleográfica, con ortografía actualizada, de RPM.

¹²⁹ *Ibidem*, f. 163 r.

¹³⁰ *Vide*: nota n. 15 acerca de sacerdote "expuesto".

nuestra santa madre iglesia. Y ésta licencia valga por el tiempo de nuestra voluntad, y sin perjuicio del derecho parroquial...”¹³¹

Cabe señalar que en este año de 1661, Juan de Cabueñas ejercía su oficio de tallador y el grado militar de capitán del escuadrón de infantería de su gremio en la capital; cuyos batallones tomaron el nombre de “urbanos” en el siglo XVII.¹³² Sabemos también que, antes de 1684, Cabueñas compró el puesto de tallador mayor de la Real Casa de Moneda. Y que ocupando el mismo cargo en 1692, el 4 de agosto otorgó un poder para cobrar cierta cantidad de dinero a don Rodrigo Francisco de Bresquer y a don Bernardino de Valdivieso;¹³³ y el 15 de diciembre, otorgó carta de venta de un esclavo.¹³⁴ En 1693, vendió otro esclavo;¹³⁵ y en 1696, fue mencionado como deudor, por los herederos del capitán Jerónimo de Bernardi.¹³⁶

Un mes después el 24 de diciembre de 1661 el arzobispo Sagabe Bugeiro concedió licencia para celebrar la Santa Eucaristía en la capilla familiar de doña Agustina Picazo, viuda del capitán Luis Vázquez de Medina. Asimismo, el 10 de enero de 1662, Sagabe Bugeiro dio su anuencia arzobispal para que

“... cualquiera sacerdote secular o regular, de los aprobados deste arzobispado [...], pueda celebrar el santo sacrificio de la misa en [dicha capilla] donde, oyendo la dicha doña Agustina de Picazo, sus hijos y demás gente de su familia y servicio,

¹³¹ AGNM, *Bienes Nacionales*, leg. 697, exp. 21, sin foliar.

¹³² María del Carmen Olvera Calvo y Ana Eugenia Reyes y Cabañas “La importancia de las fuentes documentales para el estudio de los artistas y artesanos de la ciudad de México. Siglos XVI al XIX”, México. UNAM, 1991. Tesis para optar por el título de licenciadas en Historia, pp. 102-103. Inédita.

¹³³ AN, *Juan Díaz de Rivera*, escribano real, not. 196, ciudad de México, 4 de agosto de 1692, fs. 205 v.-206.

¹³⁴ *Ibidem*, ciudad de México, 15 de diciembre de 1692, f. 334 v.

¹³⁵ *Ibidem*, ciudad de México, 31 de julio de 1693, f. 257.

¹³⁶ *Ibidem*, ciudad de México, 20 de mayo de 1696, f. 219.

los domingos y fiestas de guardar, excepto los en derecho prohibidos, cumplan con el precepto de nuestra santa madre iglesia..."¹³⁷

Con esto, la señora Picazo, no sólo pudo oír misa en su hogar, sino también tener capellán particular asalariado.

Aquí conviene anotar que doña Agustina perteneció a la acaudalada familia Picazo, de la cual, doña Isabel Picazo de Hinojosa y su hijo, el reverendo Pedro de Medina Picazo, fueron dos de los patronos benefactores de la Compañía de Jesús, especialmente en la construcción y ornamentación de la iglesia del Colegio jesuita de Tepotzotlán. Informa la doctora María del Consuelo Maquivar, que gracias a la donación de doña Isabel y su hijo se inició la edificación de la iglesia de San Francisco Xavier, en 1670.¹³⁸ Y tanta era la generosidad y fervor del padre Pedro de Medina y Picazo "... que asignó para la fábrica una gran parte de su opulento patrimonio, y reconoció el derecho de su patronato en su virtuosa madre..."¹³⁹ Cabe señalar que esta misma benefactora pagó en 1681, 4,500 pesos por el retablo mayor, que ornamentó originalmente la iglesia¹⁴⁰ hasta que fue reemplazado por el que se conserva, realizado por el pintor Miguel Cabrera y el ensamblador Higinio Chávez.¹⁴¹

¹³⁷ AGNM, *Bienes Nacionales*, leg. 697.

¹³⁸ María del Consuelo Maquivar, *Los retablos de Tepotzotlan*, México, 3ª ed., INAH, 1984 (Colección Científica), p.21.

¹³⁹ *Ibidem*.

¹⁴⁰ Elisa Vargas Lugo, y Gustavo Curiel, *Juan Correa su vida y su obra, cuerpo de documentos*. México, UNAM, 1991, T. III, pp. 58-60 y 64.

¹⁴¹ *Cfr.* María del Consuelo Maquivar, *op. cit.*, p. 23. *Apud*, Guillermo Tovar de Teresa, "Los autores de los retablos de la iglesia del colegio de Tepotzotlán", Boletín n. 5, *Monumentos históricos*, México, INAH, 1981, pp. 33 y 34.

Del siglo XVIII hemos acopiado también numerosos testimonios documentales relacionados con capillas privadas situadas en la capital y en otros lugares del país. Como las que hemos registrado hasta aquí, todas pertenecían a familias de rango social elevado.

Como ejemplos de capillas domésticas de esta centuria hemos seleccionado las siguientes:

En fecha anterior al 22 de julio de 1752, el general don Joseph Antonio Fernández de Jáuregui y Urrutia, caballero de la orden de Alcántara,¹⁴² vecino de la ciudad de Santiago de Querétaro, presentó una petición en los siguientes términos:

"... en mi casa propia que habito en dicha ciudad de Querétaro tengo pieza decente y proporcionada que puede servir de oratorio; y [tengo] lo demás anexo y correspondiente de altar y ornamentos [...]. En cuya atención y en la de mi esposa [...], quien suele en ocasiones, adolecer de su salud, de modo quien no puede salir a frecuentar los sacramentos de la confesión y comunión, se ha de dignar la superioridad de vuestra ilustrísima, de concederme su superior venia y licencia para poder tener en mi casa dicho oratorio; y que en él y por cualquiera sacerdote secular o regular, estando aprobado, no sólo se pueda celebrar [misa] en cualquier día del año [...] y asistir a ella yo y toda mi familia, sino también administrarle a dicha mi mujer –cuando la vigencia y necesidad lo pida-, los sacramentos..."¹⁴³

¹⁴² Orden de Alcántara. Una de las órdenes militares de caballeros, fundada en diferentes tiempos y con varias reglas y constituciones; establecida por lo regular, para hacer guerra a los infieles. Cada una tiene la insignia que la distingue. En España hay cuatro: las de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa. Cfr. *Enciclopedia del Idioma*, T. III, p. 3057.

¹⁴³ AGNM, *Bienes Nacionales*, leg. 982, exp. 27, sin foliar.

Enterado el arzobispo Manuel Rubio y Salinas, decretó el 22 de julio de 1757, despachar la licencia, si se comprobaba que el oratorio contaba con los vasos sagrados y el ornamento necesarios, mediante una visita que había de realizar el vicario y juez eclesiástico de aquella ciudad. De manera que, en el margen inferior y bajo el decreto arzobispal dispositivo quedó asentado: "... se despachó *incontinenti*, es decir: inmediatamente".¹⁴⁴

Otra concesión del mismo siglo, pero de dieciocho años después (26 de agosto de 1775), don Miguel de Berrio y Saldivar, conde de San Mateo de Valparaíso, caballero profeso del Orden de Santiago¹⁴⁵ y marqués del Jaral de Berrio; afectado por la aplicación de un edicto del Papa Clemente XI, emitido en 1703, mediante el cual el pontífice prohibió oficiar más de una misa cada día en los oratorios domésticos, envió una larga y bien fundamentada petición al arzobispo Alonso Núñez de Haro y Peralta para que lo exonerara del cumplimiento de la disposición, apoyado en que gozaba de ciertas prerrogativas que ahí expuso.

Entre estas prerrogativas, el conde anota la ancestral posesión del oratorio familiar, por más de ochenta años; época en que sus ascendentes llegaron y se avecinaron en la Nueva España.¹⁴⁶ Refiere además el hecho de disfrutar del privilegio, concedido por la Bula de la Santa Cruzada, gracias al cual los privilegiados podían: "... lo primero mandar celebrar en un día, en su oratorio, cuantas misas quisieren; lo segundo, que pueden celebrar en él todos los días

¹⁴⁴ *Ibidem*.

¹⁴⁵ Acerca del Orden de Santiago, véase la nota: 147

¹⁴⁶ En una de las esquinas que forman hoy las calles de Venustiano Carranza e Isabel la Católica.

prohibidos [y], lo tercero, que en cualquier tiempo pueden administrarse los sacramentos, hasta en el día de Pascua...".¹⁴⁷ Esto, no obstante las restricciones dispuestas por la Santa Sede; por ejemplo lo decretado durante el Concilio de Trento arriba señalado.

E invoca el conde de San Mateo las preeminencias con las que a través del tiempo, su capilla había sido distinguida por altas autoridades eclesiásticas; como el ilustrísimo Francisco Aguiar y Xeijas (1681-1698) quien les ofició misas "... más ha de ochenta años; en la misma época que enclaustró a mi tía sor Gabriela María, desde la edad de ocho años en el convento de señoras religiosas capuchinas..."¹⁴⁸ donde permaneció hasta su muerte acaecida en 1758. El ilustrísimo Martín de Elizacochea, siendo comisario de la Santa Cruzada, deán de la Catedral Metropolitana y después obispo de Michoacán. El ilustrísimo Luis Fernando de Hoyos (1773-1775) obispo de Michoacán quien, siendo comisario de la Santa Cruzada, en 1768 "... casó a mi hija, la marquesa de Moncada, el día de la Epifanía y la veló en mi oratorio..."¹⁴⁹ Y el "... reverendo padre fray Antonio Margil de Jesús (de cuya beatificación se está tratando), quien celebró [...] misa en el oratorio de mis padres..."¹⁵⁰ Y menciona otros honores recibidos por méritos de nobleza familiar.

Pero no fueron menos convincentes las causas con las que justificaba el conde su petición. De tal manera que, para empezar, expresaba su preocupación por qué, al oficiarse una sola misa cada día –como disponía el edicto- se estaba

¹⁴⁷ AGNM, *Bienes Nacionales*, leg. 615, exp. 9, [fs. 6 r.-5 r.]

¹⁴⁸ *Ibidem*, f. 4.

¹⁴⁹ *Ibidem*, f. 4 v.

¹⁵⁰ *Ibidem*.

poniendo en riesgo a "... muchas doncellas que mantiene mi casa [...] a quien se envían a oír misa a las iglesias, divididas en tres partidas; para que no cese la buena distribución [...] de una familia nutrida, con vida bien arreglada...".¹⁵¹ A lo que agrega: "... añádese a lo expresado la envejecida enfermedad de mi mujer, la condesa, que [f. 3.] muchas ocasiones y el tiempo, no le permiten salir en punto de su casa...".¹⁵² Por otra parte aduce que su hija, la marquesa de Moncada con sus hijos "... mis nietos, vive en mi casa; cuyas amas de leche¹⁵³ se quedarían sin misa, a no haber tres o cuatro todos los días en mi oratorio, logrando la coyuntura que les deja libre la atención forzosa del párvulo que crían; y con una sola misa no podrían..."¹⁵⁴ hacerlo.

Y después de su larga exposición, el solicitante concluye: "Hago a vuestra ilustrísima mi reverente representación con el más tierno ruego, suplicándole el que, atentas las circunstancias, se sirva declarar la ampliación que puedo gozar en virtud [del privilegio de oratorio] de la referida Bula de la Cruzada según el verdadero hecho que presento y la autorizada costumbre [...]; esperando mi abediencia su superior resolución. Dios Guarde la importante vida de vuestra señoría ilustrísima, en todas felicidades muchos años..."¹⁵⁵

Pero todo el esfuerzo de persuasión desplegado por el conde de San Mateo Valparaíso fue inútil. La respuesta del arzobispo Núñez de Haro y Peralta fue negativa pues; invocando lo dispuesto en el edicto citado, y en una resolución,

¹⁵¹ *Ibidem*, f. 2 v.

¹⁵² *Ibidem*, f. 3.

¹⁵³ *Ama de cría o de leche*: ama asalariada que cría a sus pechos algunas criaturas. *Enciclopedia del Idioma*, Tomo I, p. 300. lo mismo que *Chichiua* y *nodriza* Cfr. *Ibidem*, p. 1346.

¹⁵⁴ *Ibidem*.

¹⁵⁵ *Ibidem*.

emitida durante el Concilio de 1672, por la cual "... el privilegio de la Bula de Cruzada no puede sufragar [favorecer] para los oratorios, ni para los altares portátiles, ni para la celebración de misas..."¹⁵⁶ fuera de la permitida cada día, calificó de "laxa, relaxa e improbable"¹⁵⁷ la representación del conde y prohibió terminantemente que se oficiaran más misas "... así por dicho señor, como por cualquiera otros nuestros súbditos. Y mandamos que, quedando en nuestra Secretaría de Cámara testimonio autorizado, en forma, de dicha representación y ... de este nuestro decreto, se entreguen originales al nominado señor, para su inteligencia..."¹⁵⁸

Cabe suponer que el conde de San Mateo acató la disposición arzobispal, y que a partir de entonces (1775) solamente se ofició una misa cada día en esa capilla de acuerdo con el decreto.

Aquí debemos señalar que esta mansión situada en la esquina del Puente del Espíritu Santo y Capuchinas (hoy Isabel la Católica y Venustiano Carranza), había sido reconstruida bajo la dirección del maestro de arquitectura Francisco Antonio de Guerrero y Torres entre 1769 y 1772.¹⁵⁹ De manera que la capilla familiar se encontraba en el ángulo suroriental de la planta alta; junto al desembarque de la escalera que —dicho sea de paso— es única en su género en México.¹⁶⁰

¹⁵⁶ *Ibidem.*

¹⁵⁷ *Laxa*: aplicase a la moral relajada, libre o poco seria. Sinónimo de relajar, del latín *relaxare*: hacer menos severa o rigurosa la observancia de las leyes, reglas, estatutos, etc. *Cfr. Enciclopedia del idioma*, T. III, p. 3568.

¹⁵⁸ AGNM, *Bienes Nacionales*, leg. 615, exp. 9, f. 12 r.

¹⁵⁹ *Cfr.* Manuel Toussaint, *Paseos coloniales*, México, Imprenta Universitaria, 1962, 162 ps. ils., p. 69.

¹⁶⁰ Es una escalera de doble rampa, con desarrollo helicoidal y alma central cilíndrica, ubicada entre dos patios; de manera que, una, con su puerta en el patio de honor, conduce a los corredores que están sobre este

Es lamentable que después de la muerte del procer, los cambios de propietario, entre otros el Banco Nacional de México, que lo adquirió en 1882, causaron la destrucción de lo que fue su oratorio; del que don Manuel Toussaint escribió en 1939: "... sus restos se pueden ver en el sitio que ocupa actualmente el ascensor. Ha desaparecido su puerta [...] y en el sitio del altar se ha abierto una salida; por que el lugar [...] es un simple pasillo...".¹⁶¹ De su belleza sólo queda la pequeña cúpula, junto a la de la escalera. Tiene cimborrio ochavado; su media naranja revestida con azulejos y un óculo de formas mixtilinias en cada gajo. Su linternilla capta luz a través de cuatro vanos rematados por arcos de medio punto, bajo su cornisamento, ornamentado con relieves, que sostiene a su pequeño cupulín.

Cabe anotar que, en 1779, don Miguel de Berrio y Zaldívar, encargó al mismo maestro Guerrero y Torres el diseño para la reconstrucción de otra casona; ésta en la calle de San Francisco (hoy Madero), pero no alcanzó a habitarla pues murió antes de 1785 en que fue concluida, convertida en una bella mansión. Su viuda, la condesa de San Mateo Valparaiso ya la habitaba en enero de 1784.

La primera preocupación de la condesa fue asegurarse de que ella y su familia pudieran comulgar cada día en su nueva capilla. Razón por la cual encomendó a su apoderado, don José de Gorráez Beaumont y Navarra, que a su nombre solicitará la ampliación (o extensión) de la licencia que tenía para celebrar en su antigua morada. El apoderado procedió enviando al prelado la petición en la

patio; en tanto que la otra, con su entrada por el segundo patio lleva a las piezas que están sobre el segundo patio. *Cfr.* Manuel Toussaint, *op. cit.*, p. 69.

¹⁶¹ *Ibidem.*

que, entre otras cosas, explicaba que la condesa poseía licencia para comulgar en su oratorio, misma que le había sido concedida por el arzobispo Núñez de Haro y Peralta "... con la condición de que sólo asistieren a dicho Santo Sacrificio la referida señora condesa, o una de sus sobrinas que tiene en su casa, que son: doña Manuela y doña Anna María de Landa..."¹⁶² Y suplicaba la ratificación de dicha licencia para que donde "... hoy vive pueda disfrutar el mismo beneficio..."¹⁶³

La ratificación arzobispal le fue concedida a la condesa pero no sin efectuarse los trámites que exigían los cánones. De manera que, el día 15 de enero de 1784 el arzobispo, mediante un decreto, dio orden para que el provisor vicario general de españoles hiciera la visita de inspección a la capilla. El día 21 del mismo mes, el comisionado, doctor Miguel Primo de Rivera emitió su dictamen aprobatorio; y el 26, el prelado dispuso: "... amplíese la licencia de oratorio para celebrar, confesar y comulgar en la forma que se pide y se concedió anteriormente".¹⁶⁴ Con esto, la condesa pudo comulgar en su capilla hasta 1804 en que falleció.¹⁶⁵

A partir de 1804, la hermosa residencia de los Marqueses de Jaral de Berrio fue habitada por sus herederos. El último de ellos, don Juan Nepomuceno de Moncada y Berrio, la cedió entre 1821 y 1825 a don Agustín de Iturbide; por cuya coronación como emperador en 1822, recibe hoy el nombre de *Palacio de Iturbide*.¹⁶⁶ Entre 1855 y 1932, el Palacio, convertido en hotel sufrió las

¹⁶² AGNM, *Bienes Nacionales*, leg. 345, exp. 87, sin foliar.

¹⁶³ *Ibidem*.

¹⁶⁴ *Ibidem*.

¹⁶⁵ Cfr. Manuel Toussaint, *op. cit.*, p. 66

¹⁶⁶ Cfr. Martha Fernández, "el Palacio de Iturbide" en: *Casas señoriales del Banco Nacional de México*. México, Fomento Cultural Banamex, A. C. 19..., pp. 180-182.

modificaciones que le impusieron sus diversos dueños para que fuera el Hotel Iturbide de gran lujo que seguía siendo en 1882.¹⁶⁷

En ese año –señala la doctora Martha Fernández- “la capilla ya no se utilizaba como tal”.¹⁶⁸

No se sabe cuando dejó de funcionar el hotel. Sin embargo la doctora Fernández supone que recibía huéspedes aún en mayo de 1932,¹⁶⁹ e informa que el edificio estaba ocupado por oficinas y establecimientos comerciales en 1965. En ese año, don Agustín Lagorreta, enterado de que sus dueños planeaban enajenarlo, logró que el Consejo Administrativo del Banco Nacional de México, adquiriera el inmueble para alojar en él al entonces Crédito Bursátil, ahora Financiera Banamex.¹⁷⁰ No sin someter al inmueble a nuevos trabajos de adaptación que se realizaron entre los años 1968 y 1972.¹⁷¹

Hoy día la capilla que nos ocupa existe. Conserva aún sus dimensiones, su cúpula y la singular ornamentación que diseñó el maestro de arquitectura Francisco Antonio Guerrero y Torres, autor del monumento. La doctora Martha Fernández la describe así:

“En el ángulo suroeste del nivel principal, se encuentra lo que fue la capilla doméstica. Su portada está ricamente decorada. Su vano de ingreso es arquitrabado y ornamentado a base de hojas. Del centro del dintel se levanta una peana en forma de guardamalleta totalmente decorada con hojarasca, que sirve para apoyar un relieve con la imagen de la Virgen de Guadalupe que se encuentra

¹⁶⁷ *Ibidem.* p. 182.

¹⁶⁸ *Ibidem.*

¹⁶⁹ *Ibidem.* p. 190.

¹⁷⁰ *Ibidem.*

¹⁷¹ *Ibidem.*

bajo un dosel, formado por una gran corona de la que pende un cortinaje sostenido por un par de angelitos apoyados en roleos que emergen del arquitrabe.

El relieve de la Virgen ocupa todo el entablamento, de manera que en correspondencia, dos pares de elementos decorativos hacen lo propio al flanquear el motivo central. Los relieves externos rematan con grandes querubines.

El espacio que se abre entre cada grupo escultórico, está ocupado, a la altura del friso, por cuatro símbolos de la letanía lauretana: la Torre de David, la Fuente de Gracia, el Pozo de Sabiduría y la Puerta del Cielo.

El remate es riquísimo, consiste en un par de roleos que sirven de asiento a dos ángeles. Los roleos enmarcan una enorme guardamalleta de varias puntas que resguarda un querubín rodeado de hojas y roleos. Todo el conjunto se encuentra flanqueado por un par de pináculos ornamentados.

La planta de la capilla es rectangular, en cambio su cubierta consiste en dos absidiolos elípticos contrapuestos que se levantan sobre cornisas decoradas. Cada uno se encuentra ocupado por una gran venera. En medio de los absidiolos se levanta una cornisa octagonal, también decorada, que sirve de apeo a la cúpula. El arranque de los arcos que forman el octágono está constituido por una ménsula en la cual se apoya un angelito atlante.

La cúpula carece de tambor y se encuentra dividida en ocho secciones en las cuales se abren igual número de ventanas bilobuladas y capialzadas. Al exterior, la cúpula posee tambor simulado marcado por una potente cornisa volada, donde se abren las ventanas. La media naranja está cubierta de azulejos. En la linternilla se alternan tres vanos y tres nichos; también posee una cornisa volada, y está cerrada por un cupulín¹⁷² (fig. 3).

¹⁷² *Ibidem*, pp. 199-200.

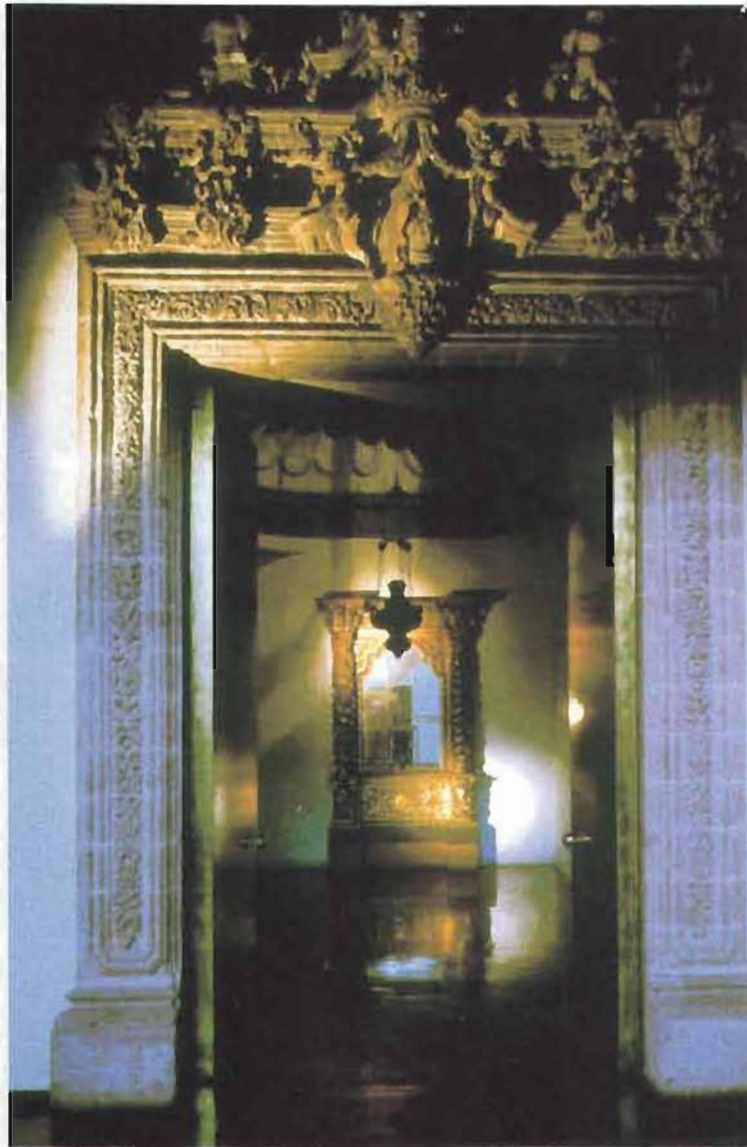


Fig. 3. Casa del marqués de Jaral de Berrio. Portada Capilla. Fuente: *Casas Señoriales*, Banco Nacional de México. Foto: Archivo Fotográfico del IIE, UNAM,

Después de esta puntual descripción formal y ornamental de la capilla sólo queda imaginarla con su altar, sus vasos sagrados, sus ornamentos, muebles e imágenes que debió contener, lo mismo que las capillas a las que nos hemos referido hasta aquí.

Ahora bien, casi al mismo tiempo que el conde de San Mateo Valparaíso, otro conde: don Antonio de Bassoco dirigió una petición al arzobispo Núñez Haro de Peralta para que, refrendando las licencias que le habían otorgado sus antecesores, los doctores en divinidades: don Manuel Rubio y Salinas (1748-1765) y don Francisco Antonio Lorenzana (1766-1772), le permitieran seguir celebrando "... el Santo Sacrificio de la misa, sin exclusión de los días prohibidos..."¹⁷³ lo que solicitaba "... en atención a las notorias y graves enfermedades de mi madre doña María Ana González de Argüello, marquesa, viuda de Castañiza, que lo más del año se halla impedida de salir a la calle y [...] en el día es aun mayor la necesidad de dicho oratorio, por que ya no es sola mi madre la impedida [...] sino también su hija y mi esposa doña María Teresa de Castañiza, cuyos males son mayores que los de su madre..."¹⁷⁴

Leída esta solicitud al arzobispo, el 28 de junio de 1784, éste encargó la inspección de la capilla a don Miguel Primo de Ribera, quien acompañado por el notario mayor, revisó la capilla que encontró separada de los usos domésticos y serviles, ricamente adornada y surtida de vasos sagrados y ornamentos necesarios..."¹⁷⁵ para celebrar. Según asentó en su informe fechado el día 5 de julio de 1784. Finalmente el decreto rubricado por el arzobispo da instrucciones para que se amplíe "... la licencia que se solicita para que en el oratorio que se refiere pueda celebrarse el Santo Sacrificio de la misa aún en los días prohibidos..."¹⁷⁶

¹⁷³ AGNM, *Bienes Nacionales*, leg. 345, exp. 88, sin foliar.

¹⁷⁴ *Ibidem*.

¹⁷⁵ *Ibidem*.

¹⁷⁶ *Ibidem*.

No se conoce donde se encontraba la casa de los marqueses de Castañiza. Don Manuel Toussaint sugirió que pudo ser una "... antigua casona, hoy muy deteriorada [1948]..."¹⁷⁷ situada en la calle de San Ildefonso. Y que, en 1802, don Antonio Bassoco tenía su residencia en la *Calle de don Juan Manuel*.¹⁷⁸ Lo que si nos consta de Bassoco es que, como arquitecto práctico, en 1794 colaboró con don Antonio Barroso, en la dirección de las reparaciones a las calzadas de San Antonio Abad y la Piedad;¹⁷⁹ y en 1803 lo propusieron para dirigir la construcción del puente de La Laja, en la intendencia de Guanajuato, en base a los planos del maestro de arquitectura Joaquín de Heredia. Pero lo más importante de los hechos del conde de Bassoco es haber sido el patrono absoluto de la erección de la iglesia de Loreto de la Ciudad de México.

Conviene anotar cómo los tramites y requisitos que cumplían los colonizadores y moradores de la Nueva España para obtener privilegios para el uso de sus capillas privadas fueron obligatorias aún para los clérigos.

Así lo demuestra el expediente promovido por don Félix Venancio Malo, presbítero canónigo de la Catedral quien solicitó permiso para oficiar en su capilla privada el 17 de abril de 1784. Para esto explicaba que en su morada tenía una pieza totalmente separada y destinada para capilla. Como en los casos anteriores, vista la solicitud del eclesiástico, el arzobispo dispuso que el revisor de la capilla en cuestión fuera el provisor y vicario general de españoles, don Miguel Primo de Ribera; y que lo hiciera acompañado por el notario, oficial mayor del Tribunal de

¹⁷⁷ Cfr. Manuel Toussaint, *Arte Colonial en México*, México, UNAM, 5ª ed., 1999, p. 166.

¹⁷⁸ *Ibidem*.

¹⁷⁹ Cfr. Raquel Pineda Mendoza, *Catálogo de documentos de arte en el AGNM, n. 3. Ramo: Obras públicas*. México, UNAM, 1984, p. 82, *Apud*. AGNM, ramo: *Obras públicas*, vol. 33, exp. 1, 18 fojas.

Justicia de la institución, Diego Manuel de Haza. Estos, procedieron; y el 20 de abril del mismo año, firmaron y rubricaron el informe a favor de la capilla, que encontraron "... ricamente adornada y bien surtida de vasos sagrados, ornamentos y demás...",¹⁸⁰ para celebrar el Oficio Divino. Visto el dictamen, dos días después, el arzobispo decretó y rubricó su mandato para que se despachara la licencia correspondiente, ante su secretario de cámara, el doctor don Manuel Flores.

El mismo año, otra dignidad eclesiástica, el doctor don Juan José de Gamboa, prebendado de la Catedral, obtuvo una licencia en cuya petición explicaba:

"... por piedad de vuestra señoría ilustrísima, tienen los señores mis padres la gracia de oratorio privado en la casa de nuestra habitación; para todos los días del año, excepto los prohibidos; y por que una de mis hermanas: doña María Francisca, se haya tan enferma que no le es posible salir de casa para [...] oír misa; suplico rendidamente a la piedad de vuestra señoría ilustrísima se sirva [...], hacerle la gracia de que la oiga en dicho oratorio los días prohibidos, con una persona que la asista..."¹⁸¹

La respuesta favorable no se hizo esperar; de manera que el 7 de junio de 1784, en Tacubaya, el arzobispo Alonso Núñez de Haro dispuso la concesión ante Diego Manuel de Haza, provisor secretario.¹⁸²

En agosto del mismo año, otro clérigo presbítero del arzobispado de México y doctor en filosofía, don Manuel de la Borda, pidió permiso para officiar misa en su casa ubicada en el pueblo de San Ángel, cercano a la ciudad de México.¹⁸³

¹⁸⁰ AGNM, *Bienes Nacionales*, leg. 345, exp. 11.

¹⁸¹ AGNM, *Bienes Nacionales*, leg. 766, exp. 1.

¹⁸² *Ibidem*.

¹⁸³ AGNM, *Bienes Nacionales*, leg. 766, exp. 267.

Su petición, dirigida al arzobispo de México, entre otras cosas dice:

"... tengo tomada, en el pueblo de San Ángel una casa que fue del diputado don Jacinto Martínez de Aguirre, en la que [...] se celebraba el Santo Sacrificio de la misa en un oratorio, el cual tengo compuesto y adornado decentemente. Y hallándome por mis enfermedades imposibilitado a decir misa tarde, y más: fuera de la casa, suplico a la benignidad de vuestra señoría ilustrísima se digne concederme decir misa en él; a que puedan asistir [...] mis familiares y domésticos..."¹⁸⁴

La resolución arzobispal, concediéndole celebrar en su casa del pueblo de San Jacinto "bulgo San Ángel" fue expedida el 6 de agosto de 1784, ante el secretario, doctor Manuel Flores.

Aquí conviene referir que de la Borda era hijo del acaudalado minero José de la Borda; patrono único de la hermosa iglesia de Santa Prisca de Taxco.¹⁸⁵ La doctora Elisa Vargaslugo, autora de la monografía –no superada– de esta obra excepcional del barroco novohispano; informa que, al dedicarse la parroquia en 1759, Manuel de la Borda fue nombrado cura beneficiario del lugar; de donde fue removido en 1777 a la parroquia de Guadalupe de Cuernavaca, donde "... muy pronto se dio a la tarea de construir el precioso *Jardín Borda*",¹⁸⁶ concluido en noviembre de 1783;¹⁸⁷ y donde, desde entonces, ofreció lucidas fiestas a personajes eclesiásticos y civiles que fueron sus huéspedes en fechas posteriores.¹⁸⁸

¹⁸⁴ *Ibidem*.

¹⁸⁵ Cfr. Elisa Vargas Lugo, *La iglesia de Santa Prisca de Taxco*, México, 2ª edición, UNAM, 1982. p. 15.

¹⁸⁶ *Ibidem*, p. 16.

¹⁸⁷ *Ibidem*. En 1974, aún podía admirarse "la poética y arruinada belleza" del Jardín Borda.

¹⁸⁸ *Ibidem*, p. 16.

Parece extraño que, en 1784, apenas ocho meses después de haberse inaugurado su hermoso jardín de Cuernavaca lo encontremos viviendo en San Ángel. Pero esto parece explicarse por que –como supone la doctora Vargaslugo-, don Manuel abrazó la carrera eclesiástica, más bien por influencia de su padre (profundamente religioso), que por vocación.¹⁸⁹ El hecho es que cuando solicitó la licencia para officiar en su oratorio de esta casa, tenía mujer y tres hijos,¹⁹⁰ a quienes, legitimó apenas un año antes de su muerte, acaecida en 1791.¹⁹¹

II. 1. LEGISLACIÓN PARA LA TENENCIA Y LA PRÁCTICA RELIGIOSA EN ORATORIOS DOMÉSTICOS DE COLONIZADORES, Y SUS HEREDEROS, EN LA NUEVA ESPAÑA.

Los testimonios documentales presentados hasta aquí, muestran cómo durante los siglos XVI al XVIII, las autoridades eclesiásticas cuidaban el cumplimiento de los requisitos y normas impuestas por el Derecho Canónico para que la “gente de calidad” erigiera y celebrara la *Eucaristía* en sus capillas privadas. Sin embargo, a principios del siglo XVII, el Tribunal de la Santa Cruzada descubrió que sus delegados en México no siempre ponían el debido rigor, tanto en la selección de los peticionarios, como en las causas que estos exponían para obtener dichos privilegios.

¹⁸⁹ *Ibidem*.

¹⁹⁰ *Ibidem*, p. 18.

¹⁹¹ *Ibidem*, p. 19.

Razón por la cual, en Madrid, el 3 de junio de 1634, la institución emitió la Ley XXII titulada: *Que los subdelegados de la Cruzada no den licencia para oratorios sin [tener] informes de las causas*. En su contexto dice:

“Por los excesos que ha habido en dar licencias para oratorios los comisarios subdelegados generales de la Santa Cruzada de nuestras Indias en las diócesis de los obispados sufraganeos; ordenamos que no se de ninguna licencia, si primero los subdelegados particulares [...] no lo consultaren al subdelegado general; *para que con justificación de calidades de las personas y necesidades que para ello ocurrieren puedan darse estas licencias y no de otra manera...*”¹⁹²

Pero la ley XXII, de 1634 no sólo no fue acatada estrictamente, como lo esperaba la Cruzada; sino que, por el contrario, surgieron vicios en el uso de los oratorios. En efecto, en 1643 el Tribunal de la Santa Inquisición emitió un edicto, a consecuencia de noticias proporcionadas por su promotor fiscal en el sentido de que

“... en aquella ciudad de México y en otras ciudades de aqueste nuestro distrito se ha introducido de algún tiempo a esta parte, por perniciosa, intolerable costumbre entre todo género de gente [...], el hacer en las casas, oratorios privados de particulares devociones; haciendo nacimientos de Nuestro Salvador y Redemptor Jesú Cristo; y altares a la Santísima Virgen María Nuestra Señora, su madre, y a otros santos y santas de su devoción; poniendo en dichos altares cierto número supersticioso de candelas encendidas y algunos retratos de personas, que

¹⁹² *Recopilación de leyes de los Reinos de las Indias*, prólogo de Ramón Menéndez y Pidal. Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, 1973, Libro I, Título XX, f. 106 v. Ortografía actualizada de RPM. Los subrayados son nuestros.

murieron en opinión de virtud, con resplandores y señales de gloria, sin determinación de la Santa Sede apostólica...”¹⁹³

Es decir; que se daba culto a imágenes de personas no beatificadas ni canonizadas. Y, lo más grave; que en esos oratorios se reunían

“... hombres y mujeres a comer y beber demasiadamente; jugar, cantar y bailar con grande deshonestidad e indecencia; tomando por capa y cubierta de aquestos y otros mayores pecados [...] la devoción al Nacimiento de Jesucristo Señor Nuestro, a la Virgen Santísima Nuestra Señora, su madre; al santo o santa cuya fetividad pretenden dar a entender que celebran [...]. Y por constarnos y tener cierta ciencia de los ritos, ceremonias, supersticiones, impiedades y otros graves y enormes pecados; en hacer dichos nacimientos y oratorios [...]; mandamos, requerimos y amonestamos, y en virtud de santa obediencia y so pena de excomuni3n mayor *latea sententiae ipso facto incurrenda*, y de quinientos ducados de Castilla [...] a todos los vecinos y moradores, estantes y habitantes de esta ciudad de México, como de las demás ciudades, villas y lugares de nuestro distrito;...de cualquier estado, dignidad, grado, calidad y preeminencia [...], que luego que este nuestro edicto venga a vuestra noticia, o del supiéredes, no hagáis ni consintáis hacer en vuestras casas los dichos nacimientos y oratorios [...] ni pongáis en los altares de las dichas vuestras casas, retratos de personas, que murieron con opinión de virtud, con resplandores ni señales de gloria [...]. En México, a cinco días del mes de diciembre de mil y seiscientos y cuarenta y tres”.¹⁹⁴

Curiosamente, ni la amenaza de la multa de quinientos ducados, ni la de la excomuni3n mayor terminaron con esas prácticas equivocadas. Así lo demuestra

¹⁹³ AGNM. *Edictos de la inquisición*, vol. 3. f. 88 r.

¹⁹⁴ *Ibidem*.

el hecho de que este edicto inquisitorial haya vuelto a publicarse íntegro, en 1652 y en 1661.¹⁹⁵

Y aún más; en 1708, lejos de desaparecer dichos vicios de la práctica religiosa familiar, ya existía otra costumbre prohibida por la inquisición. Esta era la compra, venta y uso de objetos para el culto familiar considerados “indecentes” y ofensivos a Dios, que había prohibido el Santo Oficio mediante edictos publicados y renovados en ese año; en los que efectivamente, se prohibían

“... las alhajas¹⁹⁶ del común profano y menos decente uso, en que, con menos precio de lo más sagrado y que debe ser principal objeto del culto y veneración cristiana, se hallan pintadas o esculpidas imágenes de Cristo Nuestro Bien, de María Santísima, de los santos, historias sagradas, o misterios de nuestra santa religión. Se ha encontrado que el abuso que en esta materia hay en esta capital y sus provincias es muy común y frecuente; y comprende casi a toda clase de personas y gremios, como son: comerciantes y mercaderes; tenderos o trapaleros;¹⁹⁷ pintores, escultores, plateros, impresores, vaciadores y otras varias clases de personas y [...] uno de los mayores inconvenientes que en esta clase se han experimentado en esta ciudad, es el que han practicado los tenderos que llaman *trapaleros* teniendo un crecido repuesto de pinturas de santos, de muy bastas y disonantes figuras pintadas en pequeñas tablas, las que venden a muy

¹⁹⁵ *Ibidem.* p. 108. El mismo edicto fechado el 6 de septiembre de 1652; y otro, igual a los anteriores del 19 de enero de 1661.

¹⁹⁶ El término alhajas se usaba aquí en sus acepciones de *adorno o utensilio, menester, prenda necesaria, ajuar*. Vide: *Enciclopedia del idioma*, T. I, p. 251.

¹⁹⁷ *Trapaleros* por *tlapaleros*: palabra híbrida formada por la raíz de la palabra nahuatl *tlapalli*: color para pintar; y el sufijo *ero* para formar el sustantivo de profesión: *tlapalero*= que vende colores o pinturas. Cfr. Fray Alonso de Molina, *Vocabulario en lengua castellana y mexicana y mexicana y castellana*, México, Editorial Porrúa, S. A., 1970 (Biblioteca Porrúa, 44), f. 130 v.

Infimos precios; y las más veces las dan –según llaman- de pilón¹⁹⁸ a los indios y gentes ordinaria que les compran otros géneros”.¹⁹⁹

Y para evitar que los tlapaleros siguieran proveyendo a los oratorios de los indios y de “gente ordinaria” con aquellas imágenes prohibidas; el Santo Oficio dispuso en este edicto que sus comisionados se presentaran a inspeccionar aquellos establecimientos, con el fin de “... recoger cuantas pinturas se encontraren de aquella clase...” y que dijeran quienes eran los pintores que les hacían las pinturas pequeñas que vendían baratas y deban de “pilón”. Y notificar a los tenderos y pintores las penas a que se harían acreedores si no suspendían la hechura y venta de tales pinturas.²⁰⁰

Este edicto –como el citado-, se obedeció durante varias décadas; pero después, los mercaderes, los artesanos que hacían imágenes de mala calidad, y los usuarios, reincidieron en el uso prohibido; de tal manera que el Santo Oficio volvió a publicar sin cambios esa disposición el 24 de diciembre de mil setecientos sesenta y siete.

II. 2. NOTICIAS SOBRE LA ARQUITECTURA EN LAS LICENCIAS PARA CONSTRUIR ORATORIOS DOMÉSTICOS NOVOHISPANOS.

Si bien la serie *Bienes Nacionales* del Archivo General de la Nación aporta numerosos expedientes promovidos por quienes solicitaban licencias para construir sus oratorios familiares, o para celebrar el Santo Sacrificio de la misa en ...

¹⁹⁸ *Pilón*: en México y Venezuela: propina; del árabe: *adehala*, lo que se da de gracias o se fija como obligatorio sobre el precio de lo que se compra o se toma en arrendamiento. *Cfr. Enciclopedia del idioma*, T. III, p. 3227 y T. I, p. 116.

¹⁹⁹ AGNM, *Edictos de la Inquisición*, *op. cit.*, f. 88.

²⁰⁰ *Ibidem*.

ellos, los interesados, más que describir su forma, procuraban demostrar que tenían en el recinto los objetos suntuarios que la Santa Sede exigía para conceder lo que pedían. Así mismo, los dictámenes que emitían los revisores, comisionados por las autoridades eclesiásticas para verificar que los oratorios estuvieran dotados de su altar de piedra, vasos sagrados, vestiduras y demás objetos litúrgicos necesario, poco o nada del edificio mencionaban.

Puede suponerse, sin embargo, que, desde el siglo XVI, las capillas privadas, como las casas, eran de mampostería y, si se cumplió en su erección con los cánones establecidos por la iglesia, debieron ubicarse separados de las demás habitaciones por medio de un muro o pared de piedra o de ladrillo. Pero sobre todo, estar libre de cualquier uso doméstico.²⁰¹ Consta que estas normas seguían cumpliéndose en el siglo XVII.

En efecto, en un contrato para “labrar y edificar” una casa en la calle de La acequia de la ciudad de México, hemos encontrado la designación del sitio y del material con que había de construirse un oratorio doméstico.

Se trata de una escritura otorgada el 12 de marzo de 1687 entre el maestro mayor de arquitectura Cristóbal de Medina Vargas y el alférez²⁰² don Diego González de la Herrán.²⁰³

Aquí, al designar la disposición de las distintas habitaciones de su morada, el alférez dispone que el arquitecto haga “... echar en dicha casa, en el corredor bajo el patio, tres pilares de cantería con sus basas de piedra chiluca. Y en lo alto,

²⁰¹ *Vide*. CAPÍTULO I, páginas 11 y 12.

²⁰² *Alférez* (de la árabe *al-fars*: jinete). Entre los siglos XIV al XX: oficial que lleva la bandera en la infantería y el estandarte en la caballería. *Cfr. Enciclopedia del idioma*, T. I, p. 243.

²⁰³ AGNM, *Bienes Nacionales*, leg. 208, exp. 20, sin foliar.

en el güeco que hace del corredor a la entrada de la sala principal. Hará un aposento hasta el techo, que sirva de *oratorio*, de cal y canto, con puerta a el durmitorio y ventanas a el patio, blanqueado y zaneado”.²⁰⁴

La cita no es muy explícita, pero muestra que se cumple el canon que exige que el oratorio debe estar separado de otras habitaciones por un muro de piedras o de ladrillos, aunque en éste habrá una puerta; se cumple con la disposición de la Sagrada Congregación de Ritos, de que no haya habitaciones para dormir sobre su techo.²⁰⁵ Y en cuanto a la ornamentación de los interiores, estos podían ser blanqueados y *zaneados*. Conviene señalar que *zaneado* es un derivado del término *cenefa*, derivado a su vez, del árabe *zanifa* que significa: “Dibujo de ornamentación que se pone a lo largo de los muros, pavimentos y techos; suele consistir en elementos repetidos de un mismo adorno”.²⁰⁶

De acuerdo con esto la frase “blanqueada y zaneada” significa que la capilla debía ser ornamentada, sobre sus blancas paredes, con cenefas dibujadas con diversos motivos; quizá grotescos, o arabescos, o guirnaldas u otros, como los que ornaban los paramentos y techumbres de algunos de los oratorios domésticos de la zona del Mezquital Hidalgo, que se han conservado.

Ahora bien, reconociendo aquí los datos acopiados en relación con las estructuras arquitectónicas de las capillas privadas, de los colonizadores y sus sucesores de la Nueva España, a través del virreinato podemos resumir:

²⁰⁴ *Ibidem*.

²⁰⁵ Juan B. Ferreres, *op. cit.*, p. 96.

²⁰⁶ *Cfr. Enciclopedia del idioma, op. cit.*, p. 2024.

Se fabricaron de cal y canto como las casonas de sus dueños. Generalmente se encontraban en uno de los ángulos de la planta alta. Podían tener cúpula y, ocasionalmente, sacristía. Las capillas que perviven en la ciudad de México, cuentan con ricas fachadas barrocas. Al interior, todas estas capillas tenían su altar de piedra. Y en sus muros, blanqueados y "zanefados", lucían pintura de diversas imágenes y, probablemente, algún retablo.

En suma; en esta parte de nuestro trabajo; investigando los antecedentes históricos de la arquitectura virreinal religiosa doméstica del pueblo de José María Pino Suárez, Hidalgo, pudimos establecer que, como coincidencia, al momento de la Conquista ya existían adoratorios domésticos en las casas de los señores principales de los mexica, uno de los grupos étnicos mesoamericanos más conocidos; y que, al mismo tiempo en España, ya era antigua la costumbre de practicar la religión en las capillas privadas de los palacios arzobispaes, en casas de nobles y de personas de categoría socio-económica alta; apegados en esto a las normas establecidas por el Derecho Canónico y disfrutando a la vez de los privilegios que concedía la Bula de la Santa Cruzada. Asimismo, hemos reunido información acerca del uso y práctica religiosa en las capillas privadas de colonizadores de la Nueva España, durante el virreinato; así como de la posible estructura y forma arquitectónica, que aportan las fuentes documentales.

CAPÍTULO III

ORATORIOS DOMÉSTICOS DE INDIOS EN NUEVA ESPAÑA. SIGLOS XVI AL XVIII

III. 1. CONJUNTOS DEVOCIONALES DOMÉSTICOS DE INDIOS EN NUEVA ESPAÑA.

De acuerdo con los antecedentes históricos de los oratorios domésticos que nos ocupan; antes de la Conquista existieron adoratorios familiares en México. Por lo menos –como consta- en algunas casas de los mexica, pueblo profundamente religioso que practicaba un politeísmo heredado de otros grupos, como los teotihuacanos, los tolteca y otras etnias de Mesoamérica.

En cuanto a la forma del culto prehispánico señala fray Bernardino de Sahagún que los mexica, además de ofrendar a sus dioses a cielo abierto, lo hacían en adoratorios que tenían en los patios de sus casas; y que todos los señores y principales tenían el suyo.

Por otra parte, por lo que toca al antecedente cristiano y, por ende, al antecedente virreinal, hemos reconocido que en España, al momento de la Conquista ya era costumbre antigua tener capillas privadas. Y que algunos colonizadores siguieron practicando esa costumbre en la Nueva España. Uso que perduró, entre las clases privilegiadas, hasta principios del siglo XIX.

Pero como sabemos, la tenencia y el uso de oratorios domésticos se extendió rápidamente entre los indios evangelizados de las diferentes diócesis de

la Nueva España. Conviene reunir nuestra información al respecto, en las páginas siguientes.

Esto no significa que los indios hayan aceptado el catolicismo rápido y fácilmente. Pues, precisamente por estar tan apegados a sus dioses y a sus costumbres religiosas, no podían (o no querían) renunciar a ello en tan poco tiempo. No podían aceptar el Dios ni las imágenes ni las ceremonias católicas que trataban de imponerles sus conquistadores quienes se apoyaban en un clero secular poco numeroso y sin preparación para la empresa de la conversión. No por nada escribió Sahagún en el Prólogo de su historia "... no creo ha habido en el mundo idólatras tan reverenciadores de sus dioses, ni tan a su costa, como estos de esta Nueva España; ni los judíos ni ninguna otra nación tuvo yugo tan pesado y de tanta ceremonia como [...] estos naturales..."²⁰⁷

De manera que para catequizar a creyentes tan convencidos de sus creencias había que cambiar o modificar el método de la persuasión para lograr mejores resultados. Para esto, los franciscanos emprendieron la destrucción de "... todas las cosas idolátricas; y todos los edificios idolátricos; y aún las costumbres de la república que estaban mezcladas con ritos de idolatría, y que acompañadas con ceremonias idolátricas, lo cual había casi en todas las costumbres que tenía la república..."²⁰⁸

Y fueron destruidos dioses y templos; y prohibido el culto prehispánico; sin embargo, a los misioneros les pareció conveniente conservar algunas de las viejas

²⁰⁷ Fray Bernardino de Sahagún, *Historia general de las cosas de la Nueva España*, introd. Ángel María Garibay, K., México, Editorial Porrúa, S.A., 1964, 4 Tomos (Biblioteca Porrúa, 8), T. I, p. 30.

²⁰⁸ Fray Bernardino de Sahagún (en adelante: Sahagún), *op. cit.*, T. III, Libro X, Capítulo XXVI, p. 159.

costumbres prehispánicas en la práctica religiosa católica; tales como el uso de copal, las ofrendas de flores, las procesiones, las vigiliias, las penitencias y otras; creando un sincretismo que favoreció la conversión de los indios; aunque ésta no fue real en algunos casos, sino que sirvió a los indios para encubrir el culto a sus dioses.

La verdad es que al principio, algunos indígenas fingieron que aceptaban el catolicismo mientras seguían practicando su religión disimuladamente. A este respecto fray Toribio de Benavente relata que en 1525 "... en Tlaxcala, los [frailes] comenzaron a derribar y a destruir ídolos, y a poner la imagen del crucifijo, y hallaron la imagen de Jesucristo Crucificado y de su bendita madre, puestas entre sus ídolos; ahora que los cristianos se las habían dado pensando que a ellas solas adorarían..."²⁰⁹ Y se dieron cuenta de que, además, tenían en "... otras partes, la imagen patente y el ídolo escondido, o detrás de un paramento [...] o dentro del altar..."²¹⁰

O sea que fingían rezar ante las imágenes católicas entre las cuales colocaban sus ídolos a los que realmente rendían el culto.

Este fue el caso de Martín Ucelo, dueño del primer oratorio doméstico indígena del que tenemos noticia (1536). Ucelo, indio bautizado, era originario de Tezcoco y vecino de la ciudad de México. Estaba preso en el Santo Oficio acusado entre otros delitos contra la fe católica, por idólatra. Este, como "católico", tenía oratorio doméstico, según quedó registrado en el inventario de sus bienes

²⁰⁹ Fray Toribio de Benavente o Motolinía, *Historia de los indios de la Nueva España*, México, Editorial Porrúa, S. A., 1973 (Colección "Sepan Cuantos...", 129), p. 22.

²¹⁰ *Ibidem*, p. 22.

secuestrados por el Santo Oficio; ahí, en el texto dice que el acusado vivía en el barrio de Santiago, en una casa "... con cuatro cuartos, todos ataviados al modo de ellos, muy bien [...] donde, a la entrada del patio, a mano derecha, está un oratorio, con su arco de cantería; y un tabernáculo²¹¹ en el cual está pintado, a una parte San Francisco, y a otra San Gregorio y en medio San Luis, todo nuevamente hecho...".²¹² Sin embargo, practicaba su religión con disimulo, pero fue denunciado.²¹³

La descripción de la arquitectura religiosa de este indio es muy importante para nuestra investigación porque sugiere la existencia en México, muy temprana, de conjuntos devocionales domésticos, parecidos quizá a los que dieron motivo a este trabajo. Es el primero de los que tenemos noticia.

En efecto, en el inventario de bienes de Martín Ucelo se describe el patio de su casa donde había un oratorio y un "tabernáculo". Este, por sus características señaladas, no parece que fuera un Sagrario, ya que se le describió con tres lados ornamentados con imágenes pintadas. Como sabemos; los sagrarios muestran – y no siempre- sólo dos de sus lados y todos tiene al frente una puerta siempre cerrada para proteger al Sacramento que ahí se guarda. Si este fuera el sagrario del oratorio (del que dudamos que estuviera consagrado para oficiar misa en él)

²¹¹ *Tabernáculo*: del latín *tabernaculum*, sinónimo de *Sagrario*: lugar de la iglesia donde se guardan los objetos sagrados; lugar donde los hebreos tenían colocada el arca de la alianza. *Cfr. Enciclopedia del idioma*, T. III, p. 3864 y 3684.

²¹² AGNM, *Inquisición*, vol. 38, exp. 1, f. 143. Ucelo tenía un Rosario de cuentas de oro; lo que significa que era miembro de una familia "católica" practicante; no obstante, el 21 de noviembre de 1536 fue denunciado ante el Tribunal de la Inquisición por hechicero, adivino, idólatra y "domatizante". Fue procesado y sentenciado el 8 de febrero de 1537. Después de su castigo, fue desterrado y enviado a los Reinos de Castilla para recibir cárcel perpetua, o para que se hiciera "... dél lo que bien visto fuere a los dichos señores inquisidores..."

²¹³ *Ibidem*.

no parece natural que tuviera imágenes pintadas en su interior generalmente cerrado.

En cambio, opinamos que pudo tratarse de una de las partes de un conjunto devocional doméstico, como los que conocemos; o sea, que pudo ser un *edículo* (edificio pequeño) al que llamamos *nicho* que en los conjuntos que estudiamos, que se encuentra colocado sobre una base cúbica, para albergar una cruz, todo de mampostería. El nicho muestra tres de sus lados aplanados y encalados. No tiene ornamentación al exterior; mientras que el interior algunos tienen dibujos geométricos y vegetales delineados con rojo de almagre. Este nicho se encuentra generalmente a unos metros de distancia, frente al acceso del oratorio (lámina 1 y fig. 4).

Cabe suponer que antes del juicio de Ucelo, el uso de estos recintos había proliferado entre la población indígena; y se sabía que en estos, así como en las capillas de españoles, se rezaban las *Horas canónicas*²¹⁴ sin autorización; razón por la cual, durante la Junta Eclesiástica celebrada en 1539 por los obispos de México, Antequera y Michoacán, junto con los provinciales de las órdenes mendicantes y otras autoridades de la Iglesia, se dispuso que por "... legos no se pueda decir *Horas canónicas*, sino en defecto de no haber clérigo y personas ordenadas que las digan en las iglesias, catedrales y parroquiales; y monesterios; y no en los otros oratorios [...] y por esta misma razón también pareció que se les debía quitar e quitasen las dichas iglesias e oratorios pequeños, que tienen en

²¹⁴ *Horas canónicas*: son las diferentes partes del Oficio Divino que la iglesia acostumbra rezar en distintas horas del día, como *maitines, laudes, visperas, prima*; y de las intermedias que son: *prima, tercia, sexta y nona*. *Enciclopedia del idioma*, T. II, p. 2309.

mucha cantidad *cada indio casi la suya*, como solían tener sus dioses particulares cada uno.²¹⁵

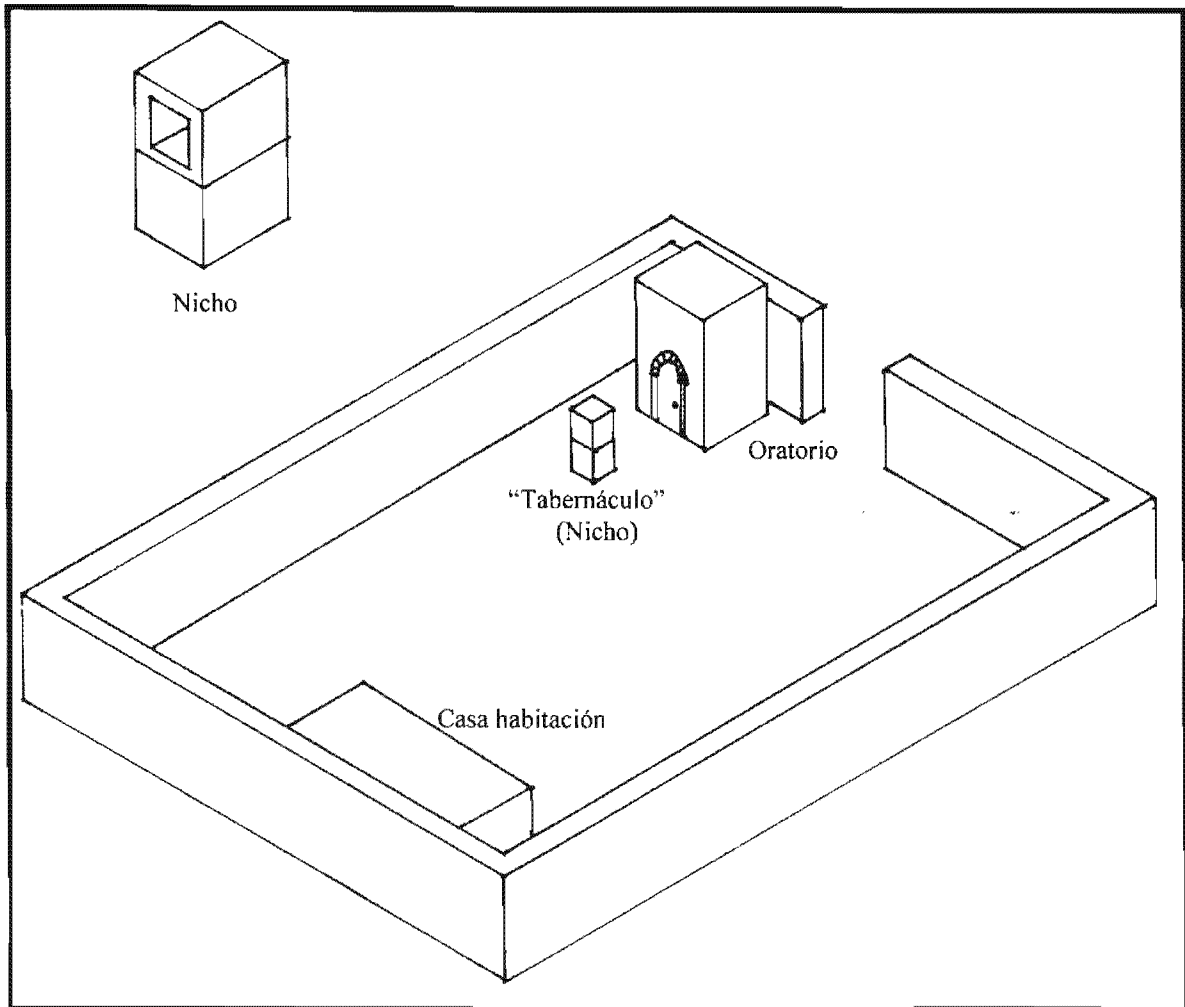


Lámina 1. Reproducción ideal del oratorio y "tabernáculo", o nicho, en el patio de la casa de Martín Ucelo (1536-1537). Esquema elaborado por RPM. Trazado por Edén Mario Zárate Sánchez.

Es posible que se haya cumplido esta disposición sólo temporalmente pues los cronistas de las órdenes religiosas registraron la existencia de oratorios después de esta fecha. Fray Jerónimo de Mendieta, por ejemplo, anotó que a los

²¹⁵ Capítulo 8 de la Junta Eclesiástica de 1539, en: Joaquín García Icazbalceta, *Don fray Juan de Zumárraga*, Editorial Porrúa, S. A., 1988 (Colección de escritos mexicanos, 43), IV Tomos, T. III, p. 157. El subrayado es

indios les gustaba tener una cruz frente a su casa ó "... a lo menos teníanlas dentro, con otras imágenes; porque por maravilla hay indio que deje de tener su oratorio cual puede, y algunos tan adornados, que con decencia se podría celebrar



Fig. 4. Oratorio y nicho. Santa María del Pino, Hidalgo. Foto: RPM.

en ellos misa".²¹⁶ Esto afirmó un fraile franciscano; pero no pudo ser menos el agustino fray Juan de Grijalva quien se admiró del fervor, gastos y cuidados que pusieron los mexicanos en las prácticas del cristianismo en sus hogares. Grijalva expresa que los indios fueron exagerados en el culto y reverencia a las imágenes católicas; al grado de que "... todos los que pueden tienen un oratorio con grande limpieza y decencia. Allí tienen muchas imágenes según su posibilidad. Para allí

nuestro.

²¹⁶ Fray Jerónimo de Mendieta, *Historia eclesiástica indiana*, México, Editorial Porrúa S. A., 1993 (Biblioteca Porrúa, 46), p. 908.

son las esteras de colores, las flores y los perfumes”.²¹⁷ Y se sabe que, hacia la mitad del siglo XVI, también había oratorios domésticos de indios en el sureste del país. En efecto, gracias a las “ordenanzas de Tomás López,” incluidas por fray Diego de Landa, como apéndice en su *Relación de las cosas de Yucatán*, sabemos que Tomás López, quien era juez en ese arzobispado, en una de dichas ordenanzas, emitidas entre 1552 y 1553, prohibía que “... ningún cacique, ni principal, ni alguacil, ni otra persona alguna, sea osada [...] a levantar, ni hacer iglesia, ni oratorio o ermita. Y si alguna hay hecha, que luego se derribe. Y ninguno sea osado a lo contrario, pena de cien azotes...”²¹⁸

Cabe advertir que, a diferencia de los españoles, los indios no tenían que ser nobles ni ricos para tener un oratorio doméstico; les bastaba la voluntad y poder costearlo; Grijalva –por ejemplo– anotó que, en la práctica, los recién evangelizados eran extremadamente sumisos, disciplinados y puntuales; pero, lo que le admiraba más era que “... un indio que en su vestido y comida no tiene ánimo de gastar dos reales, gasta con gran generosidad mil en una imagen...” y agrega: “... y siendo así que para su vivienda no tiene más de un aposento que sirve de cocina, de dormitorio y de vivienda; hace otro más capaz para oratorio. Y éste está siempre cerrado, sin servirse de él sino es para aquel ministerio”.²¹⁹

Como referiremos adelante, esto sucedía aún en el siglo XVIII, en zonas del Mezquital, donde se conservan restos de oratorios, no así de las humildes casas en las que vivían sus dueños.

²¹⁷ Fray Juan de Grijalva, *Crónica de la Orden de N. P. S. Agustín en las provincias de la Nueva España*, México, Editorial Porrúa, S. A., 1985 (Biblioteca Porrúa, 85), p. 162.

²¹⁸ Fray Diego de Landa, *Relación de las cosas de Yucatán*, 1ª ed., introd., Ángel María Garibay K., México, Editorial Porrúa, S. A. 1966, XVIII-252 p., ils., maps. (Biblioteca Porrúa, 13) p. 207.

²¹⁹ Fray Juan de Grijalva, *op. cit.*

Ahora bien, según las crónicas y fuentes documentales que analizaremos, desde el primer siglo virreinal se multiplicaron los oratorios domésticos de los indios; aunque no conocemos registros oficiales de las licencias para su construcción.

Durante nuestra investigación en archivos, no hemos localizado registros de licencias, ni hemos encontrado menciones de solicitudes para construirlos, y menos para celebrar en estos. Esto parece indicar que este trámite no fue requisito obligatorio para los indígenas; lo que permite suponer que, estimulados y dirigidos por sus evangelizadores, edificaron sus capillas con la autorización de los mismos religiosos; quienes debieron actuar concientes (además del providencialismo con que se sintieron escogidos), de la amplísima autoridad que les otorgó la Santa Sede, mediante dos bulas: una, la *Alias felicis recordationis*, expedida por el Papa León X, el 25 de abril de 1521, en la que el pontífice —entre otros privilegios—, “... concedió a los dichos frailes franciscanos; que donde no hubiese copia de obispos, pudiesen consagrar altares y cálices [...] y finalmente, que pudiesen hacer todas las demás cosas que según el tiempo y lugar les pareciere convenir; para aumento del Nombre del Señor, y conversión de los infieles y ampliación de la Santa Fe Católica...”;²²⁰ y otra bula, la *Exponi novis feciste*, mejor conocida como: *Bula Omnímota*, emitida el 10 de mayo de 1522 por Adriano VI, en la que dispuso que “... los prelados de las órdenes en estas partes de las Indias, y los otros frailes a quienes ellos lo cometieren; tengan toda la autoridad plena del sumo pontífice, tanta cuanto a ella pareciere ser conveniente

²²⁰ Fray Jerónimo de Mendieta, *op. cit.*, Libro tercero, p. 190.

para la conversión de los indios...".²²¹ De ser así, se explica la autoridad que ejercieron los frailes entre las comunidades indígenas, como fue la facultad de autorizar la construcción de sus oratorios domésticos.

El hecho es que no sólo durante el siglo XVI sino a través del virreinato -como veremos-, en la ciudad de México y en lugares que hoy integran estados de la República como Tlaxcala, Morelos, Puebla, Michoacán, Hidalgo, Querétaro y Guanajuato, los indígenas que pudieron afrontar el gasto, edificaron oratorios domésticos en sus hogares.

Esto se puede afirmar ahora, gracias a la reciente publicación de documentos que enriquecen nuestra información con noticias acerca de la existencia de estos recintos, durante el virreinato, nos referimos a numerosos testamentos de indígenas, dictados en castellano, o en otros idiomas como la lengua náhuatl, o la *hñāhñu*, que pudimos consultar directamente en el Archivo General de la Nación gracias a su publicación en dos obras dirigidas respectivamente por los doctores Teresa Rojas Rabiela²²² y Luis Reyes García.²²³ Su consulta rindió datos precisos para nuestra investigación, fechados entre los siglos XVI y XVIII, como los siguientes:

1546. Uno de los más antiguos es el testamento de don Marcos de San Pedro Matlahualcatzin, dictado en el pueblo de San Marcos Evangelista, Tlayacac (Morelos). Marcos de San Pedro, quien era ahijado del marqués del Valle don

²²¹ *Ibidem*, p. 194.

²²² Teresa Rojas Rabiela, Elsa Leticia Rea López, Constantino Medina Lima, *Vidas y bienes olvidados, testamentos indígenas novohispanos*, México, SEP-CONACYT, CIESAS, 1999, 3 vols., ils.

²²³ Luis Reyes García, Eustaquio Celestino Solís, Armando Valencia Ríos, Constantino Medina Lima y Gregorio Guerrero Díaz, *Documentos nahuas de la ciudad de México, del siglo XVI*, México, CIESAS-AGN, 1996, 360 pp., ils.

Hernando Cortés, en una de las cláusulas de su última voluntad, traducida del náhuatl al castellano, dice: “Digo yo, don Marcos de San Pablo, que cuando me bauticé me convertí en la fe Católica; creí en Nuestro Señor Jesucristo, *luego, hice un oratorio (iteopatzi) a mi amado padre, mi santo San Marcos Evangelista; aquí fue hecho*”.²²⁴

1553. Otro documento es una Acta de Cabildo de la ciudad de Tlaxcala. Ésta nos da noticia de que, en este año, en toda la jurisdicción, algunos indios tenían sus *santome*²²⁵ o “casas de santos”, es decir: sus oratorios domésticos. E informa que algunos de estos fueron destruidos por órdenes de la autoridad municipal. Esto –explicaron–, fue por el desorden y molestias que causaban los indios que dedicaban demasiado tiempo a su cuidado. De manera que, en el Acta de la sesión del 18 de diciembre de ese año quedó asentado que

“... en todas partes de Tlaxcala se quitaron algunas casas de santos [santome] aunque esto primero se le comunicó al obispo de Tlaxcala, don Martín de Hojastro, por su autorización se hizo, ordenó al guardián de Tlaxcala, fray Francisco de Lintorne y él vio en cuántos lugares se destruyeron; ya que por ello se causaba grandes molestias, por la frecuencia con que se ocupaban en las casas de los santos [...]. Así se hace [y] el padre guardián lo sabe; para que no se tomen a juego los santos y [porque] muchas veces con eso se trastornan allí muchas cosas”.²²⁶

²²⁴ AGNM, *Tierras*, vol. 3704, exp. 1, fs. 3 r. y 37 v. La parte subrayada, dice en el original, en lengua náhuatl: “... ninca onicno hihuililitzino yn iteopatzi [templo] ynotlasontatzin inosaton Sa Marcos Ebagelista canica...”. En 1864, Francisco Morales, tradujo la palabra *teopatzin* como *templo*.

²²⁵ Cfr. Eustaquio Celestino Solís, Armando Valencia R., Constantino Medina Lima, *Actas de Cabildo de Tlaxcala*, México, AGNM, ITC, CIESAS, 1985, p. 141. Término híbrido *santome* fue traducido por los autores como: “casas de santos” o ermitas, p. 338.

²²⁶ *Ibidem*, pp. 338-339. En esa Junta de Cabildo se dispuso que sólo deberían existir en la ciudad los *santome* de las cabeceras: Ocoteculco, Tizatlan, Quiyahuitlan y Tepeticpan.

Cierto que la posesión de oratorios domésticos entre los indios fue prohibida en distintas ocasiones y lugares como en Yucatán y Tlaxcala entre 1552 y 1553; sin embargo, documentos posteriores demuestran que no siempre se cumplió la prohibición de construirlos. Es así como, en 1568, Ignacio Antonio Carrillo, del barrio del Espíritu Santo en San Juan Bautista Mepetec (hoy en el Estado de México), declaraba en una de sus cláusulas testamentarias: “Y digo que ya se contentó mi corazón y que ya no me apura nada, con haberse acabado la casa (que la acabó mi hijo Juan Antonio y su hijo Felipe), en donde están siempre las imágenes...” que en otra cláusula llama: “casa de los santos...”²²⁷ y agrega “...son las caseras las imágenes de Dios...”²²⁸ Estas palabras muestran el grado de religiosidad de algunos indios; pero, más aún, revelan el concepto de hogar que se otorgaba al adoratorio al momento de la Conquista. Concepto que trascendió, al convertirse al catolicismo; de manera que tener en el patio familiar una “Casa de Dios” o una “Casa de los santos”, es decir: un oratorio, era tan importante que, a diferencia del uso que daban los europeos a estos recintos, la permanencia en su interior, estuvo un tiempo restringida aun sacerdote u otras personas en ciertos momentos, como referiremos adelante.

El fervor era tan grande, que al morir dejaban bienes a las imágenes de su devoción, como Carrillo quien ordenó a sus familiares “que una tierra de una fanega²²⁹ de sembradura de maíz [...] se les queda a todas las imágenes; para

²²⁷ AGNM, *Tierras*, vol. 2230, exp. 5, f. 26.

²²⁸ *Ibidem*.

²²⁹ *Fanega*: del árabe *faniqa*, entre los siglos XII al XX, medida de capacidad para áridos que, según el marco de castilla, tienen unos 55.5 litros, y en Aragón 22.4 litros. *Enciclopedia del idioma*, T. II, p. 1962.

que de ahí saquen para velas, copal y rosas; y lo que se gaste todo el año; cúmplase mi palabra”.²³⁰

La generosidad de Carrillo para con sus imágenes era tal que, en otros párrafos hace donación –entre otras parcelas de distintas dimensiones–, de un terreno para sembrar dieciocho cuartillos, o sea: cuatro fanegas y media²³¹ de maíz; para sustentar el mantenimiento de las imágenes: del *Santo Eccehomo*, de *Jesús Nazareno*, del *Señor de la Columna*, de los *Santos Apóstoles*, y de *Nuestra Señora de la Candelaria*. Y deja otra, de seis cuartillos, sembrada de magueyes, para *San Juan*, *San Pedro* y el *Señor del Sepulcro*.²³² Se trata aquí; de un oratorio doméstico donde se veneraba a las imágenes con ofrendas de “velas, copal y rosas”, cuyo costo dejaba el testador debidamente asegurado.

1569. Un año después, otro natural, quizá menos afortunado o menos devoto que Carrillo: Antonio Cuauhtencatl, quien vivía en el barrio de Cuitlauactonco (más tarde San Sebastián) de la ciudad de México, declara en su testamento que deja a su mujer, Ana Teuchon, además de la casa habitación, un solar, varias tierras y milpas y “... *hoc centetl calli Xochimilcopa Itzticac oncan onoc tlayxiptlayotl icpac icac...*”²³³ que, de acuerdo con nuestra traducción –salvo mejor opinión–, significa: “otro aposento que mira hacia Xochimilco; allí donde se encuentra una imagen pintada, colocada sobre el altar...”,²³⁴ o sea, un oratorio con su altar, y sobre de éste, una imagen.

²³⁰ AGNM, *Tierras*, vol. 2230, exp. 5, f. 26 v.

²³¹ *Cfr. Enciclopedia del idioma*, T. I, p. 1107.

²³² AGNM, *Tierras*, *Ibidem*.

²³³ AGNM, *Tierras*, vol. 1595, exp. 4, f. 17 v.

²³⁴ Al parecer quien tradujo este testamento no fue quien lo escribió pues, inexplicablemente, dice: “... otro aposento que mira hacia Xochimilco, que sirve de adoratorio y tiene encima otro aposento alto...” *Cfr. Ibidem*.

1576. En este año el indígena nahuatlato Francisco Hernández Quahuicequi, habitante del barrio de San Juan Xihuitonco, de la capital novohispana; en su última voluntad²³⁵ ordena vender su casa, donde se encuentra enfermo; y vender también el "... *ytzticac yuan yn totecuyo oncan monoltitoc; yuan yn ithoallo...*",²³⁶ o sea: vender "también el aposento: aquel donde se encuentra Nuestro Señor y otras imágenes; [y] también el patio."²³⁷ Aunque nuestra traducción difiere de la del intérprete Diego de León, quien sólo tradujo: "... y donde están las imágenes, con el patio..."²³⁸

1579. Otra persona que al testar dispuso la venta de su casa y su oratorio, junto con su patio, fue Angelina de la Cruz, natural del barrio de Santa Ana, Tlatelolco quien, al dictar su testamento, en lengua náhuatl, ordenó que tanto su casa y "... *auhyoan yn caltontli yn ompa monoltitoc tlaixiptlayotl teopantonco yoan mochi yn itualli...*"²³⁹ o sea: "... y también el aposento y oratorio donde están las imágenes, con el patio..." se vendieran en veinte pesos.²⁴⁰

Cabe señalar que el hecho de vender los oratorios junto "con el patio", sugiere que éste elemento arquitectónico formaba parte muy importante del conjunto devocional familiar. ¿Reminiscencia de la costumbre religiosa prehispánica por la cual erigían el adoratorio en el patio de la casa? O, ¿Influencia, o adopción parcial, del programa arquitectónico que rigió la disposición de los edificios en los conjuntos monásticos dentro de un atrio, como los que en ese

²³⁵ *Ibidem*, vol. 38, exp. 2, f. 21. Este testamento, como el anterior, fue dictado en lengua náhuatl. En este caso, el traductor fue Diego de León, intérprete de la Real Audiencia.

²³⁶ *Ibidem*.

²³⁷ *Ibidem*.

²³⁸ *Ibidem*.

²³⁹ *Ibidem*, vol. 56, exp. 8, f. 6 r. y 9 r.

²⁴⁰ *Ibidem*.

tiempo estaban construyendo las órdenes mendicantes?²⁴¹ Tradición prehispánica, o programa parcial preconcebido o sincretismo involuntario, el hecho es que los oratorios domésticos de los indígenas –como lo prueban nuestras fuentes documentales-, siguieron construyéndose en los patios de los hogares durante varios siglos.

Otro recinto relacionado con la práctica religiosa fue la *hospedería*. Esta era una sala ornamentada –como el oratorio-, con imágenes de santos pero dedicada a recibir a los amigos o a los peregrinos que posiblemente visitaban al santo patrón del oratorio.

Acerca de esta *sala*, el inglés Henry Hawks, quien permaneció en México durante algunos años, en 1572, al describir las casas de los mexicanos decía: "... los cuartos dentro de sus casas son pequeños; y un cuarto lo reservan para sus amigos cuando vienen a hablar unos con otros, y éste se halla siempre bellamente esterado y lo mantienen maravillosamente limpio y lleno de imágenes; y con muchas sillas para sentarse..."²⁴²

Por otro lado, el corregidor de Cholula, Gabriel de Rojas en su Relación geográfica de 1581 parece referirse a lo mismo al explicar cómo se construían en México las casas de los indios. Este dice que tenían "... las *salas* y aposentos [...] bien adornados por de dentro, [...] con historias pintadas o colgadas; y esterados

²⁴¹ Cfr. Elena Isabel Estrada de Gerlero, "Sentido político, social y religioso en la arquitectura conventual novohispana" en *Historia del arte mexicano*, México, SEP/SALVAT, 1982, fascículo 31, pp. 16-20.

²⁴² Henry Hawks Hakluyt, *Voyages*, III, p. 549, citado por George Kubler, *Arquitectura mexicana del siglo XVI*, México, FCE, 1983, 683 pp. ils., p. 211.

con petates muy pintados. Y no hay casa donde no haya un altar con muchas imágenes de santos...”²⁴³

Se entiende, por lo tanto, que el indio Macario, del barrio de San Juan Huitznahuac, parcialidad de Santiago Tlatelolco; asignara a sus hijas las tierras localizadas junto a la “... *caltzintli yn oncan mocehuiquihui nenencatzintzintin...*”²⁴⁴ que significa “... la sala donde han de venir a posar los peregrinos...”²⁴⁵ Cabe suponer que estos peregrinos visitaban el oratorio de Macario, los días que se celebraba misa en honor de su “padre San Juan Bautista”²⁴⁶ y que se hospedaban en la *caltzintli* o sala, puesto que el oratorio, de acuerdo con fray Juan de Grijalva, se mantenía “... siempre cerrado sin servirse de él si no es para aquel ministerio...”²⁴⁷ a lo que agrega fray Diego de Basalenque cómo, en Tiripitío (Michoacán), los indios construyeron sus oratorios; pero ahí no podían “... comer, ni dormir ni trabajar...”²⁴⁸ y que solamente los usaban para rezar y recogerse el día que comulgaban por primera vez.²⁴⁹

A este respecto, según Vetancurt, fray Pedro de Gante platicaba que cuando un indio recibía su primera comunión, iba a la iglesia con su mejor ropa, muy limpia y con una guirnalda de flores en la cabeza; comulgaba y “... estábace en ayunas hasta medio día que se iba a su casa de donde le salían a recibir con

²⁴³ *Relaciones geográficas del siglo XVI. Cholula*, Edición de René Acuña, UNAM, 1981, Instituto de Investigaciones Antropológicas (Serie Antropología: 59), Tomo II, n. 5, p. 142.

²⁴⁴ AGNM, *Tierras*, vol. 128, exp. 2, f. 3 r. Testamento de Juana Agustina y/o Macario, del barrio de San Juan Huitznahuac, Santiago Tlatelolco, 1609.

²⁴⁵ *Ibidem*, f. 7 r.

²⁴⁶ *Ibidem*, f. 7 v.

²⁴⁷ Fray Juan de Grijalva, *op. cit.*, p. 233.

²⁴⁸ Fray Diego de Basalenque, *Historia de la Provincia de San Nicolás de Tolentino de Michoacán del Orden de N. P. S. Agustín*. Traducción y notas de José Bravo Ugarte, México, Editorial JUS, S. A., 1963, p. 41.

²⁴⁹ *Ibidem*.

sahumerios.²⁵⁰ Recogíase sin hablar palabra en el oratorio y dábanle de comer...²⁵¹ y ahí permanecía hasta el atardecer.²⁵² Cabe destacar que el hecho de limitar el acceso a los oratorios sólo a ciertas personas, y en ciertas ocasiones, confirió tanta importancia a *la caltzinti* o sala de peregrinos que podemos incluirla como parte constitutiva de conjuntos devocionales domésticos como los que han dado motivo a esta investigación.

En cuanto a noticias de oratorios en el siglo XVII, poco aportan los testamentos consultados; entre estos hemos encontrado lo siguiente: en 1698 el indio Juan Nicolás, del barrio de los Reyes Tetlamaco, Coyoacán, en su última voluntad denominó a su oratorio, en náhuatl: *Teopanzintli*,²⁵³ es decir "templo" con el sentido reverencial que adquirió el término *teopan* con la desinencia *tzintli*.²⁵⁴

Un año después, también de Coyoacán, pero del barrio de San Pedro Contla, el indio Juan Matheo, dictó su testamento. Ahí, en una de sus cláusulas, encargó su oratorio a su sobrino Matheo Hernández con las palabras: *itlazocalpotzin yn Dios*,²⁵⁵ que significa: "mi amado y respetado *calpulli* de Dios",²⁵⁶ gentil denominación que, un siglo después, el intérprete general de la Real Audiencia, don Gregorio de la Puente y Ahedo, tradujo: "casa de Dios".²⁵⁷

²⁵⁰ *Sahumerio*: Desde el siglo XVI hasta la fecha: humo que produce una materia aromática que se quema sobre brasas. *Sahumar*: bendecir con humo aromático (de copal o incienso) en ocasiones especiales. *Cfr. Enciclopedia del idioma*, vol. III, p. 3684.

²⁵¹ Fray Agustín de Vetancurt, *Teatro mexicano, Crónica de la Provincia del Santo Evangelio de México*, Primera edición facsimilar, México, Editorial Porrúa, S. A., 1971, capítulo III, p. 6.

²⁵² *Ibidem*.

²⁵³ AGNM, *Hospital de Jesús*, leg. 120, exp. 4, fs. 15 r. y 17 r.

²⁵⁴ *Tzintli*: Desinencia reverencial, que se agrega a los sustantivos. Sufijo que indica respeto, gracia, gentileza y compasión. *Cfr. Rémi Simeón, op. cit.*, ps. XLIII y 730.

²⁵⁵ AGNM, *Tierras*, vol. 2006, exp. 8, fs. 7 r. y 9 v.

²⁵⁶ *Ibidem*.

²⁵⁷ *Ibidem*, f. 8 r.

Finalmente, en 1699, Sebastiana Francisca Tecuacuicuc, del barrio de San Miguel de la ciudad de Cholula, mediante su última voluntad –entre otros bienes– heredó a su hija Micaela de la Cruz, doncella, el *santocale*,²⁵⁸ o sea la casa de los santos (el oratorio).

Del siglo XVIII obtuvimos, mayor cantidad de datos e información de cierto interés para nuestro estudio. En algunos casos, el otorgante mencionó sólo tácitamente su capilla familiar; esto, al encomendar las numerosas imágenes que poseía a alguna o algunas personas de su familia, en cuyo caso les encargaban ofrendar flores, velas e incienso; para cuyo fin les asignaban terrenos que debían cultivar y vender las cosechas; asegurando por adelantado la compra de estas ofrendas mediante los ingresos así obtenidos.

Otro encargo del testador, que sugiere la posesión de un oratorio, era el de barrer el sitio donde tenía y veneraba a sus imágenes. Costumbre que encubría al antiguo *Tlachpanaliztli*: “barrido ceremonial” de los patios y adoratorios con el que se honraba a los dioses prehispánicos, como hemos referido.²⁵⁹ Así, las noticias de esta decimoctava centuria, que hemos reunido, son las siguientes:

1711. La india Isabel Salomé, del pueblo de Tecozautla, de la jurisdicción de Xilotepec (Hgo.), sin mencionar oratorio alguno, declaró en una cláusula que dejaba un *Santo Cristo*, una *Señora de Guadalupe*, un *Señor San Cayetano* “... y otros santos y santas...”; imágenes que, decía: “... las dejo para mis dos hijos; y

²⁵⁸ AGNM, *Civil*, vol. 176, exp.1, f. 31 v.

²⁵⁹ *Vide*: CAPÍTULO I, p. 4, lo referente al *Tlachpanaliztli*.

estos, han de *coger la escoba...*” para limpiar el lugar donde se encontraban; y ofrecerles “... velas y rosas...”²⁶⁰

1714. De manera semejante; Bernardina Agustina Teyo, de Ocotlamilolpan, Cholula, al testar el día 27 de septiembre, una de sus disposiciones fue: “... mi casa [...] y los santos de todo mi corazón y de mi voluntad, se la doy a mi sobrino español que se llama Sebastián, y a su esposa María de los Santos Morales. Allí les *barrerán* a los santos...”; entre otros: *San Nicolás, la Señora Santa María de Guadalupe, San Francisco, San Antonio, San Jerónimo, la Señora Santa María del Cerro, San Gabriel, San Bernardino, la Señora Santa María de la Concepción, San Antonio y San Juan*. Todos “... de lienzo...”²⁶¹

1715. Por su parte, Francisco de Salazar, natural de San Juan de los Llanos (Puebla), quien en su testamento, dictado el 2 de noviembre de 1715, afirma que posee “... ocho cuadros; que los tiene *la sala*; y [...] se la dejo a mi esposa doña Juana, para que ella la cuide...”²⁶² Aquí, conviene señalar que *sala* en náhuatl es *oquichpantli*: “sala grande”, lo mismo que *calpulli* que –como hemos anotado– además de “barrio” significa “templo”. Esta *sala*, por lo tanto, pudo funcionar como oratorio, o como la sala de peregrinos a la que nos hemos referido también como *la caltzintli in oncan mocehuiquihui nenecatzintzintin*, o sea: “la sala donde han de venir a posar los peregrinos”.

²⁶⁰ AGNM, *Tierras*, vol. 2192, exp. 4, fs. 4 y 5. Hemos localizado en el AGNM, este y otros testamentos; gracias a la gentileza de la doctora Teresa Rojas R. quien nos permitió consultar su *Índice* de 1262 testamentos acopiados por el equipo que dirige, con quienes elaboró la obra: *Vida y bienes olvidados* que hemos citado, con la que éstos documentos conformarán el vol. 4.

²⁶¹ AGNM, *Tierras*, vol. 256, exp. 1, fs. 13 v. y 16 v.

²⁶² AGNM, *Tierras*, vol. 588, exp. 3, f. 37 r. Esta memoria testamentaria fue traducida del náhuatl al castellano por el interprete del cabildo municipal, Juan Antonio Laiz, el 27 de junio de 1738, en San Juan de los Llanos.

1719. Por su parte Martín García, vecino de San Francisco de las Tablas, de la jurisdicción de Huichapan, en un párrafo de su disposición final, sin mencionar el recinto que las resguardaba, repartió sus imágenes; entre ellas la de *Nuestra Señora de Guadalupe*, de lienzo, y *Nuestra Señora de la Limpia Concepción*. Pero también dejó una custodia de madera "... del Santísimo Sacramento...".²⁶³ Esto no sólo sugiere que la familia García tenía oratorio en casa; sino que en éste se celebró misa. Y que en esa custodia se expuso a Cristo Sacramentado, o sea: al Santísimo Sacramento.

1729. Isabel Cano, de San Sebastián Ahuacalco, de la jurisdicción de Chalco (Méx.), al dictar su última voluntad, el 17 de abril, legó "... un oratorio que mide cinco varas en cuadro..."²⁶⁴ dedicado a *San Nicolás* diciendo: "... yo se los dejo adornado y todo; para que lo cuiden y lo miren todos mis hijos...".²⁶⁵ Ahí, entre numerosos santos y santas, tenía a *Nuestra Señora de Guadalupe* y *San Antonio de Padua*, de bulto; y a *San Juan Cayetano* y un "*Santo Cristo*, de lienzo *ymomoxtzintzintzin*",²⁶⁶ término que significa: pintado sobre tela.

1744. Por su parte, Francisco Baltazar, de San Jerónimo Tepetlaco, Tacuba, no menos preocupado por el cuidado y limpieza perpetua de su oratorio e imágenes, en la tercera cláusula de su testamento, dictado en náhuatl el 11 de septiembre, ordenó: "... *Nuestro Redentor Jesucristo*, que aquí se quede [...];

²⁶³ AGNM, *Tierras*, vol. 2111, exp. 5, fs. 1-4, Testamento dictado en lengua otomí, traducido al castellano.

²⁶⁴ AGNM, *Tierras*, vol. 1828, exp. 7, fs. 15-17. Testamento dictado en lengua náhuatl, traducido al castellano. Cinco varas equivalen a 4.5 m.

²⁶⁵ *Ibidem*, f. 16.

²⁶⁶ *Ibidem*, f. 24 r. En la frase: "*Santo Cristo* de lienzo *ymomoxtzintzintzin*" la palabra en náhuatl significa: "*Pintado*", con gran reverencia. Traducción del Mtro. Constantino Medina Lima.

siempre ha de estar en su casa [*ichantzínco*, donde] le han de servir; que ahí le han de *barrer* y componer mis hijitos”.²⁶⁷

1747. Don Juan Diego, del barrio de San Agustín Xoquipa de la parte de San Pablo de la ciudad de México testó el 25 de julio en lengua náhuatl. En su primera disposición dice: “... tengo un nieto llamado Alejandro Damacio; le dejo un oratorio con todo lo que le pertenece de tierras...”,²⁶⁸ o sea que donó a su nieto su oratorio con las tierras de cultivo que ya poseía la capilla, cuyos frutos cubrirían su mantenimiento.

1750. En otra parte, Miguel Hernández, indio *hñähñu*; oficial de república, de San Miguel Chiapa de Mota, declaró en una cláusula de su testamento, otorgado en su lengua, el 30 de marzo: “... dejo un oratorio bueno...”,²⁶⁹ en el que veneraba a algunas imágenes que repartió entre sus familiares.²⁷⁰

1757. Otro indio *hñähñu*, Bartolomé Sebastián de Xilotepec, en la tercera cláusula de su memoria testamentaria expresó: “... también digo aquí mi palabra; que a un hijo mío llamado Francisco Sebastián [...] le dejó ésta mi capillita oratorio. [...] A los santos y santas les sirva; que *coja la escoba*; y que compre velas [e] “incencio” [por incienso]. Y también le dejo [a] mi amo: el *Santo Cristo*; y también mi *Señora de Guadalupe*. Que les sirva”.²⁷¹ Y a otros hijos y nietos les repartió diversas imágenes.

²⁶⁷ AGNM, *Tierras*, vol. 761, exp. 1, fs. 5-6.

²⁶⁸ AGNM, *Tierras*, vol. 2098, exp. 2, fs. 1 y 2. Testamento escrito en lengua náhuatl por Joseph Gutiérrez, fiscal de la iglesia; y traducido al castellano por don Francisco Jerónimo de Luna, teniente de interprete general de la Real Audiencia, el 16 de mayo de 1771, en la ciudad de México.

²⁶⁹ AGNM, *Tierras*, vol. 2098, exp. 2, fs. 14-17. Testamento escrito en lengua otomí por el escribano de república Benito de la Rosa; fue traducido al castellano por el mismo testador, aún enfermo, quien lo firmó el mismo año.

²⁷⁰ *Ibidem*.

Una disposición testamentaria: la de doña Antonia de la Encarnación Alvarado, de la parcialidad de Santiago Tlatelolco de la capital, resumió sin proponérselo, la veneración, el amor y tiernos cuidados que por siglos han prodigado los indios a Dios, a sus santos patrones y a otras imágenes, en los oratorios ó en sitios preferentes de sus moradas. Así, en parte del texto dictado en náhuatl el sábado 28 de agosto de 1762 (traducido al castellano quince años después), dice:

"... mando y declaro en este mi testamento, que nombro y dejo por mis herederos a mis hijos Margarita del Espíritu Santo y Juan de Dios Timoteo; para que, para siempre, gocen y tengan mis bienes como propios; y los bienes que pertenecen a la imagen de Dios Nuestro Señor, que siempre será venerada en nuestro adoratorio grande [*huey teopanzinco*] en donde la hallé desde que abrí los ojos. Y les mando a mis hijos, que si Dios se acuerda de mí, cuiden del culto de *Nuestro Señor*, como nosotros y nuestros padres hemos cuidado siempre de Él [...]. Para que [...] se cumpla todo lo que dejaron mandado mis padres y abuelos quienes mucho tiempo tuvieron esta santa imagen de *Nuestro Señor*, y cuidaron de su culto y de su oratorio..."²⁷²

Y, fechados en las últimas décadas de esa centuria, en nuestras fuentes de consulta aparecen oratorios como el de don Cayetano Hernández de Luna quien dictó su testamento en lengua otomí, en su pueblo de San Pedro y San Pablo, Xilotepec, el día 6 de septiembre de 1767.²⁷³ También el de Paolina Jerónima, de

²⁷¹ AGNM, *Tierras*, vol. 2102, exp. 10, fs. 2-4 v. Testamento dictado en lengua otomí (*hñähñü*) escrito y traducido por el escribano de república: Mateo Joseph Ramírez.

²⁷² AGNM, *Tierras*, vol. 643, 2º cuaderno, exp. 1, fs. 5 y 33 v. Testamento dictado en náhuatl en 1762, traducido en 1777 por don Juan Cayetano Lezama, interprete general de la Real Audiencia de México, en Santiago, Tlatelolco.

²⁷³ AGNM, *Tierras*, vol. 2179, exp. 2, fs. 8-11. Cláusula 3 del testamento redactado y traducido por Diego Leandro de Avendaño, escribano de república.

San Juan Atzingo, Malinalco, México; redactado en náhuatl, en agosto de 1784.²⁷⁴ Y el de José Lauriano, de San Juan Bautista Xuchiaco, Tenango del Valle, México, quien, en su última voluntad, dada el año de 1788, dejó “*nahui tomin*” (cuatro tomines) para que compraran velas de cera de Castilla para el ornato de su “... *teopan chantzinco notlazomahuiztatzin...*” (casa adoratorio de mi amadísimo padre)²⁷⁵ *San Juan Bautista*.

Hasta aquí las noticias procedentes de testamentos de indígenas, quienes -entre otros bienes-, dispusieron de sus oratorios e imágenes a través del virreinato. Pero conviene conocer también la opinión de quien, entre 1763 y 1766, tuvo la oportunidad de ver algunos de esos recintos y de conocer a sus dueños. Se trata de nuestro multicitado Hernando Ricco Fijas, pseudónimo de fray Francisco de Ajofrín. Este franciscano capuchino recorrió parte de nuestro país en esas fechas, anotando diariamente lo más interesante de lo que hacía y observaba; de manera que, en una página de su diario de viaje escribió que “... en muchas provincias [de México] es costumbre [que] tenga cada indio una piecесita destinada para oratorio que llaman *santocale* [casa de los santos]; y los hay muy pulidos y adornados. Los indios ricos tienen oratorios y capillas grandes y hermosas”.²⁷⁶

Ajofrín afirma que, a media legua del pueblo de San Francisco Acatepec, cercano a Cholula (Puebla) visitó

²⁷⁴ AGNM, *Civil*, vol. 1039, exp. 8, fs. 7 y 27-28 r. Testamento dictado en lengua náhuatl; traducido al castellano por Vicente de la Rosa Saldivar el 15 de marzo de 1790.

²⁷⁵ AGNM, *Tierras*, vol. 2301, exp. 10, fs. 9-10 v. Testamento emitido en lengua náhuatl, sin traducción al castellano. Traducción de la frase en náhuatl, de Raquel Pineda Mendoza.

²⁷⁶ Fray Francisco de Ajofrín, *Diario del viaje que hizo a la América, en el siglo XVIII, fray Francisco de Ajofrín*, México, Instituto de Cultura Panamericana, 1964, Vol. II, pp. 166 y 201-203.

“... otro [pueblo] también de indios, llamado *Santa María Theonancintla*. [...] Hay en este pueblito algunos indios caciques muy ricos; vi la casa de uno, que era muy buena, con una sala hermosamente adornada de pintura y efigies primorosas [...]. Y demás de la iglesia principal hay otros oratorios y capillas de los indios caciques, de bella fábrica. Mi conocido don Pedro Cosklac²⁷⁷ había labrado junto a su casa una capilla a San Diego que pudiera servir de iglesia en cualquier parte”.²⁷⁸

De acuerdo con este testimonio de Ajofrín, don Pedro Antonio Cosklac, pudo ser heredero de alguna familia con poder económico, lo que le permitió conseguir licencia del virrey para vestir como español, como lo refiere el fraile:

“Él vestía a la española, muy bien, y ella [su mujer, doña Pascuala María Tecuapetla]; al modo de las indias caciques, con sus *huipiles*, camisas de Holanda ricas, muchos encajes, galones de oro y otras preciosidades; pero descalza, como todas”.²⁷⁹

Y su posición socio-económica le permitió también tener un oratorio en su casa, comparable quizá a otros de ese tiempo que –afortunadamente- se conservan en hogares de familias de origen *hñāhñu*, en pueblos de indios como San Pablo Tolimán, Querétaro,²⁸⁰ (fig. 5) y en otros lugares en los estados de Hidalgo y Guanajuato.²⁸¹

²⁷⁷ El nombre *Cosklac*, puede significar que este rico cacique era descendiente de *Cozcatl*, uno de los jefes fundadores de Tenochtitlan. *Cozcatl* quiere decir: joya, piedra preciosa. Rémi Simeón, *Diccionario de la Lengua náhuatl o mexicana*, México, Siglo XXI, Editores, S.A. de C.V., 1999, p. 129.

²⁷⁸ Fray Francisco de Ajofrín, *op. cit.*, p. 201.

²⁷⁹ *Ibidem*, p. 202.

²⁸⁰ Agradezco a la Dra. en Historia del Arte María Luisa Sohn por haberme informado acerca de la existencia de oratorios domésticos en San Miguel Ixtla, Gto. y en San Pablo Tolimán, en el Estado de Querétaro. Y por haberme conducido hasta ellos.

²⁸¹ Mi agradecimiento para el arquitecto Carlos Trejo por haberme facilitado una visita a los oratorios (conjuntos devocionales domésticos) de Tierra Blanca Gto., que forman parte de su investigación.

La belleza de sus fachadas y la ornamentación mural, polícroma en el interior de estos recintos, revelan la bonanza que disfrutaron sus dueños en ese tiempo. Cabe señalar que las escenas de La Pasión de Cristo, los ángeles músicos y otros motivos plasmados en aquellos muros, son objeto de investigación por parte del arquitecto Carlos Trejo.

En suma; la información en torno al uso de arquitectura religiosa doméstica en pueblos de indios reunida hasta aquí nos permite afirmar:

a) De acuerdo con las crónicas de la evangelización; la construcción y uso de oratorios domésticos entre los naturales –guiados por los frailes de las órdenes mendicantes-, se extendió por pueblos que hoy conforman estados de la República, entre estos México, Tlaxcala, Puebla, Hidalgo, Querétaro, Guanajuato, Michoacán y Yucatán.

b) Ahora sabemos que los dueños de estos oratorios eran indígenas de distintas clases socio-económicas. Los dueños podían ser miembros o descendientes de familias de la nobleza prehispánica; u oficiales de república, es decir, funcionarios de Cabildo (como los gobernadores, los alcaldes y los regidores)²⁸², o caciques ricos, o comerciantes; pero también indios de bajos recursos, como fundamentaremos adelante.

²⁸² Cfr. Eustaquio Celestino, *et. al., op. cit.*, p. 12.



Fig. 5. San Pablo Tolimán, Querétaro. Fachada de un oratorio doméstico *hñähñu*. Su ornamentación exterior (e interior) revela buena situación económica de sus dueños, cuando fue construido, quizá en el siglo XVII.

c) Los nuevos cristianos se referían a sus oratorios en su lengua. Los de cultura nahua, por ejemplo, usaron las palabras *teopantzin* (templo pequeño o venerable); *teocalli* (templo) e *ichayotzin* (la casa de); o usaron términos híbridos como *santome*, *santocale*, o *santocalli* (casa de los santos) y otras.

d) Asimismo, gracias a nuestras fuentes, podemos señalar cómo los indios, desde las primeras décadas de la evangelización veneraron a imágenes de la Virgen María, de la Santa Cruz y de Jesús; y con éstas a las advocaciones de la

Virgen, a los Apóstoles, y a otros santos como: San Francisco, San Agustín y Santo Domingo.

e) Los textos consultados, nos han revelado el uso devocional –además de oratorios-, de nichos y de *salas* u hospederías que eran aposentos amueblados y ornamentados en su interior con imágenes religiosas, como las que vio y describió en 1572 el viajero inglés Henry Hawks;²⁸³ cuyo testimonio coincide con los manuscritos citados; por ejemplo al referirse a las *salas* que estaban reservadas para recibir visitas; o para hospedar a los peregrinos, que –suponemos- llegaban a venerar al santo patrón de la capilla familiar.

f) Pero los documentos aportaron más: a través de las declaraciones de algunos testadores hemos entendido algo que incrementó nuestro conocimiento acerca del valor religioso que los recién evangelizados concedían a los espacios reservados exclusivamente a la práctica religiosa; nos referimos al *patio*, tan digno de respeto y veneración como el *oratorio* y la *sala*, que fue considerado *La casa de Dios (ithualtzin yn Dios)*.

Podemos proponer, por tanto, que al principio de la Colonia, los indios del país practicaron la religión en conjuntos devocionales constituidos por: un patio, un oratorio, un nicho y una sala. Conjunto al que hay que agregar la Cruz, no mencionada en los testamentos, pero que tenían algunos indios en los patios de sus casas en 1539, como lo prueba el hecho de que ese año las autoridades de la iglesia, reunidas en Junta Eclesiástica dispusieron que las derribaran para que sus

²⁸³ Cfr. George Kubler, *op. cit.*, p. 211, nota de pie de página n. 53. *Apud.* Hakluyt, Hakluyt's, *Collection of the early voyages, travels and discoveries of the English nation*. Londres, 1809-1818 (Nueva Edición, III), p. 557.

dueños no les ofrendaran "... braceros de copal, ni fuegos de noche y de día [...] por que ellos lo usaban en su idolatría...".²⁸⁴ No tenemos testimonios de la existencia de estos conjuntos durante el siglo XVII, sólo de una sala para peregrinos en 1609 y de oratorios en éste y en el siglo XVIII. De ahí la importancia de los conjuntos devocionales domésticos del pueblo de José María Pino Suárez que, al parecer, se construyeron a través del virreinato, objeto de esta investigación.

Palabras del náhuatl en la práctica del catolicismo novohispano.

Los testimonios documentales que hemos consultado revelan la existencia de oratorios domésticos en la Nueva España desde fechas tempranas del siglo XVI. Al mismo tiempo dan cuenta de la riqueza de la lengua náhuatl, que permitió a los mexicanos adoptar los términos necesarios para expresar los conceptos de la religión católica; algunos de ellos, quizá procedentes de su antigua religión. Es importante registrar aquí las palabras, o frases, con sentido reverencial que se usaron durante el virreinato.

Dios, Jesucristo y la Virgen María.

Desde el principio de la evangelización los frailes utilizaron los términos: *Teotl* para nombrar a "Dios". *Totecuyo* para referirse a Dios o a Jesucristo como "Nuestro Señor" de (*tecutli*: señor, noble).²⁸⁵ *Dios Tetatzin*: "Dios Padre". *Dios*

²⁸⁴ Joaquín García Icazbalceta, *op. cit.*, T. III, p. 155.

²⁸⁵ *Vide*, estos términos y combinaciones de los mismos en los encabezados y en algunas cláusulas de los testamentos que hemos consultado. Agradecemos también el apoyo personal de los nahuatlato: Luis Reyes, Eustaquio Celestino y Constantino Medina, coautores de las obras: *Documentos nahuas de la ciudad de México y Vidas y bienes olvidados*, 3 vols.

Tepiltzin: "Dios hijo". *Cihuapilli*: "Nuestra Señora". *Notlazonantzin*: "Nuestra Amada Madre (la Virgen)". *Tlazociuapilli*: "Amada Señora". *Ylhuicac cihuapilli*: "Señora del Cielo". Y *Tepantlatocatzin*: "mi abogada"²⁸⁶ entre otras.

Oratorio.

Por lo que toca a las formas de referirse a los oratorios domésticos en lengua náhuatl; ya hemos anotado que en Tlayacac (Morelos), en 1546, don Marcos de San Pedro Matlahualcalzin declaró que al convertirse al catolicismo "... luego le hice templo (*teopatzi*) a mi amado padre, mi santo San Marcos Evangelista...".²⁸⁷ En Tlaxcala y su jurisdicción, en 1553, las autoridades civiles tomaban medidas restrictivas contra los *santome*: casas de los santos.²⁸⁸ Antonio Cuauitecatl, del barrio de San Sebastián de la ciudad de México, otorgó a su esposa un aposento (*ltzticac*) donde tenía, sobre el altar, una imagen pintada (*tlayxiptlayotl*).²⁸⁹

Durante el siglo XVII los testadores, entre otros nahuatlato usaron palabras de su lengua para designar a los oratorios. Por ejemplo: en 1621, en la ciudad de Xochimilco, el indio Joaquín de San Miguel, se refirió a su capilla familiar como el *teopantzin*.²⁹⁰ En Texcoco, en 1672, este recinto religioso fue mencionado como: *ichantzinco yn Tlazoteopilzintli*: "la casa del querido *Niño Jesús*".²⁹¹ En Ocotelulco, Tlaxcala, en 1673, *ichantzinco yn Dios* era "la casa de Dios".²⁹² En San Andrés

²⁸⁶ *Ibidem*.

²⁸⁷ AGNM, *Tierras*, vol. 3704, exp. 1, fs. 3 r. y 37 v.

²⁸⁸ Cfr. Eustaquio Celestino Solís, *et al.*, *op. cit.*, p. 141.

²⁸⁹ AGNM, *Tierras*, vol. 1595, exp. 4, f. 17 v.

²⁹⁰ AGNM, *Vínculos y Mayorazgos*, vol. 279, exp. 1, f. 117 r.

²⁹¹ AGNM, *Tierras*, vol. 2338, exp. 8, fs. 2 r. y 5 r.

²⁹² *Ibidem*, vol. 145, exp. 7.

Calpa, Puebla, en 1680, le llamaban “Xantocali” (por Santocali) que significa: “la casa de los santos”.²⁹³

En el barrio de San Juan Bautista Tezontla, Texcoco, en 1689, al oratorio doméstico le decían *caltzintli*: “casa para venerar a los santos.”²⁹⁴ En Tepetlaostoc (Estado de México), en 1691, María Jacoba definió a su oratorio como *calpulli*,²⁹⁵ dando al término – que, como sabemos significa *barrio*- su acepción de: “... edificio dedicado al culto, lo mismo que *teucalli* o templo...”,²⁹⁶ como lo analizó el doctor Luis Reyes García en su obra citada. Y el mismo año de 1691, un testador del barrio de Ateponazco de la ciudad de México, mencionó a su oratorio como *teopacalli*.²⁹⁷

En 1692, en la ciudad de Tlaxcala, Mateo de los Santos emitió su testamento al que agregó un codicilo un año después. En éste; entre otras cosas, recomendó a su hijo y esposa: “... *quimocuitlahuisque yn ichayotzin yn tlazocihuapili Nuestra Señora la Limpia Concepción...*”²⁹⁸ o sea: “cuiden de la casa de nuestra amada Señora de la Limpia Concepción”.²⁹⁹ Aquí *ichayotzin*: “la casa de”, con sentido reverencial, significa *el oratorio de*; en este caso, de Nuestra Señora de la Limpia Concepción.

El mismo año, Juana de los Ángeles natural del barrio de San Juan Huehuecalco, de la ciudad de México, en la primera cláusula de su última voluntad encomendó a sus hijos, que conservaran su oratorio (*Totecuyo ichantzinco*) con su

²⁹³ *Ibidem*, vol. 383, exp. 5.

²⁹⁴ *Ibidem*, vol. 2338, exp. 6, f. 1 v.

²⁹⁵ AGNM, *Civil*, vol. 1237, exp. 5, fs. 1 r. y 4 v.

²⁹⁶ Cfr. Luis Reyes García, *et. al., op. cit.*, pp. 44 y 48.

²⁹⁷ AGNM, *Tierras*, vol. 163, exp. 2, fs. 4 r. y 5 v.

²⁹⁸ AGNM, *Civil*, vol. 394, exp. 6.

²⁹⁹ *Ibidem*.

patio (*ithuallo*), y que sirvieran³⁰⁰ a las imágenes que ahí veneraba la familia; imágenes como el *Niño Jesús*, *La Verónica* y *La Virgen de Guadalupe*.³⁰¹

Patio.

Hay que advertir que el patio, llamado *ithualli*, que había albergado al adoratorio prehispánico y después al oratorio novohispano, conservó su categoría de espacio consagrado a la práctica religiosa durante los siglos XVII y XVIII. Así lo sugiere el hecho de que, en 1694 fue mencionado como: "patio de Dios" y como "Casa de Dios". En efecto, en tres de las cláusulas del testamento de Nicolasa Úrsula, natural del pueblo de Santa María de la Asunción, jurisdicción de Amecameca, quedó asentada la frase: *ithualtzin yn Dios*,³⁰² donde la palabra *ithualli*, con la desinencia reverencial *tzin*, literalmente significa: "venerable, o respetable patio de Dios"; frase que, en 1792, el intérprete Juan de Joseph Solano, tradujo como: "Casa de Dios";³⁰³ lo que corrobora el carácter sacro que alcanzó por ser el recinto que alojaba al oratorio, y a la sala u hospedería. Razón por la cual Nicolasa Ursula no olvidó en sus últimos momentos encarecer a los principales de su barrio, a quienes había designado sus albaceas, además de vigilar y defender

"... toda esta casa de Dios [*itualtzin*] atendiendo al culto de mi Señora del Rosario y juntamente al Santo Christo, dando para la misa cada año. Y han de barrer,

³⁰⁰ *Ibidem*, fs. 3 r. y 4 r.

³⁰¹ *Ibidem*.

³⁰² AGNM, *Tierras*, vol. 1933, exp. 20, fs. 2 r.-3 v.

³⁰³ *Ibidem*, f. 5 v.

sacudir y cuidar en esta mi morada la casa de Dios [*ithualtzin*]. Y por lo que toca a las ánimas que sí así lo hicieren, Dios les dará el premio allá en la Gloria...”³⁰⁴

Cabe suponer que este concepto del patio convivió con prácticas religiosas prehispánicas que –como referiremos–, continuaron vigentes junto con las ofrendas y devociones católicas. Hechos que revelan importantes diferencias entre el uso que los naturales y los colonizadores y sus descendientes dieron a su arquitectura religiosa doméstica.

La arquitectura de los oratorios mencionados en testamentos.

Los testamentos virreinales de indígenas que hemos consultado mencionan casas, aposentos, salas y oratorios, pero no los describen. Sin embargo, algo de su arquitectura hemos podido rescatar entre los textos y otras fuentes del siglo XVI.

Para empezar podemos afirmar que, en la ciudad de México y en otros lugares del país; las casas y los oratorios eran de mampostería. Así era la casa del mencionado Martín Ucelo, quien vivía en la parcialidad de Santiago Tlatelolco de esta ciudad. En el inventario de bienes de Ucelo, fechado en 1536, se describe “... un oratorio con su arco de cantería”.³⁰⁵ Debe suponerse que este arco de cantera era el acceso del recinto lo que significa que el oratorio era de mampostería.

Cuatro décadas después, el viajero Henry Hawks, quien estaba en México, en 1572, hizo una breve descripción de las casas de los indígenas de la capital.

³⁰⁴ *Ibidem*, fs. 2 r.-3 v.

³⁰⁵ AGNM, *Inquisición*, vol. 38, exp. 1.

En ella hizo observaciones importantes acerca de las técnicas de construcción; del tamaño de las puertas y de las ventanas; y entre las habitaciones destacó un cuarto ornamentado con imágenes; y provisto con sillas para el descanso de sus visitas. Su texto dice:

“Las paredes de las casas de los indios son planas; pero las piedras están colocadas una tan cerca de la otra, que no se perciben las juntas [...]; están finamente cortadas y, por la diestra manera que están hechas y primorosamente unidas, hay cierta belleza en estos muros. [...] Hacen sus puertas muy pequeñas, de modo que sólo puede pasar un hombre a la vez. Sus ventanas y los cuartos dentro de sus casas son pequeños. Y un cuarto lo reservan para sus amigos, cuando vienen a hablar unos a otros. Y éste se halla siempre bellamente esterado y lo mantienen maravillosamente limpio y lleno de imágenes; y con muchas sillas para sentarse...”³⁰⁶

En estas construcciones Hawks apreció la calidad en el corte de la piedra, al grado de encontrar cierta belleza en los muros “... por la diestra manera [en] que están hechas primorosamente unidas...”³⁰⁷ Y aquel cuarto “... lleno de imágenes...”³⁰⁸ era la sala u hospedería para recibir peregrinos.

En 1581, otro autor anotó que, en Cholula, las casas se labraban “... al modo que labran los españoles: piedra tosca, ladrillo y adobe; cubiertas de azoteas; [y] encaladas. Las portadas son todas: o de piedra parda y negra, labradas de sillería, o de ladrillo que aquí se hace...”³⁰⁹

³⁰⁶ Henry Hawks, citado por George Kubler, *op. cit.*, p. 211, nota 53.

³⁰⁷ *Ibidem.*

³⁰⁸ *Ibidem.*

³⁰⁹ René Acuña, edit., *op. cit.*

Este texto nos revela construcciones con muros de cantera dura o de adobe, encalados; con portadas elaboradas con sillares o ladrillo; y con azoteas, probablemente de terrado. Así había dispuesto cubrir un aposento de su casa Isabel Luna, vecina de Cuautitlán quien, al dictar su testamento en 1599, ordenó: "... que la limosna que se ha de dar para las misas, se ha de sacar de la madera que dejo para techar un aposento [...] que son cuarenta morrillos y una viga que se había de echar en medio..."³¹⁰

Disposición testamentaria que habla de la madera que conformaría la cubierta de terrado y la puerta de un aposento, cuya arquitectura debió ser semejante a la de la *sala* donde la testadora custodiaba "... las hechuras de los santos..." de la que ordenó: "... que siempre sirva de oratorio y no de otra cosa..."³¹¹

Podemos proponer, por lo tanto, que estos oratorios domésticos eran de mampostería o de adobe, encalados, con accesos pequeños, marcos adintelados o con cerramientos de arco de medio punto, elaborados con sillería o ladrillo; y cubiertos con terrado.

En suma, entre los textos de memorias testamentarias indígenas y otras fuentes novohispanas, hemos descubierto que los indios, no construyeron solamente oratorios en sus hogares para practicar la religión católica; sino que fabricaron verdaderos complejos arquitectónicos, constituidos por varias partes, a saber: un *patio* que contenía un *oratorio*; un edículo o *nicho*, que resguardaba una

³¹⁰ AGNM, *Tierras*, vol. 13, exp. 6, f. 381 r. y v. En este tipo de techado, los morrillos debían "... ir cubiertos con su madre, que es una viga gruesa [...] y por encima de ellos sus tejamaniles buenos y gruesos; y su tierra por cima, tupida para que haga buen asiento..." Cfr. AGNM, *Tierras*, vol. 1810, exp. 1, f. 1.

³¹¹ AGNM, *Tierras*, vol. 13, exp. 6, f. 381 v.

cruz, ubicado frente al oratorio; y una *sala* para hospedar a peregrinos. Complejos arquitectónicos a los que hemos denominado: *Conjuntos devocionales domésticos*, que no incluyó la historiografía mexicana de los siglos XIX y XX (lámina 2). Razón por la cual se ignoraba si pervivieron, o las causas que provocaron su desaparición. A este respecto pensamos que al correr el tiempo, los

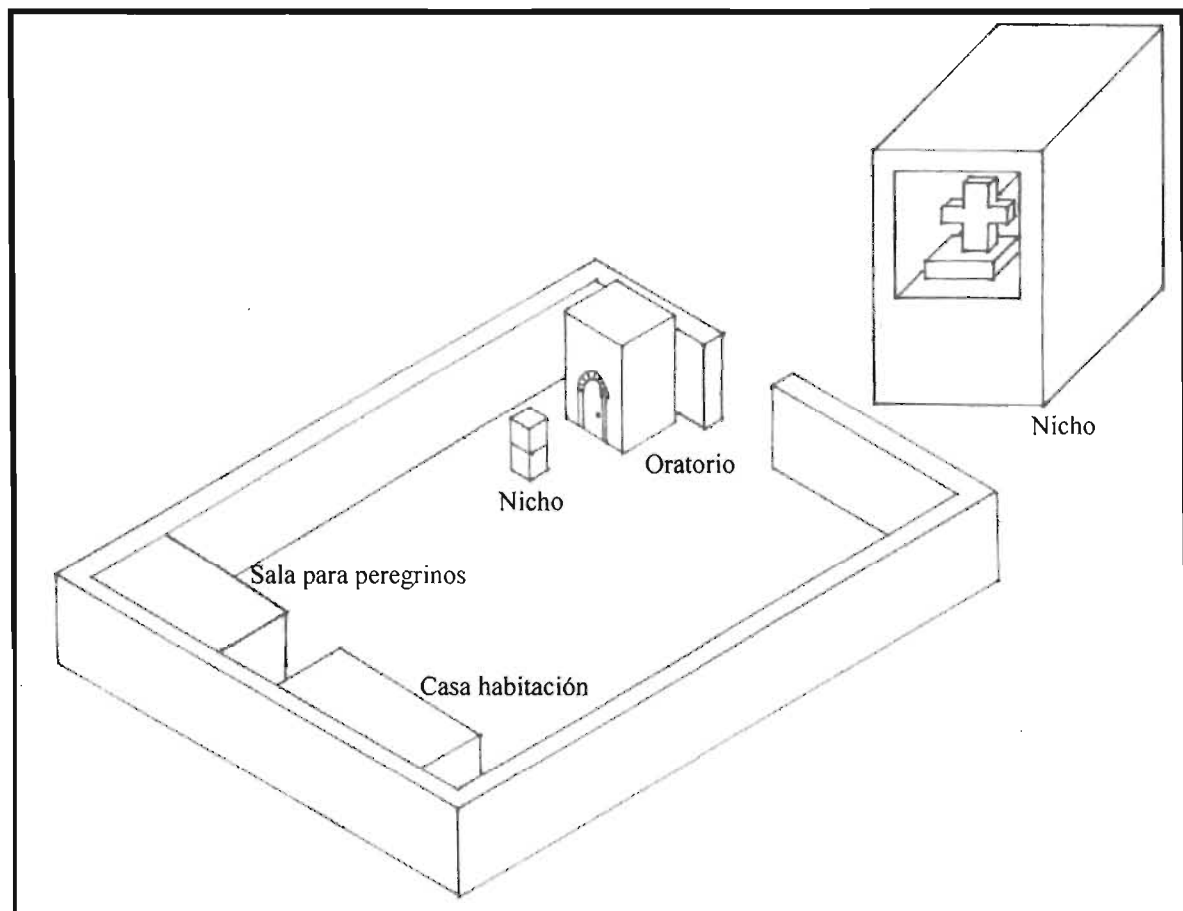


Lámina 2. Reproducción ideal de un *Conjunto devocional doméstico* novohispano, de acuerdo con datos procedentes de textos testamentarios y otras fuentes documentales. Elaborado por R. P. M. Esquema trazado por Edén Mario Zárate Sánchez.

cambios de dueños o la disminución del fervor religioso facilitaron que los oratorios cambiaran de función; ya sea por que, al integrarlos al resto de las viviendas se convirtieron en un aposento más; o porque se usaron como bodegas, o graneros, porque han servido aún de corrales.

Afortunadamente, hemos podido identificar viejas construcciones, como *oratorios* asociados con *nichos*, con o sin cruz en su interior, y con restos de *salas*, en los patios de numerosos hogares del antiguo pueblo de Santa María del Pino, hoy Pino Suárez, Hidalgo, que han dado motivo a esta investigación.

III. 2. LA PRÁCTICA RELIGIOSA.

**“... la imagen que ves ante tus ojos no es Dios
ni hombre;
pero es Dios y hombre
aquel a quien la imagen representa...”
Guilielmus Durandi***

Devoción a la Santa Cruz.

Los documentos que venimos consultando no mencionan a la Cruz como parte de conjuntos devocionales; pero es un hecho que, junto con la Virgen María, fue muy venerada por los naturales una vez que se convirtieron al catolicismo. Fue una de las primeras imágenes cuyo culto inculcaron los españoles cuando iniciaron la conquista espiritual en México. Para tal empresa –como apuntó la doctora Elena Isabel Estrada de Gerlero-: “... los conquistadores, como nuevos cruzados, no sólo se escudaron en las imágenes de vírgenes conquistadoras y el grito de guerra de Santiago Matamoros; sino que enarbolaron enseñas de la

* Guilielmus Durandi, *Rationale Divinorum Officinarum*, Libro Primero, trad. Joaquín Mellado Rodríguez, Santiago Sebastián López, *Mensaje del arte medieval*, Córdoba España, Universidad de Córdoba y Valencia, Departamento de Historia del Arte, p. 13.

Cruz...”.³¹² Razón por la cual, animado por ese espíritu de Cruzada, Hernán Cortés plantaba una Cruz de madera en los lugares que iba conquistando.

Por su parte, fray Jerónimo de Mendieta, fray Juan de Grijalva y otros cronistas religiosos dieron testimonio de la “... mucha devoción que los indios, desde el principio de su conversión, tomaron a la imagen, o figura de la Santa Cruz...”.³¹³ El franciscano afirmó que, en ese tiempo, en Tizatlan, Tlaxcala, al presenciar un milagro producido por una Cruz, los habitantes del lugar, que no conocían el nombre de esa figura la

“... llamaron [...]: *tonaca cuauitl*, que quiere decir: *madero que da el sustento de nuestra vida*;³¹⁴ porque, por voluntad de Dios (que lo puso en sus corazones) entendieron que aquella señal era cosa grande, y la comenzaron a tener en mucha reverencia; tanto, que después todos los señores principales la pusieron en los patios de sus casas en muy encaladas peañas y cercos; y la adornaban [...] con muchas buenas y olorosas yerbas, rosas y flores, y allí hacían oración a los principios, cuando aún no tenían otras imágenes ni oratorios...”³¹⁵

Esta descripción de Mendieta nos muestra la gran veneración que los indios profesaron a la Santa Cruz antes de conocer y respetar a otras imágenes y antes de tener sus oratorios. Además, nos revela la existencia de cruces en los patios, sobre peanas de mampostería, encaladas y cercadas. Y, sabemos, de acuerdo con fray Juan de Grijalva, que los indios las protegían con enramadas. El agustino percibió la gran devoción que los indios tributaban a la Virgen María, al Santísimo

³¹² Elena Isabel Estrada de Gerlero, *op. cit.*, fascículo 32, p. 21.

³¹³ Fray Jerónimo de Mendieta, *op. cit.*, Libro Segundo, Capítulo XLIX, p. 307.

³¹⁴ En náhuatl *tonaca cuauitl*, de *tonaca*: alimento del hombre, frutos, productos de la tierra; y *cuauitl*: arbol, viga, palo Cfr. Rémi, Siméon, *op. cit.*, p. 715 y 428. El subrayado es nuestro

³¹⁵ Fray Jerónimo de Mendieta, *op. cit.*, p. 309.

Sacramento y a la Cruz, pero ésta es, afirmó: "... la que más acompaña a aquellos indios. Dentro del pueblo son innumerables las que hay [...]. En los patios de sus casas y donde quiera que la ven la reverencian [...] y muchas veces le besan el pie y [...] tienen cuidado de enramarlas y ofrecerles flores..."³¹⁶ Y fray Mathías de Escobar agregó:

"Enseñaronlos también nuestros venerables padres que sobre los techos de sus pobres casas, y sobre sus puertas, colgasen cruces que los defendiesen de los reyes. Y que en los patios de sus casas tuviesen de manifiesto, en el medio, una Cruz; para que así, a cualquier aflicción tuviesen, como los israelitas, a quien volver los ojos".³¹⁷

Estos testimonios no dejan duda de que la Cruz recibió culto doméstico desde las primeras décadas de la conquista religiosa. Y aunque los testamentos novohispanos que hemos consultado no la mencionan; consta que existían antes del 27 de abril de 1539; fecha en que, convocados por real cédula, todos los obispos de la Nueva España junto con autoridades del clero secular, regular y otras personas, se reunieron en Junta Eclesiástica con el fin de legislar la práctica religiosa y, especialmente, para extirpar restos de idolatría entre los indios.³¹⁸

Los estatutos, avisos y ordenanzas emitidas por la Junta fueron reunidos en 25 capítulos; dos de los cuales afectaron a las cruces que los indios tenían en sus patios. Así, en el Capítulo 4 se les prohibió poner "... braseros de copal ni fuegos de noche ni de día delante [de] las cruces ni patios; así por que ellos lo usaban en

³¹⁶ Juan de Grijalva, fray, *op. cit.*, Libro Segundo, capítulo VII, p. 164.

³¹⁷ Mathías Escobar, *Americana thebaida, Vitas patrum de los religiosos ermitaños de Nuestro Padre San Agustín de la Provincia de San Nicolás Tolentino de Michoacán*, México, Imprenta Victoria, 1924, XLVII-897, pp. ils., Capítulo VIII, p. 91.

³¹⁸ *Vide* el texto de los capítulos emitidos por la Junta Eclesiástica en: Joaquín García Icazbalceta, *op. cit.*, tomo III, pp. 151-184.

su idolatría, como por ser cosa costosa y de imposición a los indios sin ningún provecho ni fruto. Y que se derriben las que están hechas”.³¹⁹ Y en el Capítulo 9 se ordenó “... ansimismo, que no haya cruces en los patios de las casas de los indios”.³²⁰

El hecho de que los naturales ofrendaran a las cruces con sahumerios de copal y braseros ardiendo de día y de noche tal como lo ofrecían a sus dioses antes de la Conquista, no era casualidad. Los frailes, sin imaginar lo que podía suceder, colocaron cruces en los mismos lugares que hasta entonces ocuparon las deidades prehispánicas, o sea, en “... aquellos altares pequeños con sus gradas y cubiertos con su *terrado*...”³²¹ (Vide, fig. 1 y 2), que los indios tenían en medio de los patios, como lo asentó Motolinia.

En efecto, iniciada la evangelización, las cruces colocadas sobre esos antiguos basamentos escalonados sirvieron para que algunos indígenas, aparentemente convertidos al cristianismo, ocultaran sus deidades debajo de estos para dedicarles las ofrendas que fingían ofrecer a la Cruz pero; como relató el mismo fraile.

“Desde ha poco tiempo vinieron a decir a los frailes cómo escondían los indios los ídolos y [los] ponían en los pies de las cruces, o en aquellas gradas,

³¹⁹ Joaquín García Icazbalceta, *op. cit.*, T. III, p. 155.

³²⁰ *Ibidem*, pp. 157 y 158.

³²¹ Fray Toribio de Benavente, Motolinia, *op. cit.*, Tratado 1, Capítulo 4, p. 26. Vale la pena recordar que, en 1565, para hacer un terrado, ciertos aposentos habían de “... ir cubiertos con su madre, que es una viga gruesa; y ochenta morrillos [palos redondos y largos muy fuertes]; y por cima dellos sus tejamaniles buenos y gruesos; y su tierra por cima, tupida para que haga buen asiento.” (AGNM; *Tierras*, vol. 1810, exp. 1, f. 1). Y los terrados citados por el fraile eran para proteger del sol y de la lluvia los ídolos hechos “... de piedra y de palo y de barro cocido, y también los [que] hacían de masa...” (fray Toribio de Benavente Motolinia, *op. cit.*).

debajo de las piedras; para allí, hacer [como] que adoraban a la Cruz y adorar al demonio, y querían guarecer allí la vida de su idolatría”.³²²

Razón de más para que la Junta Eclesiástica dispusiera la desaparición de estos altares con las cruces colocadas ahí antes de 1539.

No se sabe si la demolición de las cruces se ejecutó de inmediato. De ser así, los indios las reconstruyeron tiempo después; como lo prueba la existencia de algunas que pudimos identificar entre los restos de la arquitectura religiosa doméstica que estamos estudiando.

Ahora bien, los testadores que hemos citado no se refirieron a la Cruz en los nichos ni a otras cruces que veneraron de manera cotidiana, ya fuera en su casa, o en su oratorio. Pero si las registraron los cronistas de la evangelización, como fray Jerónimo de Mendieta quien, al relatar la veneración de los indios por el *Santísimo Sacramento* expresó:

“... viene a pelo decir algo de la mucha devoción que los indios, desde el principio de su conversión, tomaron a la imagen o figura de la Santa Cruz en que Nuestro Señor Jesucristo quiso morir para nos redimir. El origen de esta devoción sería la continua predicación y la doctrina que [...] sus primeros maestros les daban...”³²³

Fray Diego de Basalenque, por su parte, hacia 1644, señaló: “... cada día crece más la devoción [de los indios], todo nacido de la que les enseñaron a tener con la Santa Cruz nuestros padres; de modo que en el pueblo, en cada casa la ponen [...]; les enseñaron que [...] tuvieran imágenes, cruces y crucifijos...”³²⁴

³²² *Ibidem*.

³²³ Fray Jerónimo de Mendieta, *op. cit.*, libro III, capítulo XLIX, p. 307.

³²⁴ Fray Diego de Basalenque, *op. cit.*, p. 42.

Esto en el altar del oratorio donde, además tenían los objetos suntuarios, incluso para realizar procesiones. Objetos, de acuerdo con la categoría del recinto, del que fray Juan de Grijalva señaló:

Estos oratorios son de grande estimación [...]. Hacen solariega e ilustre una casa; y más si alcanza a tener encomienda alguna imagen de aquel barrio o alguna de las que salen en las procesiones de sangre en la cuaresma. Como si dijésemos: *Hecce Homo*, *La Soledad*, *La Corona de Espinas* o la *Túnica Santa* [...]. Guardan el paso³²⁵ en su oratorio y en llegando el tiempo de la procesión le sacan los de aquella familia con cera y adorno, según su posibilidad...³²⁶

Cabe señalar que los indios ponían tanto fervor en estas procesiones de Cuaresma que Mendieta apuntó:

"... en la Cuaresma, por su devoción se cargan de una cruz bien pesada, y van con ella a alguna ermita o iglesia harto lejos del pueblo donde moren. Yo los he visto ir más de media legua, y en la Semana Santa es cosa de ver los crucifijos y cruces que sacan [...]. En todo lo que ellos puedan y se les ofrece muestran la devoción que tienen a la Santa Cruz, porque han experimentado en muchos peligros de que por ella se han librado..."³²⁷

Efectivamente, consta que hubo indígenas de buena posición económica que tenían en su oratorio crucifijos, cruces altas, con sus mangas,³²⁸ que eran las fundas con las que protegían a la Cruz; y, posiblemente, andas y palios para llevar en procesión a imágenes; entre otras, la de la santa o santo patrón de su capilla familiar.

³²⁵ *Paso*: Efigie o grupo escultórico que representa un suceso de la Pasión de Cristo y se saca en procesión por la Semana Santa. Cfr. *Enciclopedia del idioma*, T. III, p. 3167.

³²⁶ Fray Juan de Grijalva, *op. cit.*, p. 162.

³²⁷ Fray Jerónimo de Mendieta, *op. cit.*, p. 307.

Don Mateo Juárez de Gante, de San Cristóbal Ecatepec, por ejemplo, en 1634 heredó a su hijo Juan Mateo, casas, terrenos, cajas con ropa fina y buen número de animales. No mencionó a su oratorio; pero sí que poseía una "... hechura de la Virgen de Nuestra Señora de Guadalupe, que de alto tiene tres varas [3. 35 m.], y otra hechura de Nuestra Señora de los Remedios, que de alto tiene dos varas, que está pintada en lienzo de Castilla; y otra [...] de San Miguel [...] que también está pintada en lienzo de Castilla [...]. Y asimismo le dejó las andas donde están las imágenes, y también dejó siete candeleros..."³²⁹

Esta descripción, en especial las dimensiones del lienzo de la Virgen de Guadalupe (más de dos y medio metros de altura), así como el hecho de poseer andas y siete candeleros, induce a pensar que estos objetos suntuarios estaban contenidos en un oratorio grande y que pudo utilizar sus andas para transportar alguna imagen entre su casa y la iglesia del lugar. Como lo hizo el indio Juan de la Cruz, de Atotonilco el Grande, en 1685. Este era devoto de Santa Catarina, de quien declaró: "... y otro pedazo de tierra, a donde está una Cruz; ahí se siembra tres almudes de maíz, y yo fui el que le di la tierra a la Santa".³³⁰ Y ordena a su esposa entregar a la imagen "... una toca [...] y unas andas que di yo en blanco sólo; que aunque entre tres trujimos a Santa Catarina, que es de dos varas de alto [1. 66 m.], dimos cada uno quince pesos para los gastos de traer la dicha imagen..."³³¹ Lo que significa que Juan de la Cruz recibió en su casa ¿o en su oratorio? La visita temporal de Santa Catarina; patrona de su parroquia. Podemos

³²⁸ *Manga*: Entre los siglos XVII y XX, adorno de tela cilíndrico, sobre aros, cerrado por arriba; para cubrir las cruces y parte de sus varas. Cfr. *Enciclopedia del idioma*, T. II, p. 2687.

³²⁹ AGNM, *Tierras*, vol. 2342, exp., fs. 17 v. y 22 v.

³³⁰ AGNM, *Tierras*, vol. 2358, exp. 1, fs. 28 r. y 26 r.

³³¹ *Ibidem*.

imaginar las procesiones que organizó Juan de la Cruz para traer y regresar al templo a la santa: en andas, bajo palio, y acompañadas con rezos y alabanzas interpretadas por los cantores, quienes portaban la Cruz Alta o procesional.

Asimismo, se usaba la Cruz Alta en los entierros, como lo ordenaban algunos testadores, como la citada Isabel Lucía de Cuauhtitlán quien dispuso "... que para que sea enterrado mi cuerpo vernán por mí los cantores y la Cruz con su manga..."³³²

Fue tan apreciada la Cruz Alta entre los indios, que don Luis de Tapia, de un barrio de la Villa de Coyoacán, en una cláusula de su última voluntad, dictada en 1607, ordenó dar al vicario del monasterio de San Juan Bautista "... un tomín de limosna..."³³³ para la manga de la Cruz. Y doña Petronila de Turcio, de un barrio de Amecameca, al testar, en 1625, declaró: "... doy una tierra a la Santísima Cruz, la que tienen los cantores, los que han de cuidar de ella..."³³⁴ (fig. 6).

Por otra parte, a fines del siglo XVI, ya se celebraba el día de la Santa Cruz y el festejo se prolongaba toda la noche. En efecto, el día que dictó su testamento la india Luisa Juana; en un barrio de San Juan Evangelista, Culhuacán, en presencia del prior del monasterio quedó asentado: "... hoy martes, a media noche, en la fiesta de la Santa Cruz, a tres días del mes de mayo de 1580 años..."³³⁵

³³² AGNM, *Tierras*, vol., 13, exp. 6, fs. 81 v.- 82 v.

³³³ AGNM, *Tierras*, vol. 1600, exp. 2, f. 2 r.

³³⁴ AGNM, *Tierras*, vol. 994, exp. 1, cuad. 9, f. 217 r.

³³⁵ Teresa Rojas Rabiela, Elsa Leticia Rea López y Constantino Median Lima, *Vidas y bienes olvidados*, México, CEP-CONACIT-CIESAS, 1999, 3 vols., vol. 2, p. 222. Testamento en lengua náhuatl traducido al castellano por Constantino Medina Lima. *Apud*, AGNM, *Tierras*, vol. 58, exp. 4, fs. 1-10 r.



Fig. 6. Cruz alta (procesional) de un oratorio de Tlaunilolpan, Hidalgo.

Y no conformes los evangelizadores, con la protección que la Cruz de Cristo concedía a los nuevos cristianos, colocándolas en los techos, en nichos y en los altares, "... siempre persuadieron a los indios, que para librarse de las asechanzas y molestias de los demonios [...] levantasen cruces por las encrucijadas de las calles y de los caminos. Y ellos lo tomaron tan de gana, que levantaron muchas en los mogotes de los cerros y en otras muchas partes, y cada uno de ellos quería tener una Cruz frontero de su casa..."³³⁶ porque, como apuntó hacia 1644 fray Diego de Basalenque, en Tiripitío "... a las aves marías sale todo el pueblo a la Cruz primera de su casa (que en cada encrucijada de calle hay

Cruz); y allí se rezan las oraciones del *catecismo* y luego cantan las oraciones devotas de la Virgen, Nuestra Señora; al Ángel de la Guarda, y otras...".³³⁷ Y fray Mathías Escobar: "a las aves marías salía todo el pueblo a las capillas y cruces de sus calles, a alabar a Cristo Vida Nuestra, y a María Santísima Nuestra Señora, causando notable edificación..."³³⁸ (fig. 7).

Debieron existir muchas de éstas en las encrucijadas de caminos aún en 1766 pues el capuchino fray Francisco de Ajofrín las vio y, admirado anotó

"En punto de piedad y devoción de los indios seré pregonero perpetuo, por las repetidas pruebas que tengo en este particular. Son devotos y muy inclinados al culto divino, gastando en esto si tienen algo. Ofrecen mucho incienso o copalé a los santos [además de] velas, ramos y flores. Las cruces que se hallan en los caminos las adornan todos los días, en todo tiempo, con ramos y flores, naranjas, cidras, toronjas y frutas..."³³⁹

³³⁶ Fray Jerónimo de Mendieta, *op. cit.*, libro III, Capítulo XLIX, pp. 307-308.

³³⁷ Fray Diego de Basalenque, *op. cit.*, p. 43.

³³⁸ Fray Mathías Escobar, *op. cit.*, Capítulo VIII, p. 86.

³³⁹ Fray Francisco de Ajofrín, *op. cit.*, vol. II, p. 166.



Fig. 7. Códice colonial mixto en el que se aprecian cruces de encrucijada. Pintura de Culhuacan. Fuente: *Relaciones geográficas del siglo XVI*, Tomo Segundo, Edición de René Acuña, México, UNAM, 1986, p. 30.

Devoción a la Virgen Santa María.

Relata Motolinia qué cuando los religiosos consideraron que los indios ya no invocaban a sus dioses "... si no era lejos o escondidamente [...]; lo primero que fue menester fue darles a entender quien era Dios [...], y luego, junto con esto fue menester darles también a entender quien era Santa María, por que hasta entonces solamente nombraban a María o Santa María y, diciendo este nombre pensaban que nombraban a Dios".³⁴⁰

Del resultado dan cuenta los documentos. En ellos se advierte el gran respeto, pleitesía y verdadero amor que pronto conquistó la imagen de *Santa María* a la que los indios se referían con diversas pero sentidas palabras o frases en castellano o en náhuatl como:

1569, *Ilhuicac Tlatocacihuapilli yn Santa María*: [Reina] del cielo, Nuestra Señora Santa María.³⁴¹

1576, *Totlazonantzin Santa María*: nuestra querida madre Santa María.³⁴²

1588, *Notlazomauiznantzin Santa María, mochipa huel nelli ichpochtli. Ca icuatzin totepantlatocatzin*: Mi amada y admirada madre Santa María, siempre Virgen, que es nuestra abogada.³⁴³

1591, *Totlazonantzin ylhuicac ciuapili Santa María totepantlatocatzin*.³⁴⁴ Nuestra amada madre, señora del cielo Santa María, nuestra abogada.

³⁴⁰ Fray Toribio de Benavente o Motolinia, *Historia de los indios de la Nueva España*, México, Editorial Porrúa, S. A., 1973, Capítulo 4, p. 24.

³⁴¹ AGNM, *Tierras*, vol. 35, exp. 6, f. 10.

³⁴² *Ibidem*, vol. 145, exp. 7, fs. 1-87.

³⁴³ *Ibidem*.

³⁴⁴ *Ibidem*.

1624, *Itlazonantzin cihuapilli Santa María*: su amada madre, señora Santa María.³⁴⁵

1629, *Tlazocihuapili Santa María mochipa huel nelli ichpochtli*: Amada señora Santa María, siempre Virgen.³⁴⁶

1663, *Cihuapilli Santa Maria, mochipa huel nelli ichpochtli*: Señora Santa María, siempre Virgen.³⁴⁷

1685, *Cihuapilli Santa Maria*: Señora Santa María.³⁴⁸

Con estas frases los indígenas mencionaban a la Virgen Santa María, tanto en los encabezados como en algunas cláusulas de sus testamentos excepto en los más antiguos en los que no se refieren a ella; por ejemplo, la última voluntad de la india Angelina Poquí redactada en 1546 dice en la invocación o encabezado: "En el nombre de Dios Padre y Hijo y Dios Espíritu Santo hago e ordeno este mi testamento..."³⁴⁹ Y será en documentos fechados después de la primera mitad de ese siglo cuando aparezca Santa María en el texto de la invocación; por ejemplo; en 1566, don Pedro Osorio, cacique y gobernador de los pueblos de Teposcolula y Texupa, de la Mixteca Alta, expresa que "... deseando ir a descansar a la gloria celestial con mi Señor Jesucristo [...] tomando por abogada e intercesora a la Santísima Virgen María [...] hago e otorgo este mi testamento..."³⁵⁰

Esto se advierte en los encabezados cuya redacción -con el tiempo- fue ajustándose a formularios preestablecidos de uso general. No así las cláusulas

³⁴⁵ *Ibidem*, vol. 13, exp. 6.

³⁴⁶ *Ibidem*.

³⁴⁷ *Ibidem*, vol. 145, exp., 7.

³⁴⁸ AGNM, *Tierras*, vol. 2741, exp. 2, fs. 2 y 6 r.

³⁴⁹ *Ibidem*, vol. 35, exp. 1, f. 13 r.

³⁵⁰ *Ibidem*, vol. 24, exp. 6, f. 4 v.

donde desde los más antiguos testamentos se observa gran veneración, tanto por Santa María como por sus advocaciones entre estas la de *La Concepción*, que fue mencionada de diversas maneras. Entre éstas nos encontramos, en 1540, a María Francisca del barrio de la Concepción en Coyoacán, disponiendo en su testamento ser sepultada en la iglesia "... a los pies de la Virgen Concepción..."³⁵¹ En 1576, Juana Francisca, del barrio de San Sebastián, Tzacualco, de la ciudad de México, declaró que pertenecía a la cofradía de Santa María de la Concepción.³⁵² Por su parte, en 1693, Mateo de los Santos, dispuso que sus deudos cuidasen "... de la casa [*ichayotzin*] de Nuestra Señora de la Limpia Concepción..."³⁵³ Imagen a la que Sebastiana Francisca Tecuacuicuc, de un barrio de Cholula, mencionó en 1699, como La Dulcísima Concepción³⁵⁴.

Cabe señalar que en los testamentos consultados (más de 200 fechados en los siglos XVI y XVII), no se nombró a la Concepción de la Virgen como *Inmaculada*. Hecho que podría relacionarse con el interés de Robert Ricard por conocer el grado de veneración que los indios prodigaban a ésta advocación; razón por la cual escribió

"He notado [...] la existencia, en los hospitales franciscanos, de cofradías de la Inmaculada Concepción. Sería interesante tratar de averiguar qué lugar ocupaba esta devoción en los medios mexicanos. Se sabe de sobra que era específicamente franciscana, pues los religiosos de esta orden admitieron y

³⁵¹ *Ibidem*, vol. 1854, exp. 4, f. 5 r.

³⁵² *Ibidem*, vol. 48, exp. 4, fs. 7 r. y 8 r.

³⁵³ AGNM, *Civil*, vol. 894, exp. 6.

³⁵⁴ *Ibidem*, vol. 106, exp. 1, fs. 31 r. y 39 r.

veneraron la Inmaculada Concepción de la Virgen muchos siglos antes de que fuera proclamada oficialmente como dogma por el Papa Pío IX en 1854”.³⁵⁵

En este sentido, nuestra fuente indica que los frailes sí inculcaron a los indios la advocación a *Santa María de la Concepción*, a la que algunos mencionaron como *La Limpia* y *La Dulcísima Concepción*; pero, como *Inmaculada*, la imagen solamente aparece como patrona de iglesias, hospitales y cofradías no sólo antes de la declaración del dogma –según apuntó Ricard-, sino aún antes de conocer la *Bula del Santo Misterio de la Inmaculada Concepción de la Virgen*, emitida en el siglo XVII, de la cual, el arzobispo de México recibió copia de la traducción, acompañada de una real cédula del rey Fernando IV, fechada en Madrid el 26 de marzo de 1662, que, entre otras cosas decía:

“Muy reverendo en Cristo, padre arzobispo de la Iglesia Metropolitana de México, de la Nueva España, de mi Consejo; o al venerable deán y cabildo della.

Por mano del nuncio apostólico he recibido la bula que es declaración del Santo Misterio de la Inmaculada Concepción de la Virgen Santísima; con cláusula tan favorable como yo deseaba para mayor gloria, culto y veneración de Nuestra Señora. Y habiendo sido esto tan conforme a mi devoción y de toda la iglesia católica, he tenido por de mi obligación manifestar el sumo consuelo y regocijo que me ha causado la expedición de esta santa bula, cuya copia va con ésta. Y en demostración dello se ha celebrado en mi real capilla una festividad con toda solemnidad [...]. Mi voluntad es que en todos los demás de mis reinos se hagan

³⁵⁵ Robert Ricard, *La Conquista espiritual de México*, trad. Ángel María Garibay K. México, Editorial Jus, 1947, prefacio a la traducción española, p. 21.

estas demostraciones [...]; os ruego y encargo [...] dispongan en esa iglesia y en las demás [...] se haga lo mismo”.³⁵⁶

El hecho es que, si no como *Inmaculada Concepción*, sí recibieron veneración, desde fechas tempranas de la evangelización novohispana, en los oratorios de indígenas, otras advocaciones de la Virgen María como, *Nuestra Señora de la Asunción*, en 1548,³⁵⁷ *Nuestra Señora de Guadalupe*, en 1563,³⁵⁸ *Nuestra Señora de la Candelaria* y *Nuestra Señora de los Dolores*, en 1568,³⁵⁹ y la *Virgen del Rosario*, en 1600.³⁶⁰ Después de esta fecha los testadores heredaron y encargaron a sus deudos el cuidado de *Santa María de la Encarnación*; de *Nuestra Madre Santísima de la Purificación*, de *Nuestra Señora de la Soledad*, de *Nuestra Señora de los Remedios*, y de *Nuestra Señora de la Coronación*, entre otras. Y por lo que toca a los santos que han recibido culto y ofrendas en oratorios domésticos, conviene recordar entre las mencionadas arriba a San Francisco, San Agustín, Santo Domingo; los Apóstoles, San José, Santa Ana, San Joaquín y San Antonio, entre otros.

Devoción a Jesús.

Las mismas fuentes de consulta proporcionan testimonios de la veneración que los indígenas rindieron a *Nuestro Señor Jesucristo*, a quien -como a su madre- daban distinto nombre, de acuerdo con diversos momentos de su vida,

³⁵⁶ Alberto María Carreño, “Bula del Santo Misterio de la Inmaculada Concepción de la Virgen” en *Cedulario de los Siglos XVI y XVII*, México, Ediciones Victoria, 1947, pp. 434-436.

³⁵⁷ AGNM, *Civil*, vol. 816, fs. 18 r. y 20 r.

³⁵⁸ AGNM, *Vínculos y Mayorazgos*, vol. 232, exp. 1, fs. 11 y 13.

³⁵⁹ AGNM, *Tierras*, vol. 2230, exp. 5, fs. 26 y 27.

³⁶⁰ *Ibidem*, vol. 104, exp. 8, fs. 3 y 4.

pasión y muerte. Por ejemplo doña Anna de Tabales Mazata, del barrio de Tlamimilolpan del pueblo de San Juan Atlangatepec, Tlaxcala, en 1551, al enunciar sus bienes, declaró que tenía entre sus imágenes un *Santo Cristo*.³⁶¹ En 1576, Juana Francisca, del barrio de San Sebastián, Tzacualco de la Ciudad de México, dejó a su muerte, un *Crucifijo* y dos imágenes de *Nuestra Señora Santa María*.³⁶²

Pudiente y gran devoto de Nuestro Señor Jesucristo fue don Ignacio Antonio Carrillo (citado arriba, en relación con su oratorio). Éste, al testar en, 1568, poseía dieciocho imágenes de santos y santas; a cada una de las cuales otorgó un terreno para que sus familiares cultivaran en ellos distintas cantidades de fanegas de maíz; advirtiéndole a sus herederos, que el producto sería "... para que de ahí saquen para velas, copal y rosas, y lo que se gaste todo el año...".³⁶³ Entre las dieciocho figuras religiosas mencionadas, Carrillo tenía siete diferentes "imágenes de Dios", a saber: *El prendimiento*, *el Señor de la Reencarnación*, *el Santo Entierro de Cristo*, *el Santo Eccehomo*, *el Señor de la Columna*, *Jesús Nazareno* y *el Señor del Sepulcro*.³⁶⁴ O sea que rendía culto a siete advocaciones de Jesús.

Ya en pleno siglo XVII, los indígenas siguieron otorgando especial devoción a *Nuestra Señora Santa María* y a *Nuestro Señor Jesucristo*. Pero algunos mostraron predilección por el *Niño Jesús* o *Niño Dios*. Así fue don Martín Cerón de Alvarado, gobernador de la cabecera de Tepetenchi de la ciudad de Xochimilco

³⁶¹ AGNM, *Tierras*, vol. 946, exp. 3, fs. 27 y 38.

³⁶² *Ibidem*, vol. 48, exp. 4, fs. 7 y 8.

³⁶³ *Ibidem*, vol. 2230, exp. 5, fs. 26 r. y 27 r.

³⁶⁴ *Ibidem*.

quien, en 1650, al dictar su última voluntad dispuso que se vendieran sus *Niños Jesús*, y sus santos y santas, junto con parte de sus propiedades; con el fin de gastar ese dinero en misas por el descanso de su alma.

Entre los objetos religiosos que ordenó vender este opulento cacique, figuraban: una Cruz de Chalchihuites, siete retablitos, dos escudos de pluma (que representaban a *Nuestra Señora* y a *San Francisco*) y nueve lienzos que no identificó; pero poseía más de veinte imágenes entre las cuales se encontraban siete *Niños Dios*, cuatro imágenes de *Nuestra Señora*; dos del *Ecce Homo*, una *Última Cena*, un *Agnus Dei*, un *San Diego*;³⁶⁵ y otro de este nombre, al que veneraba en la capilla personal que tenía en "... nuestra iglesia mayor de San Bernardino de Jesús..."³⁶⁶ de Xochimilco. O sea, que poseía diez imágenes relacionadas con Jesús.

Conviene aclarar que don Martín Cerón mandó vender sus bienes no sin declarar: "... no son más las imágenes que tengo; que son de los que murieron [entre otros su padre don Martín Cerón Alvarado];³⁶⁷ sin embargo reitera: "... todo lo que haya en casa y las tablas, se han de vender"³⁶⁸ para pagar misas con el producto de la venta. No cabe duda que este cristiano quería rescatar su ánima del Purgatorio, en el menor tiempo posible.

Pero si don Martín Cerón ordenó la venta de los santos y santas que tenía, don Juan Montesinos, también cacique, pero de un barrio de San Andrés Calpa, Puebla (a quien también hemos mencionado); ordenó a sus herederos en su

³⁶⁵ AGNM, *Vínculos y Mayorazgos*, vol. 279, exp. 1, fs. 10-17.

³⁶⁶ *Ibidem*, fs. 10 r. y 14 r.

³⁶⁷ *Ibidem*, fs. 13 v.-14 v.

³⁶⁸ *Ibidem*.

testamento otorgado en 1680, que conservaran como estaban la casa y el oratorio donde –explicaba– “... principalmente está colocado [...] un *Santo Christo* de vara y media; [éste] que se quede en la misma forma en la casa; y una *Nuestra Señora de la Concepción* de bulto, de media vara; que asimismo se quede en la casa; y una *Nuestra Señora de Agosto* [María] también de bulto, de una cuarta, con peana y todo”.³⁶⁹ Y Afirmó que tenía cuatro lienzos donde aparecían: *Nuestra Señora del Rosario*, *La Verónica*, *San Antonio* y *San Rafael*. Y que poseía un *San Gabriel* de bulto.³⁷⁰ Y volvió a ordenar que no sacaran ninguna de estas imágenes de su lugar.

Devoción a la Bula de la Santa Cruzada.

Quedó señalado en el Capítulo I de este trabajo, que la Bula de la Santa Cruzada llegó a la Nueva España en 1524; pero la disposición para su predicación y publicación en las Indias, Islas y Tierra Firme del Mar Océano fue dada por el Papa Gregorio XIII en 1573; y fue presentada ante el Consejo Municipal capitalino hasta julio de 1574. Sin embargo, su adquisición pronto fue promovida, entre los moradores de la ciudad y en algunos pueblos de indios, a pesar de reiteradas prohibiciones. En efecto, en 1553 el emperador Carlos V, había emitido una real cédula, que después, ratificó el príncipe Felipe en todos sus puntos (Madrid, el 29 de noviembre de 1545) en cuyo contenido decía: “mandamos que los comisarios de la Cruzada no consientan predicar bulas en pueblos de indios y en lengua castellana; ni apremien a ningún indio a las recibir, ni [que] vaya a los sermones

³⁶⁹ *Ibidem*, vol. 383, exp. 5, fs. 178 y 185.

³⁷⁰ *Ibidem*, fs. 179 y 186.

contra su voluntad".³⁷¹ Disposición real que benefició por un tiempo a los naturales pobres, mientras no fueron "apremiados" por las autoridades eclesiásticas a tomarla periódicamente.

Aquí nos parece válido anotar que hubo un franciscano que se opuso valientemente a la publicación y predicación de la bula a los indios, tratando de evitar, hasta donde le fue posible, que estos la adquirieran; nos referimos a fray Arnaldo de Basancio guardián del monasterio franciscano de Zapotlán (Michoacán) quien, el 9 de diciembre de 1544, fue denunciado ante el inquisidor Francisco Tello de Sandoval por alguien que lo oyó decir en el púlpito, que las bulas de la Cruzada "... no eran bulas sino burlas, [y que] delante de muchos españoles [dijo], que bien se llamaban burlas. Y que ni el Papa las pudiese dar ni el rey mandallas predicar sino con mucho cargo de conciencia..."³⁷² Un testigo, al declarar en su contra, agregó que Basancio decía en sus sermones que "... se engañaban muchos al tomar las [bulas]. Y que había mandado a los indios que no las tomasen [...]. Y que cree este testigo que se tomarían en aquel pueblo dos o tres mil bulas si no fuera por el dicho guardián"³⁷³ que lo impedía, con la pérdida económica que esa acción representaba para el Tribunal de la Santa Cruzada.

Cabe señalar que ésta llegó a ser una de las rentas más importantes, tanto en las indias como en España. En el siglo XVI, de acuerdo con Daniel Ulloa, la cuota que se fijaba en las Indias para obtener la bula era de un peso de oro, precio

³⁷¹ *Recopilación de leyes de los reinos de Indias*, Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, 1973, Tomo I, libro 1, Título XX, f. 125 v.

³⁷² AGNM, *Inquisición*, vol. 14, exp. 37 bis, f. 229 r.

³⁷³ *Ibidem*, f. 230 v.

vigente desde el 27 de agosto de 1544³⁷⁴ que se pagaba cada dos o tres años según el periodo señalado por las autoridades para la publicación del documento.

En 1618, el valor de la bula había bajado a dos reales; no obstante, en 1621 la recaudación debió ser considerable pues, se sabe por un memorial emitido por Bartolomé Tapia, que en ese año había dos tesoreros de la Santa Cruzada en la Nueva España; y que estos tenían tantas preeminencias que, decía: "... dentro de pocos días [...] toda la hacienda de los vasallos de su majestad [será] suya".³⁷⁵ Y advertía que dichos funcionarios causaban gran daño a las repúblicas de indios pues

"... en esta tierra se pagan las bulas de contado, y no fiado; por que los indios y negros y españoles dan el dinero luego; y los dichos comisarios lo reducen y emplean en novillos y en pipas de vino; [y] en mercaderías; y luego, al tiempo de cobrar llevan cobradores, tratando [de hacer creer] que es hacienda de la Santa Cruzada, mientras que esto no es sino intereses de ladrones para chupar la tierra..."³⁷⁶

Por otra parte, la publicación de la bula en las ciudades causaba verdaderas molestias a muchos indios quienes, como los del pueblo de Charapa, del Partido de Xiquilpa, en febrero de 1648, solicitaron justicia al virrey, conde de Salvatierra a través del procurador de indios Agustín Franco quien, a nombre de

³⁷⁴ Daniel Ulloa, *Los predicadores divididos, los dominicos en Nueva España, siglo XVI*, México, El Colegio de México, 1977 (Centro de Estudios Históricos, Nueva Serie 24), 329 pp., p. 160.

³⁷⁵ José F. de la Peña, *op. cit.*, p. 126-127.

³⁷⁶ *Ibidem*, p. 127.

los oficiales de república común y naturales del pueblo, explicaba al virrey, entre otras cosas, que

“... los susodichos son compelidos [...] por las personas a cuyo cargo está la administración de la Santa Bula de la Cruzada en Valladolid; a que, acudan a la publicación y festividad que se hace. [Que] hayan de acudir personalmente cuatro alcaldes y otros muchos naturales; y que lleven trompetas [y chirimías] y otros instrumentos; danzas, arcos, cantores y la Cruz y perdones. Obligándoles a ellos con penas y conjuras. Cosa que les es imposible por haber de distancia [...] más de veinte y dos leguas (camino muy áspero). Y que para poder ir [...], les es forzoso llevar bastimentos e indias que cuiden de molerles y darles de comer, en que gastan su pobreza”.³⁷⁷

La respuesta del virrey a esta protesta fue un mandamiento, con fecha 15 de febrero del mismo año de 1648, dirigido al corregidor de Xiquilpa para que amparara a estos naturales “... en razón de que no sean compelidos a ir a la ciudad de Valladolid a poner arcos, ni llevar trompetas el día de la publicación de la Santa Bula...”³⁷⁸

Ahora bien, entre los documentos que hemos consultado sólo hemos localizado dos casos de indios poseedores de bulas de la Santa Cruzada, Sus testimonios revelan que, en el siglo XVII, en algunas partes se concedía crédito en la compra del privilegio pues, don Juan Fernández, de la cabecera de Quiahuiztla, Tlaxcala, en su testamento, emitido en 1609, ordenó que se vendieran unas tierras para pagar “... treinta pesos que debo de bulas...”;³⁷⁹ seguramente eran bulas de

³⁷⁷ AGNM, *Indios*, vol. 15, exp. 35, f. 24 v.

³⁷⁸ *Ibidem*.

³⁷⁹ AGNM, *Tierras*, vol. 1275, exp. 7, fs. 38 r. y 40 r.

difuntos; o sea, *indulgencias plenarias* "para la hora de la muerte", de las que, como queda dicho, concedió el Papa Gregorio XIII en 1573.³⁸⁰

Entre los indios de buena condición económica la adquisición periódica de la bula llegó a ser tan importante que, por ejemplo, don Lucas de la Cruz, del barrio de San Pablo Tepemaxalco, Calimaya (Estado de México), al testar en 1695 ordenó a la familia: "... que me saquen la bula siete años, para alivio de mi alma..."³⁸¹

Setenta años después, fray Francisco de Ajofrín quien, en marzo de 1766 estaba en el pueblo de Suyaltepec, rumbo a Oaxaca, anotó:

"Estando yo en este pueblo se publico a los indios la Bula de la Santa Cruzada, que fue de gran regocijo a esta devota gente que vienen piadosamente ciertos de que el año que se publica la bula, que es de dos a dos años, o de tres en tres, es feliz y abundante la cosecha. Todos los indios toman la bula; aún los más míseros, y las ponen en sus oratorios o *santocales*; la encienden luces y la rezan de rodillas..."³⁸²

Y pasado diez años, en España, este mismo autor informó que en la Nueva España los indios tenían a la bula "... con velas encendidas, muchos días, con especial culto [...] y exclama: Pudiéramos todos aprender de aquellos neófitos la piedad y devoción a la Bula de la Santa Cruzada".³⁸³

³⁸⁰ Cfr. *Enciclopedia universal ilustrada europeo-americana*, 1919, tomo XVI, p. 660.

³⁸¹ AGNM, *Tierras*, vol. 2303, exp. 1, fs. 42 y 51.

³⁸² Fray Francisco de Ajofrín, *op. cit.*, vol. II, p. 71.

III. 3. EL CULTO EN CONJUNTOS DEVOCIONALES DOMÉSTICOS A TRAVÉS DE TESTAMENTOS.

Rezos.

Puede afirmarse que la finalidad de los indios al construir oratorios o conjuntos devocionales en sus hogares desde el principio de la evangelización fue dar aposento a las imágenes cristianas, para rendirles culto con alabanzas y ofrendas; para celebrar misas –los que podían sufragar los gastos-, y para orar. Pero no lo usaban para otras actividades. Así quedó registrado en crónicas y en otras fuentes novohispanas.

Que el oratorio era el lugar exclusivo para las imágenes lo prueban expresiones, como las de lengua náhuatl, que se adaptaron para referirse a estos recintos; por ejemplo: *Teopan*: “casa de Dios”; o *Santocalli*: “casa de los santos”, entre otras palabras y frases que hemos anotado.

A este respecto James Lockhart opina que: “El propósito principal de la estructura [la *casa de Dios*] no era el de realizar en ella ceremonias, sino el de proporcionar una *residencia* a los santos”.³⁸⁴ Es decir que, le construían “casa” a la Cruz y a los santos para rezarles y ofrendarles ahí, pero esta actividad estaba restringida sólo a ciertas personas en momentos y días señalados. Como lo señaló fray Juan de Grijalva al comentar que los indios mantenían sus oratorios cerrados y; como señaló Fray Diego de Basalenque: “... allí no han de comer, ni dormir, ni trabajar; sólo les sirve para rezar y recogerse el día de su

³⁸³ Hernando Ricco Fijas, *op. cit.*, p. 85-86.

³⁸⁴ James Lockhart, *Los nahuas después de la Conquista*, México, F.C.E., 2202, p. 99.

comuni3n...".³⁸⁵ Y ah3, encerrados, estaban "... sin osar comer m3s de cuatro horas, y sin osar escupir todo el d3a y ten3an por gran sacrilegio el *pecato* que comet3a la persona que [escup3a el d3a que] comulgaba...".³⁸⁶ Tiempo despu3s, fray Math3as de Escobar inform3 que solamente pod3a dormir en el oratorio, cuando llegaba de lejos "... alg3n se3or sacerdote. [...] S3lo entonces consienten que [alguien] se aposente en aquel cuarto..."³⁸⁷ y reiter3 que perviv3a la costumbre de ocuparlo s3lo para rezar "... y no para otro profano ejercicio..."³⁸⁸

En cuanto a lo que se rezaba, los otorgantes de los testamentos consultados no se refirieron a las oraciones que recitaban en sus oratorios; pero, gracias a un Cap3tulo de la citada Junta Eclesi3stica de 1539 sabemos que en ese tiempo los indios sol3an rezar las *Horas can3nicas*. Pr3ctica que en esa ocasi3n se les prohibi3

"... por legos no se pueden decir horas can3nicas sino en defecto de no haber cl3rigos y personas ordenadas que las digan en las iglesias [...]. Y por esta misma raz3n tambi3n pareci3 que se les deb3an quitar e quitasen las dichas iglesias e oratorios peque3os que tienen [...] cada indio casi la suya, como sol3an tener sus dioses particulares cada uno..."³⁸⁹

Esta parte del cap3tulo octavo no deja duda de que hacia 1539, los indios rezaban la *Liturgia de las horas* en su oratorio. Cabe recordar, de acuerdo con

³⁸⁵ Fray Diego de Basalenque, *op. cit.*, p. 42.

³⁸⁶ Memorial del doctor Fernando Ortiz de Hinojosa, presentado en el *Concilio III Mexicano* de 1585. Cfr. Jos3 A. Llaguno, S. J., *La personalidad jur3dica del indio y el III Concilio provincial mexicano*, M3xico, Editorial Porr3a, S. A., 1983 (Biblioteca Porr3a. 27), p. 62.

³⁸⁷ Fray Math3as de Escobar, *Am3rica Thebaida, Vitas patrum de los religiosos ermita3os de Nuestro Padre Agust3n de la provincia de San Nicol3s Tolentino de Mechoac3n*, M3xico, Imprenta Victoria, 1924, XLVII-897, pp. ils., facs., p. 92.

³⁸⁸ *Ibidem*.

³⁸⁹ Cap3tulo 8 de la Junta Eclesi3stica, 1539, Joaqu3n Garc3a Icazbalceta, *Don fray Juan de Zum3rraga*, Tomo III, p. 157.

Aimé Georges Martimort, que "la oración de las horas consiste principalmente en el canto de salmos...";³⁹⁰ y explica: "... Desde que a lo largo del S. IV la oración de las horas se organizó como oración comunitaria, los salmos constituyen ya su parte esencial: la plegaria diaria de la mañana y de la tarde utilizaban salmos escogidos que el pueblo sabía de memoria..."³⁹¹

Es posible que así, de memoria, recitaran los naturales sus "...*laudes* como oración matutina y las *vísperas* como oración vespertina..."³⁹² Como recomendó la iglesia desde el siglo V. Práctica de la que San Ambrosio diría: "cada día, yendo a la iglesia o dedicándonos a la oración en nuestra propia casa, empezamos el día por Dios y lo terminamos en Él. Porque toda la jornada de nuestra vida aquí abajo y el curso del día, halla en Él su principio y fin..."³⁹³

Misas.

No podemos afirmar que en todos los oratorios de los indios se haya celebrado la *Santa Eucaristía*; pero sí contamos con datos del siglo XVII, que indican que algunas familias comulgaban en su capilla doméstica por lo menos una vez al año. Por ejemplo doña María Francisca de la Cruz, de Texcoco quien, al testar en 1672, heredó a sus hijos una porción de tierra llamada Temazcaltitlan con el fin de que, con el fruto de la cosecha "... le sirvan a la Virgen; y el día dos

³⁹⁰ A. G. Martimort, *La iglesia en oración*, Barcelona, Editorial Herder, 1992 (Biblioteca Herder, Sección de liturgia, vol. 58), 1240 pp., p. 157.

³⁹¹ *Ibidem*, p. 1092.

³⁹² *Ibidem*, p. 1155

³⁹³ *Ibidem*.

de febrero, día de la Virgen [de la Purificación],³⁹⁴ se le diga la misa; y esto se ha de hacer cada año...³⁹⁵ en el oratorio; del que dice: "... se nombra *El Niño Dios*, por que aquí es su casa del querido *Niño Jesús*..."³⁹⁶

Otra testadora, doña María Jacoba, del pueblo de San Bartolomé Actopantongo, Teotihuacan, en 1673, mediante una de sus cláusulas le dejó "... a su hijo don Agustín Miguel, dos pedazos de tierra de magueyal [...] y el sitio y casa donde al presente vivo con condición de que, el día de San Bartolomé, compre para el santo una libra de cera y [pague] una misa [en] la *Cuaresma*, al Señor"³⁹⁷ ... Y en otro párrafo María Jacoba afirma que, dieciocho años atrás había prestado "... un frontal y una casulla a don Gabriel; que nos costó 100 pesos, y nos dijo que dentro de tres meses los traería [...]; y hasta hoy día no me los ha vuelto. Mando que los cobren los del pueblo..."³⁹⁸ Esto indica que quienes pedían que se celebrara la Santa Comunión en el oratorio de su casa podían contar con las vestiduras y ornamentos litúrgicos necesarios.

Y ya en el siglo XVIII se celebraba misa en la casa de Martín García, vecino de San Francisco de las Tablas Huichapan (Hidalgo). Éste, al dictar su memoria testamentaria el 27 de diciembre de 1719, heredó dos imágenes de la *Virgen de Guadalupe*: una sobre lienzo y otra de bulto, y una de *Nuestra Señora de la Limpia Concepción*, y entre otros objetos menciona una custodia de madera del

³⁹⁴ *Fiesta de la Candelaria* que celebra la iglesia el día de *La Purificación* "... en memoria de que Nuestra Señora fue con su Hijo Santísimo a presentarlo en el templo, a los cuarenta días de su parto." *Cfr. La Enciclopedia del Idioma*, T. I, p. 893 y T. III, p. 3452.

³⁹⁵ AGNM, *Tierras*, vol. 2338, exp. 8, fs. 4 v.-8 r.

³⁹⁶ *Ibidem*, f. 2 v.

³⁹⁷ AGNM, *Tierras*, vol. 1482, exp. 2, fs. 27 r. y 29 r.

³⁹⁸ *Ibidem*, fs. 27 v. y 29 v.

Santísimo Sacramento.³⁹⁹ Lo que habla de un oratorio doméstico bien dotado para officiar la *Eucaristía*.

Fiestas y procesiones.

Es posible que los indios hayan celebrado fiestas en sus oratorios domésticos durante el año. Entre éstas vale imaginar que festejaban al santo patrón o patrona del recinto a la que, seguramente, llevaron a la iglesia para su bendición. Esto representaba gastos que no todos podían sufragar. Pero se esforzaban adquiriendo las andas, el palio y las cruces altas; en fin, todos los objetos suntuarios necesarios, tanto para celebrar el oficio divino como para salir en procesión, tan devotos como satisfechos de su oratorio; al grado que fray Juan de Grijalva señaló:

“Estos oratorios son de tan grande estimación entre ellos que hacen solariega e ilustre una casa. Y más si alcanzan a tener en encomienda alguna imagen de aquel barrio, o alguna de las que salen en las procesiones de sangre en la *Cuaresma*, como si dijésemos: El *Ecce Homo*, La Soledad, la Corona de Espinas o la Túnica Santa [y repite:] que con esto queda ilustre y como solariega aquella casa. Guardan el Paso en su oratorio y en llegando el tiempo de la procesión le sacan los de aquella familia con cera y adorno, según sus posibilidades”.⁴⁰⁰

El relato del cronista, acerca de lo “ilustre” y “solariega” en que se convertía una casa cuyo oratorio, bien aparejado, recibía en encomienda temporal la imagen principal de una iglesia, lo ilustran dos disposiciones del testamento de Juan de la

Cruz, habitante de un barrio de Atotonilco el Grande, gran devoto de Santa Catarina, patrona de su barrio quien, en una de sus cláusulas declara haber donado a la santa dos tramos de terreno para sembrar maíz "... y yo fui el que di la tierra a la santa..."⁴⁰¹

Y en otro párrafo, el otorgante, se refiere tácitamente al hecho de que tuvo en su casa a Santa Catarina, al afirmar "... que entre tres trujimos la Santa Catarina, que es de dos varas de alto [166 cm.], yo Juan de la Cruz, Juan Melchor y Agustín, quienes dimos cada uno quince pesos para los gastos de traer dicha imagen".⁴⁰²

Y por lo que toca a las fiestas en el conjunto devocional, fray Juan de Grijalva da cuenta del regocijo que embargaba a los indios el día de la Santa Cruz:

"... El día de la Santa Cruz de mayo es el más alegre del año porque enraman sus cruces; y la tarde antes la bendicen, según la institución de la iglesia. Y llevándolas en procesión debajo del palio, las enarbolan en sus lugares con mucha música, mitotes [y] fuegos, en algunas partes muy costosos, de pólvora. Y dura esta fiesta todo el día siguiente, en que hacen grandes banquetes [ya sea] el pueblo, si la Cruz es de la comunidad, o del señor de aquella casa donde se levanta".⁴⁰³

No sería raro que una de estas cruces que se llevaban a bendecir la tarde del día 2 de mayo, fuera la Cruz que albergaba el nicho del conjunto devocional doméstico. Estas cruces debieron ser de cantera (probablemente desmontables)

³⁹⁹ AGNM, *Tierras*, vol. 2111, exp. 5, fs.1-4.

⁴⁰⁰ Fray Juan de Grijalva, *op. cit.*, p. 162.

⁴⁰¹ AGNM, *Tierras*, vol. 2358, exp. 1, fs. 25 v. y 27 v.

⁴⁰² *Ibidem.*

⁴⁰³ Grijalva, *op. cit.*, p. 164.

como las que se conservan en algunos nichos de la antigua Santa María del Pino donde aún se acostumbra “enrosarlas” y ponerles veladoras cada día de la Santa Cruz.

Y, como afirmó Grijalva, esta fiesta se prolongaba todo el día. Así quedó registrado en el último párrafo del testamento de la india Luisa Juana, vecina de un barrio de San Juan Evangelista Culhuacan, donde dice: “Hoy martes, a media noche, en la fiesta de la Santa Cruz, a tres días del mes de mayo de 1580 años”.⁴⁰⁴

Ofrendas y servicios a las imágenes.

Denominamos “servicio a las imágenes” a una serie de obligaciones impuestas por los otorgantes a sus herederos. Una de estas obligaciones, consistía en que una persona, designada por el otorgante, tenía que cultivar una porción de tierra heredada por éste a una de sus imágenes, para que, pasada la cosecha, vendiera el grano, y con el producto pagara una misa, o más; además de comprar lo necesario para mantener limpio el oratorio, el altar y las imágenes y para que ofrendara sahumerios, luces y flores. Cuando el otorgante no designaba a una persona en especial, la familia se encargaba del cuidado, limpieza y ornamento del altar e imágenes.

El testador podía beneficiar a uno o más santos encomendando la tierra a una o más personas. Por ejemplo: Tomás Mateo, del barrio de San Francisco, del pueblo de San Mateo Atenco (Estado de México), quien testó en abril de 1547 heredando a su hijo Diego Martín una “... tierra de tres almudes de sembradura, en

Acomultenco [...]; de donde sacaré para flores y velas, para [el] *Señor San Diego*. Hágase lo que mando".⁴⁰⁵

Otro indio, dejó sólo un terreno de cultivo para todas sus imágenes. En efecto, en 1568, don Ignacio Antonio Carrillo, a quien hemos citado; al dictar su testamento declaró que tenía "... una tierra de una fanega de sembradura de maíz [...]. Ésta [-dijo-] se les queda a todas las imágenes; para que de ahí saquen para velas, copal y rosas y lo que se gaste todo el año. Cúmplase mi palabra".⁴⁰⁶ Cabe suponer que con esta cláusula, Carrillo comprometió a toda su familia.

Casi siete décadas después, la costumbre seguía vigente; de manera que, en 1634, don Antonio Lucas de la Cruz, vecino de la Villa de Tacuba expresó: "... a uno de mis hijos, que se llama Bartolomé Juan, le dejo endonada la casa que está mirando por Chapultepec y por México y el oratorio que siempre quede para los santos; [Bartolomé Juan] lo ha de cuidar [...] y también ha de coger la tierra que le di con la casa [...]; y cogerá lo sembrado..."⁴⁰⁷ para venderlo y comprar lo necesario para el cuidado de éstos.

Otras obligaciones que imponía el testador a uno o más de sus parientes, eran barrer el oratorio y cuidar de su mantenimiento. El acto de barrer pudo, con el tiempo, perder el carácter ritual de origen prehispánico, que –como hemos anotado-, constituyó la continuidad, del "barrimiento ceremonial" del patio y del adoratorio mexicana, que realizaban los mozuelos, o niños, de la familia. Esto, el día

⁴⁰⁴ Teresa Rojas Rabiela, Elsa Leticia Rea López y Constantino Medina Lima, *op. cit.*, p. 222.

⁴⁰⁵ *Ibidem*, vol. 2232, exp. 13, fs. 6 y 7.

⁴⁰⁶ *Ibidem*, vol. 2230, exp. 5, f. 26.

⁴⁰⁷ AGNM, *Tierras*, vol. 685, exp. 4, fs. 32 r., párrafo 2.

de la fiesta denominada *Tlachpanaliztli* en la que, después de barrer, ofrecían al ídolo, comida, flores e incienso.⁴⁰⁸ Pero seguía practicándose aún en el siglo XVIII.

Uno de quienes ordenaron en su testamento barrer la capilla doméstica, fue Miguel de Rojas, del barrio de San Jerónimo, del pueblo de Santa María Magdalena Tepetlaoxtoc. Rojas emitió su última voluntad en 1680. En ésta pidió que al morir enterraran su cuerpo en la "... iglesia de mi *Señora Santa María Magdalena* [...]. Y asimismo digo, que ahí [en el oratorio] está un santo *Crucifijo*, que es de la *Expiración*. Que dicha hechura se las dejo a mis dos hijos [...], los cuales le han de cuidar y servir barriéndole y echándole sahumerios; y le han de encender velas".⁴⁰⁹

Por lo que toca a encender velas y candelas conviene recordar que estas luces y los sahumerios fueron prohibidos a los indios en 1539 porque eran prácticas religiosas prehispánicas; sin embargo, poco tiempo después (como se hace hasta la fecha), volvió a ofrendarse lo mismo, ante el beneplácito de los frailes; quizá por que también en el Viejo Mundo eran ofrendas *sine qua non* de la religión desde tiempos ancestrales.

Nos gusta pensar que las autoridades eclesiásticas; para consentir esto a los naturales, tuvieron en cuenta las palabras de San Juan Damasceno⁴¹⁰ (muerto hacia 749) quien escribió:

"Si dijese que tan solamente conviene unirnos con Dios con el espíritu y la inteligencia; desde luego puedes echar por tierra todas las cosas corporales como son: el resplandor de las luces, la suavidad del incienso, las oraciones vocales; y

⁴⁰⁸ Vide la nota de pie de página n. 5. Capítulo 1, p. 4.

⁴⁰⁹ AGNM, *Tierras*, vol. 1789, fs. 108 r. y 111 r.

⁴¹⁰ San Juan Damasceno, doctor de la iglesia griega. Nació en Damasco. Combatió la herejía iconoclasta.

aún los misterios divinos que se componen de materia [como] el pan, el vino, el óleo de la extremaunción, la señal de la Cruz, la esponja, la lanza, etcétera [y concluye:] o quita del culto todas esas cosas, que es imposible, o no rehuses el dar honor a las imágenes”.⁴¹¹

Lo cierto es que el resplandor de las luces, la suavidad del sahumerio, las flores y el “barrido” de los recintos sagrados familiares de los indígenas mexicanos siguieron honrando a las imágenes a través del tiempo; como quedó registrado en las memorias testamentarias. En esos textos se percibe también cómo, además de cumplir con la tradición o la costumbre –u obligación-, existieron casos de verdadero fervor o –por qué no decirlo-, de verdadero amor a ciertas imágenes; ya fueran de *Jesucristo*, o de *Santa María* o de alguna de sus advocaciones; o de algún santo o santa de especial veneración por parte de algunos creyentes.

Este fue el caso del indio Juan Matheo, del barrio de San Pedro Contla de Coyoacán, quien dictó su testamento el 30 de octubre de 1699. En la segunda cláusula, Contla expresó su decisión de que, muriendo él, su “... amado redentor y señor del mundo, *Nuestro Señor Jesucristo...*”⁴¹² sería “el casero”. Y, agrega en la siguiente cláusula, que a su sobrino Matheo Hernández le hace cargo de atender “... la casa de Dios [o sea el oratorio]...”⁴¹³ le encomienda cuidar y servir a Nuestro Señor, y le ruega procurar: “... que nunca le han de dar pesadumbre a mi Dios y a mi Señor; que como a niño no le hagan llorar. Y que no haya basura ni polvo ante su Divina Majestad; sino que buenamente le sirvan a las imágenes de Dios...”⁴¹⁴

⁴¹¹ San Juan Damasceno, *Oration I. de Imaginis*, citado por el doctor Juan González Villar, *Tratado de la sagrada luminaria*, Madrid, Imprenta de Sancha, 1798, p. 152.

⁴¹² AGNM, *Tierras*, vol. 2006, exp. 8 fs. 7 r. y 9 v.

⁴¹³ *Ibidem*.

⁴¹⁴ *Ibidem*.

Conviene señalar que recomendaciones tiernas, como ésta, o con firmeza y autoridad, como otras, son abundantes en los testamentos de indígenas emitidos durante el siglo XVIII. Razón por la cual sólo mencionamos algunos casos; como el de Isabel Salomé, india *hñähñu*, quien testó en 1700 en Tecozautla de la jurisdicción de Xilotepec (Hidalgo). Isabel dejó a su muerte: un *Santo Cristo*, una imagen de *Nuestra Señora de Guadalupe*, un *Señor San Cayetano* y otras imágenes; y declaró: "... éstas las dejo para mis dos hijos; y éstos han de coger la escoba, velas y rosas. Esto es lo que dejo. Y esto que digo; ninguno lo quebrante. Y [no] desprecien esta mi palabra".⁴¹⁵

Otro fue Gabriel de la Cruz, de San Juan Bautista Metepec quien, al dictar su testamento el 22 de julio de 1720, conciente de su próximo fin expresó: "... y digo que va mi corazón consolado, en que dejo en la casa a mi esposa y a sus hijitos; para que le sirvan a las imágenes de Dios. Hágase lo que mando".⁴¹⁶

En 1744, el indio Francisco Baltazar, de San Jerónimo Tepetlāhacalco, en Tacuba, declaró en su última voluntad: "... digo mi palabra: que *Nuestro Redentor Jesucristo* [...] aquí se queda. Que siempre ha de estar en su casa. Que le han de servir; que ahí [en el oratorio], le han de barrer y componer mis hijitos".⁴¹⁷

Y en 1757, el indio Bartolomé Sebastián, de Xilotepec dictó en, lengua *hñähñu*: "también digo aquí mi palabra: que a un hijo mío llamado Francisco Sebastián, lo crié; y le dejó esta mi capillita. Que le sirva a los santos y santas [...].

⁴¹⁵ AGNM, *Tierras*, vol. 2192, exp. 4, fs. 4-5 r. dictado en otomí y traducido al castellano. Validado por Juan de San Juan, escribano.

⁴¹⁶ AGNM, *Tierras*, vol. 2232, exp. 5, f.7. Dictado en náhuatl, ante el escribano Juan Martín; traducido al castellano por el interprete Joseph de la Cueva, el 8 de marzo de 1732.

⁴¹⁷ AGNM, *Tierras*, vol. 761, exp. 1, f. 6.

Que coja la escoba y que compre velas [e] incienso. Y también le dejo a mi amo: el *Santo Cristo*; y también mi *Señora de Guadalupe*. Que les sirva”.⁴¹⁸

Es así como la información documental citada nos ha permitido establecer la existencia de arquitectura religiosa doméstica en nuestro país, construida entre los siglos XVI y XVIII, no solamente en hogares de pueblos de Mesoamérica, como los nahua y los *hñāhñu*, sino también en moradas de los conquistadores y sus descendientes.

Lo más importante ha sido, que a través de su consulta, pudimos obtener, entre las cláusulas dispositivas, rica información acerca del uso y la práctica religiosa en esos recintos; y pudimos realizar la reconstrucción ideal (Láminas 1 y 2) de la forma y disposición del oratorio, el “tabernáculo” (nicho) y la sala de peregrinos, dentro del patio de la casa; elemento que conforman lo que hemos denominado *Conjunto devocional doméstico*.

Ahora, antes de hacer la descripción formal y ornamental de los conjuntos devocionales domésticos del pueblo de José María Pino Suárez, del Estado de Hidalgo, conviene reunir noticias en torno a la historia y la evangelización de esa comunidad, de origen *hñāhñu*, que conserva restos de la arquitectura que da motivo a esta investigación.

⁴¹⁸ AGNM, *Tierras*, vol. 2102, exp. 10, fs. 2-4 v.

CAPÍTULO IV SANTA MARÍA DEL PINO (HIDALGO)

IV. 1. LA COMUNIDAD.

Pino Suárez, antes Santa María del Pino, es un pequeño pueblo, de origen *hñähñu*, de apenas 22 kms. de superficie donde, en 1986 habitaban menos de 1000 personas. Está situado en el Valle del Mezquital,⁴¹⁹ conocido en el siglo XVI como *La Teotalpa*.⁴²⁰

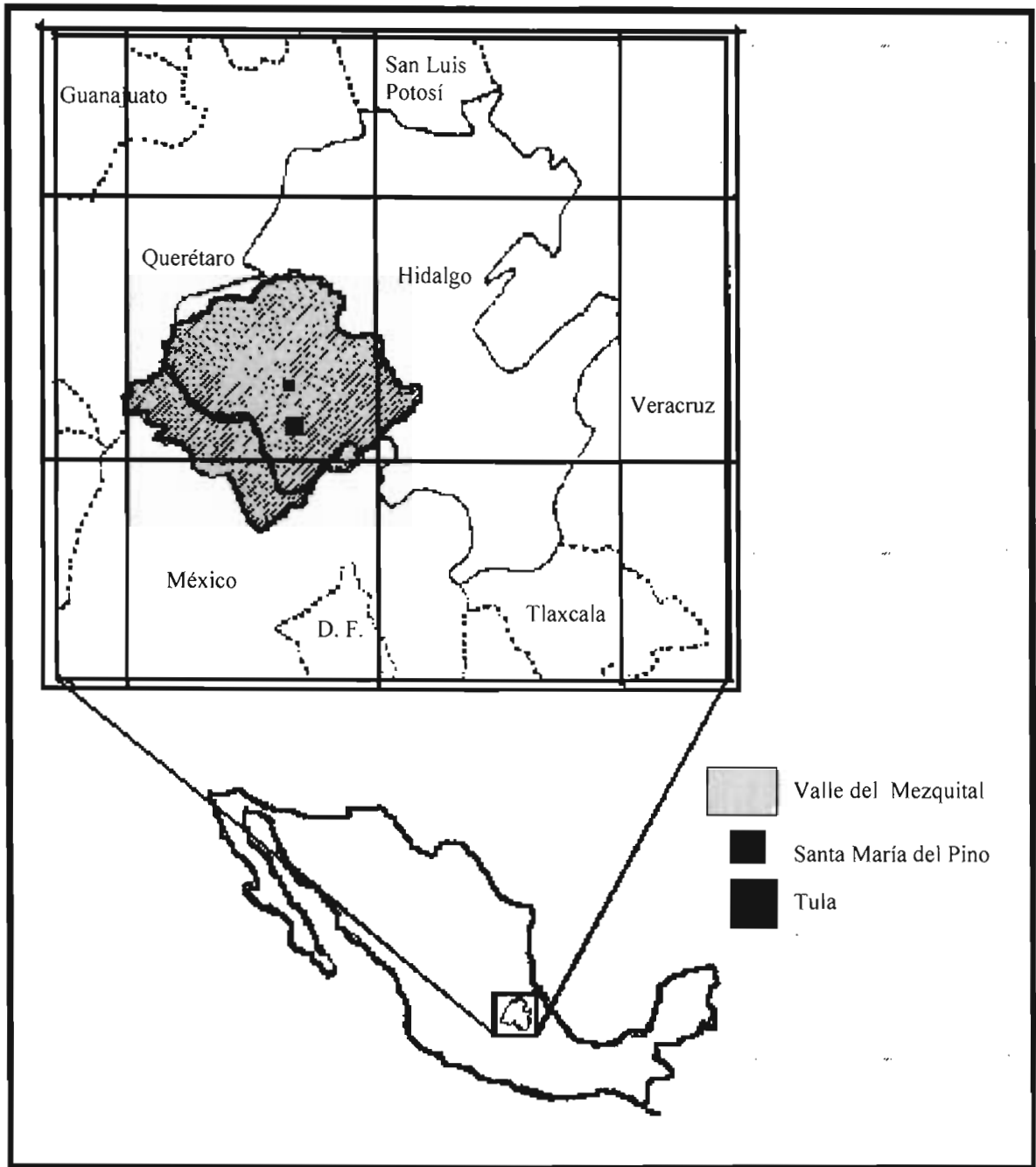
De acuerdo con investigaciones recientes del arqueólogo Fernando López Aguilar y otros antropólogos, se describe al Valle del Mezquital como una región "... caracterizada por su clima de tipo semidesértico; cruzada por el río Tula [...] que convierte algunas áreas del Valle en zonas fértiles, propicias para una agricultura de tipo permanente".⁴²¹ Ubicado en el límite "... septentrional de las zonas de cultivo temporalero; y de las zonas de riego prehispánicas, así como en la frontera norte de Mesoamérica. Este ha sido el asiento del grupo otomí (o *hñähñu*, como ellos se denominan) por lo menos desde el Postclásico Temprano. Forma parte del Altiplano Central Mexicano y comprende la parte occidental del estado de Hidalgo..." (mapa 1).⁴²²

⁴¹⁹ Fernando López Aguilar, *et. al.*, *Proyecto Valle del Mezquital, Informe de la segunda temporada de trabajo de campo*, 1988, ENAH, 312 pp. Agradezco al doctor Fernando López Aguilar haberme proporcionado, gentilmente, un ejemplar del informe de la Temporada de Trabajo que coordinó entre 1985 y 1986 en el Valle del Mezquital; entre otros pueblos, especialmente en Pino Suárez.

⁴²⁰ *Teotalpa*, de *Teotalpan*, que en lengua náhuatl significa: "Sobre la tierra de los dioses" *Vide: Diccionario de la lengua náhuatl o mexicana*, p. 490.

⁴²¹ Fernando López Aguilar, Patricia Fournier G. y Clara Paz Bautista, "Contextos arqueológicos y contextos momento; el caso de la alfarería otomí del Valle del Mezquital," *Boletín de antropología americana*, México, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 1989, n. 17, julio de 1988, p. 103.

⁴²² *Ibidem*.



Mapa I. Ubicación de Santa María del Pino en el Valle del Mezquital. Fuente: Fernando López Aguilar, *et. al.*, "Contextos arqueológicos y contextos momento; el caso de la alfarería otomí del valle del Mezquital", *Boletín de Antropología Americana*, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, México, 1989, Julio 1988.

La misma fuente indica que el Valle del Mezquital está delimitado por las cuencas de los ríos Actopan, Alfajayucan, Arroyo Zarco, Rosas, Salado,

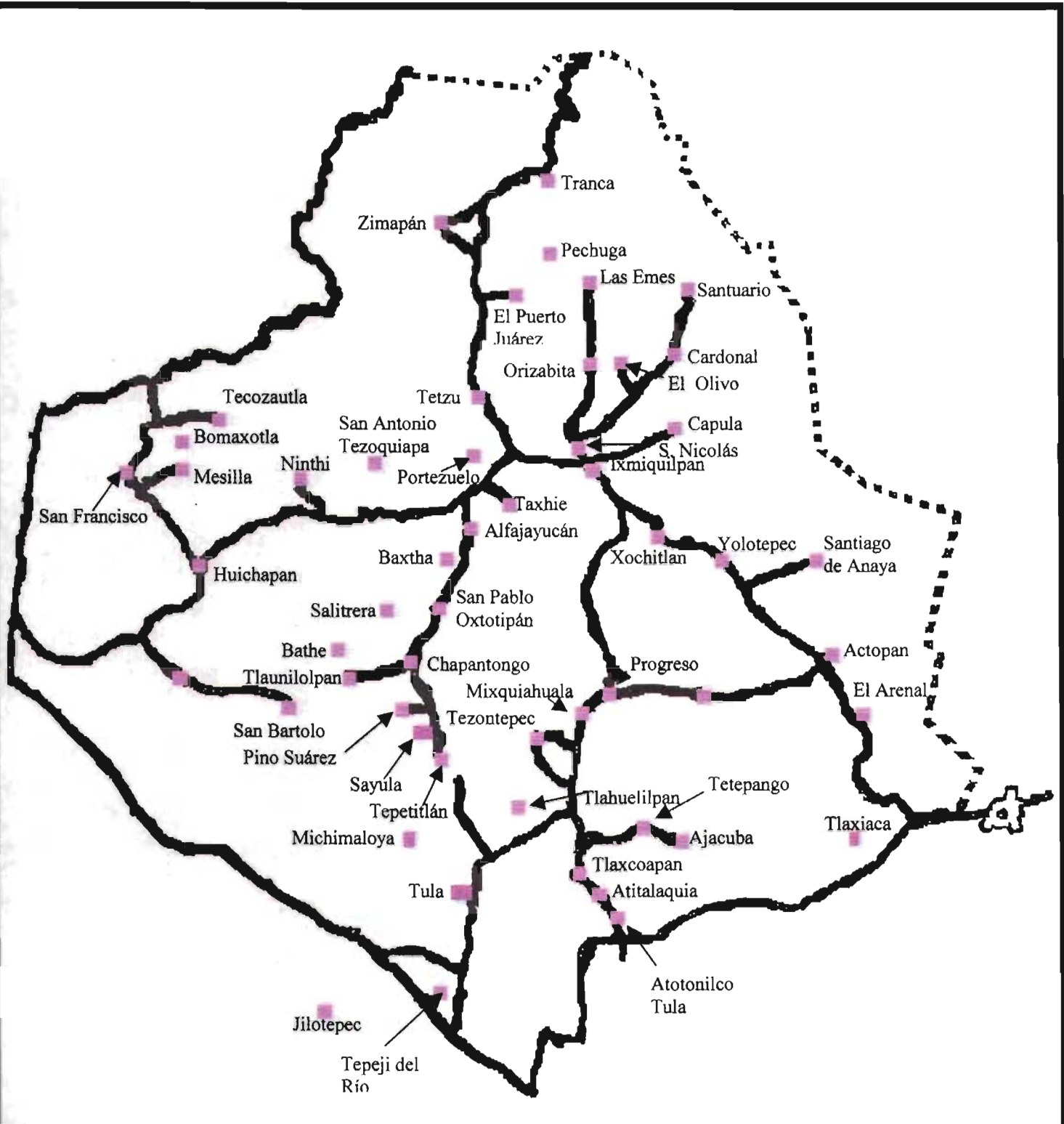
Tecozautla, Tlautla y Tula. Y es a partir de éste río que se han construido los sistemas de riego que han modificado de manera sustancial el paisaje generando extensiones de cultivos de hortalizas y legumbres.⁴²³ Pero en la mayor parte de los suelos no beneficiados con el riego; como señala el antropólogo Luigi Tranfo, estudioso de otro pueblo del Mezquital, además de los terrenos cultivados existen arbustos espinosos como el nopal, el garambullo, el cardón, la biznaga, el órgano, la palma la lechuguilla y el maguey.⁴²⁴ A los que hay que agregar los pirúes, los mezquites, los pinos; y los huizaches, de los que el maestro Raúl Guerrero Guerrero anotó que sus "... flores eran exportadas a Francia para la industria de la perfumería, por su delicado aroma..."⁴²⁵

Hacia el centro de este Valle se ubica el pueblo de Pino Suárez, a 100 kms. de distancia de la ciudad de México; a 14 kms., aproximadamente, de Tepetitlán; y a poco más de 4 kms. del pueblo de Sayula (mapa 2), así como de Zimapantongo y Chapantongo.

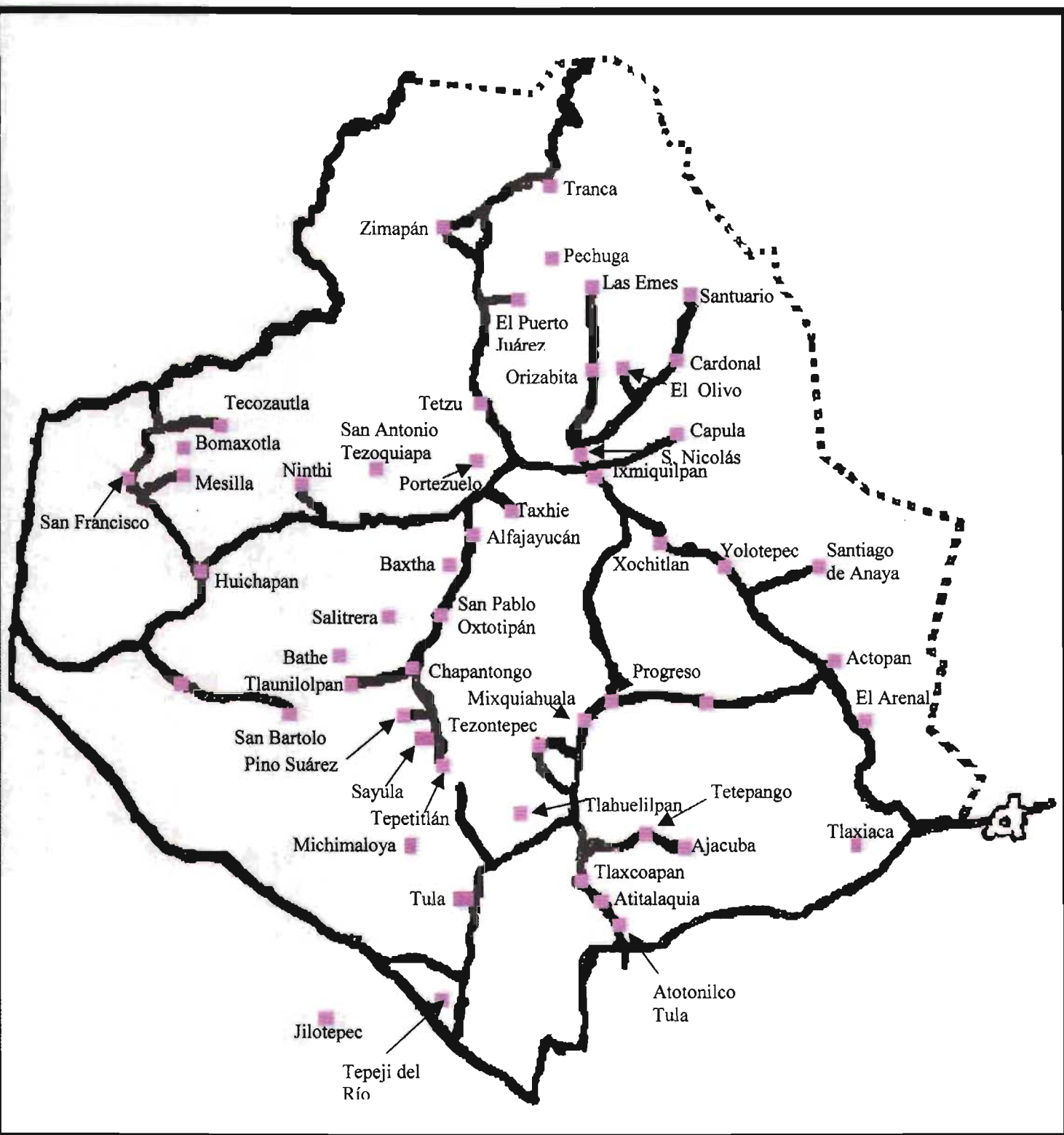
⁴²³ *Ibidem.*

⁴²⁴ Luigi Tranfo, *Vida y magia en un pueblo otomí del Mezquital*, trad. Alejandra María A. Hernández, México, Instituto Nacional Indigenista y Secretaría de Educación Pública. 1974, 205 pp. ils., p. 67.

⁴²⁵ Raúl Guerrero Guerrero, "Ecología del Valle del Mezquital", Carlos Martínez Assad y Sergio Sarmiento (coords.), *Nos queda la Esperanza. El valle del Mezquital*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1991, p. 122.



Mapa 2. José María Pino Suárez en el Valle del Mezquital. Fuente: Noemí Quezada, "El Valle del Mezquital en el siglo XVI", *Anales de Antropología*, México, UNAM, 1976, p. 190.



Mapa 2. José María Pino Suárez en el Valle del Mezquital. Fuente: Noemí Quezada, "El Valle del Mezquital en el siglo XVI", *Anales de Antropología*, México, UNAM, 1976, p. 190.

“EL Pino”, como se le conoce vulgarmente, se encuentra en una zona delimitada geomorfológicamente, por un conjunto de cerros y lomeríos que lo separan de comunidades vecinas,⁴²⁶ como Chapantango y Sayula, entre otras. Su área esta drenada por el arroyo El Marqués, afluente del río San Juan, que al norte se convierte en el río Alfajayucan. Este arroyo sigue la dirección nortesuroeste y recibe tributo de los causes del Encino y del Fresno que también cruzan la comunidad⁴²⁷

El patrón de asentamiento de Pino Suárez es de tipo disperso con unidades residenciales, ubicadas en las orillas de los cauces intermitentes y a los lados de caminos. El centro del pueblo se localiza en una pequeña meseta entre los arroyos mencionados. Ahí se concentra parte de la población y los servicios públicos y religiosos, a saber: la iglesia, la escuela, el juzgado, el molino, algunas tiendas y el mercado de los sábados.⁴²⁸ La mayoría de los vecinos habita en la parte sur del lugar y en las proximidades del centro; mientras que la minoría vive en la parte norte, en casas aisladas, entre los caminos que comunican al “Pino”, con otros pueblos como: Zimapantongo, Chapantongo, Shiti y Sayula.

Conviene señalar que bajo el dominio español, las casas de los naturales de Santa María del Pino eran pequeñas, construidas con piedra y pencas de maguey que tenían a la mano. Este tipo de construcciones no cambió con la Independencia. En efecto; si comparamos la casa donde vivían nuestros abuelos maternos hace cinco décadas, con las que describen las fuentes del siglo XVI, no encontramos gran diferencia. Ciertamente que no tenemos información escrita acerca de

⁴²⁶ *Ibidem*, p. 112.

⁴²⁷ *Ibidem*.

la forma de las viviendas de nuestro pueblo en aquel tiempo; pero sí hay descripciones de las casas de *hñähñu* contemporáneos, de costumbres muy parecidas, en pueblos cercanos o situados en la misma zona del Valle. Por ejemplo: fray Juan de Grijalva, refiriéndose a la labor de fray Alonso de Borja entre los otomíes, anotó que, desde Atotonilco "... corría este varón apostólico por toda aquella provincia tan poblada de gente [...]; que las casas eran [...] unos bohios estrechos, hechos de pencas de maguey; que apenas cabe en ellos un hombre...".⁴²⁹ Asimismo, se dijo de Atengo, en 1574, que las casas eran "... bajas y muy viles; y tales, que por dondequiera les entra el aire..."⁴³⁰ Y de Sayula - pueblo inmediatamente vecino-, en 1580 se asentó: "... las casas son bajas; son de adobe y paja y muy chicas, que se entra en ellas con trabajo por ser tan angostas y bajas".⁴³¹

El hecho es que, cuatro siglos después, por lo menos en "El Pino", la casa de nuestro abuelo estaba constituido por una sola habitación, grande, de poca altura, que servía de dormitorio y cocina; estaba construida con muros de piedras encimadas, sin argamasa; su cubierta estaba formada con hojas de maguey sobre varas y troncos de arbustos; entre estos, quiotes, o sea: tallos de la inflorescencia del mismo agave; no tenía ventanas y su acceso era pequeño.

⁴²⁸ *Ibidem.*

⁴²⁹ Fray Juan de Grijalva, *op. cit.*, libro 1º, capítulo XX, p. 81.

⁴³⁰ *Relaciones geográficas del siglo XVI: México*, Edición de René Acuña, UNAM, 1985, Instituto de Investigaciones Antropológicas (Serie Antropológica: 63), Tomo Primero, n. 6, p. 35.

⁴³¹ *Op. cit.*, México, Edición de René Acuña, México, UNAM, 1986, Instituto de Investigaciones Antropológicas (Serie Antropológica: 70), Tomo Tercero, N. 8, p. 173.

Hoy; pasado medio siglo e introducidas al pueblo la electricidad, el agua y una carretera vecinal, sólo las cocinas de las casas más humildes son así; mientras que los dormitorios son de “cal y canto”, es decir: de mampostería.

No tenemos datos, anteriores a la Conquista, acerca de la organización social de este pueblo. Pero, por ser de origen *hñāhñu*, nos remitimos a un estudio del doctor Pablo Escalante quien ha expresado: “sabemos que la unidad básica era la familia nuclear monogámica; y suponemos que existían clanes” como en el resto de grupos mesoamericanos...”;⁴³² pero entre los otomíes no existió una estratificación social como la de los grupos nahuas entre los que había *pillis* y *macehuales*,⁴³³ o sea: nobles y vasallos. Ciertamente que, de acuerdo con los informantes de fray Bernardino de Sahagún, los otomíes sí tenían “... señores y mandones que mandaban a sus súbditos; había principales, personas conocidas, como son los que llamaban *calpixque*⁴³⁴ que regían a los demás. Había otros que les llamaban *otontlamacazque*,⁴³⁵ y también había un supremo y gran sacerdote...”;⁴³⁶ pero ni estos ni los principales o dirigentes, ni quienes practicaban el intercambio o venta de productos, ni los que detentaban el poder económico - apuntó el doctor Escalante-, dieron lugar a “... una sociedad que pudiera llamarse clasista como la nahua”.⁴³⁷

⁴³² Pablo Escalante Gonzalbo, “Los otomíes en el México prehispánico”, María Teresa Jarquín Ortega, *Historia general del Estado de México*, Zinacantan, México, Gobierno del Estado de México, El Colegio Mexiquense, 1998, vol. 2, 477 pp. capítulo VII, p. 177.

⁴³³ *Ibidem*.

⁴³⁴ *Calpixque*: plural de *calpixqui*: intendentes, mayordomos. *Diccionario de la lengua náhuatl o mexicana*, p. 62.

⁴³⁵ *Otontlamacazque*: ministros, gobernadores de los otomíes, *Ibidem*, p. 365.

⁴³⁶ Fray Bernardino de Sahagún, *op. cit.*, Tomo III, p. 195.

⁴³⁷ Pablo Escalante Gonzalvo, *op. cit.*, p. 177.

Esta situación, sin clases sociales, pero con distintos niveles de vida, tampoco cambió con la Conquista. En 1585, en Atengo, los indios con autoridad, o quizá con poder económico, vivían con más comodidades; mientras que las casas de los vecinos comunes eran de paja y hojas de maguey "... y tales que por dondequiera les entraba el aire; las casas de caciques son altas y bajas, de terrado, a su modo, y bien labradas y algunas pulidas."⁴³⁸ Sin embargo, estos no eran nobles ni recibían tributo.

En cuanto a la forma de gobierno del grupo de indios *hñāhñu* que conformó el pueblo de Santa María del Pino podemos suponer que, antes de la Conquista, dependía de la Provincia de Jilotepec. Esto, si tomamos en cuenta que tanto esta comunidad como su vecino Chapantongo eran sujetos de esa Provincia en 1553⁴³⁹. Al respecto, Fernando López Aguilar, al referirse a la estructura de las repúblicas de indios en los primeros siglos del virreinato afirma que en el siglo XVI, los conquistadores dividieron al Valle del Mezquital "... en cinco [*sic* por seis] partidos, que seguramente se correspondían con antiguas provincias prehispánicas, a saber: Actopan, Itzmiquilpan, Tetepango, Hueypoxtla, Tula y Jilotepec".⁴⁴⁰

La Provincia de Jilotepec fue un antiguo reino otomí, tan extenso, que al norte lindaba con los chichimecas; abarcaba pueblos de frontera como Tecozautla, Huichapan, Zimapán, el sur de Querétaro y otros como Atlán (después San José Atlán), Nopala y, probablemente, Chapantongo, como lo sugirió Pedro Carrasco

⁴³⁸ *Relaciones geográficas*, T. II, p. 35.

⁴³⁹ *Cfr. AGNM, Tierras*, vol. 1708, exp. 2, f. 3 v.

⁴⁴⁰ Fernando López Aguilar, "Estructura de las repúblicas de indios en los siglos XVI y XVII", op. cit., p. 62. El autor anotó *cinco* en lugar de *seis* partidos

Pizana⁴⁴¹ apoyado en Grijalva, quien aseguraba que los pobladores de Chapantongo procedían de Jilotepec "... aunque hoy no le reconocen en nada".⁴⁴²

No se equivocaron ni el cronista ni el historiador pues, una merced del primer virrey de la Nueva España, dada el diez de junio de 1553, no deja dudas.

Ahí se asentó:

"Don Antonio de Mendoza, virrey, gobernador y capitán general, por su majestad, de esta Nueva España. Por cuanto yo tengo entendido y mandado que en la provincia de Xilotepeque desta dicha Nueva España están dos pueblos que se nombran: el pueblo de Santiago de Chapantongo y Santa María del Pino [donde] están agregados mucha cantidad de indios christianos viejos..."⁴⁴³

El fragmento citado apoya el hecho de que los primeros habitantes de Santiago Chapantongo –como afirmó Grijalva- llegaron de Jilotepec. Asimismo informa que, en 1553, Santa María del Pino estaba bajo la jurisdicción de Jilotepec y; que a juzgar por sus nombres cristianos, los dos pueblos fueron evangelizados antes de ese año.

Pero; antes de referirnos a la evangelización de la comunidad que nos ocupa, conviene reunir aquí datos de interés, procedentes de la tradición oral; que permiten proponer; por una parte, que el nombre de Santa María del Pino le fue asignado antes de 1553, al ser congregados; y por otra, la explicación que los pobladores dan de las palabras "del Pino" en dicho nombre.

⁴⁴¹ Pedro Carrasco Pizana, *Los Otomíes. Cultura e historia prehispánica de los pueblos mesoamericanos de habla otomiana*, México, Biblioteca Enciclopédica del Estado de México, 1979, 255 pp. ils., p. 31.

⁴⁴² Fray Juan de Grijalva, *op. cit.*, p. 135.

⁴⁴³ AGNM, *Tierras*, vol. 1708, exp. 33, fs. 3 v.-4 v.

En efecto, de acuerdo con la tradición oral, Santa María del Pino se llamó así porque las personas mayores contaban, que en el atrio, al lado norte de la iglesia se encontraba un pino, de donde se tomó ese nombre.

Esto lo relataban los antecesores de nuestro abuelo paterno don José María Pineda (quien falleció en 1950 a la edad de 82 años); lo mismo que los abuelos de doña Leonor Chávez Escalante de 94 años;⁴⁴⁴ y los de don Anacleto Damián, de 86,⁴⁴⁵ entre otros.

Pero a ese pino lo tiraron. Contaba nuestro abuelo, que una ocasión, en un lugar del pueblo llamado “El Plan” donde la tierra es húmeda y fértil, comenzó a manar agua en abundancia. Se decía que era tal la cantidad de agua que fluía, que los naturales se asustaron y pensaron que podrían inundarse. De manera que, para evitar esa desgracia, procedieron a traer piedras y los troncos de árboles grandes que tenían a la mano, entre otros, el pino que estaba en el atrio de la iglesia. Logrando así cegar el manantial que amenazaba con inundarlos.

Muchos años después, lo que se transmitía de padres a hijos como un cuento, o como un mito que explicaba la existencia de aquel pino y su desaparición, resultó ser una realidad. Y así fue; entre 1965 y 1966, después de largos y penosos años de sequía; casi sin cosechar por la falta de lluvias y, por lo mismo, sin agua siquiera para beber; recordando aquello de la existencia efímera de un manantial acordaron localizar el sitio donde, según la tradición, un día brotó agua con la esperanza de encontrar el venero y resolver su necesidad.

⁴⁴⁴ Entrevista personal, en Pino Suárez, Hgo., el 23 de junio de 2003

⁴⁴⁵ Entrevista personal, en Pino Suárez, Hgo., el 22 de julio del 2003.

Así que se reunieron en asamblea, en la que acordaron excavar organizados como era costumbre. De manera que ahí trabajaron: Donaciano Castillo Mendoza, Macario Olivo, Eulalio Pineda, Leopoldo Cruz, Néstor González, Porfirio López, y otros que sería largo mencionar.

No consiguieron el preciado líquido; pero comprobaron que aquel manantial existió. Lo que refirieron así:

Don Donaciano Castillo relata que: "... parece que había un filtradero ahí [en El Plan]; nada más que eran de aguas friáticas..." una de esas depresiones del suelo donde "... el agua se acumulaba..."; por eso "... tuvimos la intención de sacar esa agua, porque considerábamos que nos hacía falta [...]. Y le escarbamos y se descargó; se acabó".⁴⁴⁶

Pero esto no los desanimó. De manera que procedieron a cavar un pozo no muy profundo. Ahí, bajo el primer estrato –cuenta don Donaciano- encontraron "... una capa de arcilla [...] bien finita, como mantequilla; negra, negra. Y se acabó esa arcilla y después había una capa de arena finita, finita [...]. Y ya, más abajo, había piedra roca, había pomas. Y hasta abajo había ramas de encino; como así de grandes [levantando la mano un metro y medio aproximadamente], con sus bellotas, sepultadas [...]. Ya después, abajo, había una capa de tepetate; pero no de tepetate sino [algo] como amarillo, como barro, pero durísimo, durísimo. Yo levantaba [y descargaba] el barretazo, y se veía blanco; y tardaba para

⁴⁴⁶ Entrevista personal, en Pino Suárez, Hgo., el 20 de junio de 2003.

humedecerse [...]. Y, sí, manó tantita agua pero, no, no hubo [más]. Y ahí lo dejamos...”⁴⁴⁷

Otro colaborador de dicha empresa fue don Eulalio Pineda quien, de acuerdo con lo expresado por don Donaciano, afirma que cuando trabajó en la excavación de aquel pozo, vio “... enterrados algunos trozos de troncos de árbol; especialmente de encino”.⁴⁴⁸

En suma; los testimonios vertidos hasta aquí prueban en parte lo que decía don José María Pineda antes de 1950. En primer lugar confirman que hace muchos años surgió un manantial en el lugar conocido como “El Plan”. Y, en segundo, que a esta fuente la cegaron los vecinos con piedras y trozos de troncos de árboles; entre estos, del pino que estaba en el atrio de la iglesia.

No se prueba –como se dijo- que ese pino determinó parte del nombre de la comunidad; pero es un hecho que las palabras “del Pino” ya formaban parte del mismo en 1553. Y, cabe suponer, que Santa María del Pino le fue asignado por sus evangelizadores. No sabemos cuando, pero esto debió suceder dos o más décadas antes de ese año en que vivía ahí “... mucha cantidad de indios cristianos viejos...”,⁴⁴⁹ como se afirma en el documento arriba citado.

Por otra parte; si aceptamos que la comunidad de Santa María del Pino, recibió este nombre de sus evangelizadores;⁴⁵⁰ podemos asegurara que sus habitantes ya estaban asentados en ese lugar al momento de la Conquista.

⁴⁴⁷ *Ibidem.*

⁴⁴⁸ Comunicación personal, en Pino Suárez, Hgo., el 20 de julio de 2003.

⁴⁴⁹ *Cfr.* AGNM, *op. cit.*, fs. 4 v.

⁴⁵⁰ Las pocas fuentes documentales y bibliográficas con las que contamos, lo mencionan así; sin embargo, apareció como Santa María, la Asunción, del Pino en un poder otorgado en 1754; citado en un pleito de tierras de 1760. *Cfr.* AGNM, *op. cit.*, f. 13 v.

De ser así ¿Cuál era su nombre en ese tiempo? Fray Agustín de Vetancurt lo mencionó a fines del siglo XVII como: "... Santa María del Pino [...] que llaman en otomí: *Tehcli*..."⁴⁵¹ término que no es otomí sino náhuatl, si bien modificado.

Pero ¿Qué significa *Tehcli*? El cronista franciscano no lo tradujo; creyó que era otomí; razón por la cual, remitiéndonos al estudioso de este grupo étnico, Pedro Carrasco Pizana, proponemos que *Tehcli* –salvo mejor opinión–, pudo formar parte del nombre del dios, o del primer caudillo *hñähñu Otonteuctli*: señor de los otomíes; pero, más bien de su advocación *Ocoteuctli*; del cual Carrasco anotó: "Por un lado, *Otonteuctli*: es un dios del fuego..."⁴⁵² y agrega que: "... como dios del fuego [...] aparece también con el nombre de *Ocoteuctli* (señor de la tea), o señor del pino);⁴⁵³ de *ocotl*, raja o astilla de pino;⁴⁵⁴ y *Teuctli*, variante de *teculli* (señor, caballero o principal)⁴⁵⁵ que, mal pronunciado, conoció el fraile como *Tehcli*.

Ahora bien, hacer hincapié en el significado de *Ocoteuctli*, y especialmente de su segunda parte: *Teuctli* resultaría irrelevante si no fuera por que el nombre *hñähñu* del asentamiento prehispánico de la comunidad pudo ser *Tudi*:⁴⁵⁶ que significa "el pino" como se le conoce en *hñähñu*, en éste y otros pueblos del

⁴⁵¹ Fray Agustín de Vetancurt, *Teatro mexicano. Crónica de la provincia del Santo Evangelio de México*, México, Editorial Porrúa, S. A., 1971, Tratado Segundo, p. 64.

⁴⁵² Pedro Carrasco Pizana, *Los otomíes. Cultura e historia prehispánica de los pueblos mesoamericanos de habla otomiana*. Edición facsimilar, de la de 1950, México, Biblioteca Enciclopédica del Estado de México, 1979, 355 pp., ils., pp. 138-139.

⁴⁵³ *Ibidem*.

⁴⁵⁴ Fray Alonso de Molina, *op. cit.*, f. 75 v.

⁴⁵⁵ *Ibidem*, f. 93 v.

⁴⁵⁶ Don Donaciano Castillo, traduce *Tudi*, como *Ocote*. Sin embargo, en el *Diccionario hñähñu-español, español-hñähñu* de Filipino Bernal Pérez, Ixmiquilpan, Hidalgo, México, 1998, 223 pp., *Tudi* significa *piñón* y en la *Enciclopedia del Idioma*, T. III, p. 3282, el piñonero es una "... especie de pino que llega a treinta metros de altura."

Mezquital. Y se le menciona más como “El Pino” que como Pino Suárez,⁴⁵⁷ que es parte de su nombre oficial. De lo que resulta que, en castellano “señor” y “pino” parecen remitirnos a: *Señor del Pino*. Si este fue el nombre prehispánico de la comunidad; podemos sugerir que sus evangelizadores lo transformaron en: Santa María del Pino.

Lo que sí podemos afirmar es que el pueblo de Pino Suárez ha tenido, a través del tiempo, además de éste, los nombres: *Teuctli (Tehcli)* del náhuatl, quizá desde antes de la Conquista, vigente aún a fines del siglo XVII⁴⁵⁸ y *Tudi*, en lengua *hñāhñu*; desde fecha desconocida hasta nuestros días.

Es lamentable que mientras no tengamos la información documental, que posiblemente nos reservan los fondos archivísticos, no podemos dar respuesta a las preguntas: ¿Los frailes conocieron esta comunidad como *Ocoteuctli*? Y ¿Porqué Santa María del Pino no quedó registrada en las crónicas franciscanas y agustinas, del siglo XVI; ni en las *Relaciones geográficas*; ni en el *Libro de las tasaciones de la Nueva España*, como aparecen Tepetitlán, Atenco, Sayula y Chapantongo, entre otros pueblos cercanos?

Quizá no podamos responder esto. Pero, otras fuentes bibliográficas y documentales de esa centuria, relacionadas con esta y otras comunidades de la región; no sólo apoyan su existencia como un pueblo sino que nos aportan datos

⁴⁵⁷ Conviene señalar que, bajo la presidencia del general Plutarco Elías Calles (1924-1928) se expidió un decreto por el cual se ordenó a las autoridades de los pueblos que tuvieran nombres de santos, procedieran a cambiarlos por los de héroes u hombres ilustres del país. En ese año, don José María Pineda, quien ostentaba el cargo de juez auxiliar del pueblo propuso cambiar el nombre de Santa María del Pino por el de José María Pino Suárez, que fue asignado oficialmente.

⁴⁵⁸ *Cfr.* Fray Agustín de Vetancurt, *op. cit.*, en: “Licencia del reverendísimo padre comisario general de todas las provincias de las Indias Occidentales de toda la Orden de Nuestro Padre San Francisco” otorgada por fray Julián Chumilla, lector jubilado, el 17 de abril de 1692.

de suma utilidad, por ejemplo para el estudio de la evangelización de esta comunidad, a lo que procederemos.

IV. 2. LA EVANGELIZACIÓN.

No tenemos información acerca de la evangelización del pueblo que nos ocupa; pero un documento de 1553 lo menciona como Santa María del Pino;⁴⁵⁹ lo que nos da a entender que esta comunidad fue convertida –como la de Chapantongo y otras- durante la segunda misión franciscana emprendida en México como advierte el *Catálogo de construcciones religiosas del Estado de Hidalgo* a raíz “... de la formación de la Custodia del Santo Evangelio y debe datarse en el año de 1539”.⁴⁶⁰

Por otro documento sabemos que en 1836⁴⁶¹ este pueblo celebraba –como hasta la fecha- la fiesta anual el domingo más cercano al 10 de septiembre, día de San Nicolás de Tolentino, patrono del lugar; aunque, hoy día, durante la fiesta, la imagen de la Virgen María es la que recibe las ofrendas de flores, ceras y sahumerios; y la que llevan en procesión por el atrio con cohetes y música. O sea que la iglesia tiene como patronos a un Santo Agustino y a la Virgen, que fue impuesta seguramente por los franciscanos, misma que, junto con el santo

⁴⁵⁹ Cfr. AGNM, *Tierras*, vol. 1709, 1er. Cuaderno, exp. 2, f. 3.

⁴⁶⁰ *Catálogo de Construcciones religiosas del Estado de Hidalgo*, Jefe de zona Luis Azcue y Mancera, introd. Manuel Toussaint, recopilador, Justino Fernández, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1942, vol. I, p. XX.

⁴⁶¹ Cfr. AGNM, *Bienes Nacionales*, leg. 723, exp. 4, sin foliar. “Cuadrante del año de 1836; de 11 meses. Desde 13 de febrero hasta [...] diciembre 31.” Se registraba “... los productos habidos en esta parroquia de Tepetitlán, según manifiestas las partidas que en él se contienen desde el día primero de septiembre.” El día 11: “misa y procesión titular en Santa María del Pino, 5 reales.” Y el día 12: “misa pedida en Santa María del Pino, 3 reales.”

agustino, siguió vigente no obstante que la doctrina estuvo bajo la administración agustina parte del siglo XVI hasta que sus primeros evangelizadores la recuperaron, posiblemente, durante las primeras décadas del siglo XVII.

El primer documento mencionado es un mandamiento virreinal en el cual, entre otras cosas, se informa que la comunidad estaba compuesta por "... muchas cantidades de indios cristianos viejos...";⁴⁶² lo que significa que fue evangelizada antes de 1553. El segundo testimonio se encuentra en el registro "... de los productos habidos en esta parroquia de Tepetitlán, según manifiestan las partidas que en él se contienen, desde el día 1º ..."⁴⁶³ de septiembre de 1836, donde dice: "En 11 [de septiembre] misa y procesión titular en Santa María del Pino: 5 reales".⁴⁶⁴ Y en seguida: "En [el día] 12; misa pedida en Santa María del Pino".⁴⁶⁵

Se entiende que el domingo, durante la fiesta –como ahora- se celebraba la misa mayor con procesión; y el lunes, en la "tornafiesta", solamente se oficiaba una *Eucaristía*. El hecho es que los franciscanos, después de evangelizar a comunidades como Epazoyucan,⁴⁶⁶ Mixquiahuala, Chapantongo y Santa María del Pino cedieron estas visitas a los agustinos quienes en ésta impusieron como patrono de la iglesia a San Nicolás de Tolentino; sin dejar de reconocer como patrona a la Virgen María.

⁴⁶² AGNM, *Tierras*, vol. 1709, 1er. Cuaderno, exp. 2, f. 3 v.

⁴⁶³ Cfr. AGNM, *Bienes Nacionales*, leg. 723, exp. 4, sin foliar. La carátula del expediente dice "Cuadrante [o registro de cuentas] del año de 1836, de 11 meses; desde 13 de febrero hasta [...] diciembre [31]..."

⁴⁶⁴ *Ibidem*.

⁴⁶⁵ *Ibidem*.

⁴⁶⁶ Cfr. George Kubler, *op. cit.*, p. 615, anotó: "la primera evangelización fue intentada hacia 1528 por los franciscanos desde Tezcoco [...] quedó como visita de Zempoala hasta 1546 cuando fue asignada a los agustinos.

Puede proponerse por tanto, que Santa María del Pino fue convertida originalmente por religiosos franciscanos: quienes la cedieron poco después a los agustinos y más tarde fue recuperada por sus primeros evangelizadores.

En este sentido, el *Catálogo de construcciones* citado, al informar acerca de la fundación de la iglesia de Chapantongo apoya así nuestra propuesta:

“Como casi todas las poblaciones en que se superpusieron las órdenes de franciscanos y agustinos, no existen datos exactos acerca de la fundación de la iglesia; pero por la noticia que se tiene de que fue atendida por ambas órdenes, y las fechas de las parroquias, iglesias y capillas comarcanas, *puede establecerse que la región fue evangelizada en primer término por los franciscanos que en 1539 fundaron el convento de Tula...*”⁴⁶⁷

Si aceptamos que los franciscanos de Tula evangelizaron a Chapantongo después de 1539, es muy posible que hicieran lo mismo con la comunidad vecina a la que denominaron Santa María del Pino; y que, décadas después, ésta fuera cedida, a los agustinos quienes la administraron, quizá hasta 1605, en que sus primeros evangelizadores (de Tula) retomaron la dirección de esta doctrina para asignarla a la iglesia de Tepetitlán, elevada a parroquia en ese año.

En cuanto a las causas que motivaron la cesión de doctrinas franciscanas, podemos señalar, por un lado la distancia que separaba a esos lugares de Tula; Santa María del Pino, por ejemplo, estaba a cinco leguas⁴⁶⁸ (27 kilómetros con 650 metros) de terreno sumamente accidentado, que recorrían los religiosos lenta

⁴⁶⁷ *Catálogo de construcciones religiosas del Estado de Hidalgo*, vol. I, p. 209. El subrayado es nuestro.

⁴⁶⁸ Cfr. Fray Agustín de Vetancurt, *op. cit.*, p. 64.

y trabajosamente desde su monasterio hasta los asentamientos donde –como queda dicho-, los indios habitaban dispersos. A lo que hay que agregar el riesgo que corrían los buenos frailes, de ser agredidos durante el trayecto, como le aconteció, cerca de Chiapa de Mota y Tepetitlán, a fray Alonso de Rengel, a quien los indios trataron de matar “... la primera vez junto a un cerro de un pueblo llamado Chiapa, y la otra, cerca de otro que se dice Tepetitlán”.⁴⁶⁹ Por otro lado, el número reducido de religiosos con los que –posiblemente- contaba el guardián de Tula⁴⁷⁰ para realizar esta tarea, provocó que las visitas se fueran espaciando pues, si al principio iban varias veces en un año, con el tiempo acudían cada vez menos.

Algunos historiadores mencionan estas causas que no sólo afectaron a Santiago Chapantongo y a Santa María del Pino sino también a otros pueblos. Por ejemplo: José A. Llaguno S. J., estudioso de la personalidad jurídica del indio al referirse a una carta que los obispos de México, Oaxaca y Guatemala dirigieron al emperador Carlos V en 1537, anota que, entre otros asuntos, los pontífices manifestaban al monarca los problemas que los misioneros enfrentaban para gobernar y evangelizar a los indios dispersos, a los que no habían logrado reducir a pueblos pues “... los que vivían en el campo construían sus casas o en lugares inaccesibles a sus enemigos o junto a los terrenos que cada uno cultivaba”.⁴⁷¹ Y que estos preferían vivir desparramados por los valles y montañas; lo que obligaba a párrocos y sacerdotes a recorrer grandes distancias para atender a pocos

⁴⁶⁹ Mendieta, *op. cit.*, p. 661.

⁴⁷⁰ En 1539, el guardián del monasterio de Tula fue fray Juan de Alameda. *Cfr.* Mendieta, *op. cit.*, p. 654.

⁴⁷¹ José A. Llaguno, S. J. *La personalidad jurídica del indio y el Concilio Provincial Mexicano (1585)*, México, Editorial Porrúa, S. A., 1983 (Biblioteca Porrúa, 27), p. 15.

feligreses; situación que "... no sólo aumentaba el trabajo de los misioneros, sino que disminuía la efectividad del poco numeroso ejercito misional"⁴⁷².

El doctor Antonio Rubial García, por su parte, señala que la frecuencia con la que cada sujeto era visitado variaba de acuerdo con una serie de circunstancias; entre otras el número de estancias sujetas a cada cabecera; la dispersión de las visitas y los accidentes geográficos de la zona.⁴⁷³ Y que: "... a menudo una cabecera de doctrina administraba una gran cantidad de visitas..."⁴⁷⁴ como Cuauhchinanco y Meztitlan que administraban sesenta y cuatro y ciento quince pueblos respectivamente.⁴⁷⁵ No fue éste el caso de Tula, sede de la misión que nos ocupa; ésta tenía menos visitas que Cuauhchinanco pues, de acuerdo con fray Agustín de Vetancurt, en su tiempo Tula atendía sólo a quince comunidades, entre ellas Santa María del Pino; aunque reconoce que antes "... otras muchas tenía; como [las que] se hallan en los libros antiguos, que se han dividido, como Tepetitlán, Sayula [y] Nextlalpan..."⁴⁷⁶

Como vemos, el número de visitas desde el monasterio de Tula no fue problema, pero sí las cinco leguas de camino áspero e inhóspito –común en la zona- que consumía mayor esfuerzo y más tiempo del que disponían los misioneros, como señala también el doctor Rubial cuando anota: "... había visitas demasiado alejadas de la cabecera cuyo acceso era muy difícil por las

⁴⁷² *Ibidem.*

⁴⁷³ Antonio Rubial García, *El convento agustino y la sociedad novohispana (1533-1630)*, México, UNAM, 1989, Instituto de Investigaciones Históricas (Serie Historia Novohispana /34), 340 pp., ils., p. 150.

⁴⁷⁴ *Ibidem.*

⁴⁷⁵ *Ibidem.*

⁴⁷⁶ Fray Agustín de Vetancurt, *op. cit.*, p. 65.

condiciones del terreno...”;⁴⁷⁷ lo que contribuyó a que algunos pueblos fueran “... visitados muy de vez en cuando, por falta de tiempo”.⁴⁷⁸

Así que, ya fuera por la lejanía, por lo accidentado del camino, por falta de personal, quizá por desconocimiento de la lengua *hñāhñu* o por otras razones; Santa María del Pino fue cedida a los agustinos por sus primeros evangelizadores.

Es posible que la cesión se halla realizado a fines de la segunda etapa misionera agustina de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús (1540-1572). Etapa en la cual la Orden se propuso extender sus actividades hacia el norte; entrando a un territorio donde los franciscanos ya habían establecido varios monasterios, especialmente en regiones del actual Estado de Hidalgo.

En esas comunidades donde los habitantes eran la mayoría de lengua *hñāhñu* estos religiosos cumplían una de las necesidades que animaban la tarea evangélica, no sólo de ésta, sino de las tres órdenes mendicantes; o sea la de convertir a los indios, convencidos de que esa era la misión para la cual habían sido escogidos por la Providencia. Hecho ampliamente puntualizado por la doctora Elisa Vargaslugo Rangel, quien nos explica que dado el “sentido providencial de la historia que regía a sus conciencias”,⁴⁷⁹ para los frailes

“... la evangelización no podía ser un accidente en su vida y en la historia de España, sino parte de un plan divino preconcebido desde la eternidad; dentro del cual ellos, constituían elementos claves para su realización. Ellos –y no cualquiera

⁴⁷⁷ Antonio Rubial García, *op. cit.*, p. 151.

⁴⁷⁸ *Ibidem.*

⁴⁷⁹ Elisa Vargaslugo Rangel, *Las portadas religiosas de México*, México, UNAM, 2ª ed., 1986 (Estudios y fuentes del arte en México. XXVII), 367 pp., ils., pp. 19-20.

otros- habían sido elegidos especialmente por la Providencia para ocuparse de la tarea evangelizadora...»⁴⁸⁰

Razón por la cual los agustinos, concientes de su misión y convencidos de la necesidad espiritual en que se encontraban algunas comunidades indígenas, como las de la *Teotalpa*, entre ellas Chapantongo y Santa María del Pino, no dudaron en aceptar proporcionarles el auxilio espiritual, si bien, en ésta sólo, por un tiempo, como veremos.

Un documento apoya nuestra propuesta acerca de la presencia agustina en Santa María del Pino durante las últimas décadas el siglo XVI; se trata de un expediente promovido por miembros de la Orden Seráfica en 1583. En éste se involucra a pueblos muy cercanos a esta comunidad; el texto, sin embargo, no la menciona. Lo que puede significar que en ese año ésta no era doctrina franciscana.

En efecto, en el manuscrito, los frailes se dirigen al virrey don Lorenzo Suárez de Mendoza, solicitando información acerca de cuánto y dónde se les daría la "limosna" anual que se les otorgaba por la administración de los sacramentos a los pueblos de Tepetitlán, Atengo, Sayula⁴⁸¹ y Nextlalpan.

Ante esta petición el virrey emitió un mandamiento fechado el 3 de enero, en cuyo texto se lee:

⁴⁸⁰ *Ibidem.*

⁴⁸¹ Es lamentable que en la Relación geográfica de Sayula, fechada en 1580, en la que se describe detalladamente su ubicación dentro de un triángulo formado por Tula, al oriente; Jilotepec, al occidente; y Chapantongo, al norte, no se haya mencionado a la comunidad de Santa María del Pino, situada cerca del vértice superior de ese triángulo, entre Sayula y Chapantongo. *Cfr.* "Relación de Sayula", *Relaciones Geográficas del siglo XVI*, tomo tercero, p. 172. Y lamentable que ni Sayula ni Santa María del Pino hayan sido tomados en cuenta por fray Alonso Ponce en la visita a Jilotepec, Huichapan, Alfajayucan y Tepetitlán que por su mandato realizó el guardián del monasterio franciscano de Tezcoco, en enero de 1586. *Cfr.* Antonio de Ciudad Real, *Tratado curioso y docto de las grandezas de la Nueva España*, México, UNAM, 1993, 2 vols. IIH (Serie Historiadores y cronistas de Indias/6), vol. I, p. 272, maps.

“Por la presente mando que de aquí adelante se les dé a los religiosos que administran la doctrina y sacramentos a los naturales de los dichos pueblos [...], ducientos pesos de oro común y cincuenta hanegas de maíz en esta manera: el encomendero del dicho pueblo de Tepetitlán les dé cient pesos de oro común y cincuenta hanegas de maíz; y los encomenderos del dicho pueblo de Nextlalpa den cuarenta pesos y veinte hanegas de maíz. Y [...] los jueces oficiales de la Real Hacienda de su majestad desta Nueva España, les den sesenta pesos y treinta hanegas de maíz, de los tributos que los dichos naturales de Sayula y Atengo están obligados a dar a su majestad...”⁴⁸²

Cabe señalar que si al momento de esta asignación de tributos Santa María del Pino hubiera sido doctrina franciscana, como Sayula, Tepetitlán, Nextlalpan y Atengo, lo más natural sería que apareciera tanto en la petición de los religiosos, como en la respuesta. Con mayor razón si sabemos que –de acuerdo con fuentes bibliográficas⁴⁸³ y documentales-⁴⁸⁴, el pago de este gravamen anual era obligatorio para todos los pueblos de indios, fuera cual fuera la Orden religiosa que les suministrara los sacramentos divinos. Puede deducirse, por lo tanto, que sí en esta diligencia anual tan importante Santa María del Pino no fue incluida junto con otras doctrinas franciscanas de su región; fue porque no era visita de esa Orden sino de otra, o sea, de la de San Agustín. Aunque tampoco existe testimonio de este pago a miembros de esta Orden como sucedió con el pueblo de Epazoyucan, del que sí conocemos una tasación de tributos: la de 1565, que por su interés queremos resumir.

⁴⁸² AGNM, *Indios*, vol. 2, exp. 397, fs. 94 v.-95 r.

⁴⁸³ *El libro de las tasaciones de pueblos de la Nueva España, Siglo XVI*, prolog. Francisco González de Cosío, México, Archivo General de la Nación, 1952, *passim*.

⁴⁸⁴ *Vide*: AGNM, *Indios*, vol. 1, *passim*.

El auto está publicado en el *Libro de tasaciones* que hemos citado. En su contenido, la Real Audiencia señaló minuciosamente lo que cada tributario había de aportar durante el año. Así, los casados entregarían nueve reales y medio de plata y media hanega de maíz; los viudos y viudas; los solteros y solteras y los que vivían "... fuera del poderío de sus padres..." pagarán la mitad; mientras que los hijos de familia, los viejos, los ciegos, los tullidos y los imposibilitados para trabajar, quedaban exentos. Ese año Epazoyucan pago mil novecientos ochenta y un pesos de oro común, que se entregaron a doña Francisca de Rincón, su encomendera, a quien se le ordenó –como a todos los encomenderos-, hacerse cargo de "... proveer lo necesario al ornato del culto divino y [para la] sustentación de los religiosos del dicho pueblo..."⁴⁸⁵ el acto fue celebrado y rubricado en la ciudad de México, el 3 a agosto de 1565.

Ahora bien, los argumentos expuestos nos permiten reiterar: Santa María del Pino fue evangelizada por misioneros franciscanos quienes cedieron la empresa a religiosos agustinos procedentes de Actopan (o de Chapantongo), quienes se hicieron cargo de su instrucción religiosa, hasta que, en un momento anterior a 1613,⁴⁸⁶ fue retomada por sus primeros evangelizadores, y asignada como doctrina del monasterio de Tepetitlán que la conservó hasta su secularización ocurrida durante la segunda mitad del siglo XVIII.

En cuanto a nuestra proposición de que la Orden de San Francisco retomó a Santa María del Pino antes de 1613, nos apoyamos en la declaración del autor

⁴⁸⁵ Cfr. *El libro de las tasaciones de pueblos de la Nueva España*, p. 182.

⁴⁸⁶ AGNM, *Tierras*, vol. 1708, exp. 2, fs. 3 r.

de un mapa de la comunidad (que no hemos podido localizar) quien se refiere a ésta como: doctrina de Tepetitlán en ese año. El texto, transcrito en 1754, informa:

"En la ciudad de México a veinte y cuatro de noviembre de mil seiscientos y trece años, hice este mapa por pedimento de los indios del pueblo de Santa María [del] Pino, sujeto de la cabecera de Tula, e doctrina del pueblo de Tepetitlán. El cual me [lo] pidió para el conocimiento de su pueblo e sus tierras que son siete mil varas [de] asiento e fundación que en cada un pueblo [...] manda e dispone su majestad en cualquier título de indios. Que aquí va asentado y pintado según en el lugar. Y para que conste lo firmé dicho día, mes y año. Rosales".⁴⁸⁷

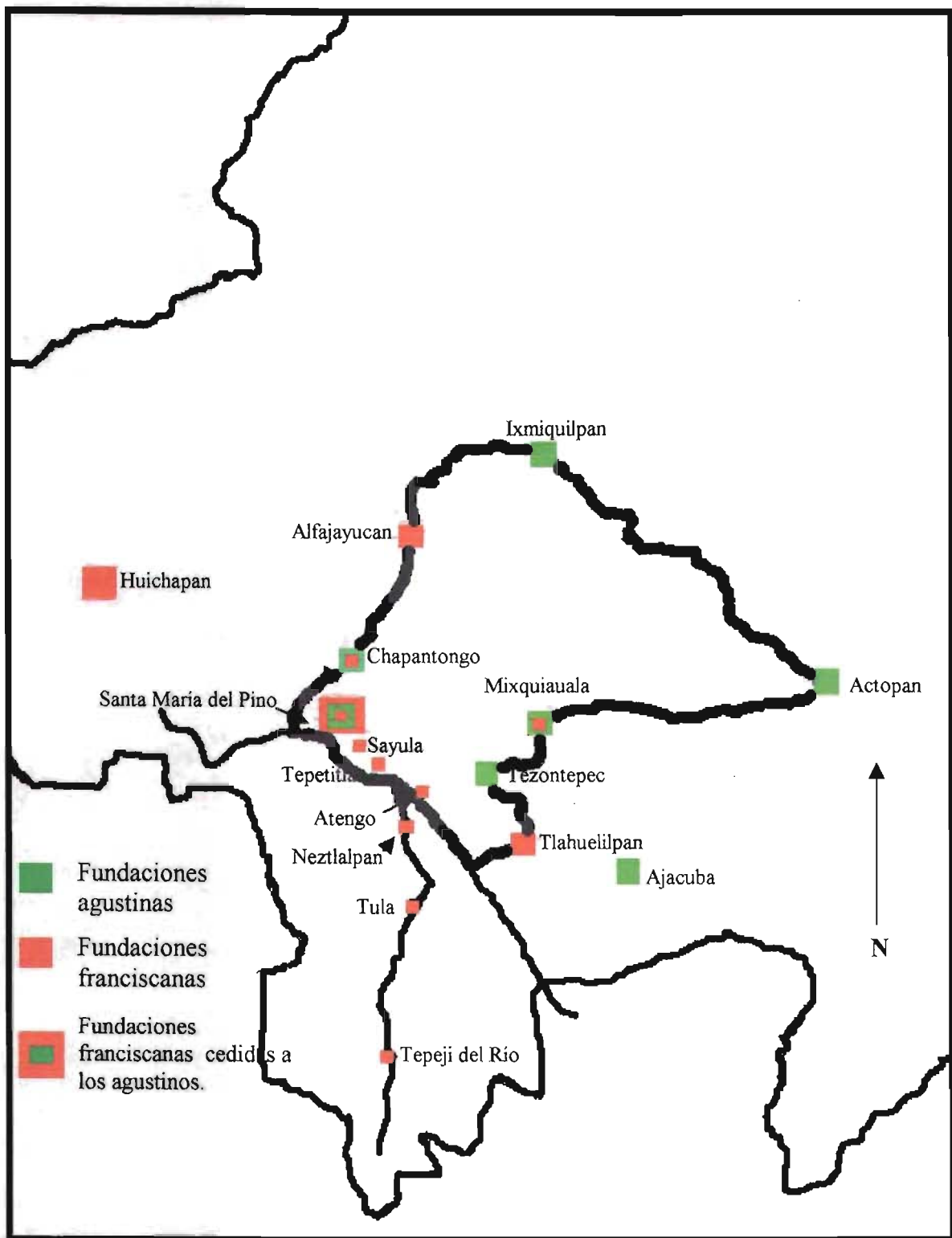
Nos consta que Tepetitlán ya era parroquia en 1613, aunque el *Catálogo de construcciones religiosas*, Kubler y otras fuentes, citando la *Descripción del arzobispado de México*, publicada en 1901, por el clérigo secular J. Trinidad Basurto, han afirmado que su iglesia fue elevada a la categoría de parroquia en 1615.

En efecto: J. Trinidad Basurto, afirmó de Tepetitlán: "... esta parroquia fue fundada en 1615 [...]. En la actualidad es cura el señor *Crescencio Peña y Gómez*..."⁴⁸⁸ mientras que el documento parroquial dice: "Noticia que manifiesta los párrocos que administran la parroquia de San Bartolomé Tepetitlán, desde 1605 hasta 1901. El inscrito, párroco don Crescencio Piña y González formó esta noticia el 28 de enero del año citado [1901]"⁴⁸⁹

⁴⁸⁷ *Ibidem*, f. 3 r. y v. Transcripción paleográfica con ortografía actualizada, de R. P. M.

⁴⁸⁸ Cfr. J. Trinidad Basurto, *El arzobispado de México*, México, Talleres Tipográficos de El Tiempo, 1901, pp. 347-348. Los subrayados son nuestros.

⁴⁸⁹ Archivo Parroquial de Tepetitlán, Hidalgo. Lista de párrocos de 1901. En la relación quedó registrado, como primer párroco fray Francisco de Santa María quien ocupó el cargo entre el 21 de abril y el 2 de mayo de 1605. El último párroco religioso fue fray Cristóbal Martínez quien ejerció entre el 25 de febrero de 1737 y el 11 de enero de 1754. Y el primer cura secular fue el bachiller Salvador Ordóñez Barrera quien fungió hasta el 24 de febrero de 1759.



Mapa 3. FUNDACIONES DEL SIGLO XVI CERCANAS A SANTA MARÍA DEL PINO. CHAPANTONGO Y MIXQUIAHUALA FUERON CEDIDOS TAMBIÉN POR LOS FRANCISCANOS A LOS AGUSTINOS. Elaborado por Raquel Pineda Mendoza.

Desconocemos la fuente de consulta del clérigo cuyos datos difieren del testimonio parroquial y del archivístico con los que contamos; tanto en la fecha de fundación de la parroquia como en los apellidos del párroco. Por lo tanto nos remitimos a la información del acervo parroquial y a la del AGNM para proponer que Santa María del Pino fue retomada por los franciscanos de Tula para ser asignada como doctrina del monasterio de Tepetitlán hacia 1605 o antes de 1613.

Cabe advertir, como explica Antonio Rubial, que en estos años la Orden agustina en la Nueva España, enfrentaba conflictos provocados por su extraordinario crecimiento durante el siglo XVI. Hecho que provocó la necesidad de dividir la Provincia del Santo Nombre de Jesús en dos;⁴⁹⁰ creándose la Provincia de San Nicolás de Tolentino en Michoacán el año de 1602.⁴⁹¹ Evitando así la centralización del poder en la ciudad de México.

En suma; la vida religiosa de Santa María del Pino, desde su conversión hasta el momento de la secularización, fue objeto de cambios de guías espirituales, quienes la asistieron durante espacios de tiempo de diversa duración: primero misioneros franciscanos, después, frailes agustinos y, finalmente franciscanos⁴⁹² quienes la atendieron hasta 1605. Desde entonces, la iglesia ha sido administrada por seculares en la misma parroquia de Tepetitlán. Estos hechos, posiblemente causaron más de una confusión administrativa; lo que explica de alguna manera la ausencia de noticias acerca de la evangelización de

⁴⁹⁰ Cfr. Antonio Rubial García, *op. cit.*, p. 86.

⁴⁹¹ *Ibidem*, p. 88

⁴⁹² Toda proporción guardada, sabemos de un pueblo que vivió los mismos cambios de administración religiosa entre los siglos XVI y XVII. Se trata de la Villa de San Felipe, en el actual Estado de Guanajuato. Peter Gerhard (*op. cit.*, p 24) lo relata así: "La Villa de San Felipe tuvo un convento franciscano con funciones parroquiales desde 1563, que fue luego entregado a los agustinos y, finalmente (hacia 1573)

esta comunidad en las páginas de las crónicas y de otras fuentes consultadas. ¿Será que los fondos archivísticos nos guardan sorpresas que aclararán nuestras dudas?

Ahora que la falta de información virreinal acerca de la vida espiritual de Santa María del Pino, la compensa, con creces, la fortuna de contar hoy con restos materiales de conjuntos devocionales domésticos, posiblemente parecidos a los que, como sabemos, existieron en otros pueblos indígenas del periodo virreinal, cuyas partes –según testamentos y otros documentos consultados-, estaban ubicadas dentro de un patio; como están los edificios que conforman los conjuntos devocionales domésticos que perviven en este y otros pueblos de los estados de Hidalgo y en los de Querétaro y Guanajuato, cuya ubicación nos ha permitido elaborar la reconstrucción ideal que hemos incluido (*Vide* lámina 2).

IV. 3. EL CONJUNTO CONVENTUAL.

Aunque el conjunto arquitectónico de Santa María del Pino funcionó sólo como doctrina; está conformado –menos el claustro- como los monasterios del siglo XVI. O sea que está constituido por: iglesia con sus dependencias, capilla abierta, capillas posas y cruz atrial. Si bien, como aclararemos, las posas y la cruz se encuentran fuera del perímetro del patio (fig. 8).

devuelto a los franciscanos quienes continuaron allí hasta ser reemplazados por el clero secular entre 1743 y 1770.”

No conocemos las fechas de su construcción; pero la semejanza de algunas de sus características formales y ornamentales, con las de ciertas capillas de indios y portadas de iglesias franciscanas, especialmente de Hidalgo, construidas durante la mencionada centuria, sugieren que sus constructores fueron religiosos de esta Orden quienes, posiblemente edificaron el conjunto antes de ceder la doctrina a los agustinos. Hecho que –suponemos- pudo suceder alrededor de 1570.

Entre las características arquitectónicas de Santa María del Pino, semejantes a las que utilizaron los franciscanos en otras de sus obras, se observan, desde el punto de vista formal, la disposición de la capilla de indios en alto, un arco conopial en el ingreso y otro en el interior de la iglesia; y en la ornamentación: un alfiz decorado con perlas isabelinas en el ingreso del templo, cuadrifolias en el arco triunfal y en las impostas de la portada; y en la capilla abierta follajes y flores en la arquivolta y en las pilastras, respectivamente.



Fig. 8. Fachada de la iglesia de Santa María del Pino S. XVI (José María Pino Suárez, Hidalgo). Foto: RPM.

Motivos decorativos en relieves que si bien son comunes en monumentos frailunos del siglo XVI, fueron utilizados preferentemente por los franciscanos, en portadas consideradas por la doctora Elisa Vargaslugo como "... *tequitqui* o híbridas que mezclan varias tendencias renacentistas, góticas, románicas mudéjares y platerescas, expresadas en relieves ornamentales que cubren fundamentalmente, jambas y arquivoltas; y alfices, cuando los hay".⁴⁹³ Para esta autora:

"... las particularidades de esta modalidad *tequitqui* son: la combinación novedosa, con nuevos ritmos y gustos de diferentes formas ornamentales pertenecientes a varios estilos europeos y el carácter de la talla que puede darse en cuatro

⁴⁹³ Elisa Vargaslugo Rangel, *Las portadas religiosas de México*, IIE, UNAM, 1986 (Estudios y fuentes del arte en México. XXVII), 359 pp., ils., p. 122.

calidades: oficio de linaje académico; oficio arcaizante, semejante a las formas románicas; oficio de talla plana, cercano a la manera prehispánica y el simplemente rudimentario”.⁴⁹⁴

Entre los conjuntos franciscanos hidalguenses que muestran en sus portadas aspectos parecidos a los de José María Pino Suárez, se encuentra el de san Antonio de Padua, Oxtoyucan. Este tiene, además, capilla abierta en alto como la del Pino. No se conoce la fecha de construcción de ésta, pero el doctor Diego Angulo la anotó entre los conventos franciscanos de mediados del siglo XVI,⁴⁹⁵ y la encontró –como se encuentra hoy-, tapiada y con la parte horizontal de su arco deprimido sustituida por un dintel de madera (fig. 9). Su portada, como entonces, conserva su ornamentación a base de cuadrifolias y cruces en el alfiz, flores de éstas también en la arquivolta y en las jambas. Y sobre el alfiz se encuentra un pequeñísimo vano con cerramiento de arco conopial.

⁴⁹⁴ Elisa Vargaslugo Rangel, “Sobre el concepto tequitqui” en *Historia del arte mexicano*, Tomo 5, Arte Colonial I, México, SEP-SALVAT, 1986, pp. 710-711.

⁴⁹⁵ Diego Angulo Iñiguez, *Historia del arte hispanoamericano*, México, UNAM, Instituto de Estudios y Documentos Históricos, A. C., 1982, Tomo I, 710 pp., maps., ils., p. 243, fig. 228.



Fig. 9. Iglesia y capilla abierta (tapiada) de San Antonio de Padua. Siglo XVI. Oxtoyucan, Hidalgo. Foto. RPM.

Otras portadas que además del alfiz muestran algunos motivos ornamentales de la modalidad *tequitqui*, parecidos a los del Pino, son la de San Francisco Tepeapulco, construida entre 1540 y 1560,⁴⁹⁶ y la de San Francisco Tlanalapan, edificada hacia la mitad del mismo siglo.⁴⁹⁷ La primera lleva cuadrifolias en las jambas de su acceso (fig. 10) la segunda muestra rosetas del mismo tipo y perlas isabelinas en el arco de triunfo (fig. 11).

⁴⁹⁶ George Kubler, *op. cit.*, p. 66. En adelante: Kubler.

⁴⁹⁷ *Catálogo de construcciones religiosas del Estado de Hidalgo*, vol. II, p. 375. Kubler, *op. cit.*, p. 490. apoyado en el *Códice franciscano* NCDHM, II, p. 14, en la nota 98 apuntó: "Tlanalapa fue visita de Tepeapulco en 1569."



Fig. 10. Portada de la iglesia de San Francisco Tepeapulco, Hidalgo. Siglo XVI. Foto: RPM

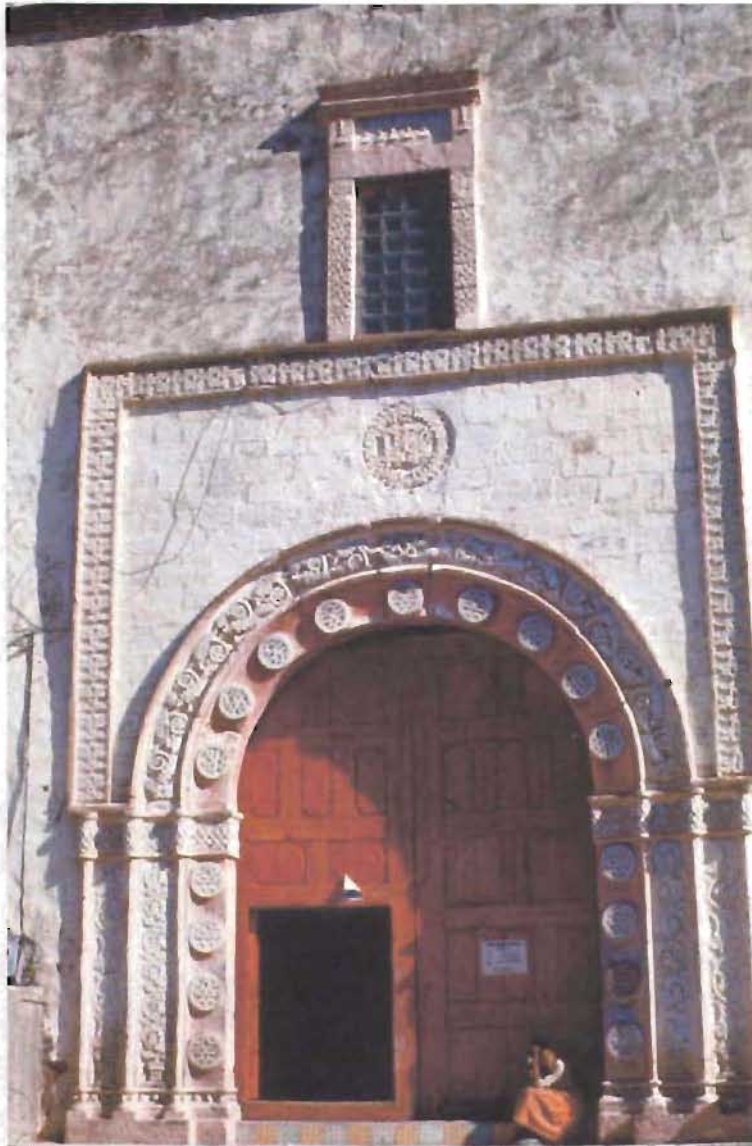


Fig. 11. Portada de la iglesia de San Francisco Tlanalapa, Hidalgo. Siglo XVI. Foto: RPM

Pero la iglesia y la capilla abierta de San Francisco de Tlahuelilpan, construidas entre 1560 y 1570,⁴⁹⁸ son las que presentan más detalles parecidos a las del conjunto que nos ocupa (fig. 12).

En efecto, además de que en los dos casos los edificios son de pequeñas dimensiones, en ambas obras se utilizaron vanos de arco conopial como los que

⁴⁹⁸ Kubler, *op. cit.*, p. 66.

comunican a los presbiterios con las sacristías; las capillas mayores de los templos ostentan arcos triunfales ornamentados con cuadrifolias y pomas; las capillas de indios de ambos conjuntos están ubicadas sobre el nivel del suelo; y las arquivoltas de sus vanos contienen riquísima ornamentación en relieves de distintas formas y calidades de oficio.



Fig. 12. fachada de la iglesia franciscana. del siglo XVI, de San Francisco de Tlahuelilpan, Hidalgo, Foto: RPM.

En suma, las coincidencias arquitectónicas que hemos mencionado entre los monumentos monásticos franciscanos hidalguenses, de Oxtoyuca, Tepeapulco, Tlanalapa y Tlahuelilpan se observan también en Santa María del Pino. Lo que significa que este conjunto pudo construirse en la misma época que los otros, o sea, entre 1540 y 1570.

Cabe señalar que Fournier García supone que la capilla abierta fue fabricada por los franciscanos hacia 1550, lo que nos parece posible.⁴⁹⁹ Y, aunque el doctor Diego Angulo incluyó la portada entre las "... de tiempos del virrey Mendoza"⁵⁰⁰ (1535-1550) nosotros, salvo mejor opinión, pensamos que la iglesia pudo ser edificada después de 1550 y antes de 1570 en que, probablemente, la doctrina fue cedida a los agustinos.

Historia material.

Antes de proceder a la descripción arquitectónica del conjunto, conviene reunir algunas noticias relacionadas con su historia material como las que, afortunadamente, la comunidad dejó grabadas en pequeñas lápidas que se encuentran incrustadas en diversos sitios de los edificios.

Para empezar -como hemos fundamentado-, podemos afirmar que tanto la capilla de indios como la iglesia de Santa María del Pino, fueron edificadas durante la segunda mitad del siglo XVI por religiosos franciscanos.

No contamos con testimonios que sustenten nuestra opinión; pero proponemos que en fechas posteriores a 1570 los agustinos realizaron obras materiales en el conjunto, tales como el cambio de cubierta de madera, tanto de la capilla abierta como del templo, por las bóvedas de mampostería que las cubren; así lo sugieren la existencia de los contrafuertes que apoyan los muros del inmueble.

⁴⁹⁹ Patricia Fournier García, "Etnoarqueología cerámica otomí: Maguey pulque y alfarería entre los hñähñu del Valle del Mezquital" México, UNAM, FFL, 1985, 365 pp., maps., ils., fotografías. Tesis para optar por el grado de Doctora en Antropología (inédita). *Cfr.* Cuadro 23, Síntesis histórica de Santa María del Pino, p. 398.

⁵⁰⁰ Diego Angulo, *op. cit.*, p. 320. *Vide*, p. 243.

Cabe atribuir también a los agustinos otras obras en tiempos posteriores a 1570, como el hecho de agregar a la portada el frontón que soporta el alfiz, las cruces laterales que lo ornamentan, la apertura de un vano rectangular sobre su vértice; y en lo alto, al centro del paramento una losa con un relieve (fig. 13).

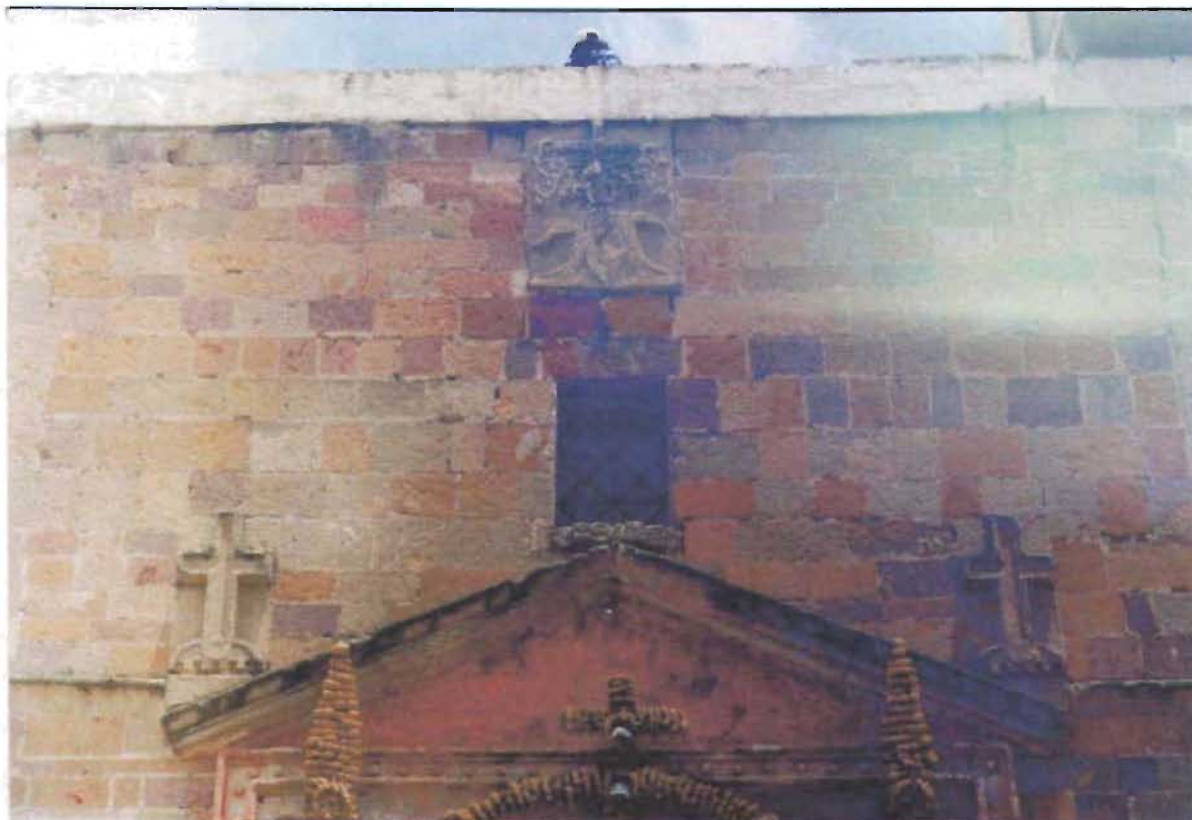


Fig. 13. Frontón y otros motivos ornamentales posiblemente agregados a la portada de la iglesia de Santa María del Pino en fechas posteriores a 1570. Foto: RPM.

Carecemos También de información del siglo XVII, relacionada con nuestro tema pero –como queda dicho-, sí tenemos datos de la decimoctava centuria que, afortunadamente, aporta el mismo monumento a través de inscripciones que dan cuenta de diversas etapas constructivas en ese tiempo.

La fecha más antigua es 1744. Procede de una inscripción grabada sobre un ladrillo de 25 cm por lado que se encuentra incrustado en la parte superior de un gran –e inexplicable- hueco que fue excavado en la parte inferior del

contrafuerte que apoya al muro sur de la iglesia en el costado poniente de la sacristía. Parte del texto ahí grabado ha desaparecido pero aún puede leerse: "... de marzo de 1744 años".⁵⁰¹ Fecha de algún trabajo anterior (¿O contemporáneo?) a la fábrica de la cúpula que cubre el presbiterio. A esta obra debe referirse otra placa, de texto también incompleto, que se encuentra junto al arco triunfal. Ésta lápida tenía dos datas: una en la que sólo se entiende "... 10 de mayo"; y abajo, otra que termina con: "... 1753 años". Pensamos que en este año terminaron de edificar la cúpula.

Ahora bien, las obras de remodelación del templo que posiblemente comenzaron hacia 1744, se prolongaron más de una década; etapa durante la cual la comunidad adquirió una campana que contiene la inscripción: "Santa María del Pino. 1746" y, como sabemos, gracias a un documento del archivo parroquial de Tepetitlán, en 1754 uno de los oratorios más grandes del pueblo —que describiremos adelante—, funcionaba como iglesia mientras los naturales terminaban labores de reconstrucción del templo.⁵⁰²

Cabe suponer que la iglesia volvió a funcionar hacia 1760; pero las obras materiales en el conjunto no terminaron ahí pues casi dos décadas después se renovó la bóveda que limita el espacio del coro alto. Esto lo indica la lápida ubicada en su intradós, que lleva inscrito: "Se acabó [este] arco hoy 28 de mayo de 1778".

⁵⁰¹ Conocí esta inscripción gracias a la gentileza de Wenceslao Mendoza, fiscal de la iglesia, quien me lo comunicó en julio de 2004.

⁵⁰² *Cfr.* Archivo Parroquial de Tepetitlán, Hidalgo, sección: *Disciplinar*, serie: *Jurídico-eclesiástico* [1754-1759], fólder 1, 4ª recomendación que dirigió Antonio Gutiérrez de Rubalcava al padre Salvador Ordóñez, encargado del curato de Tepetitlán. Sin foliar.

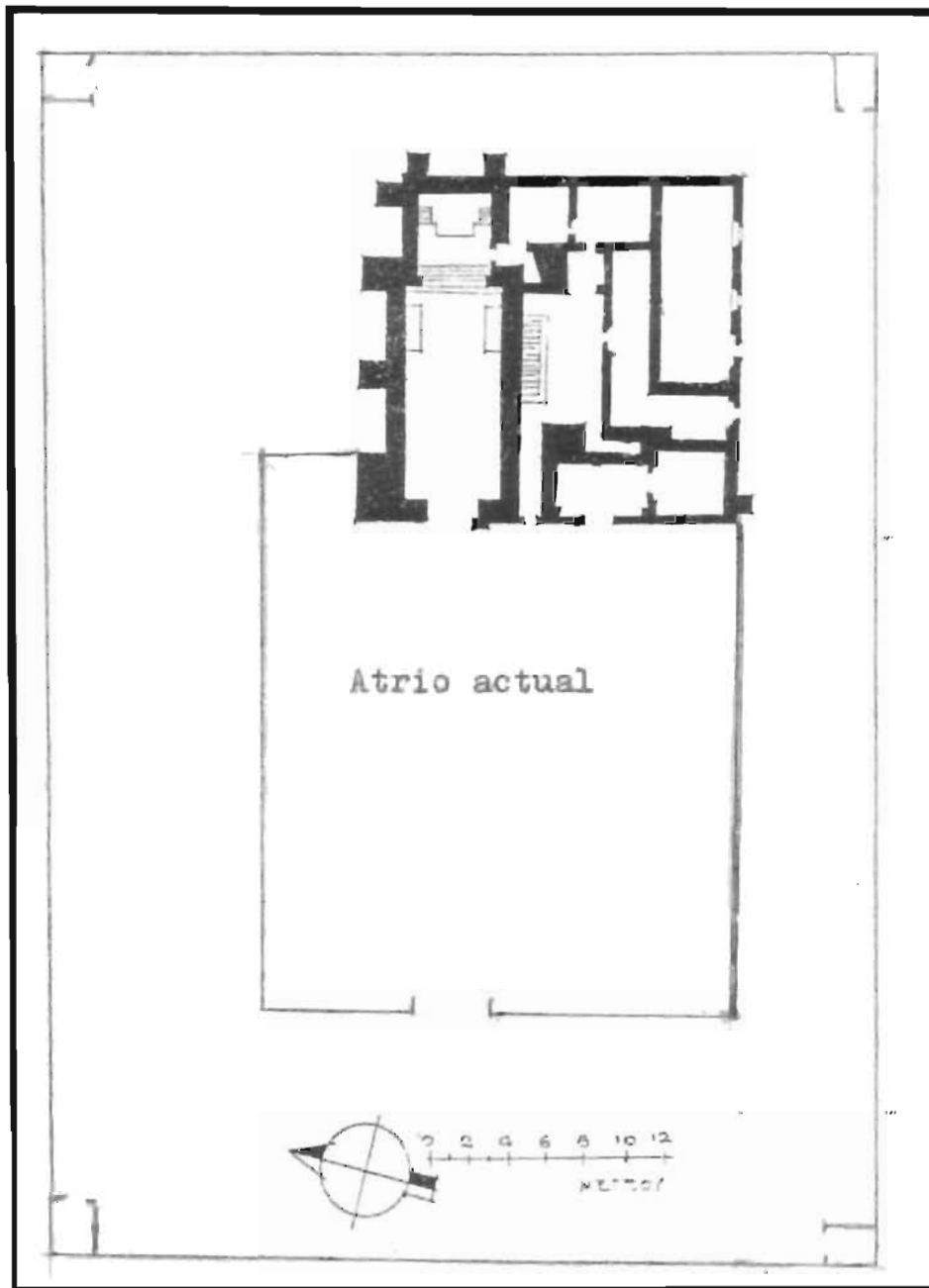
Por otra parte, conviene anotar que en una etapa desconocida fue reducida considerablemente la superficie del atrio, construyéndole nueva barda, de manera que las capillas posas y la cruz atrial quedaron fuera, como pueden observarse (plano 1). Este hecho quizá tenga relación con la fecha registrada en una placa ubicada en el centro del intradós del arco del vano de acceso al patio, que seguramente fue construido durante esas obras. Los datos han sido tan remarcados que no hemos podido transcribir la *data* que parece ser 1818 o 1717, o algo parecido. Lo importante de esto es que recientemente se comprobó esta reducción atrial.

En efecto, en 1988, el arqueólogo Fernando López Aguilar y su equipo, encontraron vestigios de esa modificación durante la segunda temporada de trabajo de campo del *Proyecto Valle del Mezquital*; hallazgo que fue registrado así en el informe de esa investigación:

“La comunidad solicitó nuestra intervención a fin de conocer la historia de su pueblo. Ya que se había detectado desde la superficie, restos de osamentas humanas. El rescate se hizo por medio de tres unidades de excavación: dos en áreas donde los enterramientos se encontraban prácticamente en la superficie y una más, en forma de cala, para detectar la función de un muro con orientación norte-sur que genera un desnivel importante en la calle, que seguramente formaba parte del atrio de la iglesia en el siglo XVI...”⁵⁰³

Podemos afirmar, por lo tanto, que la barda atrial actual no es la que se edificó en el siglo XVI.

⁵⁰³ Fernando López Aguilar, “Informe de la segunda temporada de trabajo de campo: 1988”, *Proyecto Valle del Mezquital*, [p. IV] de la Introducción. En adelante: López Aguilar, *Proyecto Valle del Mezquital*.



Plano 1. Planta del conjunto conventual de Santa María del Pino con las capillas posas ubicadas sobre la reproducción ideal del atrio original que fue reducido en fecha desconocida. Fuente: *Catálogo de construcciones religiosas del Estado de Hidalgo*, México, 1942, vol. II, p. 293. Trazó: RPM.

Y ya del siglo XIX pueden observarse los registros de etapas reconstructivas en tres de las capillas posas en la tercera década del siglo XIX.

Finalmente, con base en nuestros datos, podemos reconstruir de manera hipotética la historia material del conjunto conventual novohispano de Santa María del Pino en la forma siguiente:

1540-1550 Los franciscanos construyeron la capilla abierta, el atrio original, las capillas posas y la cruz atrial.

1555-1565. Edificaron la iglesia con cubierta de madera y ornamentaron la portada con motivos considerados hoy como *Tequitqui*.

1570-1605. Los agustinos sustituyeron las cubiertas de madera por bóvedas de mampostería; y agregaron a la portada del templo, sobre el alfiz, un frontón y dos cruces; abrieron el pequeño vano rectangular que proporciona luz al coro alto; y colocaron la losa con un relieve que se observa al centro, en lo más alto del paramento.

1605-1743. No contamos con información.

1744-1756. Los franciscanos construyeron la cúpula que cubre la capilla mayor del templo.

1746. Colocaron la campana grande en el primer cuerpo de la torre.

1754-1759. Prosiguieron las obras materiales en la iglesia. Las misas se realizaron temporalmente en un oratorio doméstico.

1778. Concluyeron la fábrica de la bóveda que soporta al coro alto.

1830-1839. Obras de restauración de las capillas posas.

Descripción formal y ornamental del conjunto.

Como expresó José Guadalupe Victoria, los edificios religiosos construidos durante el siglo XVI constituyen testimonio material de la *Conquista espiritual*,

lograda por los religiosos mendicantes en territorios novohispanos. Dichos edificios –afirmó- “... dan cuenta cabal de las aspiraciones políticas y religiosas que animaron a sus constructores y, también, revelan la participación material de los vencidos “. ⁵⁰⁴ En otras palabras –explicó-:

“... la llamada *Conquista espiritual* de la Nueva España, con el acentuado sentido providencialista y mesiánico tomado como estandarte por los religiosos mendicantes, dio por resultado, en el terreno de la arquitectura, la creación de un programa arquitectónico que no es otro que el conjunto conventual y sus dependencias...” ⁵⁰⁵

En cuanto a la traza de estos complejos arquitectónicas Elena Isabel Estrada de Gerlero expresa:

A pesar de que, en esencia, esta traza deriva de los patrones monásticos europeos desarrollados por las órdenes mendicantes; se ha aceptado generalmente que la solución novohispana presenta características totalmente autóctonas, como la enorme amplitud del atrio, la introducción de capillas posas y abierta, la cruz atrial con la síntesis pasionaria y el carácter de fortaleza...” ⁵⁰⁶

Características arquitectónicas que conserva el conjunto conventual que estamos estudiando.

No conocemos al autor del planeado y trazado de este complejo arquitectónico, pero es muy posible que hayan sido los franciscanos, evangelizadores de la comunidad, quienes lo planearon y dirigieron a los naturales

⁵⁰⁴ José Guadalupe Victoria, *Arte y arquitectura en las Sierra Alta, México*, UNAM, IIE, 1985 (Cuadernos de Historia del arte, 24), 187 pp., maps., ils., p. 19.

⁵⁰⁵ *Ibidem.*

⁵⁰⁶ Elena Isabel Estrada de Gerlero, “Sentido político, social y religioso en la arquitectura conventual novohispana”, *Historia del arte mexicano*, México, SEP/INBA-SALVAT, 1982, fascículo 31, p. 20.

en la ejecución de las obras, apoyados por los caciques quienes pusieron en práctica la organización laboral tradicional.

En efecto, de acuerdo con Charles Gibson, los constructores de las iglesias de visita (entre éstas la de Santa María del Pino) se apegaron a la concepción prehispánica del trabajo, ya que ésta "... era una empresa regida por los indígenas..."⁵⁰⁷ para quienes el hecho "... nunca suponía un excesivo gasto de tiempo, y contribuía al honor de la comunidad y de su santo..."⁵⁰⁸

En este sentido, suponemos que para la edificación del conjunto conventual, los habitantes de la comunidad aportaron, además de su trabajo gratuito, los materiales para la construcción que tenían a la mano, como la *toba*, que es una piedra caliza, propia y abundante en la zona; tierra, arcilla para las cubiertas de madera con terrado y arenisca; y –posiblemente–, donaron dinero para comprar madera, cal,⁵⁰⁹ tezontle y, sobre todo, cantera rosa⁵¹⁰ para el revestimiento del frontispicio, para las cruces, y para otros elementos arquitectónicos que señalaremos. Hecho que Charles Gibson refiere también así: "... las iglesias de visita, como todas las primitivas construcciones eclesiásticas, dependían de las disposiciones de materiales y de la donación de obra de los indígenas".⁵¹¹

⁵⁰⁷ Charles Gibson, *Los aztecas bajo el dominio español. 1519-1810*, trad. Julieta Campos, México, Siglo XXI Editores, S. A., 1981 (Colección América nuestra, 15), 531 pp., maps., ils., p. 122.

⁵⁰⁸ *Ibidem*, p. 123.

⁵⁰⁹ De acuerdo con Fernando López Aguilar, *et. al.*, en su "Informe del Proyecto Valle del Mezquital" [p.4], nota de pie de página 22, la cal de la región "... fue explotada desde la época prehispánica y llegó a ser uno de los más importantes productos tributados hacia las zonas metropolitanas de Teotihuacan y Tenochtitlán."

⁵¹⁰ La cantera rosa, abundante en el Valle del Mezquital, se utilizó desde el siglo XVI para elaborar jambas, dinteles, gárgolas, cruces y otras partes de edificios. En esa centuria, la mejor cantera rosa procedía de Hueypuxtlá: "Piedras que tiran a rosado [...] no se comen de salitre ni de otra cosa que las pueda dañar". *Cfr.* Francisco del Paso y Troncoso. *Relaciones geográficas de México*, México, Editorial Cosmos, 1997, p. 30.

⁵¹¹ Charles Gibson, *op. cit.*, p. 123.

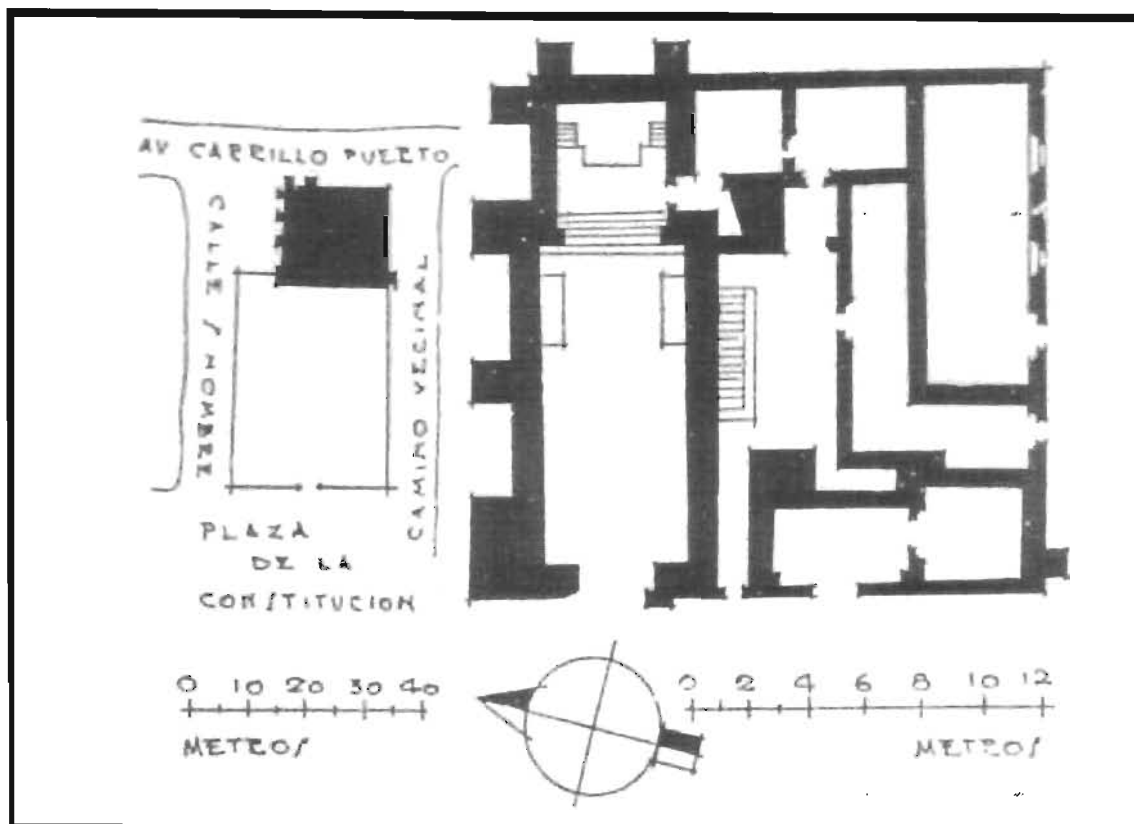
Podemos suponer también que en estas obras del Pino, como sucedió en la fábrica de otros recintos religiosos del siglo XVI, la falta de trabajadores calificados, y de supervisión especializada, representaron gastos excesivos de tiempo y esfuerzo. Lo que explica en alguna proporción, la apariencia burda que presentan los paramentos interiores del templo; y, asimismo, justifica la probable contratación de artífices –quizá indios ya especializados-, como canteros y talladores de piedra quienes, seguramente ornamentaron la fachada de la capilla abierta y la portada de la iglesia. Procedamos entonces a la descripción.

El conjunto conventual.

Salvo pocas diferencias se conserva hoy, como fue descrito en 1930, e ilustrado por un plano, trazado por el ingeniero Joaquín Baturoni bajo la supervisión del ingeniero Luis Azcué y Mancera, que fue incluido en el *Catálogo de construcciones religiosas en el Estado de Hidalgo*⁵¹² (Plano 2). Como las hemos citado, las partes que constituyen dicho conjunto, en el orden en que las describiremos son: el atrio, la cruz atrial, cuatro capillas posas, la capilla abierta, la iglesia, la sacristía, dos piezas anexas a ésta, un salón, restos materiales de la casa cural,⁵¹³ y una capilla pequeña, también exenta, ubicada frente al acceso del atrio que no fue registrada por el *Catálogo*.

⁵¹² *Catálogo de construcciones religiosas del Estado de Hidalgo*, vol. II, pp. 291-292.

⁵¹³ *Ibidem*.



Plano 2. Planta del conjunto conventual de José María Pino Suárez, Hidalgo. Levantado por el Ing. Joaquín Baturoni, 1930. fuente: *Catálogo de construcciones religiosas del Estado de Hidalgo*, México, 1942, vol. II, p. 293.

El atrio.

El atrio "... se extiende en forma rectangular frente al templo y está circundado por una barda abaulada, de piedra y lodo, con una entrada con arco de medio punto al poniente..."⁵¹⁴ Hoy, en el ángulo suroeste existe un osario, de dos metros por lado, de planta rectangular, cubierto con bóveda de cañón. Probablemente fue edificado para sustituir a otro que estaba, en 1930, en el lugar que ocupó la cruz atrial. En el *Catálogo* describen a este edificio así "En el centro del atrio se halla un pequeño osario de planta en forma octagonal, construido de piedra y lodo con cubierta de [rincón de] claustro, terminada exteriormente en

⁵¹⁴ *Ibidem*, p. 292.

forma piramidal, teniendo una pequeña y angosta puerta rectangular al oriente y sin ningún detalle de arte en la construcción”.⁵¹⁵

La cruz atrial.

La cruz atrial fue desplazada del centro del patio probablemente cuando se redujo el atrio, como hemos referido; razón por la cual está ubicada frente al conjunto pero hacia el ángulo noroeste de la plaza pública. Es de cantera rosa. Se encuentra colocada en un basamento cúbico de mampostería cuya parte superior tiene forma de pirámide trunca, sobre la cual se levanta la cruz sobre un pedestal, de sección rectangular, moldurada con sencillos listeles (fig. 14).

Esta cruz lleva en lo alto una cartela con las iniciales del Nombre de Cristo: INRI (*Jesus Nazareus Rex Indaeorum*), decorada con volutas, talladas, parecidas a pétalos de flores de lis. El travesaño tiene en sus extremos sendas flores en relieve y un querubín en cada lado del *Divino Rostro* también en relieve que luce en el centro. La cabeza del *Señor*, coronada de espinas, ostenta, incisas, *Las Tres Potencias*,⁵¹⁶ y en los espacios libres de la figura se observan relieves de algunos de los símbolos de la *Pasión de Jesús*.

Cabe señalar que la apariencia ruda de esta cruz responde, en cuanto a la calidad de oficio de su talla, a la mezcla de tres de los grupos que la doctora Elisa Vargaslugo diferenció, dentro del carácter de la talla de las portadas *tequitqui*, así:

⁵¹⁵ *Ibidem*.

⁵¹⁶ Potencia: cada uno de los grupos de rayos de luz que, en número de tres, se ponen en la cabeza de las imágenes de Nuestro Redentor. *Cfr. Enciclopedia del idioma*, Tomo III, p. 3367.



Fig. 14. Cruz atrial. José María Pino Suárez, Hidalgo.
Foto: Edén Mario Zárate Sánchez.

“La talla de carácter romanizantes, la talla plana (en la que además de la supervivencia del arquetipo escultórico prehispánico debe verse la influencia de los grabados e impresos de donde se sacaban muchos modelos) y la talla popular, tiene, como se sobrentiende, muchos rasgos en común por ser las tres de calidad primitiva, elemental...”⁵¹⁷

Características de esta obra que debió ejecutar un artífice indígena.

⁵¹⁷ Elisa Vargaslugo, *Las portadas religiosas de México*, UNAM, 1986, 372 pp., ils., pp. 261-262.

Las capillas posas.

Como hemos enunciado, las posas se encuentran fuera del perímetro del atrio (*Vide*, plano 2). Son de mampostería de piedra y lodo, de planta rectangular. Tienen cubierta de bóveda de cañón corrido sobre muros aplanados y encalados. No tienen pared frontal, lo que permite el libre acceso al altar de piedra ubicado en el mismo muro testero, mientras el vano señala la dirección procesional, contraria a la del reloj. Estas capillas carecen totalmente de ornamentación y muestran señales de diversas reparaciones; la del ángulo noroeste ha sido integrada a una casa (fig. 15).



Fig. 15. Capillas posas del atrio original del conjunto conventual de Santa María del Pino (Hidalgo). 1. Ángulo noreste, 2. Ángulo sureste, 3. Ángulo noroeste y 4. Ángulo suroeste. Fotos: RPM.

Otra capilla –que hemos mencionado–, de las mismas dimensiones que las posas, de mampostería, cubierta con bóveda de cañón, de arco rebajado; se encuentra frente al acceso al atrio, al centro del espacio que separa a las posas del lado poniente. Tiene un altar de piedra en su interior donde se coloca una imagen y flores el día de la fiesta patronal. Lleva, sobre la bóveda, una gran cruz de cantera rosa, sencilla, de sección ochavada; y en el intradós de la bóveda, una lápida inscrita cuyo contenido ha sido muy remarcado, razón por la cual, la fecha

es dudosa; lo que se puede leer dice: “se acabó de hacer esta santa [...] del Pino, día 15 del [...]1810” (fig. 16).

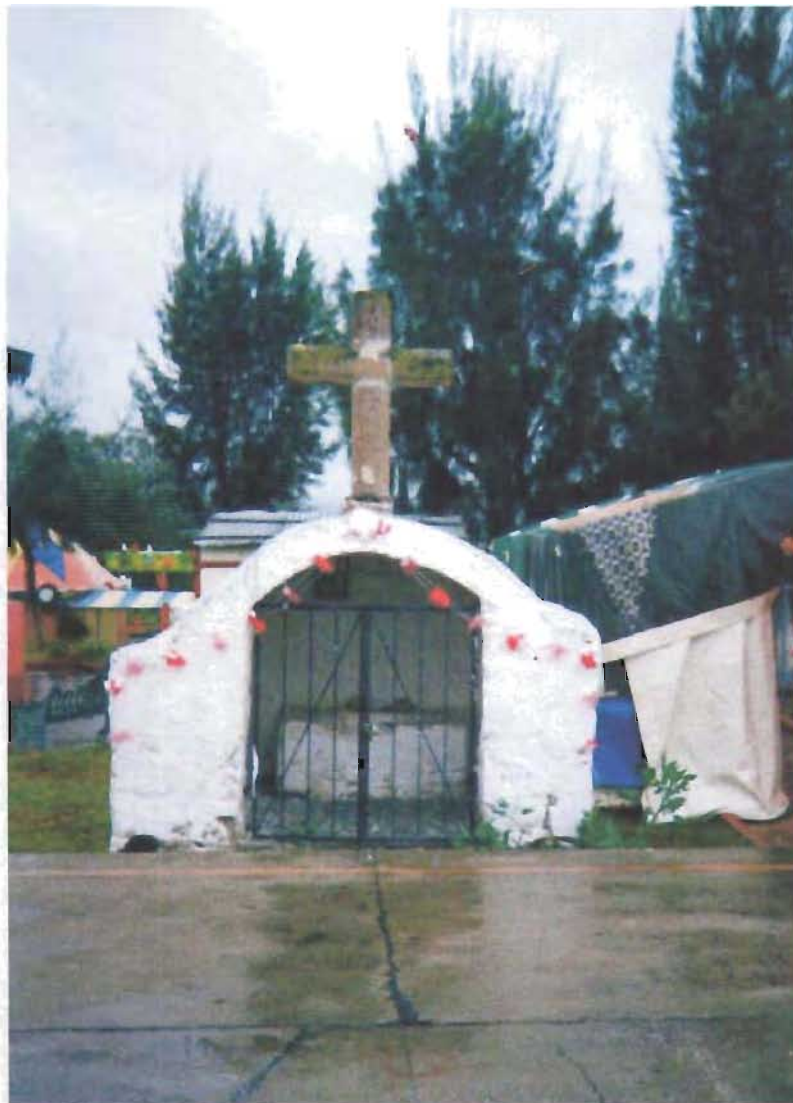


Fig. 16. Capilla situada frente al acceso al atrio. José María Pino Suárez, Hidalgo. Foto: RPM.

La capilla abierta.

La capilla abierta se encuentra a la derecha de la iglesia, en alto, a 60 cm sobre el nivel del suelo. Fue construida con mampostería de piedra y lodo. Su planta en un rectángulo alargado hacia el sur. Está cubierta con una bóveda de cañón corrido sobre muros aplanados y encalados y a su paramento frontal lo

cierra un sencillo cornisamento moldurado. Al lado sur un vano con cerramiento la comunica con una pieza pequeña, sin función alguna, cubierta con una cúpula semiesférica, ciega, aunque lleva una linternilla, con cuatro vanos de medio punto, tapiados. Hay que advertir que la portada esculpida –que describiremos-, fue agregada a la capilla algunos años después de su construcción primitiva. Así lo atestiguan las pilastras con capiteles dóricos y el arco rebajado, de cantera rosa que se observan atrás de la que está a la vista (fig. 17). Esta portada consiste en un gran arco de medio punto sustentado sobre gruesas pilastras con capiteles y basas molduradas; todo de cantera rosa.

El frente de las pilastras está ornamentado con relieves: en la parte alta, los fustes tienen una franja en la que corren círculos formados por arabescos con una flor al centro; y el espacio que les queda lo ocupan hermosos floreros ornados con hojas –al parecer de acanto- que contienen una rama florecida con alcartaces⁵¹⁸ (fig. 18); estos son semejantes a los que identificó Jeanette Favrot Peterson como *Huacalxochitl*, pintados al fresco, en una bóveda de la galería inferior del claustro del monasterio de Malinalco,⁵¹⁹ y similares a los que aparecen en obras del siglo XVI, como el llamado “Códice Badiano” de Martín de la Cruz⁵²⁰ (lámina 3), y el *Códice Florentino*, de fray Bernardino de Sahagún.⁵²¹

⁵¹⁸ Alcartaz: del árabe *al-kartaz*: papel. Entre los siglos XV y XX cucurucho: papel arrollado en forma cónica, *Enciclopedia del idioma*, Tomo I, p. 225.

⁵¹⁹ Cfr. Jeanette Favrot Peterson, “La flora y la fauna en los frescos de Malinalco: paraíso convergente”, *Iconología y sociedad. Arte colonial hispanoamericano*, XII Congreso Internacional de Americanistas, México, UNAM, 1987 (Estudios de arte y estética, 26), 246 pp., ils., p. 28.

⁵²⁰ Marin de la Cruz, *Libellus de medicinali bus Indeorum Herbis*, traducción latina por Juan Badiano, Edición facsimilar, México, Instituto Mexicano del Seguro Social, 1964, p. 50

⁵²¹ Fray Bernardino de Sahagún, *Códice Florentino*, Edición Facsimilar, Florence Giunti Barbera, 1979, Libro II, f. 194.



Fig. 17. Restos del arco primitivo de la portada de la capilla abierta. José María Pino Suárez, Hidalgo. Foto: RPM.



Fig. 18. Detalle del fuste. Floreros con Alcartaces. Iglesia de José María Pino Suárez, Hidalgo. Foto: RPM.

TESIS CON
FALTA DE ORIGEN



Lámina 3. Huacalxochitl. Fuente: Martín de la Cruz, *Libellus de medicinalibus Indorum Herbis* (1552), Traducción latina por Juan Badiano, edición facsimilar, México, Instituto Mexicano del Seguro Social, 1964, p. 50.

Vale señalar, con respecto al término náhuatl *Huacalxochitl*, formado por *huacal* y *xochitl*: Flor; que el primero fue definido en el vocabulario de Molina como: “angarilla para llevar carga en las espaldas”.⁵²² Y en el de Rémi Siméon, como: especie de cuévano en forma de caja cuadrangular,⁵²³ esto, sin embargo,

⁵²² Alonso de Molina, *op. cit.*, f. 154 r. *Angarilla*, del latín *angaria*: acarreo; objeto para cargar hecho con palos o varas, mimbre o bejuco. Cfr. *Enciclopedia del idioma*, Tomo I, p. 358.

⁵²³ Rémi Siméon, *op. cit.*, p. 740.

en la *Enciclopedia del idioma* la palabra *cuévano* significa, desde el siglo XV: “Cesto grande y hondo, más ancho de arriba que de abajo, tejido de mimbre, que sirve para llevar uva...”,⁵²⁴ o sea que, en el siglo XVI, un recipiente para cargar en las espaldas, ya fuera cuadrangular o cónico, fue conocido como *huacal*. Razón por la cual traducimos *Huacalxochitl* como: “flor en forma de cesto cónico para cargar en la espalda”.

Conviene señalar que esta flor fue muy apreciada por los mexica pues, además de ser medicinal era importante en las ceremonias religiosas. Una de sus especies –anota Favrot Peterson-, “... se consideraba tan preciosa y aromática que el mismo Moctezuma la ofrecía en el templo a *Huitzilopochtli*”.⁵²⁵

Ahora bien, el gran arco de esta portada presenta también decoración en relieve en todo su espacio frontal (fig. 19). Sus motivos fueron tallados entre dos baquetones que los limitan en los bordes del intradós y del extradós; aunque, en algunos tramos pequeños, el artífice –quizá indio- erró en la forma y perdió la continuidad de la moldura (fig. 20).

⁵²⁴ *Enciclopedia del idioma*, Tomo I, p. 1301.

⁵²⁵ Jeanette Favrot Peterson, *op. cit.*, p. 28.



Fig. 19. Arco de la portada de la capilla abierta. José María Pino Suárez, Hidalgo. Foto: RPM

Las tallas de la arquivolta representan atados de hojas dentadas y granadas dispuestas en diagonal, que se repiten en cada una de las dovelas. Finalmente, en el intradós, desnudo, se destaca, sobre la clave, un monograma del nombre de Jesús, tallado en bajo relieve, dentro de un círculo en el que la cruz se levanta sobre el travesaño de la H, y debajo de ésta aparece un pequeño corazón entre dos puntos.



Fig. 20. Relieve en el arco de la portada de la capilla abierta (detalle). José María Pino Suárez, Hidalgo. Foto: RPM.

La iglesia.

La iglesia es de una nave, de planta rectangular; es más angosta en la zona del presbiterio y su eje apunta de oriente a poniente. Está cubierta con bóveda de cañón corrido excepto en el espacio de la capilla mayor a la que cubre una cúpula semiesférica con pechinas sin linternilla en cuyo lugar fueron erigidos dos cuerpos cúbicos superpuestos y escalonados. Estos muestran vanos de medio punto en

cada uno de los lados, el segundo tiene un pequeño cupulín rematado con una cruz de piedra rosa.

Los muros del edificio están reforzados con recios contrafuertes de los cuales: dos apoyan al ábside, tres al muro del lado norte y dos al del sur; uno de estos, adyacente a la sacristía y el otro en el extremo apuesto convertido en base para el campanario. A la torre se accede, lo mismo que al extradós de la bóveda y al coro, mediante una escalera de mampostería adosada a este muro, de un tramo, con peldaños de lajas.

La torre (*Vide*, fig. 8) resguarda dos campanas; una más grande, fechada en 1746 y la otra en 1880. Está conformada por tres cuerpos sobrepuestos y escalonados, con paramentos aplanados y pintados a la cal. Estos cuerpos presentan vanos de medio punto en sus cuatro lados. El primero, de mayor altura que los otros, porta las dos campanas. El segundo está vacío y el tercero está cubierto por un cupulín, rematado por una cruz de metal, decorado con una pequeña pirámide de sección regular en cada ángulo, a manera de almenas.

En el interior del templo se conserva el altar primitivo adosado al muro testero. Es de planta rectangular y se eleva sobre un basamento de 70 cm de altura que tiene cinco escalones revestidos —como el suelo de la nave—, con mosaico moderno. Lo conforman, horizontalmente, tres partes: la del centro, más larga, compuesta por cinco cuerpos superpuestos y escalonados; y dos laterales con seis (fig. 21). En el centro del cuerpo superior se encuentra una especie de dosel o palio de mampostería que resguarda a la imagen de la virgen María. Lo constituyen cuatro pequeñas columnas que sostienen un tramo de entablamento con la cornisa ricamente moldurada. El lado posterior de la cubierta sostiene una

placa de madera, pintada de blanco, en forma de arco de gola, rematada en lo alto por una cruz del mismo material.



Fig. 21. Capilla mayor de la iglesia de José María Pino Suárez, Hidalgo. Foto: RPM.

Cabe destacar, cerca del costado sur del altar, al vano con cerramiento de arco conopial, labrado en cantera rosa (oculta hoy bajo capas de encalado), que comunica al presbiterio con la sacristía.

El arco triunfal que limita las zonas de la nave y la capilla mayor, es de la misma cantera que también ha quedado oculta bajo capas de pintura blanca, rosa, dorada y roja desde hace tiempo.

La arquivolta y las pilastras que sustentan este arco están delineadas por finos baquetones mientras que hileras de cuadrifolias ornamentan sus espacios y un monograma del Nombre de Cristo, tallado en un círculo, orna al extradós. Las pilastras, por su parte, presentan las basas y capiteles ricamente molduradas con medios boceles, escocias y listeles (*Vide*, fig. 21).

Conviene observar que la arquivolta presenta, hacia su centro, una fractura diagonal, restaurada; que debió sufrir durante el cambio de cubierta de madera por bóveda de mampostería, o durante las obras de construcción de la cúpula sobre el presbiterio.

Finalmente, en la parte del acceso al recinto; la cubierta que separa al sotocoro del coro está sustentada por un arco rebajado que se apoya en dos ménsulas molduradas en sus extremos empotradas en los muros de carga, mientras que al espacio superior lo limita un barandal de madera.

Las imágenes.

En cuanto a las imágenes de bulto que reciben culto en la iglesia; se conservan algunas antiguas. Entre otras hay dos de la Virgen María, policromadas y estofadas, vestidas con telas modernas: una que preside en el altar (*Vide* fig. 21) y otra, semejante a ésta (fig. 22), que se saca el día de la fiesta patronal para venerarla durante la misa mayor que se celebra en la capilla abierta; así como para llevarla en procesión. Otras imágenes de bulto son: la de San Nicolás de

Tolentino (fig. 23); y la de San Juan Bautista en cuya peana está registrada la fecha 1780.

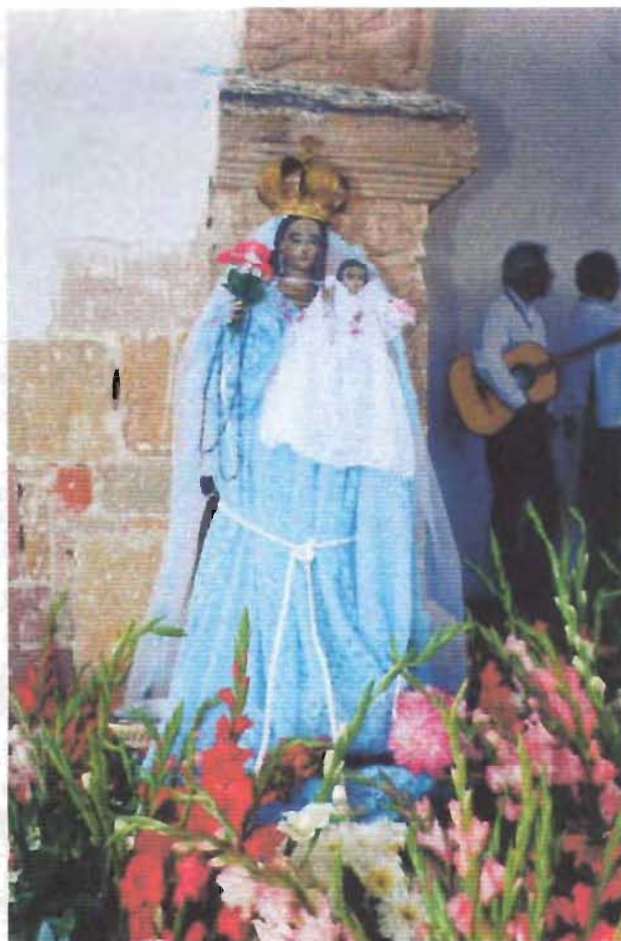


Fig. 22. Imagen de bulto de la Virgen María. Patrona de la iglesia del pueblo de José María Pino Suárez, Hidalgo. Foto: RPM.

De acuerdo con la tradición oral, hace tiempo los paramentos lucían diversos óleos sobre lienzo que fueron robados. De estos sólo existen cinco que fueron restaurados recientemente:⁵²⁶ cuatro son del siglo XVIII y uno del XIX; éste se encuentra en la hornacina que fue cavada en el muro del ángulo noroeste bajo la cubierta del sotocoro.

⁵²⁶ La restauración se realizó entre 1907 y 2000 bajo la coordinación de Ezequiel Pérez Herrera, restaurador, del Área de Restauración del Centro INAH, Hidalgo.



Fig. 23. Imagen de bulto de San Nicolás de Tolentino, patrón de la iglesia del pueblo de José María Pino Suárez, Hidalgo. Foto: RPM.

Por otra parte, en el *Catálogo* citado se afirma que, en 1930, había dos “altares laterales”⁵²⁷ que según el plano del inmueble,⁵²⁸ estaban apoyados en los muros, uno frente al otro, cerca de la escalera que conduce al altar (*Vide*, Plano 1). Hoy día estas estructuras no existen; sin embargo, dos imágenes del siglo XVIII restauradas, que hemos mencionado, pudieron formar parte de dichos

⁵²⁷ Cfr. *Catálogo de construcciones religiosas del Estado de Hidalgo*, p. 291.

⁵²⁸ *Ibidem*.

altares. Nos referimos a dos tablas pintadas al óleo de dimensiones, composiciones y características pictóricas similares entre sí (figs. 24 y 25).



Fig. 24. Virgen María. Vestigio de un probable retablo. Iglesia de José María Pino Suárez, Hidalgo. Óleo sobre madera. Foto: RPM.



Fig. 25. San Nicolás de Tolentino. Vestigio de un probable retablo. Iglesia de José María Pino Suárez, Hidalgo. Óleo sobre madera. Foto: RPM.

En efecto, una de estas obras presenta, sobre fondo rosa, un marco, delineado, menos el lado inferior, en color oro. Este marco está decorado con ramos y tallos con flores y racimos de frutos, alternados con arabescos y cálices en varios colores. En el centro aparece el busto de la Virgen María, coronada, dentro de un círculo formado por arabescos azules y rosas; esto flanqueado por grandes ramos de flores de diversos colores, que penden de festones de gasa roja (*Vide*, fig. 24).

La otra tabla tiene un marco, delineado de la misma manera que el anterior pero sobre fondo verde claro, ornamentado también con ramitas de flores azules y rojas. Como la primera, lleva un círculo formado por arabescos, pero en color café, al centro del cual aparece el busto de San Nicolás de Tolentino. En el resto del espacio se observan dos recipientes en forma de cáliz, de los que surge un tallo grueso con ramas de flores de formas fantásticas; y abajo corre una rama de flores y hojas en cuyos extremos se mece un pajarillo de larga cola (*Vide*, fig. 25).

El quinto lienzo, recién restaurado, es un bello retablo fingido, anónimo, pintado al óleo, al parecer a fines del siglo XVIII. Está dedicado a la *Sagrada Familia* y mide 3.38 m por 2.40 m (fig. 26). Por lo que toca a la arquitectura, quien diseñó la obra representó una estructura de madera, rectangular, dividida, en tres calles mediante pilastras estípites, de capitel corintio, tan largas que se elevan hasta unirse a las pilastras, de orden dórico, que sustentan al cerramiento formado por dos planos superpuestos.



Fig. 26. Retablo fingido. Iglesia de José María Pino Suárez, Hidalgo. Foto: RPM.

Las calles laterales presentan tres cuerpos ocupados por nichos, con cerramiento de arco de medio punto. La calle central está compuesta por dos cuerpos; cerrado el segundo por un arco conopial, muy rebajado.

En cuanto a las imágenes; en la predella se encuentran los cuatro evangelistas en actitud de escribir; en el extremo izquierdo se ve a San Juan; en el centro aparecen San Lucas y San Mateo y a la derecha está San Marcos. En los nichos de la calle lateral izquierda se representaron esculturas de *San Pedro*, un

santo, obispo, que no hemos identificado, y *San Antonio de Pádua*, mientras que en las hornacinas del lado derecho aparecen las de *San Pablo*, *San Buenaventura* y *San Francisco de Asís*.

En el primer cuerpo de la calle central se encuentran, de izquierda a derecha: *San Joaquín* atrás de *Santa Ana* que está sentada frente al *Niño Jesús* puesto de pie sobre las rodillas de su madre la *Virgen María* y, atrás de ésta, *San José*. En el registro superior de esta calle aparece *Nuestro Señor Jesucristo en el Calvario*.

Cabe reconocer que en esta obra, el desconocido pintor logró cierta calidad en la reproducción de su, o sus modelos.

La portada.

Como queda fundamentado, la portada de la iglesia fue elaborada en el siglo XVI; combinando en su ornamentación motivos utilizados también en la decoración de otras portadas franciscanas, como algunas del Estado de Hidalgo consideradas entre las de modalidad *tequitqui*,⁵²⁹ por ejemplo las de Tlahuelilpan, San Antonio Oxtoyuca y Tepeapulco, razón por la cual podemos incluirla entre éstas (fig. 27).

Su composición se desenvuelve alrededor de su acceso de cuya forma expresó el doctor Angulo: "Santa María del Pino nos muestra en su puerta de ingreso uno de los escasos arcos conopiales empleados en sitio tan preferente en Nueva España".⁵³⁰ Este arco está formado por dovelas bien cortadas en cantera

⁵²⁹ Cfr. Elisa Vargaslugo, *op. cit.*, pp. 122, 125 y 127-129.

⁵³⁰ Diego Angulo, *op. cit.*, p. 320.

rosa; se apoya en impostas, ornamentadas con molduras y cuadrifolias, mientras que las jambas, de fustes anchos y lisos, se levantan sobre basas de sección rectangular.



Fig. 27. Portada de la iglesia de José María Pino Suárez, Hidalgo. Foto: RPM.

A partir de las impostas, el arco conopial está enmarcado por un alfiz delineado por dos delgadas molduras cuyo espacio recorre un hilo de perlas isabelinas. Sobre la línea de este encuadramiento se apoya un frontón moldurado que lleva sobre su vértice un remate formado por dos pequeños planos superpuestos; y en cada extremo, una cruz tallada en alto relieve sobre una losa

de cantera rosa (*Vide*, fig. 26). Estas cruces se levantan sobre una especie de base en forma de arco muy rebajado, cerrado por una hilera de pequeños rectángulos.

Ahora bien, sobre el vértice del frontón existe un vano rectangular, de pocas dimensiones, que aporta luz al coro. Y arriba, a poca distancia, alineada con el pretil del frontispicio se encuentra otra losa con una cruz en relieve cuya talla revela, quizá, la mano de un artífice indígena (fig. 28).



Fig. 28. Losa con una cruz en relieve ornamentada con follaje parecido al de una mata de vid, o con un *Árbol de la Vida*, en la portada de la iglesia de José María Pino Suárez, Hidalgo. Foto: RPM.

Las características ornamentales de esta cruz sugieren que el modelo, posiblemente mal interpretado, fue un *Árbol de la Vida* o una mata de vid ya que, de sus costados, abajo del travesaño, surgen hojas cuya forma recuerda las de

esta planta; y de la base del fuste parecen brotar zarcillos,⁵³¹ o tal vez raíces, que se enrollan en sus extremos además de hojas más grandes y diferentes a las que no hemos podido identificar; y abajo, al centro del conjunto, hay dos figuras que se han interpretado como un corazón fracturado.

El árbol de la cruz.

Cierto que sólo podemos sugerir la presencia de cruces con raíces en la portada de la iglesia de la comunidad, pero sí podemos afirmar su existencia sobre los vanos de dos oratorios domésticos de otros pueblos. Una se encuentra sobre el acceso de un oratorio doméstico del pueblo de Sayula, Hidalgo (fig. 29) aunque estas parecen ser raíces podadas. Y existe otra cruz, casi destruida, como el oratorio que la ostenta, en San Miguel Ixtla Guanajuato, formando parte de un monograma del Nombre de Cristo. En esta cruz, no obstante su grado de destrucción, se pueden ver claramente seis raíces, enteras (lámina 4). Aquí, de acuerdo con el modelo, las raíces de arriba fueron talladas de tal manera que, además de constituir el travesaño de la letra H forman parte de la letra S de *Salvador*, y de la I de *Jesús*.

Es importante advertir cómo, en este monograma, al reproducir la figura sobre el calco, el artífice -tal vez indígena- colocó el dibujo al revés, razón por la cual se lee SHI en lugar de IHS.

⁵³¹ *Zarcillo*. Del latín *circellus*: circulito. Cada uno de los tallitos volubles que para asirse tienen ciertas plantas trepadoras como la vid. *Enciclopedia del idioma*, Tomo III, p. 4240.



Fig. 29. Cruz con raíces en relieve, sobre cantera rosa, incrustada sobre el acceso adintelado de un oratorio. Sayula, Hidalgo. Foto: RPM.

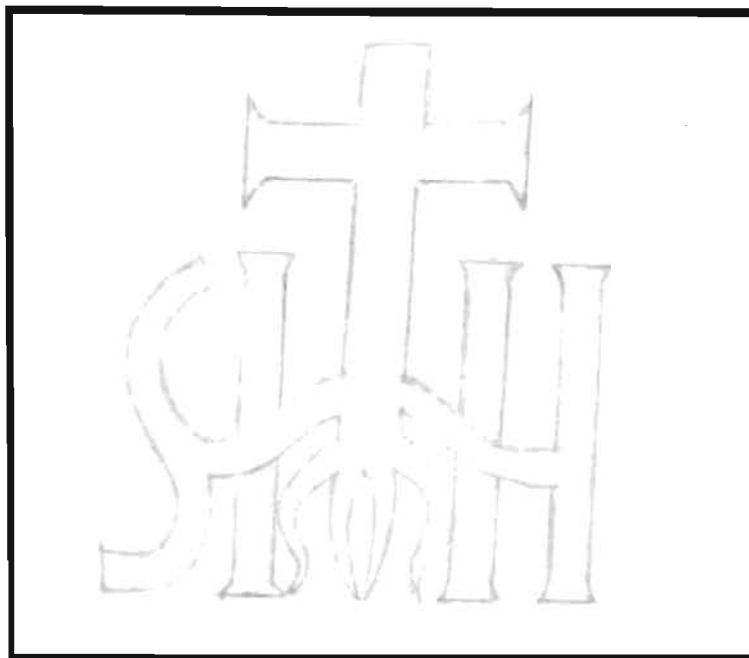


Lámina 4. Cruz con raíces, en un monograma del Nombre de Jesús invertido, en el dintel de un oratorio en ruinas. 1998. San Miguel Ixtla, Guanajuato. Dibujo: RPM.

Es posible que existan cruces con esta característica en lugares no conocidos por nosotros. De ser así se puede suponer que su forma y uso se derivó de los tallos con hojas, flores y raíces que se ven enteras fuera de la tierra, que ornamentan las jambas de numerosas portadas de iglesias novohispanas; entre estas la de Tlanalapa (*Vide*, fig. 11) cuyas raíces expuestas a la vista, fueron señaladas por estudiosos como el doctor Diego Angulo⁵³² y la doctora Elisa Vargaslugo por quien sabemos que la representación de “Árboles de la Vida” con raíces fue motivo ornamental muy abundante en las portadas *tequitqui*.

Tema decorativo del que, suponemos, se originó este tipo de cruces cuyo significado debe relacionarse con el *Árbol de la Vida*, de acuerdo con un estudio de la maestra Elena Estrada de Gerlero quien, al referirse al sentido escritural

⁵³² *Cfr.* Diego Angulo, *op. cit.*, p. 330.

simbólico-litúrgico del atrio o compás de los monasterios del siglo XVI en México, explica: "... este sitio estaba asociado al punto en el paraíso donde crecía el *Árbol de la Vida* (*Génesis* II, 9) y al lugar reservado al cordero de la Nueva Jerusalén (*Apocalipsis* XXII, 1). Así que la cruz atrial novohispana en el centro del compás, es el *Árbol de la Vida*, a través del cual el fiel ingresa a la Jerusalén Celeste"⁵³³ apoyada seguramente en la declaración del mismo Jesús quien, según *San Juan* (10:9), como lo citó el cardenal San Buenaventura, dijo: "... el que por mí entrare, se salvará, y entrará, y saldrá, y hallará pastos".⁵³⁴ O sea, el *Buen Pastor*, prometiendo a sus ovejas, conducir las hasta los verdes pastos de la Jerusalén Celestial. Y, si como lo explica Estrada de Gerlero, la cruz atrial es el *Árbol de la Vida*, o sea, Jesús mismo; con mayor razón lo será una cruz con raíces.

Esto nos hace pensar que, cuando se quiso representar a la cruz de Cristo como *Árbol de la Vida*, le agregaron raíces. Originándose así un diseño de cruces parecidas a las del oratorio doméstico de Sayula y San Miguel Ixtla que hemos presentado; y, nos preguntamos ¿No serán raíces estilizadas las líneas curvas con las que terminan los tallos de numerosas cruces que pueden observarse al centro de monogramas del Nombre de Cristo, como las que se encuentran en dinteles y otros lugares de conjuntos conventuales? (*Vide*, fig. 20) Y nos preguntamos también si los frailes evangelizadores ¿Tendrían en mente estos *Árboles de la Vida*, cuando predicaban a los indios con el fin de que renunciaran a su religión para abrazar el cristianismo? Una respuesta la dejó registrada fray

⁵³³ Elena Isabel Estrada de Gerlero "Sentido político, social y religioso..." *op. cit.*, p. 32.

⁵³⁴ San Buenaventura, Cardenal, *Obras completas*, edición bilingüe, Biblioteca de autores cristianos, Madrid, La Editorial católica, S. A., 1940, Tomo I, 755 pp., p. 687.

Mathías de Escobar en su crónica cuando refiriéndose a la ceremonia del bautismo relata que hacia 1583, en Tiripitío

“... nuestros venerables padres [...] les hacían una plática breve ordenada a persuadirles [de] que no podían estar en el ara del corazón el arca del Señor y juntamente Dagón [...] que tratasen de despedir a Ismael, amigo de ídolos, para recibir a Isaac. Que excluyeran a Esaú si querían a Jacob, pues no era posible que estuvieran juntos Bal y Dios, esto es: la idolatría y la fe. Y que así, desde aquel feliz día, debían de quedar sepultados los ídolos bajo el Terebinto⁵³⁵ del sacrosanto *Árbol de la Cruz*”.⁵³⁶

Con este testimonio del religioso agustino, no nos queda duda de la importancia que tuvieron las representaciones del *Árbol de la Cruz*; en la arquitectura virreinal, desde el principio de la conquista espiritual. Pues no podían desconocer algo que ya los Padres de la Iglesia vieron prefigurado en el Salmo 1, versículo 1 y 3 donde dice: “Bienaventurado el que no anda en consejo de malos [...] será como el árbol plantado junto a corrientes de agua, que da su fruto en su tiempo, y su hoja no cae, y todo lo que hace prospera”.⁵³⁷

Razón por la cual lo representaron, no sólo en monasterios sino que les inculcaron que ornamentaran con él sus conjuntos devocionales domésticos.

Con esto queda descrito el conjunto conventual de Santa María del Pino cuya disposición de la cruz en el atrio, frente al acceso a la iglesia, así como sus formas arquitectónicas, influyó en la disposición y formas de los oratorios y los

⁵³⁵ Es importante señalar que el *Terebinto* es un arbolillo de la familia de las *anacardeaceas*, que pueden medir de 3 a 6 metros de altura; y que el *anacardo* es un árbol de fruto acorazonado, blando y con hueso. *Cfr. Enciclopedia del idioma*, Tomo I, pp. 333-334.

⁵³⁶ Fray Mathías de Escobar, *op. cit.*, capítulo VII, p. 79.

⁵³⁷ *Cfr. Martimor, op. cit.*, p. 1095.

nichos que, probablemente, comenzaron a construir en sus casas los habitantes de esta comunidad después de la conclusión del templo. Procederemos, entonces, a la descripción de los conjuntos devocionales domésticos, objeto de esta investigación.

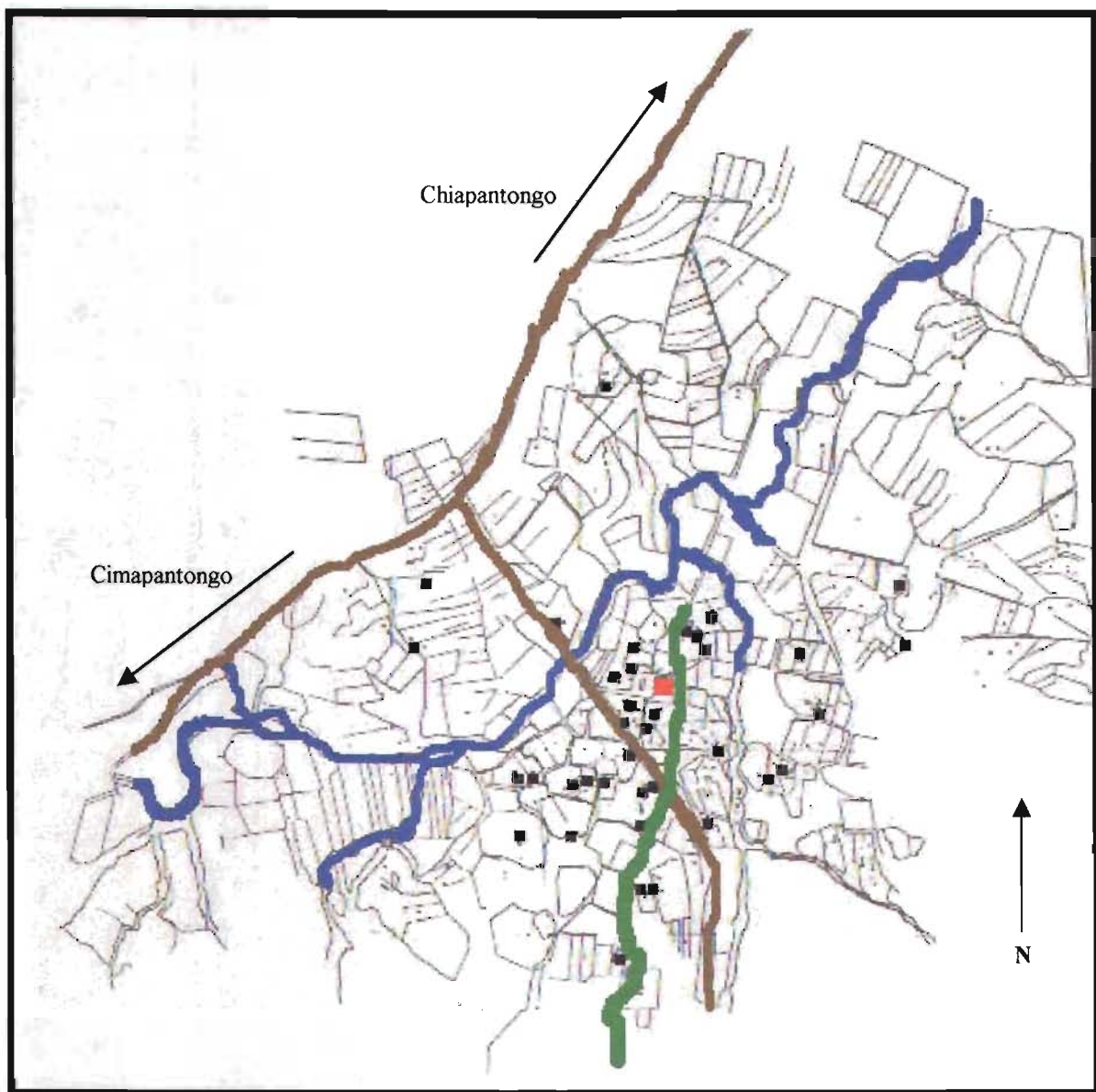
CAPÍTULO V

ARQUITECTURA DE LOS CONJUNTOS DEVOCIONALES DOMÉSTICOS DE SANTA MARÍA DEL PINO

Acerca de la arquitectura religiosa doméstica de indígenas, las crónicas de la evangelización informan que desde la cuarta década del siglo XVI los indios tenían oratorios domésticos en sus hogares. Tiempo después, estos recintos dejaron de aparecer en las páginas de la historiografía de la arquitectura virreinal. Se carecía, por tanto, de datos acerca de sus formas, sus dimensiones y su ornamentación, entre otros aspectos.

Afortunadamente el hallazgo reciente de conjuntos devocionales domésticos (o partes de ellos) en el pueblo de Santa María del Pino, nos proporciona la oportunidad de estudiar ejemplos de este tipo de arquitectura cuyas características (materiales, disposición y número de sus partes) complementan nuestra descripción y reconstrucción ideal de aquellos conjuntos (*Vide* lámina 1).

Dicho hallazgo ha originado preguntas como: ¿Cuántos conjuntos devocionales domésticos, o partes de estos, perviven en este pueblo? ¿Cuál es su antigüedad? ¿Cuáles fueron los medios para su erección? ¿Se requirió licencia para construirlos? ¿Quién dirigió las obras? ¿Se apegaron a un programa arquitectónico? Y ¿Cómo es que se ha conservado esta arquitectura? Inquietudes que trataremos de responder.



Mapa 4. Ubicación de los oratorios domésticos coloniales de Santa María del Pino, hoy Pino Suárez, Hidalgo. Fuente: Nahum de Jesús Noguera Rico "Inferencia arqueológica de la identidad Hñã hñü", México, Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1994. Tesis de arqueología, inédita.

- Oratorio.
- Río.
- Camino.
- Calle 5 de mayo que va de la iglesia al cementerio.
- Iglesia.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Los conjuntos.

Como hemos expresado, en José María Pino Suárez Hgo., se han conservado restos de antigua arquitectura religiosa doméstica en más de cuarenta viviendas (mapa 2). De ésta, se conservan dos conjuntos devocionales completos; es decir constituidos por: *oratorio*, *nicho* y *sala*, ésta sin cubierta (fig. 30) veintiocho conjuntos conformados por “bóvedas” y nicho (fig. 31); un oratorio solo (fig. 32), en diversas propiedades, ocho nichos (fig. 33); y restos de algunas salas. Además de restos informes de varios conjuntos en predios deshabitados.



Fig. 30. Conjunto devocional doméstico completo: Oratorio, Nicho y Sala. José María Pino Suárez Hgo. Obsérvense, a la izquierda el oratorio, a la derecha el nicho y al fondo restos de la sala. Foto: RPM.

En realidad desconocemos el número de familias que construyeron sus conjuntos a través del virreinato pero; si tomamos en cuenta que, en 1802, 310

personas integraban 72 familias;⁵³⁸ y que muchos de estos complejos arquitectónicos están ubicados dentro de hogares contiguos; entonces podemos pensar que todas, o casi todas, las familias del lugar contaron con su “bóveda” (nombre que dan los vecinos a los oratorios) y frente al acceso de la “bóveda” un nicho que llaman “capillita”, que alberga o albergó una cruz de piedra. Hay que señalar que la mayoría de estas cruces ha desaparecido.



Fig. 31. Conjunto devocional doméstico: Bóveda y Nicho. José María Pino Suárez Hgo. Foto: RPM.

⁵³⁸ Patricia Fournier García, *op. cit.*, Cuadro 23, p. 398.



Fig. 32. Bóveda que formó parte de un conjunto completo. José María Pino Suárez, Hgo. Foto: RPM.

La antigüedad.

No conocemos la antigüedad de la mayoría de los restos de conjuntos devocionales que se conservan en El Pino. El arqueólogo Fernando López Aguilar y su equipo, proponen que las fechas de construcción de los oratorios pueden ser anteriores al siglo XIX;⁵³⁹ pero agrega-, que "... también se encuentran bóvedas que pueden ser del siglo XVI, orientadas este-oeste".⁵⁴⁰ Asimismo, la arqueóloga Patricia Fournier García postula que en algún momento del periodo "Colonial

⁵³⁹ Fernando López Aguilar, Patricia Fournier G. y Clara Paz Bautista, "Contextos arqueológicos y contextos momento. El caso de la alfarería otomí del Valle del Mezquital", *Boletín de Antropología Americana*, México, Instituto Panamericano de Geografía de Historia, 1989, p 113.

⁵⁴⁰ *Ibidem*, nota de pie de página n. 18.

medio”, o sea, entre 1613 y 1716, “... posiblemente se inició la edificación de oratorios...”⁵⁴¹ en esta comunidad.



Fig. 33. Nicho con cubierta de bóveda de cañón corrido. Formó parte de un conjunto devocional. José María Pino Suárez, Hgo. Foto: R. P. M.

Nosotros, de acuerdo con las propuestas de los arqueólogos, pensamos que los habitantes de Santa María del Pino comenzaron a construir sus conjuntos devocionales a partir de las últimas décadas del siglo XVI, o desde las primeras del siglo XVII; sin embargo, debemos advertir que, entre los que hemos observado

⁵⁴¹ Patricia Fournier García, *op. cit.*

no hemos podido establecer la antigüedad de aquellos que posiblemente fueron edificados en esa época. Quizá porque todos, o parte de estos –por vetustés u otras razones- han desaparecido; lo que explicaría la existencia de numerosos nichos solos en los patios, o ubicados frente a los restos informes de los oratorios correspondientes.

Otra explicación sería que ciertas obras de reconstrucción y remodelación realizadas a través del siglo XVIII modificaron la forma de los recintos más antiguos que posiblemente tuvieron techos de madera con terrado; mismos que en algún momento de esa centuria fueron reemplazados por bóvedas de cañón corrido, como las que presenta la mayoría de los conjuntos que se conservan en este pueblo. Entre éstos se encuentra oratorio que, si bien su bóveda muestra signos de numerosas restauraciones, conserva en buen estado su hermosa portada -que describiremos estilísticamente adelante-, sus motivos ornamentales, del mismo tipo que los de la portada de la iglesia, permiten incluirla entre las obras consideradas de modalidad *tequitqui* que –como hemos anotado- fueron talladas por manos indígenas en el siglo XVI.

Es importante, señalar a este respecto, que en algunos conjuntos se observan algunas características que pueden indicar que los oratorios y nichos pudieron ser elaborados antes del siglo XVIII.

Nos referimos a características que no concuerdan con las apariencias dieciochescas que confiere la bóveda. Entre estas pueden observarse: la orientación este-oeste en tres de las capillas que, además, ostentan pequeñas cruces de cantera rosa colocadas, al frente, sobre la parte más alta del extradós de la bóveda y, del mismo material, vanos en forma de óculos, de recuerdo

medieval, con flores y formas geométricas, caladas, y gárgolas de la misma cantera (fig. 34).



Fig. 34. Conjunto devocional orientado este-oeste. Con cruz sobre el extradós de la bóveda, un óculo en el muro norte y gárgola, todo de cantera rosa. José María Pino Suárez. Foto EMZS.

Debemos señalar que estas gárgolas de piedra fueron utilizadas en los tres siglos pero, preferentemente en las capillas de aspecto más antiguo, mientras que en la mayoría de recintos edificados durante el siglo XVIII, éstas son de cerámica de barro.

Finalmente, no sabemos cuántos ni cuáles conjuntos devocionales de Santa María del Pino fueron construidos en las últimas décadas del siglo XVI o en las primeras del XVII; pero una portada y ciertas características arquitectónicas de los edificios, tales como la orientación este-oeste de dos o tres; así como las

cruces de cantera rosa que ornamentan la parte alta del frente, en dos casos; los óculos, en los muros de cinco recintos, y las gárgolas de piedra, permiten suponer que –excepto las bóvedas- los edificios que las contiene pudieron ser elaboradas originalmente en ese tiempo o poco después; mientras que las capillas que no muestran éstas características probablemente fueron erigidas en el siglo XVIII; como lo prueban las fechas que ostentan algunas; a saber: 1720, en el intradós del arco del vano de un nicho; 1743, en la base de una cruz de un nicho; 1767, en el intradós de la bóveda de otro. Y dos oratorios muy restaurados muestran las fechas 1822 y 1900.

Los medios económicos.

La primera impresión que causan los restos de sobria arquitectura de los conjuntos devocionales de José María Pino Suárez, así como la ornamentación de algunas portadas y las pocas imágenes de cierta antigüedad que aún se conservan en algunos altares, es que sus primeros dueños disfrutaron de cierto grado de prosperidad. Sin embargo; se observa que muchos conjuntos se encuentran solos en predios deshabitados y que las casas habitación de sus constructores ya no existen; y si las hay, son de construcción contemporánea. La explicación es que, desde fines del siglo XVIII, las epidemias y la pobreza provocada por la falta de cosechas, causaron la emigración paulatina de los dueños de “bóvedas” y su familia hacia la capital u otra ciudad; lo mismo que hicieron otros vecinos que se fueron a trabajar, con el fin de sustentar a los que se quedaron en la comunidad.

En consecuencia, aquellas casas de materiales deleznable se han extinguido; lo mismo que lenta pero inexorablemente está sucediendo con las “bóvedas” y conjuntos devocionales que quedaron abandonados. Hecho que lamentaría –si lo viera- fray Juan de Grijalva quien al referirse a los recién evangelizados escribió, como queda mencionado

“... que un indio que en su vestido y comida no tiene ánimo de gastar dos reales, gasta con gran generosidad mil en una imagen. Y siendo así que para su vivienda no tiene más de un aposento que sirve de cocina y de dormitorio [...] hace otro más capaz para oratorio [...] Estos oratorios son de tan grande estimación entre ellos, que hacen solariega e ilustre una casa”.⁵⁴²

O sea, que aquellos indios –quizá otomíes- sentían gran estimación, respeto y devoción por sus oratorios. El texto del cronista agustino, en efecto, parece describir las viviendas del Pino, tal como las veíamos aún hace medio siglo. Ahí, observando los restos de aquellos oratorios se confirma que tanto la tenencia como su mantenimiento fueron tan importantes, que no importaba a sus dueños vestir humildemente y habitar en un solo aposento hecho con piedras y techado con pencas de maguey; con tal de tener su “bóveda”, o su conjunto, en las mejores condiciones que podían.

Y no es que a nuestros antepasados les gustara vivir de esa manera. Ellos simplemente aprovechaban lo que el medio ambiente les proporcionaba y cumplían con sus costumbres ancestrales. De hecho, de acuerdo con las fuentes históricas; los *hñāhñu* del Valle del Mezquital habitaban de esa manera, por lo

⁵⁴² Grijalva, *op. cit.*, p. 162.

menos desde el contacto con los españoles.⁵⁴³ De tal modo que las características materiales de sus casas no cambiaron durante el virreinato; y –como hemos señalado- se conservaban algunas como esas aún en la primera mitad del siglo XX.

No obstante; construir, ornamentar y dar mantenimiento a su arquitectura devocional no fue fácil para aquellos habitantes de esta comunidad quienes además de la satisfacción de sus necesidades básicas (alimento, vestido y, probablemente, tributos), tuvieron que esforzarse más para cumplir con esas obligaciones y al mismo tiempo construir conjuntos devocionales en sus casas.

Ahora bien, así como otras comunidades asentadas en el Valle del Mezquital, la base alimenticia más importante de los indígenas de este pueblo, quienes estaban erigiendo su arquitectura devocional entre los siglos XVII y XVIII, debió ser el maíz; sin embargo, para ellos no fue fácil porque la característica semidesértica de su asentamiento les proporcionaba pocos espacios adecuados para el cultivo de temporal.

En efecto, en un documento de un pleito de tierra promovido por el común de naturales de Santa María del Pino contra ciertos colindantes; al referir que, si bien poseían seiscientas varas de terreno por cada viento, aclaraban: "... todas las referidas tierras no son iguales, por ser las más de ellas tepetatosas, pedregosas y barrancosas; y las menos las que pueden cultivarse; [que son] salteadas y sin riego alguno..."⁵⁴⁴ De manera que no sólo tenían pocas tierras para cultivar, sino

⁵⁴³ "Hay abundantes evidencias arqueológicas de la ocupación prehispánica del valle donde se localiza el asentamiento de José María Pino Suárez y zonas aledañas." Patricia Fournier, *op. cit.*, p. 317.

⁵⁴⁴ AGNM, *Tierras*, vol. 1708, n. 33. 1er cuaderno, exp. 2, f. 7 r.

que dependían de que la temporada de lluvias les favoreciera. Esto significa que estos naturales complementaban su dieta con frijol, calabaza, nopales, tunas y probablemente, carne de gallina y de otros animales⁵⁴⁵

No sabemos que clase de tributos pagaba Santa María del Pino a la Corona, como lo hacía Chapantongo y Sayula, además de lo que entregaba periódicamente para el sostenimiento de los frailes; suponemos que enviaba productos alimenticios, o dinero, lo mismo que otras comunidades de su región, como Sayula; a la que, ante las dificultades que padecía para enviar maíz, trigo y otros mantenimientos, la Real Audiencia acordó conmutarle los comestibles y el servicio de indios, por cien pesos de oro común anuales "... pagados por los tercios del año..."⁵⁴⁶ o sea: en abonos de veinticinco pesos cada tres meses. Así que, ya fuera en especie o dinero, El Pino debió pagar a su jurisdicción: Jilotepec, que fungía como centro de acopio tributario; o a Michimiloya, de la misma jurisdicción, a la que, como sugirió Peter Gerhard, pudo estar sujeta.⁵⁴⁷

Cabe considerar también la posibilidad de que los indígenas de Santa María del Pino prestaran servicio personal, o que estuvieran obligados a trabajar –si bien, por paga–, mediante el sistema de repartimiento; ya que, como señala Patricia Fournier, los cambios en el uso del suelo, como fue el pastoreo de ganado menor, "... repercutieron en transformaciones en el modo de vida de los indios quienes se vieron obligados a trabajar en los repartimientos como peones o como

⁵⁴⁵ Otros pueblos de la Teotlalpan, como Tecpatepec, complementaban también su alimentación con carne de gallina, venados, liebres y conejos. Cfr. Francisco del Paso y Troncoso, *Relaciones geográficas de México*, Editorial Cosmos, 1979, "Descripción del pueblo de Tecpatepec y su tierra" pp. 36-37.

⁵⁴⁶ AGNM, México, *El libro de las tasaciones de la Nueva España. Siglo XVI*, prol. Francisco González de Cossío, México, Archivo General de la Nación, 1952, pp. 240-241.

⁵⁴⁷ Cfr. Peter Gerhard, *op. cit.*, p. 306.

gañanes, contratados...”⁵⁴⁸ en estancias de ganado, en ranchos, en haciendas de españoles o quizá para algunos de sus caciques.⁵⁴⁹ O fueron obligados quizá, a dar servicio personal a minas como las de Zimapán; como consta que lo hacían, antes de 1591, naturales de Tepetitlán y Sayula, a quienes el virrey marqués de Villamanrique los había liberado de esa carga. Razón por la cual, ese año, el virrey Luis de Velasco, a su pedimiento, emitió un mandamiento que, resumido dice:

“Por cuanto por los naturales del pueblo de Sayula se me ha fecho relación que ellos daban servicio personal a las minas de Zimapán donde accedían con mucho trabajo y dificultad, así por la mucha distancia y peligro del camino, como porque allá padecían en su salud y murieron muchos; de cuya causa el marqués de Villamanrique, gobernando, los reservó de darlo. Y que agora pretenden, en caso que hayan de dar servicio [...] éste se aplique a donde con más facilidad lo puedan hacer [y solicitaron ser enviados] a el repartimiento de Tepetzotlán que les cae cerca [...] porque si volvieren a las minas se acabarán totalmente...”⁵⁵⁰

Solicitud que concedió el virrey a la comunidad de Sayula y a la de Tepetitlán el mismo año.⁵⁵¹

No tenemos información documental, como ésta, que indique si los indios de Santa María del Pino también prestaron servicio personal a las minas de Zimapán. No sería extraño. Pero sí podemos suponer que el tránsito de los mineros, trabajadores y mercaderes, por el camino que comunicó a Ixmiquilpan y

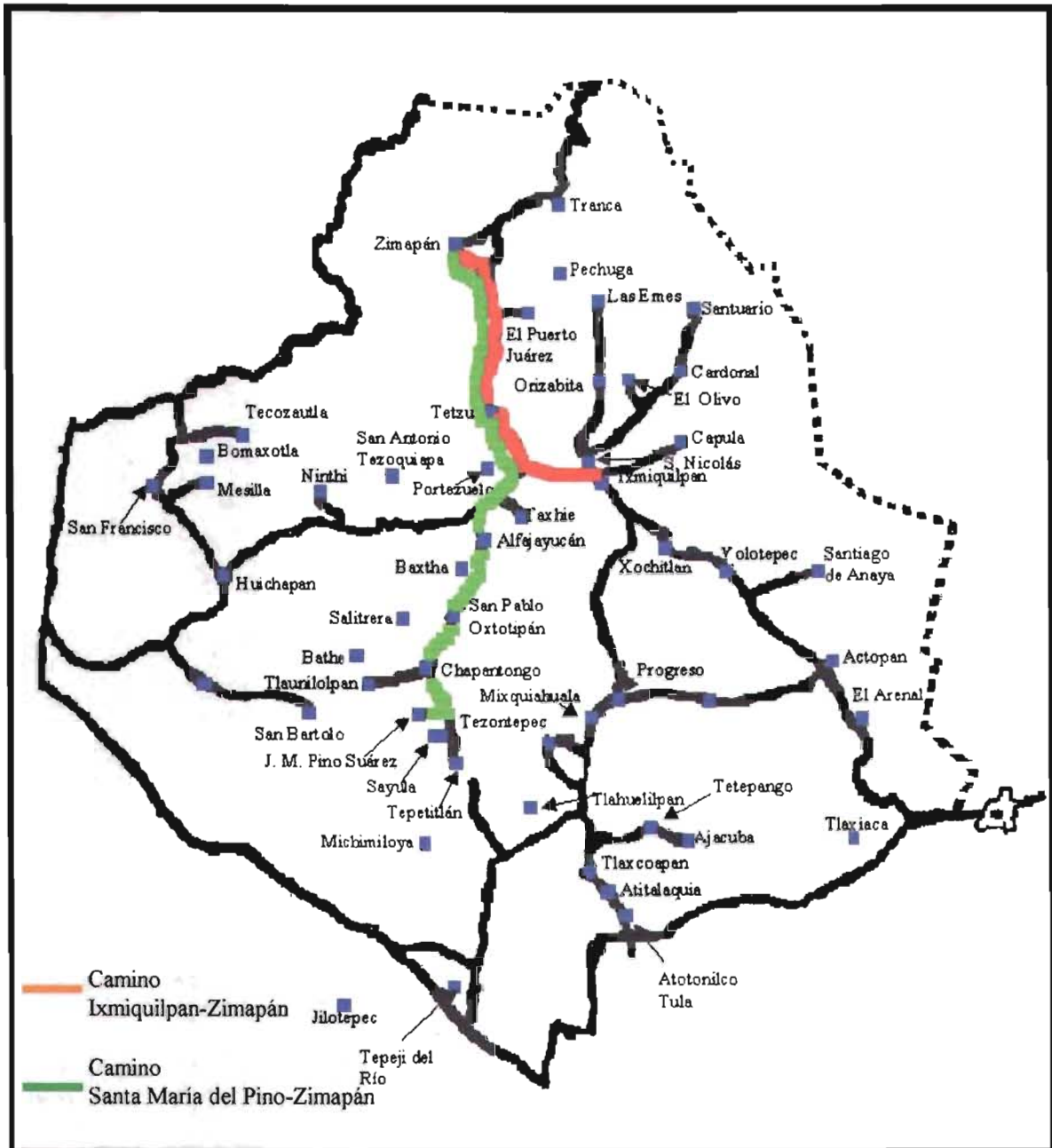
⁵⁴⁸ *Cfr.* Patricia Fournier, *op. cit.*, p. 321.

⁵⁴⁹ *Ibidem.* Ellos mismos, en el siglo XVIII ya practicaban la crianza de ganado menor, a nivel doméstico; como lo hacen algunos hasta la fecha

⁵⁵⁰ AGNM, *Indios*, vol. 5, exp. 558, fs. 224. el mineral de Zimapán comenzó a trabajar a principios de 1576. de ahí se extraía plata y plomo. *Cfr.* Miguel Othón de Mendizabal. *Obras completas*, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1947. “Evolución del Valle del Mezquital”, pp. 91 y 94.

⁵⁵¹ AGNM, *Indios*, vol. 6, 2ª pte., exp. 904, f. 229.

a Alfajayucan con estos minerales, los benefició; de tal manera que pudieron vender productos alimenticios y, alfarería (mapa 4); por lo menos durante los siglos XVII y XVIII.



Mapa 4. Posible recorrido que hacían los vendedores de Santa María del Pino, hasta el entronque del camino de Alfajayucan con el de Ixmiquilpan-Zimapán. Fuente: Noemí Quezada, "El Valle del Mezquital en el siglo XVI", *Anales de Antropología*, México, UNAM, 1976, p. 190. Se le agregaron los caminos de Ixmiquilpan-Zimapán y Santa María del Pino-Zimapán.

A este respecto Miguel Othón de Mendizabal anotó: “El primer efecto que causó la concentración demográfica en los minerales fue la creación de un comercio intenso, tanto de los artículos necesarios para las labores de la minas, cuanto de los elementos alimenticios...”⁵⁵² y agrega que las actividades económicas no fueron privativas de los españoles en lo que se refiere a productos alimenticios de primera necesidad “... sino que favorecieron directamente a los indígenas comarcanos...”⁵⁵³

Cabe suponer que si los indios de Santa María del Pino, aprovechando la situación salieron a vender, seguramente aplicaron buena parte de sus ganancias a la construcción y mantenimiento de sus “bóvedas”.

Esto por lo que toca a la venta de alimentos. En cuanto a la alfarería; Patricia Fournier señala que la cantidad de oratorios que existen, así como la elaborada ornamentación de las tres portadas que perviven,

“... indican una gran inversión de tiempo, esfuerzo y recursos económicos; tanto en su construcción como en su decoración; lo cual puede interpretarse como evidencia de cierto grado de prosperidad –al menos canalizada hacia aspectos ideológicos-religiosos-, que posiblemente se asociara con la producción de alfarería.”⁵⁵⁴

Esta misma estudiosa, junto con los arqueólogos Fernando López Aguilar y Clara Paz Bautista, participó en el *Proyecto Valle del Mezquital* de la Escuela Nacional de Antropología e Historia del INAH,⁵⁵⁵ con la finalidad de estudiar la

⁵⁵² *Ibidem*, pp. 94-95.

⁵⁵³ *Ibidem*.

⁵⁵⁴ Patricia Fournier, *op. cit.*, p. 325.

⁵⁵⁵ Fernando López Aguilar, *et. al.*, *Proyecto Valle del Mezquital* (Copia dactilográfica del “Informe” de 1988). Fernando López Aguilar, Patricia Fournier G. y Clara Paz Bautista, “Contextos arqueológicos y

alfarería otomí de este valle y, especialmente, la alfarería producida en José María Pino Suárez. Razón por la cual realizaron labores de campo en este pueblo entre 1985 y 1986.

Al publicar los resultados de ese trabajo, informaron, entre otras cosas; que al investigar en el mercado de Ixmiquilpan, observaron que, entre las vasijas de barro y cerámicas de clases diferentes, procedentes de diversos lugares del Estado de Hidalgo y en Toluca, “las más relevantes corresponden con el tipo Cardonal Rojo Moldeado...”;⁵⁵⁶ misma que los comerciantes de Ixmiquilpan les informaron que los revendedores la adquirían en José María Pino Suárez, su centro productor.⁵⁵⁷ Y relatan que, posteriormente, la investigación de campo les “... permitió reconocer que la cerámica Cardonal Rojo Moldeado se encuentra asociada con la extracción y transporte del aguamiel; con su fermentación para obtener pulque; así como con su almacenamiento y consumo”.⁵⁵⁸ O sea que, para cada una de estas necesidades se elaboraba y elabora aún un recipiente especial de dimensiones y formas diferentes. Y a este conjunto de vasijas, los autores denominaron: *Complejo cerámico del pulque*, que esta conformado por: “... cántaros para aguamiel, jarras pulqueras, jarros (apiloles), cazuelas [y cajetes]”⁵⁵⁹ (lámina 5).

contextos momento. El caso de la alfarería otomí del Valle del Mezquital”, *Boletín de antropología americana*, México, Instituto de Geografía e Historia, 1989, pp. 98-131, maps., planos e ilustraciones.

⁵⁵⁶ Cfr. Fernando López Aguilar, Patricia Fournier y Clara Paz Bautista, *op. cit.*, pp. 109 y 111. En adelante:

Fernando López, *et. al.*

⁵⁵⁷ *Ibidem*, p. 111.

⁵⁵⁸ *Ibidem*.

⁵⁵⁹ *Ibidem*, p. 112.

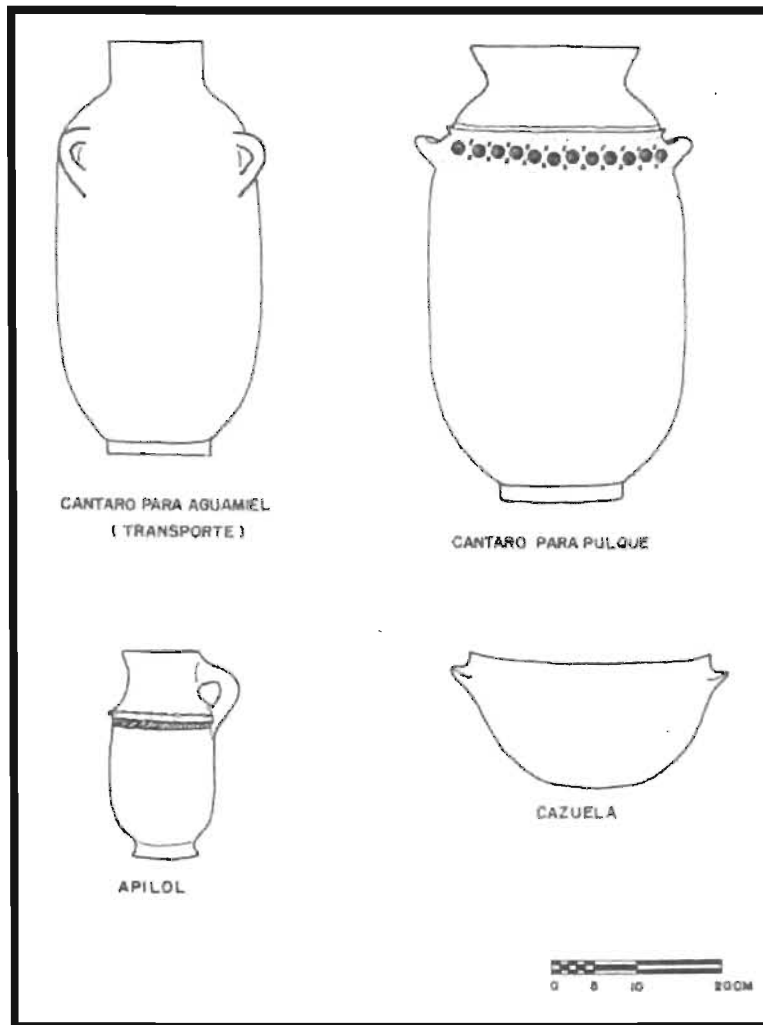


Lámina 5. Complejo cerámico del pulque. Fuente: Fernando López, Patricia Fournier G. y Clara Paz Bautista, “Contextos arqueológicos y contextos momento. El caso de la Alfarería otomí del Valle del Mezquital”, *Boletín de antropología americana*, México, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 1989, julio, 1988, p. 113.

En cuanto a la antigüedad de la producción del *Complejo cerámico del pulque* en este pueblo, Patricia Fournier anota: “... este complejo se relaciona con el modo de vida otomí contemporáneo, tiene claros antecedentes coloniales y, probablemente, surgió en el *Posclásico tardío*”,⁵⁶⁰ o sea entre 1300 y 1500 d. c.

⁵⁶⁰ Cfr. Patricia Fournier, *op. cit.*, p. 255.

Por nuestra parte, basados en un documento del Archivo Parroquial de Tepetitlán, podemos afirmar que, los naturales de Santa María del Pino elaboraban y vendían recipientes de barro antes de 1749; año en que, de acuerdo con un documento emitido en 1750 por fray Cristóbal Martínez, cura maestro de la doctrina de San Bartolomé Tepetitlán para justificar que los indios de los pueblos de esa doctrina, especialmente los de San Pedro Nextlalpan y Santa María del Pino, no habían cumplido con el pago de sus tributos religiosos, dada la pobreza que:

“... se ha experimentado, y experimenta, por no haberse cosechado ningún maíz en el año próximo pasado de setecientos cuarenta y nueve [razón por la cuál] se han ausentado la mayor parte de los indios tributarios de dichos pueblos [...]. Y aunque muy pocos indios del pueblo de Santa María del Pino se aplican [a] hacer ollas y cantaros para vender, hasta estos se han apartado de este ejercicio y se han ausentado [...]; llegando tanto la necesidad de los indios de esta doctrina, que ya ni aún con los derechos parroquiales, ni obvenciones, acuden al convento, cuyos religiosos nos mantenemos con él...”⁵⁶¹

Esta explicación del franciscano no deja duda de que los naturales de Santa María del Pino han producido y vendido alfarería desde tiempos anteriores a 1749. Hecho que propició la construcción de conjuntos devocionales, posiblemente, desde el siglo XVI, pero seguramente durante el siglo XVIII; por lo menos entre los años de 1720 y 1767, fechas que –como hemos anotado– aparecen en los restos de algunos conjuntos que perviven.

⁵⁶¹ Archivo parroquial de Tepetitlán, Sección Disciplinar, Serie: *Jurídico-eclesiástico*, fólder 1, sin foliar.

El texto citado revela también, que en etapas de pobreza y emigración como esa, no se construyeron “bóvedas”. Y significa que en esos lapsos, las casas y conjuntos devocionales de quienes emigraron quedaron abandonados por tiempo indefinido.

Conviene considerar –por tanto- que la arquitectura religiosa doméstica del Pino pudo construirse en aquellas etapas de recuperación demográfica y económica, en las que la comunidad no padecía ni “tiempo de seca” por falta de lluvias; ni epidemias, como la que azotó la región entre los años de 1737 y 1738 de la que no sabemos cual fue el padecimiento, pero, en Santa María del Pino, causó la muerte de noventa y nueve personas, entre febrero del 37 y abril del 38, de los cuales sesenta eran adultos y treinta y nueve “Personas que no llegaron a los diez y ocho años de edad”.⁵⁶²

Así lo informó “fray Nicolás Ponce de León, religioso de la real observancia de Nuestro Padre San Francisco en esta Provincia del Santo Evangelio de México; predicador [...], por su majestad, de esta doctrina de San Bartolomé Tepetitlán y sus pueblos de visita”,⁵⁶³ el 28 de abril de 1738 en un documento que dice:

“Certifico en cuanto puedo y debo, en la forma que en Derecho fuere necesario; que habiendo comenzado la epidemia en los feligreses de esta doctrina el mes de febrero del año de mil setecientos y treinta y siete; siendo tan continuo y necesario el trabajo de administrar a los enfermos los Santos Sacramentos; no dando lugar esto a poder asentar partida por partida de los que fallecían; determiné que solamente por apuntes se pusiesen en memorias los nombres y

⁵⁶² Archivo Parroquial de Tepetitlán, Sección Sacramental, Serie: *Defunciones*, 1716-1738, fólder n. 3.

⁵⁶³ *Ibidem*.

estado de los que morían; para [después] incorporarse [...] en el libro donde se asientan...»⁵⁶⁴

Lo expuesto hasta aquí nos permite proponer que, para construir y dar mantenimiento a sus conjuntos devocionales domésticos, los indígenas de Santa María del Pino, dedicaron parte, o todas las ganancias que les produjo la venta de productos alimenticios; pero principalmente la venta de la alfarería que elaboraban.

Pero es importante reconocer que, si bien la venta de alfarería contribuyó de manera importante para que los indígenas del Pino edificaran sus conjuntos devocionales, estos tuvieron otros apoyos; por ejemplo: material de construcción gratuito, su fuerza de trabajo y la cooperación de sus vecinos. Efectivamente; para su empresa tuvieron a su disposición la piedra, la arena y la tierra necesaria que les proporcionó su propio suelo (aunque sí compraron cal, tezontle y cantera rosa) y contaron con la colaboración de otros a quienes, en su momento, ellos prestaron ayuda, organizados en grupos de faena que cumplían estrictamente bajo la dirección de los religiosos. Tal como lo hicieron cuando construyeron su iglesia. De esta costumbre que se ha practicado a través del tiempo, da cuenta Charles Gibson, al referirse al trabajo de los indios en edificios eclesiásticos expresando:

“... la construcción de iglesias en los sujetos [visitas] era independiente de los fondos reales y podía realizarse en el momento que el trabajo en las cabeceras se detenía [o terminaba]. Las iglesias de visita, como todas las primitivas

⁵⁶⁴ *Ibidem.*

construcciones eclesiásticas, dependían de la disposición de materiales de donación de mano de obra de los indígenas”⁵⁶⁵.

Y agrega que ya que el trabajo “... era una empresa dirigida por indígenas, nunca suponía un excesivo gasto de tiempo y contribuía al honor de una comunidad y de su santo en el nivel más local”⁵⁶⁶.

Licencias, dirección y programa para la construcción.

Licencias.

A la pregunta si los indios de Santa María del Pino ¿Requirieron licencia eclesiástica para poder construir sus conjuntos devocionales? Podemos responder que no, pues al contrario de los colonizadores y sus descendientes quienes sí la requirieron, los indios de esta comunidad no tuvieron necesidad de solicitar licencia al arzobispado para obtener el permiso. A ellos les bastó la anuencia y dirección de los religiosos.

A este respecto, cabe recordar –como hemos anotado-, que en España, hacia la mitad del siglo XVI, los encargados de conceder licencias a quienes deseaban erigir capillas en sus hogares, eran los obispos ordinarios. Facultad que el *Concilio de Trento* (1545-1563) restringió al obispado reservándola exclusivamente al Papa.⁵⁶⁷ En México, en los pueblos de indios no fue así.

Conviene también recordar que este requisito cobró plena vigencia en la Nueva España algunas décadas después de la Conquista. Lo que sabemos por

⁵⁶⁵ Charles Gibson, *op. cit.*, p. 123.

⁵⁶⁶ *Ibidem.*

⁵⁶⁷ *Cfr.* Hernáez, *op. cit.*, p. 919.

los numerosos testimonios documentales de solicitudes de licencia para edificarlos así como de las concesiones que la curia otorgó a los colonizadores y a sus descendientes durante el virreinato. Testimonios de los que pudimos seleccionar algunos que hemos analizado en páginas anteriores.

Por otra parte, el hecho de que no hayamos localizado en los archivos solicitudes de indios para obtener estas licencias, indica que no tuvieron necesidad de hacerlo porque, para esto, los frailes ejercieron la autoridad que les confirió el Papa Adriano VI, mediante la celebre *Bula Omnimoda*, en la que, dirigiéndose a todos los religiosos de las órdenes mendicantes, en especial a los frailes menores de observancia, según fray Jerónimo de Mendieta, el Sumo Pontífice dispuso

“... que los prelados de las órdenes en estas partes de Indias, y los otros frailes a quien ellos cometieron, tengan toda la autoridad plena del Sumo Pontífice, tanta cuanta a ellos les pareciere ser conveniente, para la conversión de los indios y para su manutención y aprovechamiento de ellos y de los demás cristianos en la fe católica y a la obediencia de la Santa Iglesia de Roma”.⁵⁶⁸

De manera que, con estas amplísimas facultades los frailes, no sólo concedían a los indígenas el permiso –quizá verbal- para edificar sus bóvedas, sino que seguramente dirigieron las obras hasta que, con el tiempo, estos aprendieron las técnicas constructivas como las de bóvedas de cañón corrido, y portadas sencillas pues, al parecer, las ornamentaron sólo quienes pudieron pagar a maestros de arquitectura o de albañilería; como las que describiremos adelante.

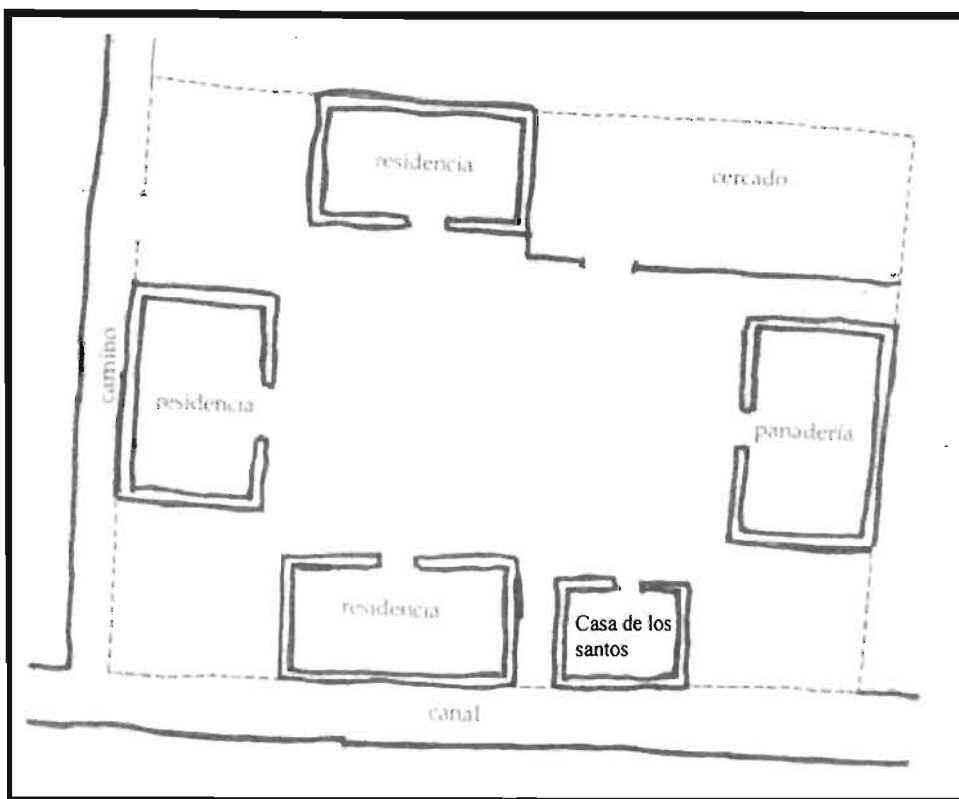
⁵⁶⁸ Fray Jerónimo de Mendieta, *op. cit.*, p. 194.

La traza.

De acuerdo con la maestra Isabel Estrada de Gerlero, la traza de los monasterios novohispanos "... deriva de patrones monásticos europeos..."⁵⁶⁹ complementados por las órdenes mendicantes con elementos autóctonos, entre estos la cruz atrial colocada frente al acceso de la iglesia. De modo que, la ubicación que guardan los oratorios y los nichos, uno frente al otro, en los conjuntos devocionales domésticos, permite deducir que esta relación espacial se deriva de la traza de los monasterios del siglo XVI. Sin embargo, hay que advertir que la orientación este-oeste, tan importante en la traza monástica es indistinta en estas capillas domésticas.

Razón por la cual decidimos elaborar la descripción ideal que hemos propuesto (*Vide*, lámina 2) reuniendo en un esquema al oratorio, al nicho y a la hospedería o sala para peregrinos dentro del patio del hogar, basados en noticias extraídas de testamentos de indígenas nahuas. Esquema con el que coincide la disposición de los elementos que constituyen los oratorios devocionales de Santa María del Pino; cabe advertir, sin embargo, que los patios de los hogares nahuas de los siglos XVI y XVII eran, en general, rectangulares (Plano 3); mientras que los de Santa María del Pino tienen formas irregulares dada la conformación accidentada de su terreno.

⁵⁶⁹ *Cfr.* Elena Isabel Estrada de Gerlero, *op. cit.*, fascículo 31, p. 20.



Plano 3. Complejo de la vivienda de Baltasar Bautista, distrito de san Pablo Toçanitlán, ciudad de México, 1639. (fuente: AGN, *Bienes Nacionales*, 339, ítem, 9.) Apud. James Lockhard, *Los nahuas después de la Conquista*, F. C. E, México, 2002, p. 100.

En cuanto a la orientación de los accesos del oratorio; ahí –salvo mejor opinión- percibimos la pervivencia, quizá inconsciente, de una tradición, posiblemente religiosa, ancestral, en la aparente preferencia por orientar los accesos de bóveda hacia el lado sur y los nichos hacia el norte, lo que se observa tanto en José María Pino Suárez, como en otros pueblos del Valle del Mezquital; por ejemplo, en Capula, Nequetejé, San Andrés, Orizabita, Dexthi, Los Remedios, La Heredad y San Juanico, de la jurisdicción de Ixmiquilpan, donde es notable la cantidad de oratorios, o restos de estos, orientados de esa manera.⁵⁷⁰ En El Pino, por ejemplo, 15 de 39 bóvedas abren sus vanos hacia el sur mientras el resto lo

⁵⁷⁰ Cfr. Fernando López, *et. al., op. cit.*, p. 28.

hacen hacia otros puntos cardinales. Y la misma característica presentan los altares, de los cuales, sólo algunos se encuentran en el muro oriental, y muy pocos están ubicados a eje con la entrada y con el nicho.

Conviene señalar, por otra parte, que la cruz del nicho, está relacionada con las primeras cruces que veneraron los indios en sus patios. Al respecto, fray Jerónimo de Mendieta anotó en su crónica: "... allí hacían oración a los principios, cuando aún no tenían otras imágenes ni oratorios..."⁵⁷¹

Nos referimos a las cruces que los frailes colocaron en lugar de las deidades prehispánicas en los primeros momentos de su misión apostólica. Las mismas que los indios recién convertidos veneraban en sus patios colocándolas sobre basamentos escalonados parecidos a los altares donde tenían sus deidades antes de la Conquista (*Vide* figs. 1 y 2.) y que después albergaron dentro de edículos (nichos) cubiertos con terrado que fray Toribio de Benavente describió como: "... altares pequeños, con sus gradas y cubiertas con su terrado..."⁵⁷² descripción a la que Mendieta agregó: "... a esta cruz [...] llamaron ellos *Tonaca Cuauitl* que quiere decir: madero que da el sustento de nuestra vida [...] y allí hacían oración a los principios, cuando aún no tenían otras imágenes ni oratorios..."⁵⁷³ Este testimonio confirma que los indios veneraron a la Cruz en los patios de sus casas antes de construir sus oratorios.

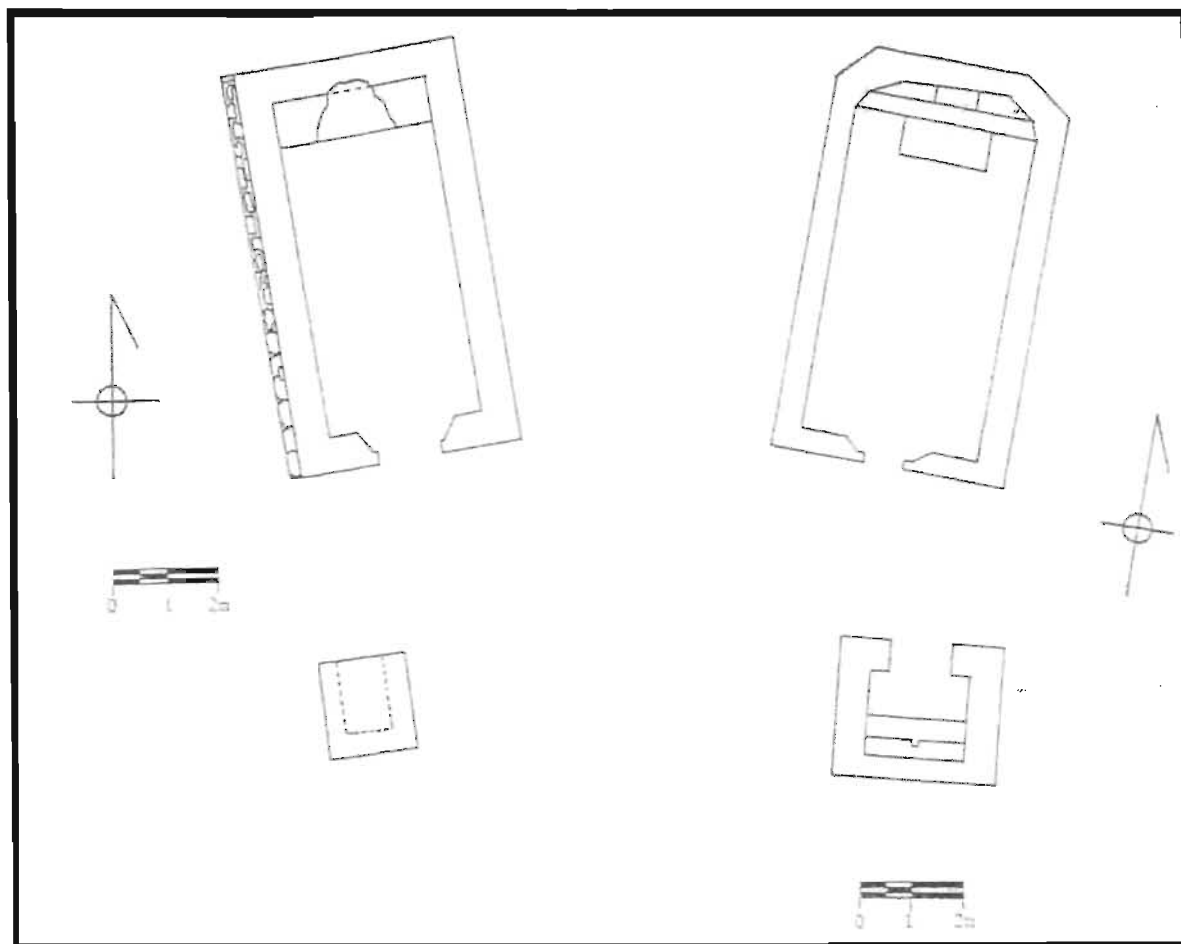
Cabe señalar que los numerosos restos de conjuntos devocionales domésticos localizados por los miembros del *Proyecto Valle del Mezquital* arriba

⁵⁷¹ Cfr. Fray Jerónimo de Mendieta, *op. cit.*, p. 308.

⁵⁷² Fray Toribio de Benavente Motolinia *op. cit.*, p. 32.

⁵⁷³ Fray Jerónimo de Mendieta, *op. cit.*, p. 308.

mencionados, son formalmente semejantes a los conjuntos devocionales de José María Pino Suárez. En aquellos, los nichos, o *cipreses* como los han denominado, presentan la misma disposición frente al oratorio (Plano 4);⁵⁷⁴ aunque estos no fueron erigidos exactamente a eje del vano del oratorio, como en Santa María del Pino.



Plano 4. Plantas de dos oratorios localizados por los miembros del Proyecto Valle del Mezquital. Obsérvese que los nichos no se encuentran a eje con el vano del oratorio. Fuente: Fernando López Aguilar, Patricia Fournier G., Miguel Ángel Trinidad Meléndez y Clara Paz Bautista, *Proyecto Valle del Mezquital. Informe de la segunda temporada de trabajo de campo: 1988*, ENAH, México, 1988, pp. 86, 90.

⁵⁷⁴ Cfr. Fernando López Aguilar, *et al.*, *op. cit.*, pp. 86 y 128.

V. 1. DESCRIPCIÓN FORMAL.

Como hemos señalado, salvo variantes formales, determinadas quizá por las fechas en que se erigieron o por etapas de construcción, especialmente en las cubiertas de los oratorios y nichos, los restos de los conjuntos devocionales que nos ocupan estuvieron conformados por oratorios, nichos (que albergaron una cruz) y salas, construidos lo mismo que la casa habitación, en el patio de ésta, sin cimentación, sobre plataformas talladas sobre la piedra volcánica característica de la mayor parte del terreno.

Antes de hacer la descripción formal conviene destacar lo siguiente: si tomamos en cuenta que la gran mayoría de los oratorios que conocemos y otros de los que tenemos información correspondiente, están cubiertos con bóvedas de cañón corrido, esa coincidencia formal nos conduce a suponer que al emplear este tipo de bóveda se obedeció al diseño -que desconocemos-, que rigió la construcción de los templos novohispanos que posiblemente se apegaron los religiosos cuando dirigieron a los indios en la construcción de sus capillas familiares.

Es lamentable, en este sentido, que el *Sumario de oratorios*, que concedió la Santa Sede a través del Tribunal de la Santa Cruzada, no sea más explícito en cuanto a que, una de sus condiciones para edificarlos solamente ordena que la forma de esos recintos domésticos "... debe parecerse a la de una pequeña capilla..."⁵⁷⁵ O sea, que no pareciera una habitación común y corriente. Por otra

⁵⁷⁵ Ferreres, Juan B., *Los oratorios y el altar portátil según la vigente disciplina en el novísimo Sumario de oratorios* concedido por la Cruzada, p. 75.

parte, es interesante señalar que la definición de la palabra *oratorio*, en la *Enciclopedia universal ilustrada* que hemos consultado, va acompañada de una fotografía del *Oratorio de Plongasnon*, de Finisterre, Francia (fig. 35), que tiene cubierta de cañón corrido,⁵⁷⁶ lo mismo que los oratorios que venimos estudiando. Razón por la cual nos queda la duda: ¿Las capillas francesas como ésta se cubrían así por decisión eclesiástica, o estamos ante una curiosa coincidencia?



Fig. 35. Oratorio de Plongasnon (Finisterre, Francia).
Fuente: *Enciclopedia universal ilustrada, europea-
americana*, Madrid, 1919, p. 72.

Y conviene anotar también que en el *Sumario de oratorios* el pontífice exigió que estos fueran erigidos "... en un lugar *exclusivamente* destinado al culto

⁵⁷⁶ *Enciclopedia universal ilustrada europea-americana*, Madrid, 1919, p. 72.

divino...⁵⁷⁷ y que debían estar "... separados de las demás piezas de la casa..."⁵⁷⁸ y de cualquier uso doméstico; normas que impusieron los religiosos y se cumplieron estrictamente en los oratorios de Santa María del Pino.

Oratorios.

En el Pueblo de José María Pino Suárez los oratorios son de mampostería. En los que se emplearon materiales propios de la zona, tales como la arcilla, toba volcánica compactada y areniscas. Esto, en la mayoría de las capillas pero, al parecer, de acuerdo con el momento de su construcción o con el poder económico de sus dueños, también se utilizaron: cal,⁵⁷⁹ tezontle y cantera rosa.⁵⁸⁰

Es posible que, por lo menos en los más antiguos, los constructores hayan practicado técnicas constructivas prehispánicas, como lo señaló George Kubler al referirse a la forma de elaborar los muros de los templos del siglo XVI; de los que anotó: "... están hechos de tierra apisonada y adobes, con recubrimientos de cantera..."⁵⁸¹ y agrega que "... en el monasterio de Atotonilco de Tula, las esquinas de los muros de tepetate se reforzaron con bloques de cantera colorada..."⁵⁸² características que pueden observarse en algunas capillas del Pino, sólo que en éstas los bloques son de tepetate o de cantera rosa.

⁵⁷⁷ *Ibidem*, p. 72.

⁵⁷⁸ *Ibidem*, p. 75.

⁵⁷⁹ A propósito de la cal, López Aguilar, *et. al.*, *op. cit.*, afirma que en el Mezquital la cal fue explotada desde la época prehispánica, procedente de la zona de San Antonio Sabanilla, San Miguel de la Cal, Tula y Apaxco. Y Antonio Rubial, por su parte, apuntó que los agustinos poseían depósitos de cal y cantera que, además de aprovechar en sus obras, solían vender para comprar otros productos que necesitaban. *Cfr. op. cit.*, p. 209.

⁵⁸⁰ *Cfr.* Fernando López Aguilar, *et. al.*, *op. cit.*, p. 4; y Nahum Noguera Rico, *op. cit.*, p. 100.

⁵⁸¹ George Kubler, *op. cit.*, p. 185.

⁵⁸² *Ibidem*.

Y con esta misma cantera, fueron elaborados la mayoría de los marcos adintelados, o de medio punto (de los que perviven solamente dos y uno con arco escarzano),⁵⁸³ las gárgolas (fig. 36) cuando no son de cerámica, y los óculos cerrados con motivos florales o geométricos, calados (fig. 37).

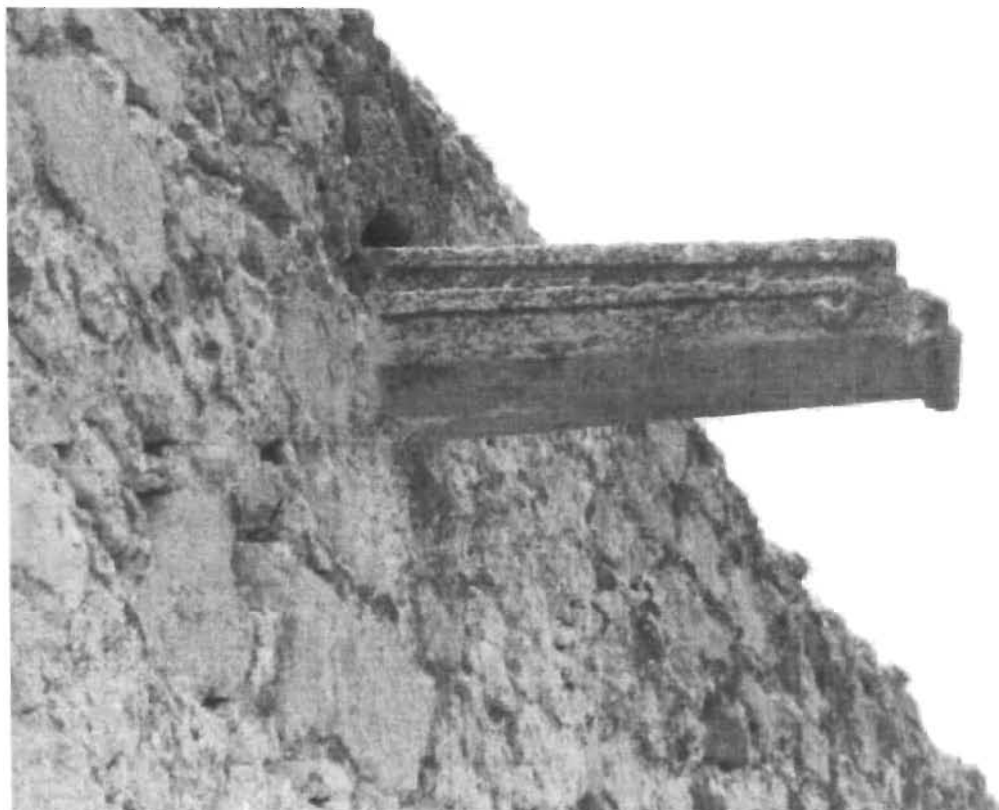


Fig. 36. Gárgola de cantera rosa de un oratorio. José María Pino Suárez, Hgo. Foto: RPM.

⁵⁸³ Conviene recordar que el oratorio del indio Martín Ucelo, el más antiguo de los que tenemos noticia tenía "... su arco de cantera..." Cfr. AGNM, *Publicaciones del Archivo General de la Nación*, T. III, p. 36-27.



Fig. 37. Óculo de un oratorio tallado en cantera rosa. José María Pino Suárez, Hgo. Foto: RPM.

Cubiertas.

Como queda dicho, la mayoría de los oratorios de José María Pino Suárez están cubiertas con bóvedas de cañón corrido; sin embargo, a pesar de que las técnicas constructivas de éstas revelan su fábrica en el siglo XVIII, podemos suponer que algunas sustituyeron a los techos de terrado originales elaborados quizá desde fines del siglo XVI o en el transcurso del XVII. Apoyan nuestro supuesto los óculos y gárgolas de cantera y algunas portadas con motivos ornamentales de uso común en estos siglos, que se observan en algunas capillas.

En cuanto a la obra de las bóvedas de cañón en esta comunidad y seguramente en otras del Mezquital, es válido pensar que no se aplicaron las

mismas técnicas constructivas que se implementaron en las iglesias monásticas del Siglo XVI. De ser así no se utilizaron cimbras ni andamios para sostener las bóvedas, por la escasez de madera. Por lo tanto, se practicó el sistema de apoyo que describió Pablo G. de Gante quien anotó:

“... refiérese que cuando los agustinos estaban haciendo su convento en Actopan, para construir la inmensa nave de su iglesia [...], no usaron andamios para levantar los muros, ni cimbras para cerrar las bóvedas, sino que ordenaron a los indios, no sólo llenar de tierra el inmenso recinto, conforme se iba alzando la obra, sino también levantar un anchuroso dique alrededor de los costados para detener la presión ejercida sobre los muros desde el interior. La misma tierra era utilizada como soporte, en lugar de cimbra, para cerrar la bóveda...”⁵⁸⁴

De modo que, siendo agustinos los religiosos y la bóveda de la iglesia del monasterio de Actopan la que se fabricó de esta manera, tenemos que concluir que las cubiertas de Santa María del Pino y sus afines fueron construidas con el mismo sistema.

En cuanto a la techumbre de terrado, que cubre algunos oratorios, esta se elaboraba aún hacia 1880 en José María Pino Suárez. La técnica, descrita por una vecina; consistía en lo siguiente:

“... apoyados sobre los muros laterales de un oratorio se tendían troncos de árboles no muy gruesos, llamados puntales o viguetas. Sobre estos se colocaban, tiras delgadas (como tejamaniles) de la misma madera, tan unidas que no permitían el paso de la luz. Sobre esta madera se extendía una capa gruesa de lodo de arcilla, de la que se usaba para la alfarería, mezclada con un pasto fino,

⁵⁸⁴ Pablo G. de Gante, *La arquitectura de México en el siglo XVI*, 2ª ed., México, Editorial Porrúa S. A. 1954, 328 pp., pp. 36-37

del que ponían en los nidos de las gallinas; enseguida aplanaban muy bien la mezcla y, finalmente, sobre ésta ponían una capa de cal cruda (no procesada)".⁵⁸⁵

Hoy ese barro está endurecido como piedra y la cal tiene la consistencia de gis de yeso, muy duro (fig. 38).



Fig. 38. Detalle de la cubierta de terrado de un oratorio. S. XIX. José María Pino Suárez, Hgo. Foto: EMZS.

De acuerdo con estas descripciones, se infiere que las bóvedas y terrados que perviven en pueblos de indios cercanos a Santa María del Pino, debieron fabricarse también con las mismas técnicas constructivas. Por ejemplo, las bóvedas de oratorios que conocemos en Tepeji del Río, Tepetitlán, Sayula, San Pablo Oxtotipac y Tlaunilolpan (fig. 40), entre otros lugares del Mezquital.

⁵⁸⁵ Información personal de la Señora María Concepción Ortega Mendoza, de 42 años de edad, en su domicilio del pueblo de José María Pino Suárez, a quien su abuela materna le describió lo que, a su vez supo a través de sus abuelos.



Fig. 39. Bóveda de cañón corrido en un oratorio doméstico. Tlaunilolpan, Hidalgo.
Foto: RPM.

Portadas.

Excepto tres portadas labradas con relieves, la mayoría de los oratorios carecen de ornamentación en su frente. Si bien, el color rosa de la cantera que se empleó en las jambas, así como en los monogramas del nombre latino de Cristo que ostentan algunos dinteles (o sea IHS: *Jesus Hominum Salvator*, que significa: Jesús Salvador de los Hombres), otorga un toque ornamental a los accesos (fig. 39).



Fig. 40. Monograma del Nombre de Cristo dentro de un círculo. En su parte inferior se observa un corazón. José María Pino Suárez, Hgo.

Ahora bien; una de esas portadas, que por la rudeza de sus relieves, pensamos que pudo elaborarse a fines del siglo XVI o principios del XVII, concentra su ornamentación dentro de un marco blanco encalado (fig. 41). En éste, las jambas y el dintel forman otro marco cerrado en lo alto por un cornisamento ricamente moldurado. Todo tallado en relieve plano, sobre cantera “colorada”, como diría Kubler.⁵⁸⁶

Las jambas, que se elevan sobre bases también molduradas hasta la cornisa, presentan sendos recipientes con follajes y flores de tres, cuatro y cinco pétalos. El resto lo ocupan hileras de flores de seis pétalos y, en el centro del

⁵⁸⁶ George Kubler, *op.cit.*, p. 185

dintel, se encuentra una cruz flanqueada por dos pequeños floreros semejantes a los descritos, y dos flores de cuatro pétalos en los ángulos superiores (fig. 42).



Fig. 41. Portada del oratorio de un conjunto devocional.
José María Pino Suárez, Hgo. Foto: EMZS.

Y por lo que toca al oficio de la talla de los relieves de carácter popular de esta portada; los errores de simetría en la ubicación de los motivos que ornán las jambas, posiblemente copiados de algún grabado o impreso, da la impresión de ser la obra de algún tallador poco diestro, o indígena.



Fig. 42. Dintel de la portada del oratorio de un conjunto devocional. José María Pino Suárez, Hgo. Foto: RPM.

Otra portada corresponde a uno de los oratorios más pequeños de la comunidad pues, su planta mide apenas 5.92 m. de largo por 3.76 m de ancho (fig. 43). Esta sencilla pero hermosa portadita elaborada quizá a fines del siglo XVI está compuesta por un arco de medio punto que se apoya sobre anchas pilastras de fustes lisos. Estas se elevan sobre basas molduradas y tiene capiteles cúbicos, limitados por molduras y decorados con una rosa de seis pétalos. La arquivolta ostenta, en relieve, motivos florales. Ahí, la flor del centro se abre para mostrar una cruz que surge de un corazón (*Vide*, fig. 59). Y el alfiz está delineado, lateralmente, por hileras de rosas de seis pétalos y por un cornisamento moldurado.



Fig. 43. Portada de uno de los oratorios más pequeños de Santa María del Pino, Hgo. Foto: EMZS.

En cuanto a la ornamentación interior de esta capilla, dadas sus pequeñas dimensiones, sorprende cómo fue señalada la zona del altar (éste ya no existe), mediante un arco fajón que se apoya sobre pilastras (fig. 44). El arco está separado del muro testero sólo 1.44 m. En este espacio, pero sobre el intradós de la cubierta, se simuló una bóveda gótica, agregando nervaduras fingidas, con

argamasa, alrededor de un círculo que tiene en su centro un orificio que sirvió para colgar un candelabro (fig. 45).



Fig. 44. Detalle del arco fajón en el interior de un oratorio pequeño. José María Pino Suárez, Hgo. Foto: EMZS.

Este arco está pintado de rojo de almagre con rayas blancas que simulan juntas de posibles dovelas; asimismo fueron pintadas las nervaduras, y en los espacios entre éstas hay estrellas dibujadas sencillamente, con pequeñas líneas cruzadas. Y en el paramento oriente de este interior la misma mano dibujó una iglesia (fig. 46). Quizá la de la comunidad, con campanario y una cúpula de media naranja, además de la cruz atrial.

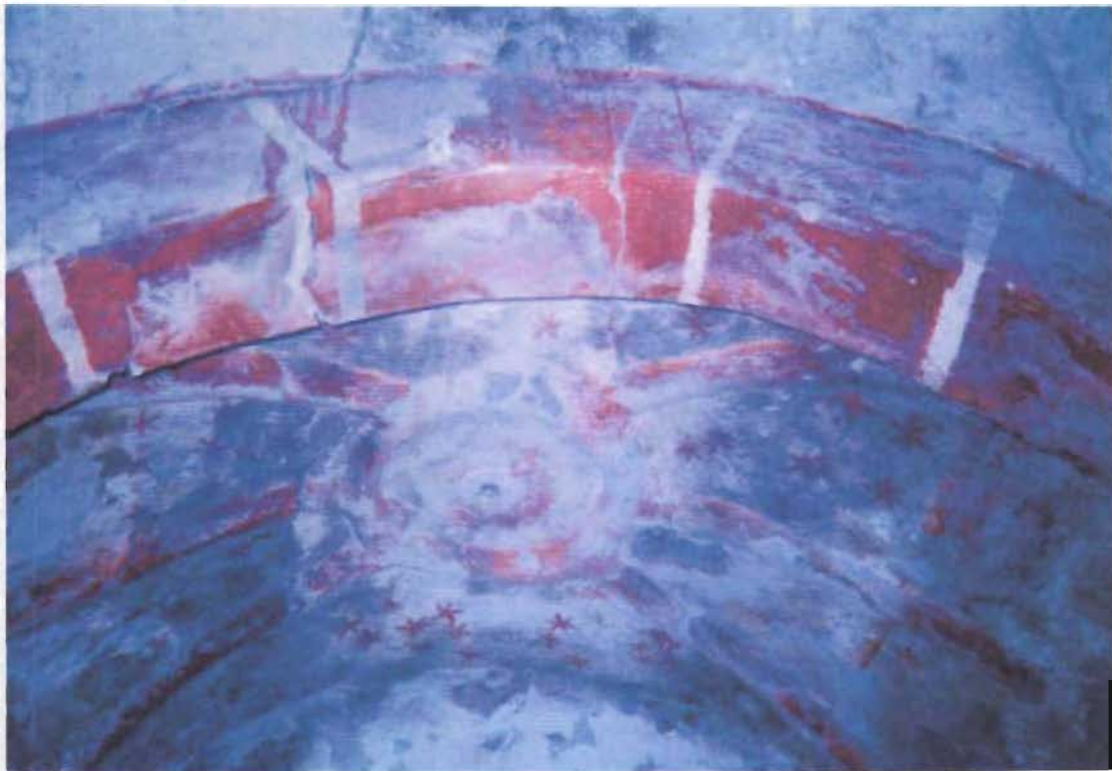


Fig. 45. Detalle de la ornamentación interior de un oratorio. Obsérvense las nervaduras que simulan una bóveda gótica. José María Pino Suárez, Hgo. Foto: EMZS.



Fig. 46. Iglesia dibujada en el paramento oriental de un oratorio doméstico. José María Pino Suárez, Hgo. Foto: EMZS.

Nichos.

Como sabemos los nichos novohispanos más antiguos, mencionados en un documento del siglo XVI, eran de planta rectangular y estaban cubiertos con terrado (*Vide* lámina 1). En efecto, un documento de 1536 describió "... un *tabernáculo*, en el cual está pintado, a una parte San Francisco, y a otra San Gregorio, y en medio San Luis, todo nuevamente hecho".⁵⁸⁷ A estos tabernáculos en José María Pino Suárez les hemos denominado nichos aunque los vecinos les llaman: "capillitas". Pero también se les ha mencionado de otras maneras; así, Fernando López Aguilar se refiere a ellos como *cipreses*,⁵⁸⁸ en un artículo conjunto: Mondragón Gómez, Noguera Rico y Fournier García, les dieron el nombre de *humilladeros*; y a los de bóveda vaída les llaman *baldaquinos*.⁵⁸⁹ Heidi Chemin Bässler, por su parte, se refiere a los nichos de San Miguel Tolimán de Querétaro como *calvarios*.⁵⁹⁰ Y en Tierra Blanca y otros lugares del Estado de Guanajuato, de acuerdo con información verbal del arquitecto Carlos Trejo quien los está estudiando, los conocen como *calvaritos*.⁵⁹¹

Ahora bien, los edículos que nos ocupan son de mampostería similar a la de los oratorios. Sus paramentos exteriores e interiores conservan restos de encalado. Y se levantan sobre bases cúbicas que miden en promedio 1.40 m. por lado. Las bases que soportan nichos con bóvedas de cañón corrido suelen ser

⁵⁸⁷ AGNM, *Publicaciones del Archivo General de la Nación*, T. III, p. 37.

⁵⁸⁸ Fernando López *et. al.*, *op. cit.*, p. 121.

⁵⁸⁹ *Cfr.* Lourdes Mondragón Barrios, Nahum Noguera Rico y Patricia Fournier García "Cultura material de los *hñāhñu* de Santa María del Pino, Hidalgo: La arquitectura religiosa." en *Revista mexicana de estudios antropológicos*, México, Tomo XXXVI, p. 122.

⁵⁹⁰ Heidi Chemin Bässler, *Las capillas oratorio otomíes de San Miguel Tolimán*, Querétaro, México, Fondo Editorial de Querétaro, 1993, 177, ils., p. 90.

⁵⁹¹ Información verbal del arquitecto Carlos Trejo.

más largas y algunas son de mayor altura. Los nichos –propiamente dichos- cuya mayoría tiene vanos de medio punto o escarzano, mide, más o menos 0.70 m. de altura.

Por lo que hace a la forma de las cubiertas de estos, hay que distinguir dos tipos: los que tienen bóvedas de cañón corrido (fig. 47) y los de bóveda vaída (fig. 48). Algunos de sus interiores están ornamentados con dibujos de cruces, flores, follajes y formas geométricas en rojo de almagre (fig. 49) y otras con platos de mayólica (fig. 50).



Fig. 47. Nicho con bóveda de cañón corrido. José María Pino Suárez. Foto: RPM.



Fig. 48. Nicho con bóveda vaída. José María Pino Suárez, Hgo. Foto: RPM.

Aquí vale la pena anotar que, aunque desconocemos la procedencia del diseño del nicho con bóveda vaída. Cabe la posibilidad de que su forma arquitectónica tenga alguna relación con uno de los “planos fidedignos de los santos lugares de Tierra Santa, editados en 1620”.⁵⁹² Nos referimos a la lámina 10 de la obra que muestra el alzado del sepulcro de Raquel, personaje bíblico (esposa de Jacob de la que éste se enamoró por su belleza),⁵⁹³ cuya forma es

⁵⁹² Bernardino Amico, *Trattato delle piante ed imagine de Sacri Edifizi di Terra Santa*, Florence, 1620, Bridwell Library. Traducido al inglés por David Sullivan, Roma, Octavo Corporation, p. 20, Agradezco a la maestra Elena Estrada, viuda de Gerlero, por haberme prestado la versión en CD de este libro. R. P. M.

⁵⁹³ *Cfr. Génesis*, 29:16-19.

sumamente parecida a la de estos edículos (fig. 51). El diseño, efectivamente, muestra el alzado de una estructura de cuatro muros con vano de medio punto, sobre los cuales descansa una cúpula semiesférica. La técnica constructiva de este diseño puede estar relacionada con la de la parte alta de los nichos con bóveda de pañuelo de algunos edículos del Pino.

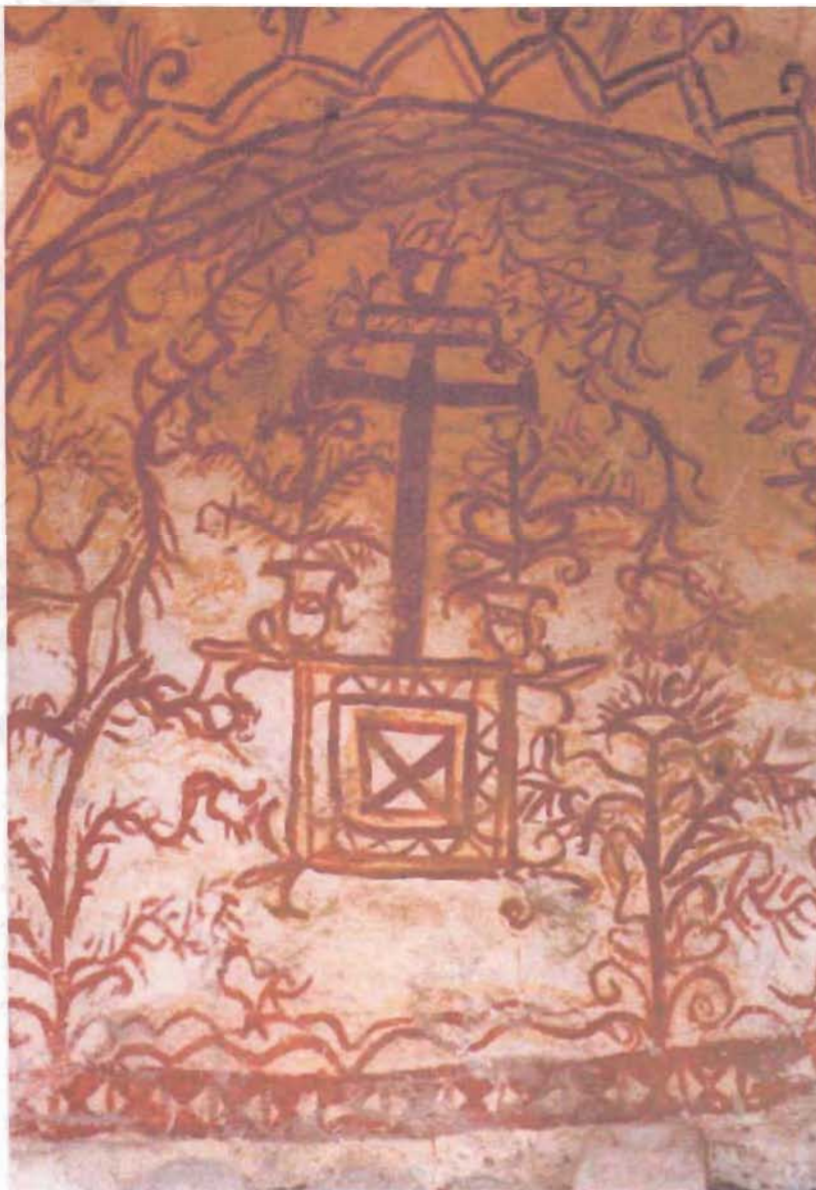


Fig. 49. Detalle de las figuras delineadas con rojo de almagre, en el interior de un nicho. José María Pino Suárez, Hgo. Foto: RPM.



Fig. 50. Plato de mayólica incrustado en el intradós de la bóveda de un nicho. José María Pino Suárez, Hgo. Foto: RPM.

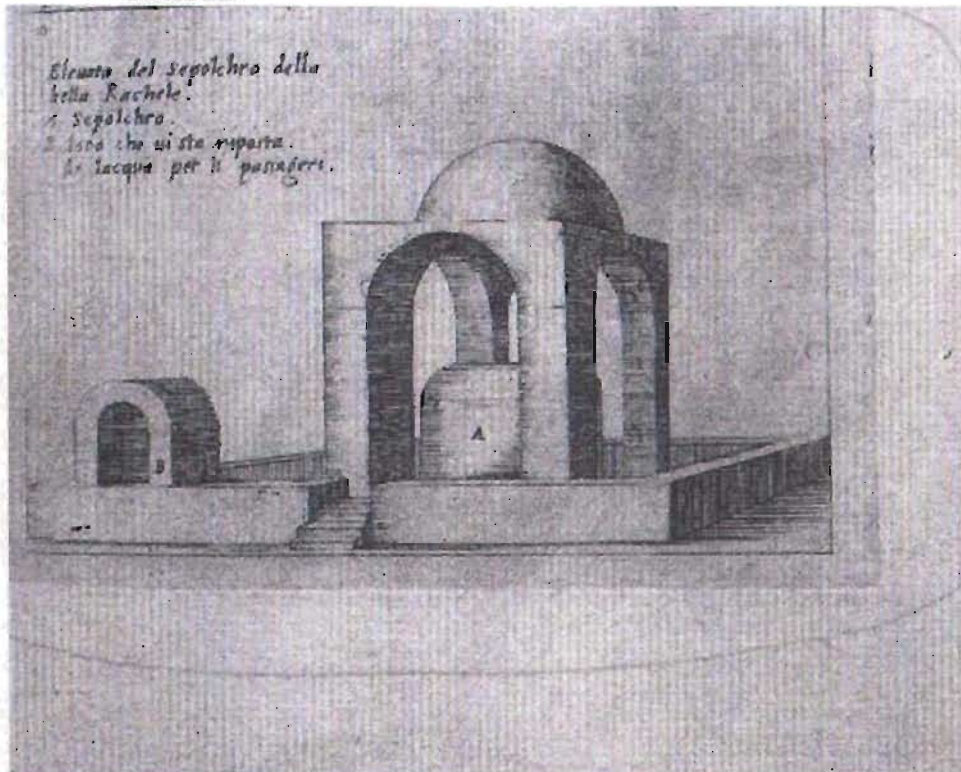


Fig. 51. Alzado del sepulcro de la bella Raquel. Fuente: Bernardino Amico, *Trattato delle piante ed imagine de sacri edifici di Terra Santa*, Florence, 1620, Bridwell Library, lámina 10, p. 20.

Cabe recordar que la función de nichos ha sido albergar una cruz de cantera rosa, o de toba compactada; éstas pueden ser lisas u ornamentadas con relieves, que pueden ser: con una cartela en lo alto con las siglas INRI, el *Divino Rostro* en el cruce del asta y el travesaño, o con los símbolos de la Pasión de Cristo entre otros motivos. Estas cruces están sostenidas por bases del mismo material, ornamentadas con molduras y, en ocasiones, con motivos esgrafiados (fig. 52).



Fig. 52. Cruz de cantera rosa, encalada, en un nicho con bóveda de cañón. Tiene un *Divino Rostro* tallado en alto relieve. José María Pino Suárez, Hgo. Foto: RPM.

Salas.

Denominamos *salas* a los edificios que junto con el *oratorio* y el *nicho* conforman los conjuntos devocionales domésticos que estamos describiendo. De éstas hemos identificado solamente cuatro: dos sin cubierta y dos de las que quedan únicamente los dinteles que reconocemos por los monogramas del Nombre de Jesús tallados en sus centros (*Vide*, fig. 40).

Los restos de estas *salas* se encuentran cerca de los oratorios y de los nichos. Son de mampostería, de planta rectangular, con acceso lateral. Estuvieron cubiertas con techos de terrado,⁵⁹⁴ en talud inclinado hacia la parte opuesta de la entrada. Los vanos son adintelados formados por sillares de cantera rosa, orientados hacia el centro del patio. No hay señales materiales de altares en sus interiores cuyos paramentos conservan restos de encalado.

No tenemos datos acerca de la función que cumplieron estos edificios como parte integrante del conjunto devocional; pero suponemos que se trata de las salas para visitas, o para peregrinos, mencionadas en los testamentos que – como queda señalado- consultamos al estudiar los conjuntos devocionales de indios de origen nahua.

Efectivamente, como conviene recordar, Henry Hawks, en 1572, al describir las casas de los indios de la capital afirmó que éstos tenían un cuarto reservado “... para sus amigos, cuando venían a hablar unos con otros...”,⁵⁹⁵ pero, lo más

⁵⁹⁴ Conviene aclarar que, quizá por extensión, algunos oratorios cubiertos con terrado son conocidos por los vecinos como *salas*, aunque, en dos casos, los dueños nos informaron que sus capillas tuvieron bóvedas de cañón pero; una porque se cayó, y la otra por razones desconocidas, fueron sustituidas por techo de terrado.

⁵⁹⁵ Henry Hawks, citado por George Kubler, *op. cit.*, p 211. Nota de pie de página n. 53.

importante de este “cuarto” es que lo tenían “... bellamente esterado y lo mantienen maravillosamente limpio y lleno de imágenes...”⁵⁹⁶

Por otra parte, en 1581, el corregidor de Cholula registró salas bien adornadas por dentro, lucidas con cal “... y con historias pintadas; o colgados y esterados con petates y con muchas imágenes de santos...”⁵⁹⁷ Y en 1609, una apostilla del testamento del indio Macario de un barrio de Santiago Tlatelolco, dice: “Sala para peregrinos.” Y en la cláusula correspondiente, el otorgante dispuso “... la sala grande, que llaman la tienda [...] es mi voluntad que se quede para los peregrinos que vienen a posar aquí...”⁵⁹⁸

No sabemos hasta qué grado fue común la costumbre de tener salas para hospedar a peregrinos en las moradas indígenas. Sólo nos queda claro que esto se practicaba ya a fines del siglo XVI. Y lo más probable es que la costumbre se haya extendido a pueblos de lengua *hñähñu*, como Santa María del Pino, donde las *salas* que nos ocupan pudieron funcionar como hospederías para quienes venían de lejos a visitar al santo patrón del oratorio; o sea que pudieron ser el equivalente de las *salas de peregrinos* que hemos considerado como parte de los conjuntos devocionales domésticos de indios de origen nahua (*Vide*, lámina 2).

Y -conviene mencionarlo-, hoy día en Acatlán, pueblo de hablantes de lengua náhuatl, situado en la “montaña baja” del Estado de Guerrero, municipio de Chilapa, se practica una costumbre parecida: las familias tienen en sus hogares un cuarto con un altar e imágenes al que se refieren en su lengua como: *callic* que

⁵⁹⁶ *Ibidem*.

⁵⁹⁷ *Relaciones geográficas del siglo XVI. Cholula*, Tomo Segundo, n. 5, p. 142.

⁵⁹⁸ AGNM, *Tierras*, vol. 128, exp. 2, f. 3 r.

significa: “dentro de la casa”⁵⁹⁹ o *calixco*: “sala donde está el altar”.⁶⁰⁰ Donde las visitas, además de descansar, se santiguan al llegar y al retirarse. Esta sala no la usan como dormitorio familiar.⁶⁰¹

V. 2. DESCRIPCIÓN ORNAMENTAL

La ornamentación de los conjuntos devocionales domésticos del Pino es muy sencilla. Al exterior, salvo tres portadas arriba descritas, se reduce a las cruces que ostentan algunos oratorios sobre las bóvedas, a eje con los accesos, y los monogramas del Nombre de Jesús, tallados sobre la cantera de los dinteles. Mismo material del que fabricaron los sillares que dan forma a los marcos de los vanos así como a los óculos, cuando existen, y las gárgolas. El tono rosado de la cantera, destaca sobre la mampostería de los muros, blancos, encalados, cuando se conserva el aplanado.

La ornamentación de los interiores es igual o más sencilla que la de los exteriores. Los pocos altares que se han conservado son de mampostería; están constituidos por uno, dos, o tres cuerpos escalonados y pueden tener una o más hornacinas en el primero. Hay altares que conservan restos de estuco o encalado. No existen imágenes en la gran mayoría, probablemente porque los dueños de los conjuntos los han dejado solos en los predios familiares. Sin embargo, en algunos

⁵⁹⁹ *Caltic*, de *calitic*: en el interior de la casa. Cfr. Rémi Siméon, *op. cit.*, p. 61.

⁶⁰⁰ *Calixco*: de *calli*: casa, e *ixco*: sobre mi faz, en la superficie, en la cima. *Ibidem*, p. 215 ¿Lugar alto en la casa? ¿El altar?

⁶⁰¹ Agradezco la información personal del maestro en etnohistoria Constantino Medina Lima, nahuatlato, oriundo de Acatlán, Guerrero.

oratorios perviven platos de mayólica (o talavera)⁶⁰² incrustados en el intradós de sus bóvedas. El orificio que tienen los platos en su centro indica –como hemos señalado- que se usaron para suspender candelabros.

Los nichos, por su parte, pueden mostrar también platos de mayólica en el intradós de sus bóvedas (fig. 53) la arqueóloga Lourdes Mondragón, *et al*, postula que estos platos “... datan, de fines del siglo XVIII o de principios del XIX...”⁶⁰³



Fig. 53. Ejemplos de platos de mayólica incrustados en los interiores de los edículos. José María Pino Suárez, Hgo. Foto: RPM.

Estos edículos, además, muestran sobre sus blancos paramentos interiores, diversos motivos dibujados en rojo de almagre, especialmente follajes, flores y franjas con formas geométricas. (*Vide*, fig. 49)

⁶⁰² Mayólica (del italiano *Majolica*, y este del latín *Maiorica*, Malloca, donde tuvo principio esta manufactura) Loza común con esmalte metálico fabricado por los árabes y españoles que la introdujeron y generalizaron en Italia. *Enciclopedia del idioma*, Tomo II, p. 2750. En México, loza estannífera de Puebla conocida como de *Talavera*; hay quienes la llaman *Mayólica* o loza blanca. “El término talavera ha caído en desuso en España pero no en México y mucho menos en Puebla donde se produce con métodos antiguos.” *Cfr.* Luz de Lourdes Velazquez Thierry “Fabricación de talavera y el origen del término” en *La talavera de Puebla de México y del mundo*, México, 2ª ed., México, Artes de México, 1995, Revista bimestral, n. 3, pp. 17-18.

Las cruces.

Hemos anotado que la Cruz, junto con la imagen de la Virgen María, fue una de las primeras devociones inculcadas a los indígenas desde su contacto con los españoles, ya que, como apunta la maestra Estrada de Gerlero, los conquistadores, para realizar su empresa, como nuevos cruzados, no sólo se escudaron en imágenes de santos y vírgenes, sino que enarbolaban enseñas de la Cruz, de Nuestra Señora y del mismo Santiago; símbolos todos del providencialismo⁶⁰⁴ que animó a los religiosos en su misión evangelizadora novohispana.

En efecto, el mismo Hernán Cortés, quien, al tomar algún sitio nuevo lo primero que hacía era plantar una cruz de madera, según testimonio de Motolinia "... traía por bandera una cruz colorada en campo negro, en medio de unos fuegos azules y blancos; y la letra decía: amigos, sigamos la Cruz de Cristo, que si en nos hubiere fe, en esta señal venceremos".⁶⁰⁵

Asimismo, los frailes, impulsados por la misma encomienda divina, desde que iniciaron la empresa de conversión, promovieron entre los indios la devoción a la Santa Cruz, exponiéndola, no sólo en los monasterios e iglesias, sino enseñándoles también que

"... sobre los techos de sus pobres casas y sobre sus puertas colgasen cruces que los defendiesen de los rayos; y que en los patios tuviesen de manifiesto, en el

⁶⁰³ Cfr. Lourdes Mondragón Barrios, Nahum Noguera Rico y Patricia Fournier García, *op. cit.*, p. 125.

⁶⁰⁴ Elena Isabel Estrada de Gerlero, *op. cit.*, fascículo 32, p. 25.

⁶⁰⁵ Fray Toribio de Benavente, *op. cit.*, p. 219. Carta al emperador Carlos V, del 2 de enero de 1555.

medio, una cruz y [...]. Han sido tan observantes de esta doctrina que rara sería la choza a donde no se hallen cruces...⁶⁰⁶

Así lo anotó fray Mathías de Escobar, refiriéndose a la veneración de la cruz que profesaron y profesaban los indios otomíes en su tiempo. Cabe señalar que la *Americana Tebaida* de este religioso se publicó en 1729; fecha en que los naturales de Santa María del Pino ya habían construido conjuntos devocionales domésticos⁶⁰⁷ donde, como refirió el cronista, -y aún se puede observar-, sus dueños colocaron cruces, no sólo en los altares sino también en lo alto del frente de las bóvedas de algunos oratorios (fig. 54), en los dinteles de capillas y salas, y las resguardaron en los nichos.

Hay numerosas cruces dedicadas a la memoria de los difuntos. La mayoría son de madera, pero hay también de cantera rosa. Estas, que miden entre 25 y 35 cm de altura se conocen como *juramentos* y pueden estar dispersas, pero cerca del oratorio, o colocadas dentro del nicho del conjunto (fig. 55). Asimismo, se encuentran cruces de difuntos en hornacinas pequeñas hechas de piedras encimadas; o en pequeños nichos, bien contruidos con mampostería y con cubiertas de cañón (fig. 56). Se conservan también ciertas *Cruces de Ánimas* de interés por su ornamentación. Quedan pocas; pero son tan importantes para sus dueños que las veneran y guardan con sumo cuidado (fig. 57). Son de madera forrada con lienzo pintado al óleo y se apoyan sobre una peana de sección rectangular del mismo material. En la Cruz se encuentra *Jesús Crucificado*, sobre un cielo negro tachonado de estrellas, flanqueado, en los extremos del travesaño,

⁶⁰⁶ Fray Mathías de Escobar, *op. cit.*, p. 91.

⁶⁰⁷ Como queda señalado, la fecha más antigua registrada en un nicho, es de 1720.

por el sol y la luna; en el tallo se observa la escalera (uno de los símbolos de la Pasión); bajo los pies del Señor, un cráneo entre los fémures cruzados; sobre su cabeza las siglas INRI y dentro de un rectángulo, como remate, Dios Padre en actitud de bendecir y con el orbe en su mano izquierda. En el frente de la peana aparece la figura del o los difuntos por quienes se aplicó este sufragio.



Fig. 54. Cruz sobre la bóveda de un oratorio, a eje con el acceso. José María Pino Suárez, Hgo. Foto: RPM.



Fig. 55. Cruces de difuntos. José Maria Pino Suárez, Hgo.
Foto: RPM.



Fig. 56. Juramentos para albergar cruces de difuntos. José María Pino Suárez, Hidalgo. Foto: RPM.

Los materiales de las cruces en general, son: cantera rosa o toba, lienzo sobre madera, o dibujos en rojo de almagre. Y en cuanto a su forma y ornamentación, pueden ser completamente lisas, otras también lisas pero con una cartela rectangular en lo alto del tallo con las siglas INRI esgrafiadas; algunas tienen pequeños botones circulares en los extremos de los brazos; y otras llevan el *Divino Rostro de Jesús* en relieve, tallado en el cruce del montante y el travesaño (fig. 58). Hay unas que portan flores de lis en los extremos de los brazos y en el marco de las cartelas, (*Vide*, fig. 64), o muestran éstas flores sólo en la cartela. Otras, además de la inscripción flordelizada, presentan al *Divino Rostro* coronado de espinas, tallado en alto relieve. Otras más llevan en el montante símbolos de la Pasión de Jesús tallados también en relieve (*Vide*, fig.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

42). Y otras las que aparecen dibujadas en rojo de almagre sobre el encalado interior de algunos nichos (*Vide.* fig. 49).

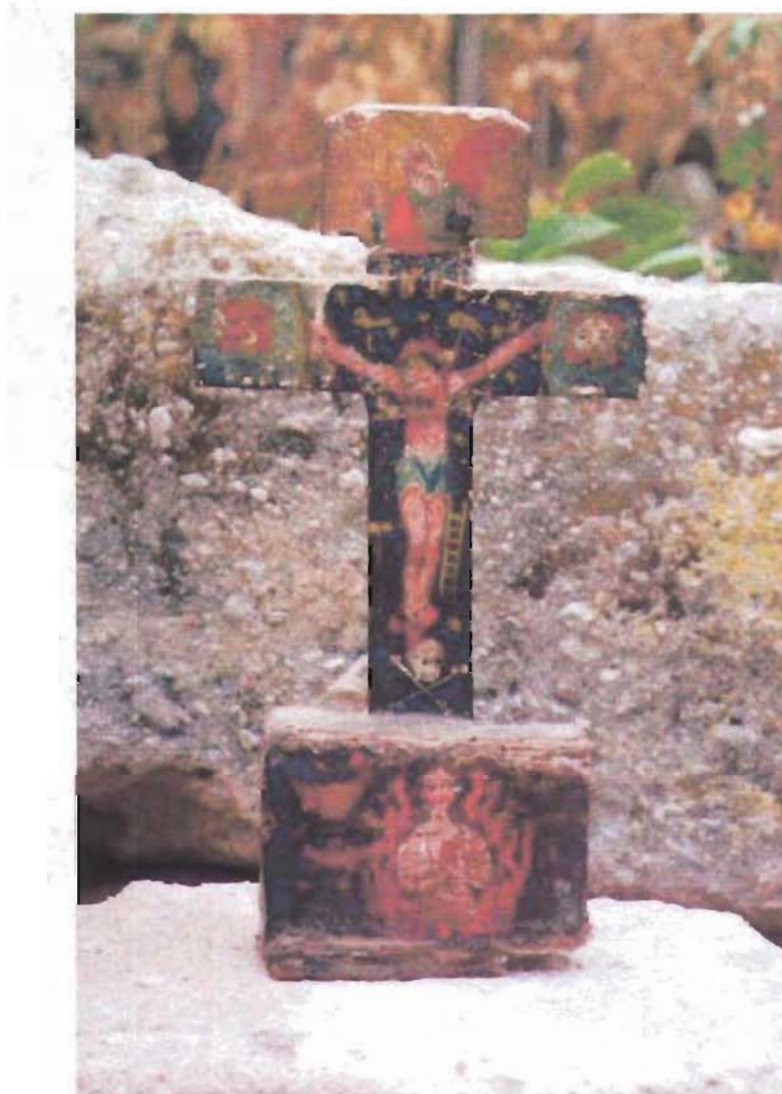


Fig. 57. *Cruz de Ánimas* en un oratorio doméstico. José María Pino Suárez, Hidalgo. Foto: EMZS.



Fig. 58. Nicho con cruz de cantera rosa, de tallo y brazos lisos; con la inscripción INRI en una cartela y con el *Divino Rostro* en relieve en el centro. Obsérvese la cruz de difunto de madera. José María Pino Suárez, Hgo. Foto: RPM.

En cuanto a las cruces de los dinteles; éstas, generalmente forman parte de un monograma del *Nombre de Cristo*: IHS, elaborado, la mayoría en bajo relieve, ya sea dentro de un rectángulo o dentro de un círculo. En estos, la cruz se eleva a partir del rasgo horizontal de la letra H de *Hominus*; en otros casos este rasgo es un pequeño arco de cuyo centro se levanta la Cruz; y en su parte inferior aparece un pequeño corazón (*Vide*, fig. 40). Existe un dintel, donde el monograma se reduce a la letra H con la cruz; en esta letra H, de manera estilizada, el rasgo

izquierdo, es la I, mientras el derecho adopta la forma de S, mientras la Cruz asciende sobre el rasgo horizontal de la letra (fig. 59). Otros dinteles presentan la Cruz surgiendo directamente de un corazón, como la que se encuentra en la clave del arco de medio punto ricamente ornamentado con motivos florales que cierra el acceso del pequeño oratorio arriba descrito (fig. 60). Y, finalmente, debemos mencionar a las cruces solas, talladas en bajo relieve o esgrafiadas sobre la cantera rosa que conforman los dinteles.

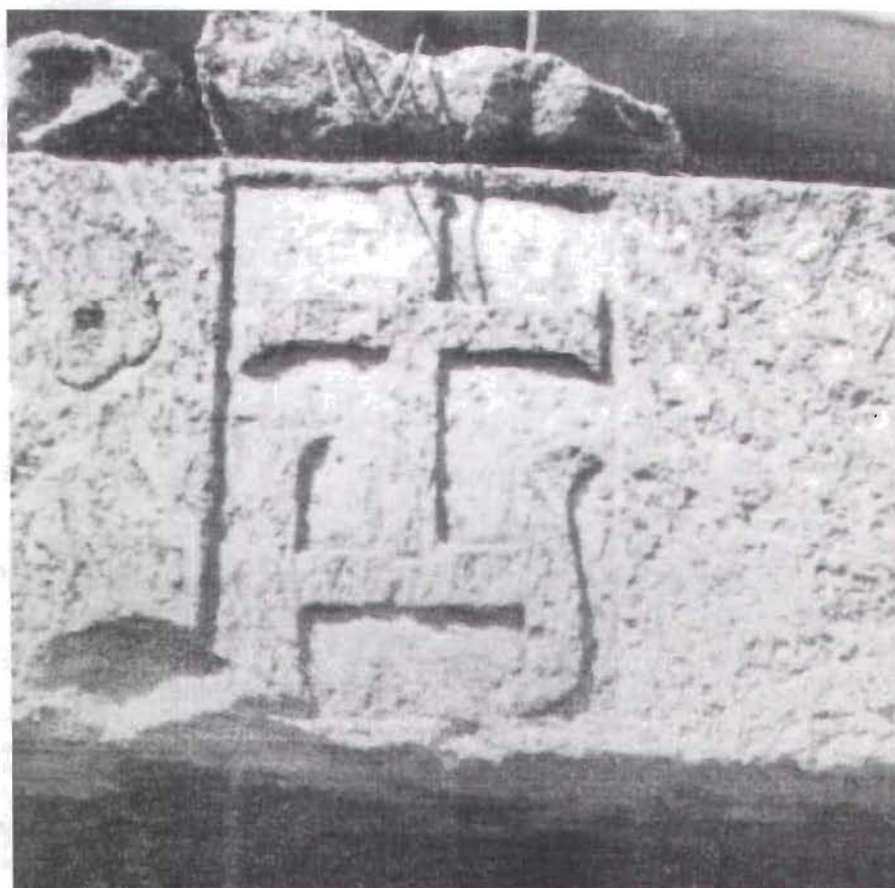


Fig. 59. Monograma estilizado del Nombre de Jesús en un dintel. José María Pino Suárez, Hgo. Foto: RPM.



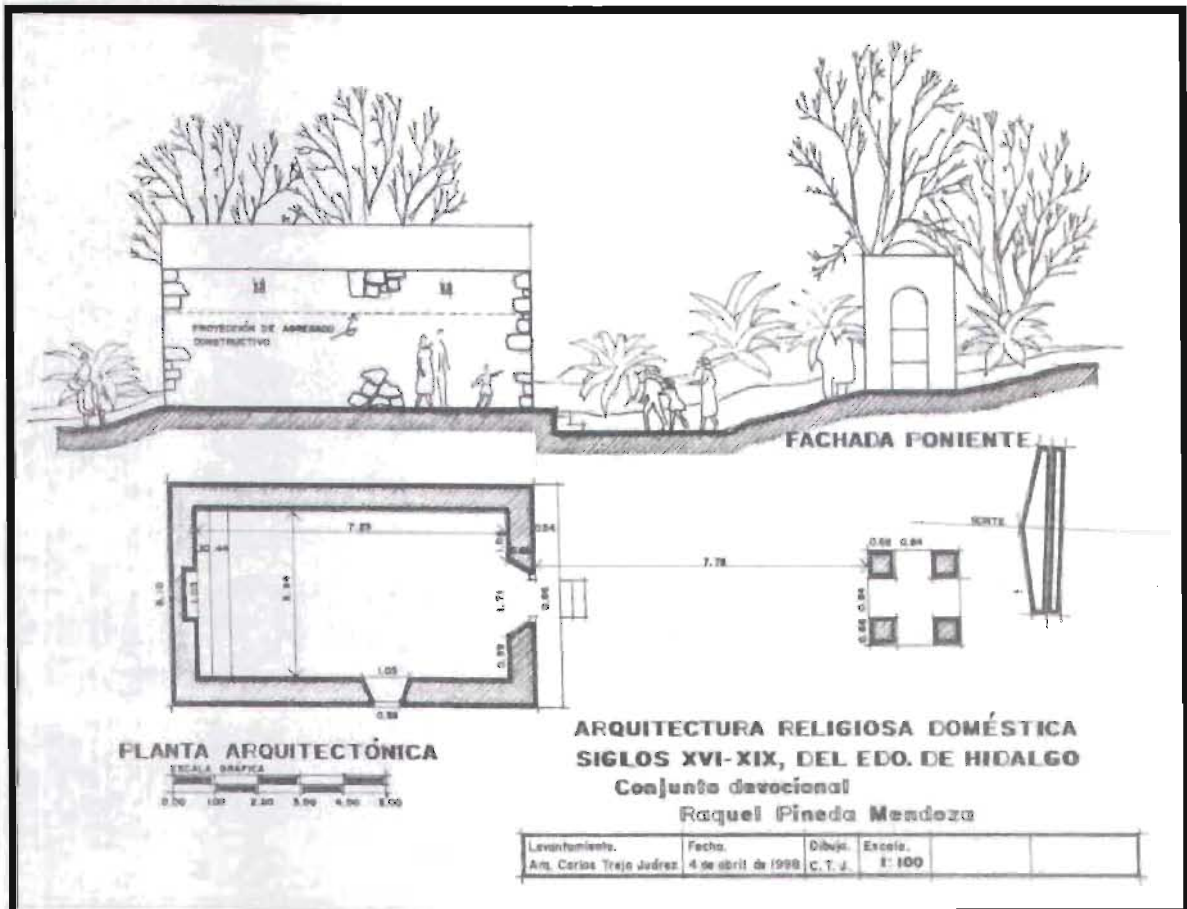
Fig. 60. Cruz que surge de un corazón. Clave del arco de acceso de un oratorio. José María Pino Suárez, Hgo. Foto: RPM.

V. 3. ORATORIO DOMÉSTICO QUE SUSTITUYÓ A LA IGLESIA DURANTE UN TIEMPO.

Entre los conjuntos devocionales que existen en José María Pino Suárez hay uno que por sus dimensiones y por sus características ornamentales, es un ejemplo del cierto grado de prosperidad que disfrutaron algunos indios de esta comunidad en el siglo XVIII.

El oratorio es de planta rectangular y está cubierto con bóveda de cañón corrido (Planos 5 y 6). La calidad de su construcción revela, si no la dirección de un arquitecto, si la de un maestro albañil, quizá indígena, lo mismo que el tallador que probablemente elaboró la fachada en cantera rosa (fig. 61).

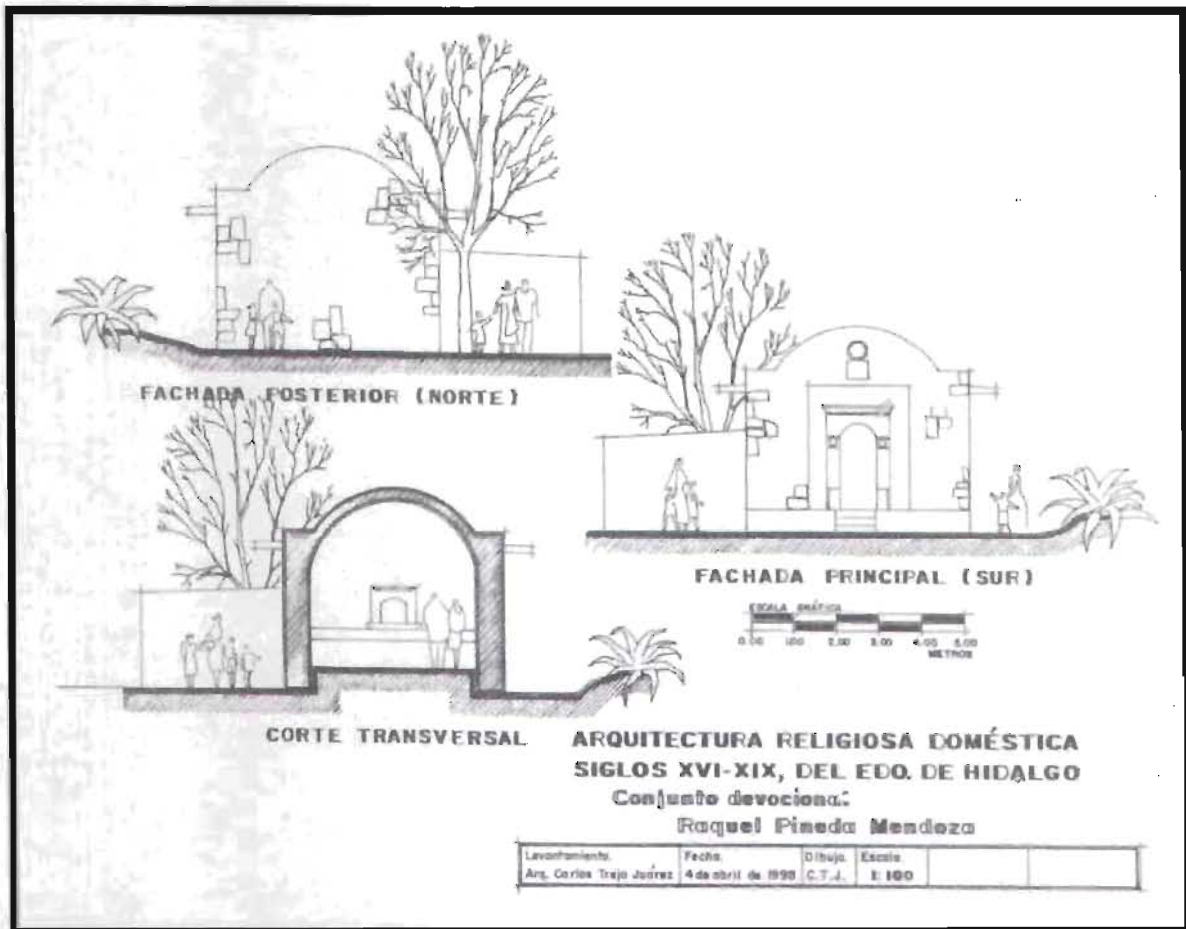
La portada de cantera rosa se destaca dentro de un marco blanco, encalado, sobre el paramento que conserva pocos restos de aplanado. Tiene vano de arco rebajado, adintelado, con una pequeña cruz tallada en relieve plano en el centro de la clave; y como cerramiento un cornisamento moldurado.



Plano 5. Conjunto devocional doméstico de un indio cacique de Santa María del Pino. Siglo XVIII. Levantamiento: Arq. Carlos Trejo Juárez.

En la jamba se conserva lo que pudieron ser los extremos de un elemento vertical (quizá de madera), que ya no existe. El de la parte superior, a manera de capitel, tiene forma circular y está ornamentado con una flor de seis pétalos tallada en relieve plano (fig. 62). El de abajo está conformado por cuatro molduras sobrepuestas, arrolladas, cada dos, en sentido opuesto (fig. 63).

Sobre el marco blanco que limita la portada se encuentra un nicho pequeño, vacío, de pobre calidad constructiva, que posiblemente agregaron después de labrar la portada. Este presenta un vano de arco muy rebajado, tallado en una losa de cantera rosa, que incluye un monograma del Nombre de Jesús, dentro de un círculo tallado en bajo relieve.



Plano 6. Conjunto devocional doméstico de un indio cacique de Santa María del Pino. Siglo XVIII. Levantamiento. Arq. Carlos Trejo Juárez.

Por lo que toca al mérito artístico de esta portada; por la corrección de su estructura de tendencia clasicista y la intención plateresca de los supuestos capiteles, así como por la calidad de la talla de los relieves, derivados quizá de formas del siglo XVI, y las molduras arrolladas, proponemos que podría incluirse

entre las obras de formas populares, de las que expresa la doctora Elisa Vargaslugo: “Si en su talla puede contener detalles arcaizantes; en el aspecto



Fig. 61. Fachada del oratorio de un indio cacique. Siglo XVIII. José María Pino Suárez, Hgo. Foto: RPM.

general del conjunto domina un tono culto”,⁶⁰⁸ característica de la ornamentación de los monumentos hidalguenses donde —la misma autora afirma—: “... no encontramos portadas cubiertas con relieves a manera de encajes, como en otros

⁶⁰⁸ Elisa Vargaslugo, *op. cit.*, p. 269.

estados, sino que siempre prevalecieron los mismos lineamientos heredados del siglo XVI.⁶⁰⁹



Fig. 62. Detalle de una jamba de la portada del oratorio de un indio de Santa María del Pino, en el siglo XVIII. Foto: RPM.

En cuanto al edículo que hemos llamado nicho, éste, a diferencia de otros, tiene la forma de un humilladero.⁶¹⁰ Es de planta rectangular y presenta un vano de medio punto en cada uno de sus paramentos; razón por la cual a los de esta forma, los vecinos les dicen: “de cuatro vientos”. Sus muros sostienen una bóveda vaída (fig. 64).

⁶⁰⁹ *Ibidem*, pp. 126-127.

⁶¹⁰ *Humilladero*: Entre los siglos XVI y XIX, es un lugar devoto que suele haber a las entradas o salidas de los pueblos y junto a los caminos con una cruz o imagen. *Cfr. Enciclopedia del idioma*, Tomo II, p. 2327.



Fig. 63. Detalle de la portada del oratorio de un indio de Santa María del Pino en el siglo XVIII. Foto: RPM.

Al interior del nicho se encuentra la cruz de cantera rosa, lisa, de brazos flordelizados. El tallo lleva en lo alto una cartela con las iniciales INRI (*Jesus Nazarenus Rex Judaeorum*).⁶¹¹

La base que sustenta esta cruz es singular; por su forma y por su ornamentación (fig. 65) da la impresión de haberla elaborado un indígena, copiando quizá un candelabro o de un jarrón, de un grabado o de algún impreso.

⁶¹¹ *Ibidem*, p. 2395.



Fig. 64. Nicho con cruz flordelizada, de cantera rosa. Foto: RPM.

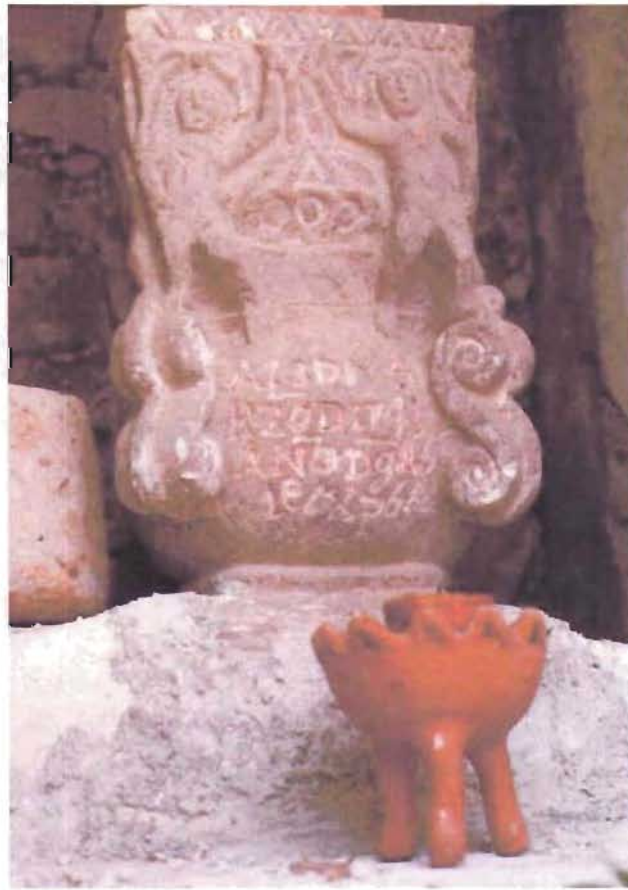


Fig. 65. Base de una Cruz de nicho. José María Pino Suárez, Hgo. Foto: RPM.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

La parte baja de éste tiene la forma de un recipiente de cavidad convexa; presenta cuatro especie de asas, formadas, cada una, por dos arabescos unidos que delimitan cuatro espacios iguales. Las asas soportan las figuras de dos niños en cada lado. Estos, apoyan un pie sobre uno de los arabescos y otro sobre la convexidad de la vasija sosteniendo en alto, con una mano, un paño o algo parecido. El borde del candelabro es una moldura rectangular ornada con una greca formada por una sucesión de ángulos. Y, entre las asas del frente, se grabó el nombre del dueño y la fecha probable de la conclusión de la fábrica del conjunto.

Por cuanto a la calidad del oficio de esta base, queremos proponer que se trata –como la portada- de una de esas tallas “... de manufactura popular que conservaron sus características definitivas, derivadas de las obras del siglo XVI”,⁶¹² en este caso, con motivos platerescos.

Ahora bien, es importante insistir en que éste es el único conjunto devocional del pueblo que ostenta el nombre de su constructor grabado al frente de la base de la cruz. Y aunque sus caracteres fueron remarcados con un objeto puntiagudo, la maniobra sólo desprendió partes del encalado descubriendo la cantera que sirvió de soporte al grabado. El texto dice: A 13 D[E] MARZO D[E] 1743 AÑO[S]. Don Gab[r]iel Xp[o]bal; o sea: “A 13 de marzo de 1743 años. Don Gabriel Cristóbal”.

Esta inscripción, como era costumbre, conmemoró la fecha en que se terminó la fábrica del conjunto, y el nombre de su dueño; probable indio cacique

⁶¹² *Ibidem*, p. 121.

de buena situación económica, como lo revelan los restos de la arquitectura religiosa doméstica de su propiedad, así como algunas imágenes y objetos suntuarios (fig. 66) que permanecían aún en el altar de piedra en 1984, de los que lamentablemente no ha quedado alguno. Hoy, puede observarse, al centro del altar, bajo un cornisamento moldurado, el nicho, que fue excavado en el muro testero; mismo que tiene vano de arco rebajado y está decorado por dentro y por fuera con guías de flores de colores rojo, rosa, amarillo y azul, pintadas al óleo, francamente barrocas.

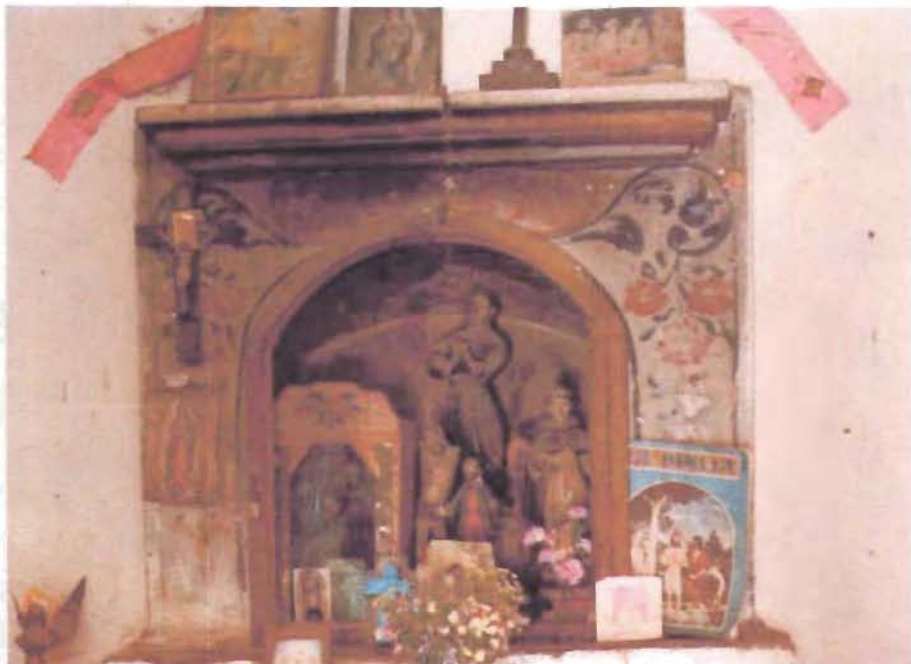


Fig. 66. Imágenes del altar del oratorio de don Gabriel Cristóbal. Lamentablemente, todo esto ha desaparecido del recinto.

Ahora, bien, de la bóveda de este conjunto devocional se ha dicho por generaciones que aquí se celebró la misa antes de que se construyera la iglesia.

Lo dicho por la tradición oral es muy probable; pero sólo en cuanto a que en un tiempo las misas de la comunidad se celebraron en este oratorio. Y esto, si identificamos a este recinto con la “bóveda” que un documento del acervo

parroquial de Tepetitlán, emitido entre 1754 y 1759, menciona como "... la que está supliendo de capilla por ahora..."⁶¹³ O sea, la de Santa María del Pino. Pero no coincide con la realidad en cuanto a que este oratorio doméstico sea más antiguo que la iglesia; sino al contrario, como hemos propuesto y fundamentado arriba.

En efecto, el mismo testimonio documental da cuenta de que entre los años 1754 y 1759, los naturales de Santa María del Pino realizaban obras de mantenimiento, o de reconstrucción, en su templo; razón por la cual, una de las capillas domésticas del lugar, lo estaba "supliendo".

El manuscrito citado es una relación de recomendaciones dirigidas a una autoridad eclesiástica donde, quien la emite aconseja que

"En las capillas de los pueblos anexos a este curato de Tepetitlán, cuyo cura es don Salvador Ordóñez, será conveniente mande vuestra señoría que se observe lo siguiente; a unas para su permanencia y a otras para su reedificación".⁶¹⁴

Y en la cuarta recomendación, relacionada con los indios de Santa María del Pino le dice que

"... es conveniente que el padre cura les obligue a que hagan puerta en la que está supliendo de capilla por ahora; lo que repugnan por estar haciendo ahora su iglesia [sin embargo] se obligan a [que] acabándola [comprarán] ornamentos; pero con la calidad de no prestarlos. Condición en que todos estos súbditos [...] de

⁶¹³ Cfr. Archivo Parroquial de Tepetitlán, Sección Disciplinar, Serie: *Jurídico-Eclesiástico*, fólder 1, [1754-1759], sin foliar. El 11 de enero de 1754, el bachiller Salvador Ordóñez tomó posesión de su cargo, como primer cura secular de la Parroquia y ejerció el cargo hasta el 29 de febrero de 1759.

⁶¹⁴ *Ibidem*.

vuestra señoría ilustrísima han convenido. Antonio Gutiérrez de Rubalcava [rúbrica].⁶¹⁵

Nosotros, apoyados en este texto y de acuerdo con la tradición oral, proponemos que el oratorio doméstico de don Gabriel Cristóbal es el que sirvió un tiempo como iglesia de la comunidad; pero negamos que sea más antiguo que ésta pues, en 1743 en que se concluyó la capilla de don Gabriel ya se estaban realizando obras de remodelación del templo, como la fábrica de la cúpula que cubre la zona del presbiterio. Así lo conmemoran las inscripciones colocadas en el inmueble; a saber: 1744, en la sacristía y 1753 en el intradós de la cúpula que sustituyó a la cubierta original en la parte de la capilla mayor, hecho del que da cuenta el arco toral que se observa en la parte posterior del arco triunfal de la construcción primitiva.

El documento citado revela también, cierto poder adquisitivo de que gozaban los habitantes de la comunidad en esa segunda parte del siglo XVIII, ya que, además de los ornamentos que prometieron los feligreses en el documento citado, en ese tiempo también compraron algunos cuadros con imágenes pintadas; y dos pequeños retablos, a juzgar por dos tablas pintadas al óleo que representan: uno a la Virgen María, coronada (*Vide*, fig. 22) y otro a San Nicolás de Tolentino (*Vide*, fig. 23), que se encuentran colocadas en los paramentos hoy casi desnudos, de la iglesia que, junto con su comunidad, seis o siete décadas después comenzó a padecer la extrema pobreza que provocaron las epidemias, la falta de lluvias y, por ende, la falta de cosechas.

⁶¹⁵ *Ibidem*.

A este respecto, Patricia Fournier García aporta noticias indicativas de gran escasez de recursos en periodos de los siglos XIX y XX. Por ejemplo: informa que en 1823, de 236 habitantes únicamente 77 eran hombres adultos y de estos sólo 63 se dedicaban a la alfarería; en 1858 la comunidad pagaba renta de pastos a los dueños de la hacienda Endoo; entre 1910 y 1917 se padeció inestabilidad económica, razón por la cual en 1915 habían solicitado terrenos de ejido que les fueron negados; en 1918, la población quedó diezmada a causa de una epidemia de influenza; y, a partir de 1915: hay indicios de emigración progresiva hacia la ciudad de México.⁶¹⁶

⁶¹⁶ Cfr. Patricia Fournier, *op. cit.*, Cuadro 23, 2ª pte., p. 399.

CAPÍTULO VI

LA PRÁCTICA RELIGIOSA

Aunque la mayoría de los habitantes del pueblo de José María Pino Suárez profesan el catolicismo; podemos afirmar que, en general, quienes conservaron su conjunto devocional o parte de él, realizan poca o ninguna actividad religiosa en ellos.

En efecto, algunas familias “enrosan” (adornan con flores) y prenden veladoras a las cruces e imágenes que perviven en sus altares, sólo en ocasiones especiales como el día de muertos y el día de la Santa Cruz.⁶¹⁷

En realidad, la mayoría de los creyentes de esta comunidad practica su catolicismo en altares ubicados en los dormitorios o en otros aposentos de su casa, donde rinden culto a la *Virgen de Guadalupe*, al *Niño Dios* y a *Jesucristo* entre otras imágenes de su devoción. Ciertamente que en algunas casas “la bóveda” familiar funciona como oratorio; pero esto se debe a que la familia está ocupando parte de su espacio como recámara.

Día de los fieles difuntos.

La actividad más importante que se realiza en el interior de los antiguos oratorios, o en otros altares familiares, es la celebración del 2 de noviembre de

⁶¹⁷ Cabe advertir que, en general, el acceso a desconocidos a estas capillas está restringido.

cada año, o sea: “el día de los muertos” fecha en que se espera a los difuntos con la tradicional ofrenda. Costumbre que, junto con otras como la de dedicarles las crucesitas de madera o de cantera rosa que hemos mencionado, muestran profunda veneración a los difuntos; devoción que caracteriza a éste y otros pueblos de origen *hñähñu*.⁶¹⁸

Esta práctica que podríamos considerar obligatoria revela tradiciones de origen prehispánico olvidadas; pero de inconscientemente prevalecen a través del tiempo.

En este sentido, cabe recordar con Pedro Carrasco Pizana, que la deidad *hñähñu* más importante fue *Otonteuctli*, dios del fuego y de la muerte; que a pesar de su origen otomiano era adorado también por los mexicanos, quienes lo honraban con la fiesta llamada *Xocotl uetzi* o *uey miccailhuil* que significa: “gran fiesta de los muertos”;⁶¹⁹ y a ésta segunda acepción –agrega este autor– “... corresponden los nombres matlatzinca y otomí del mismo mes...”⁶²⁰ “Por eso, en *xocotl uetzi* se conmemora la vuelta a la tierra de las almas de los guerreros muertos...”⁶²¹ Lo que significa que los mexica creían en la inmortalidad de las almas y –lo más importante para nosotros–, que esta creencia fue adoptada de éstos y de los tolteca por los *hñähñu*, quienes, por ello cambiaron la costumbre de incinerar a sus muertos, que practicaban cuando eran nómadas, por la de enterrarlos. Costumbre que se cumplió en los pueblos de la jurisdicción de

⁶¹⁸ Para mayor información acerca de esta característica, consultar por ejemplo: Isabel Lagarrica Attias y Juan Manuel Sandoval Palacios, *Ceremonias mortuorias entre los otomíes del norte de Estado de México*, Toluca, México, Gobierno del Estado de México, 1977, 122 pp., ils.

⁶¹⁹ Cfr. Pedro carrasco Pizana, *op. cit.*, p. 138.

⁶²⁰ *Ibidem*, p. 140.

⁶²¹ *Ibidem*.

Xilotepec, según informes recabados en la *Relación geográfica de Querétaro* por el escribano público Francisco Ramón de Cárdenas. Éste, en 1582, al preguntar en Querétaro acerca de "... las adoraciones, ritos y costumbres buenas o malas..."⁶²² de los indios de esa jurisdicción, fue informado que

"Tenían por cosa muy cierta y averiguada la inmortalidad de las ánimas; y así, cuando uno moría lo enterraban; y [...] hacían los vivos conmemoración de los difuntos ofreciendo por ellos, en sus sepulturas, lo que comían; presentándolo en vasijas y dejándolo allí. Decían que lo hacían por los muertos que eran vivos en otra vida, que era perpetua".⁶²³

De manera que la costumbre prehispánica de ofrecer comida a los difuntos se fusionó con la tradición católica de rezar, ofrecer flores, veladoras, cirios y perfumes de copal en los altares, durante la festividad de los fieles difuntos; celebración que fue instituida por el Papa Gregorio IV en el siglo IX⁶²⁴ e impuesta a los indios por los españoles desde el siglo XVI.

Hoy día, en José María Pino Suárez, además de las abundantes flores de "Cempasuchil", veladoras, cirios y sahumerios, los días 1 y 2 de noviembre de cada año, la ofrenda que espera a los difuntos que regresan por una noche a su hogar, a saborear lo que en vida les gustaba, consiste en: fruta, pan de dulce, chocolate, atole, tamales mole con carne de gallina, cigarros, aguardiente, pulque y otras bebidas.

⁶²² David, Wright, *Querétaro en el siglo XVI*, Querétaro, México, Dirección Patrimonio Cultural, Secretaría de Cultura y Bienestar Social, Gobierno del Estado de Querétaro, 1989, 428 pp. (Colección documentos, 13), p. 117.

⁶²³ *Ibidem*.

⁶²⁴ Isabel Lagarrica Attias, *op. cit.*, p. 8.

Cruces de difuntos y juramentos.

Otra práctica religiosa, relacionada con la devoción a los muertos, la constituyeron las crucesitas elaboradas en madera o en cantera rosa –arriba mencionadas- que, como sufragio por quienes murieron sin confesarse, o en pecado, como el de vivir en amasiato, se encuentran a veces en los nichos (*Vide*, fig. 55) o en lugares cercanos a los oratorios, en pequeñas hornacinas construidas con piedras encimadas, o en otras más elaboradas, de mampostería, con cubiertas de cañón a las que se les conoce como *juramentos* (*Vide*, fig. 56).

Cabe señalar que, en otros pueblos hemos podido observar numerosas cruces de este tipo, sumamente deterioradas, en los nichos de conjuntos devocionales de familias, pero también en conjuntos de barrios⁶²⁵ y de manzanas, de arquitectura similar a las de Pino Suárez, Hidalgo. Por ejemplo en la misma entidad, en Tlaunilolpan (antes Santiagoloma) de la jurisdicción de Chapantongo y en Taxié de la jurisdicción de Alfajayucan, entre otras. En Tlaunilolpan conocimos también “juramentos”, fabricados con piedras encimadas, con cruces de difuntos de madera en su interior. Pero los juramentos más interesantes que conocemos se encuentran en San Antonio Tolimán, Querétaro (fig. 67).

⁶²⁵ Por ejemplo: guiada por la doctora Ana Luisa Sohn y su esposo, el ing. Carlos Maigler, a quienes lo agradezco, visité el barrio del “pueblecito” de San Pablo Tolimán, Querétaro, donde los vecinos nos permitieron visitar su conjunto devocional, que había pertenecido a la familia Rodríguez, quien conserva el derecho a velar a sus difuntos en el oratorio. El nicho del conjunto contiene numerosas crucesitas de madera, que representan a los muertos de dicha comunidad.



Fig. 67. Juramentos en memoria de difuntos, en predios familiares deshabitados. El “barrio del centro”; San Antonio Tolimán, Querétaro. Foto: Ing. Carlos Maigler, 1998.

En efecto, en uno de los cuatro barrios que forman el pueblo de San Antonio Tolimán, Querétaro, denominado “el centro”, gracias a la ayuda de Lorenzo Alvarado, nativo del lugar, pudimos registrar, en predios familiares, ciertos grupos de edículos de mampostería, de planta rectangular, cubiertas de cañón corrido; y vanos siempre al frente, con arco de medio punto o rebajado en los que, tanto la orientación como la distancia que los separa es indistinta. No conocemos la explicación la disposición de esta clase de juramentos que desconocíamos. A nuestro informante le han dicho que los construyeron en los lugares donde murieron las personas a quienes se dedicaron (¿Por muerte repentina?); y que cada “día de muertos” se pone una veladora en el interior de los edículos.

Ánimas del Purgatorio.

Otro de los aspectos de la práctica religiosa en los conjuntos devocionales domésticos de José María Pino Suárez, que revelan la preocupación por la salvación de las almas, característica de ésta comunidad, es la veneración a imágenes pintadas al óleo sobre pequeños lienzos o tablas, que representan a difuntos de las familias en su tormento pasajero entre las llamas del Purgatorio. Cabe recordar que la iglesia católica ha definido a esta etapa como "... lugar y estado de expiación temporal, donde son retenidas las almas no condenadas a la pena eterna, para lograr su completa purificación antes de ser admitidas en el cielo".⁶²⁶

No sabemos si los difuntos, o quienes colocaron en sus altares dichas representaciones de Ánimas del Purgatorio en Santa María del Pino pertenecieron a alguna de las cofradías de esta advocación. Sabemos que en los monasterios novohispanos de la Teotlalpan, como Tula y Tepetitlán, de la que ha sido visita esta comunidad, existieron estas cofradías; pero ignoramos cuándo comenzó el uso de los pequeños óleos de Ánimas entre los indios de estas jurisdicciones y, por ende, ignoramos cuándo comenzaron a venerarse en El Pino.

Conviene señalar, acerca de la antigüedad de estas hermandades en nuestro país; que la maestra Elena Isabel Estrada de Gerlero informa que

"... fue en la época postridentina cuando la iglesia católica fomentó la creación de cofradías piadosas con el fin expreso de que las oraciones de sus miembros ayudasen a las almas más necesitadas. De ésta manera, la cofradía de las

⁶²⁶ Jaime Ángel Morera y González, *Pintura colonial de Ánimas del Purgatorio. Iconografía de una creencia*, México, UNAM, Dirección General de Estudios de Posgrado, Facultad de Filosofía y Letras, 2001, XII-342 pp.

Ánimas del Purgatorio se convirtió en una de las más importantes de la Nueva España”.⁶²⁷

Esto sucedió después de 1563 en que concluyó el *Concilio de Trento*. Poco tiempo después, fray Juan de Grijalva anotó que en todos los monasterios de su Orden, entre ellos los de la Teotlapan, había “... cofradías de las Ánimas del Purgatorio; cantando una misa los lunes por todos los difuntos. Y otra [cofradía] de Nuestra Señora; cantando todos los sábados otra misa por los vivos”.⁶²⁸

Vetancurt, por su parte señaló a fines del siglo XVII, que en Tula había “... siete cofradías, tres de españoles: la del *Santísimo Sacramento*, la de las *Ánimas*, y la de *La Concepción* [y] las [otras] cuatro de los naturales: del *Santísimo*, de las *Ánimas*, de *La Soledad* y de *San Nicolás*, todas con sus altares”.⁶²⁹

Por la maestra Estrada de Gerlero sabemos también que, en 1742, en Tepeji del Río, la cofradía de Ánimas, poseía bienes administrados prudentemente por un mayordomo y diputados elegidos cada año. Entre dichos bienes, además de las aportaciones de sus miembros, la cofradía de Ánimas tenía tierras, ovejas y mulas que arrendaban a los arrieros de Tequixquiac.⁶³⁰

Y tenemos información documental fechada en 1743, relacionada con la *Cofradía de las benditas Ánimas del Purgatorio* del monasterio de Tepetitlán. Esta comunidad, como la de Tepeji del Río, poseía también ovejas; de las que habían dado en arrendamiento doscientas a don Juan García de Alameda, cacique del pueblo de San Francisco Sayula.

⁶²⁷ Elena Isabel Estrada de Gerlero, “Ánimas del Purgatorio” en Elisa Vargaslugo y José Guadalupe Victoria, *Juan Correa. Su vida y su obra*, México, UNAM; 1994, Tomo IV, 1ª pte., p. 305.

⁶²⁸ Grijalva, *op. cit.*, p. 161.

⁶²⁹ Fray Agustín de Vetancurt, *op. cit.*, vol. II, p. 64.

⁶³⁰ *Cfr.* Elena Isabel Estrada de Gerlero, *op. cit.*, p. 306.

En este caso, al fallecer el arrendatario, sus deudos entregaron solamente noventa y ocho cabezas. Faltante que su hijo Bernabé García de Alameda, explicó, se debía a la "... mortandad de dicho ganado, que hubo..."⁶³¹ No obstante, el mayordomo de la cofradía los había obligado, mediante un documento notarial, a pagar poco a poco; lo que cumplieron hasta que "... por suma pobreza vinieron a dejarlo de hacer; por lo que [suplicando justicia virreinal] refieren haberse trabado en ejecución, embargándoles [...] ciertas tierras..."⁶³²

Razón por la cual, el virrey, conde de Fuenclara, mediante un mandamiento, ordenó "... a la justicia que entendió en dicha ejecución..."⁶³³ remitir los autos del caso "... a mi superior gobierno para, en su inteligencia, resolver lo conveniente..."⁶³⁴

En cada iglesia de los monasterios, las cofradías de esta advocación tenían un altar en el que se veneraba un lienzo de las Ánimas del Purgatorio, como los cinco de este tema que ejecutó el pintor Juan Correa: uno para la parroquia de la Asunción de Pachuca, dos para la Catedral Metropolitana, uno para Tepeji del Río (fig. 68) y otro para Tepetlaoztoc.⁶³⁵

Explica Jaime Ángel Morera que estos lienzos de Ánimas corresponden a una de las vertientes del culto al Purgatorio, o sea el culto público "... que se lleva a cabo por una comunidad de fieles, dirigido por religiosos [...], a través de las cofradías de Ánimas..."⁶³⁶ La otra vertiente, que es la de nuestro interés, de

⁶³¹ AGNM, *Indios*, vol. 55, exp. 166, f. 128 r.

⁶³² *Ibidem*.

⁶³³ *Ibidem*.

⁶³⁴ *Ibidem*.

⁶³⁵ Cfr. Elena Isabel Estrada de Gerlero, *op. cit.*, p. 308.

⁶³⁶ Jaime Ángel Morera y González, *op. cit.*, p. 129.

acuerdo con el mismo autor, es el culto privado "... que cada cristiano lleva a cabo, o en lo familiar, y que produce determinado tipo de imágenes domésticas, normalmente de formato chico..."⁶³⁷

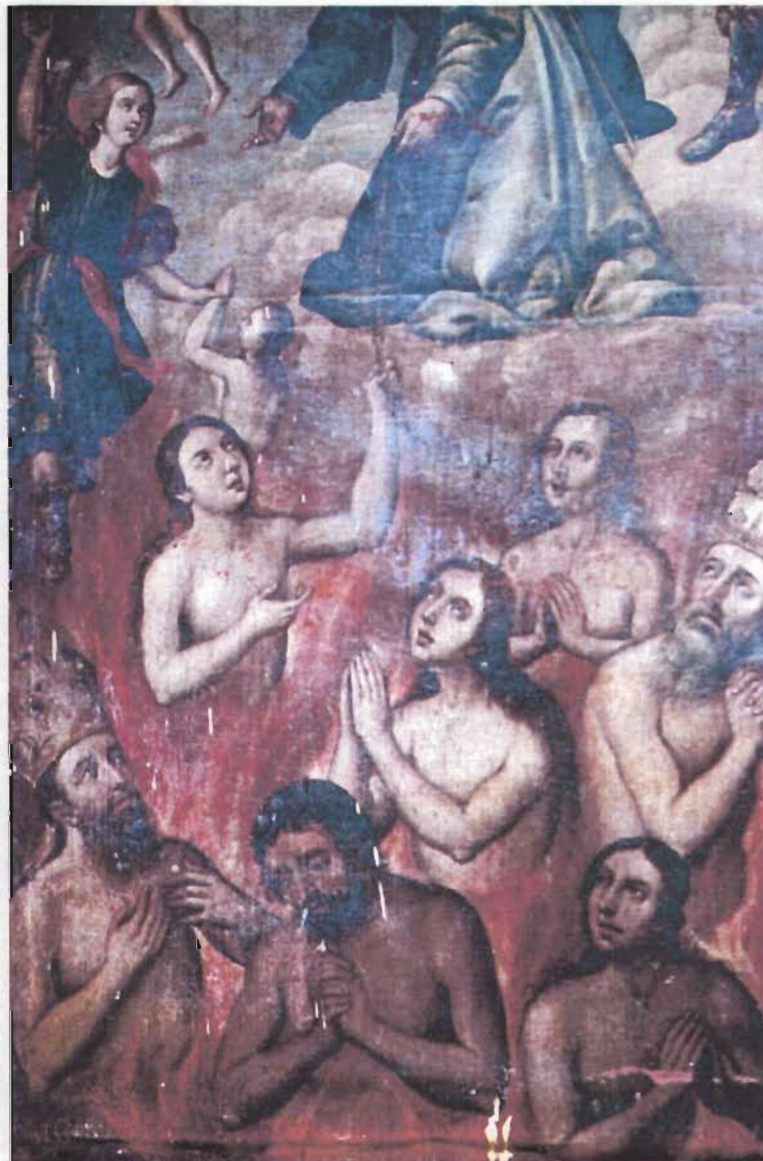


Fig. 68. *Ánimas del purgatorio*. Detalle de un óleo sobre Tela pintado por Juan Correa para la iglesia de Tepeji del Río, Hidalgo. Foto: IIE-UNAM.

Entre éstas, las tablitas que representan a las almas de difuntos en el Purgatorio que se han venerado en los oratorios de Santa María del Pino; si bien

⁶³⁷ *Ibidem*.

de regular (o ninguna) calidad pictórica (fig. 69), pero que cumplen con su función de ser el vehículo del auxilio que pueden proporcionar los vivos a las ánimas de los seres queridos, durante su permanencia en el Purgatorio, repitiendo para ello el Padre Nuestro, el Ave María y otras oraciones como, se supone, suplican ellos mismos –en ocasiones–, en la parte inferior del mismo cuadrado.



Fig. 69. Lienzo de Ánimas del Purgatorio localizado en un oratorio de José María Pino Suárez, Hidalgo. Foto: RPM.

No conocemos la procedencia de imágenes de Ánimas como las que perviven en El Pino, sin calidad pictórica, como ésta, pero un edicto inquisitorial emitido por esta institución en 1708, renovado en 1767 y en 1768, aporta alguna

información en este sentido. Dicho documento es una disposición del Tribunal del Santo Oficio, mediante el cual sus autoridades instituyeron un cuerpo de “calificadores”⁶³⁸ formado por religiosos de todas las órdenes y por seculares a quienes, junto con los consultores eclesiásticos se les encomendó poner “... en ejecución las reglas, medios y providencias [...] que para corregir, borrar, recoger o dar otra providencia...”⁶³⁹ fuera necesario aplicar en los casos convenientes; prohibiendo la venta de imágenes

“... que, en menosprecio de lo más sagrado y que debe ser principal objeto de culto y veneración cristiana se hallan pintadas, o esculpidas, imágenes de Cristo Nuestro Bien, de María Santísima, de los Santos, Historias Sagradas o Misterios de nuestra santa religión [mal hechas]. Se ha encontrado que el abuso que en esta materia hay en esta capital y sus provincias es muy común y frecuente; y comprende casi toda clase de personas y gremios como son: comerciantes y mercaderes, tenderos, trapaleros, pintores, escultores, plateros, empedradores, vaciadores y otras varias clases de personas”⁶⁴⁰

Y en vista de que, según el documento, “el mayor ingreso de tales géneros y alhajas se facilita por el comercio con España”,⁶⁴¹ se ordena a uno de los secretarios del Santo Oficio enviar copia del edicto al superintendente de la Real Audiencia, lo mismo que a los comisarios de los puertos y ciudades donde hubiera aduanas.

Pero una de las disposiciones dadas a conocer por el edicto, del mayor interés para nuestro asunto, fue que se enviara “traslado” o sea: copia del

⁶³⁸ AGNM, *Inquisición*, vol. 2, fs. 15-16.

⁶³⁹ *Ibidem*.

⁶⁴⁰ *Ibidem*.

⁶⁴¹ *Ibidem*, p. 15.

documento, también a los veedores de los gremios de plateros, pintores, escultores y vaciadores porque

“... uno de los mayores inconvenientes que [...] se han experimentado en esta ciudad, es el que han practicado los tenderos que llaman trapaleros, teniendo un crecido repuesto de pinturas de santos, de muy bastas y deshonestas figuras pintadas en pequeñas tablas, las que venden a muy ínfimos precios; y las más veces las dan, según llaman: *de pilón*, a los indios y gente ordinaria que les compran otros géneros”.

El contenido de este texto ofrece información de importancia para la historia de la pintura virreinal, en cuanto revela que las *tlapalerías*⁶⁴² eran tiendas de obra pictórica, posiblemente para uso doméstico, donde los tlapaleros almacenaban cantidad de imágenes “... de santos de muy bastas y deshonestas figuras...” o sea: de mala calidad e incorrectas, pintadas al óleo sobre pequeñas tablas que vendían muy baratas, o que hasta las regalaban “como pilón” a los indios y a gente ordinaria, es decir: que no era noble ni “de calidad” por comprarle otras cosas.

Ignoramos si los indios de Santa María del Pino adquirieron imágenes o tablitas -a lo mejor de *Ánimas*-, en tlapalerías de Tula u otras ciudades pero sí opinamos que la mayor parte de las imágenes al óleo sobre lienzo o tabla no son de la mejor calidad de oficio.

⁶⁴² *Tlapalería*: tienda donde durante el virreinato se vendía imágenes pintadas sobre lienzo o tablas. Término híbrido cuya raíz *Tlapal* procede del náhuatl *Tlapalli*: color, pintura. *Cfr.* Rémi Simeón, *op. cit.*, p. 632.

CAPÍTULO VII

CONJUNTOS DEVOCIONALES DOMÉSTICOS EN OTROS PUEBLOS

Conviene señalar que la ausencia de noticias posteriores a las primeras décadas del siglo XVII, acerca del uso de oratorios domésticos en pueblos de indígenas; hacía suponer que esos edificios y la costumbre de erigirlos se habían extinguido.

Sin embargo, el hallazgo reciente de este tipo de arquitectura en José María Pino Suárez, Hidalgo, despertó nuestro interés por indagar su origen histórico y – dada la semejanza arquitectónica que presentan los edificios, en todos los conjuntos registrados- estudiarlos con el fin de encontrar, de ser posible, la explicación religiosa canónica de las coincidencias formales que presentan.

Por fortuna para nuestra empresa, fuentes bibliográficas nos revelaron, por una parte, su antecedente cristiano en las capillas particulares españolas, cuyo uso introdujeron al país los colonizadores una vez establecidos en éste. Y por la otra, su antecedente prehispánico, en las capillas que tenían en sus patios los señores y principales mexica. Con tales precedentes no es extraño que, en cierta manera, su uso haya continuado cuando los españoles impusieron el catolicismo en la Nueva España.

A partir de entonces, de acuerdo con información documental, la costumbre de construir oratorios en los patios de las casas proliferó de manera simultánea entre las familias de colonizadores y las de indios, en el país.

Ahora bien, hasta entonces contábamos con testimonios históricos de su existencia, pero sabíamos poco de su arquitectura; no obstante los datos rescatados de fuentes primarias nos permitieron elaborar la reproducción ideal que ilustra el primer capítulo de nuestro trabajo (*Vide*, lámina 2).

Después, conforme avanzamos en la investigación de campo, fuimos descubriendo en los conjuntos de otros pueblos gran semejanza; no sólo en la disposición del oratorio y el nicho en un patio como lo proponemos en la reproducción citada, sino en las notables coincidencias que muestran sus características arquitectónicas, tales como: la apariencia masiva de los edificios; los oratorios de una sola nave, con planta rectangular; la mayoría con cubiertas de bóveda de cañón corrido, vanos adintelados, nichos ubicados frente a la entrada del oratorio albergando una cruz de cantera, o sin ésta. Y, en general, a manera de ornamentación, monogramas del Nombre de Cristo tallados sobre cantera en relieve o esgrafiados.

Hidalgo.

Aunque sólo conocemos una parte mínima de los conjuntos devocionales de indígenas que probablemente existen en esta entidad y que no hemos podido registrar; podemos asegurar que en pueblos cercanos a José María Pino Suárez como Tepeji del Río, Tepetitlán, Sayula, Chapantongo, San Pablo Oxtotipan y Tlaunilolpan, entre otros, no sólo hay coincidencias en la disposición de las partes dentro de un patio sino que las formas arquitectónicas son fundamentalmente similares; y, cuando existen diferencias, estas no alteran las características básicas.

Así, por ejemplo, en Amealco y en San Bartolo Ozocalpan hemos registrado bóvedas de cañón corrido donde la zona del altar está delimitada mediante un arco fajón —a manera de arco de triunfo—, sustentado por pilastras con capiteles dóricos o molduradas. Y conocemos en la misma entidad otra diferencia en la bóveda: se trata de un oratorio en el pueblo de Nopala cuyas formas arquitectónicas sugieren buena condición económica de sus primeros dueños.⁶⁴³ La nave está cubierta por dos bóvedas: la de la zona del altar es de cañón corrido con lunetos, con una pequeña cúpula de pechinas al centro; y al resto de la nave la cubre una bóveda de aristas (fig. 70).

El acceso de la capilla es adintelado, elaborado en cantera rosa; sus jambas se levantan sobre basas molduradas y está ornamentado con un cornisamento moldurado, mientras que, al interior el vano se convierte en un hermoso capialzado barroco (fig. 71).

⁶⁴³ Doña Ana María Barrón comentó que éste oratorio funcionó en un tiempo como iglesia. Conversación personal en octubre de 1997.



Fig. 70. Oratorio doméstico cubierto con dos bóvedas: una de lunetos con cúpula; y otra de aristas. Nopala, Hidalgo. Foto: RPM.



Fig. 71. Capialzado en el interior del acceso de un oratorio doméstico. Nopala, Hidalgo. Foto: RPM.

Por lo que toca a la ornamentación interior de los conjuntos devocionales conocidos en Hidalgo, podemos anotar que, durante las investigaciones de campo del *Proyecto Valle del Mezquital* en comunidades de la región de Ixmiquilpan, como Puerto Dexthi, Granaditas, San Juanico, Los Remedios, El Mandhó y Orizabita, los arqueólogos registraron bajo el enjarre más reciente de algunos paramentos de los interiores de oratorios y nichos, restos de sus encalados originales decorados con dibujos de motivos geométricos y fitomorfos realizados en rojo de almagre.

Cabe suponer que esta forma de decorar los paramentos interiores de conjuntos devocionales, de la que el citado *Informe* registró vestigios, pudo ser práctica, quizá común en oratorios y nichos recién construidos que, con el tiempo,

quedó oculta al renovarse el encalado: o que desapareció junto con el aplanado original. Por fortuna conocemos en Hidalgo dos ejemplos completos de esta ornamentación: uno, en un oratorio del pueblo de San Pablo Oxtotipan y otro en una capilla de Tlaunilolpan (antes Santiagoloma).

En San Pablo Oxtotipan, el artífice al parecer indígena, cubrió casi totalmente la superficie de los muros y el intradós de la bóveda, con ingenuos dibujos; entre estos, dispuso, alrededor de pequeños círculos, tallos florecidos y avecillas que volando (como colibríes) picotean algunas de las flores (fig. 72).



Fig. 72. Pintura en el intradós de la bóveda de un oratorio doméstico. San Pablo Oxtotipan, Hidalgo. Foto: RPM.

En Tlaunilolpan, la pintura que conservan los paramentos encalados de un oratorio es menos sencilla que la de San Pablo Oxtotipan. En estos muros se dibujaron cenefas y otros motivos decorativos diferentes, incluso figuras de niños

cargando sobre la cabeza un cesto con grandes hojas verdes y un gran tallo que ostenta un círculo con ramas florecidas, que nos recuerdan los diseños realizados en la capilla de San Pablo (fig. 73.); asimismo, guías vegetales, ondulantes, con



Fig. 73. Pintura mural en el interior de un oratorio doméstico. Tlaunilolpan (antes Santigoloma), Hidalgo. Foto: RPM.

flores, ornamentan la parte alta del muro testero, donde aparecen también entre el follaje, pajarillos que, por su posición, parecen colibríes, en pleno vuelo, picando algunas flores (fig. 74). Hay que advertir que a diferencia de los diseños de San

Pablo, delineados con negro, además de las diversas tonalidades del rojo de almagre se usó pintura verde en la ropa de los niños y en otros detalles.

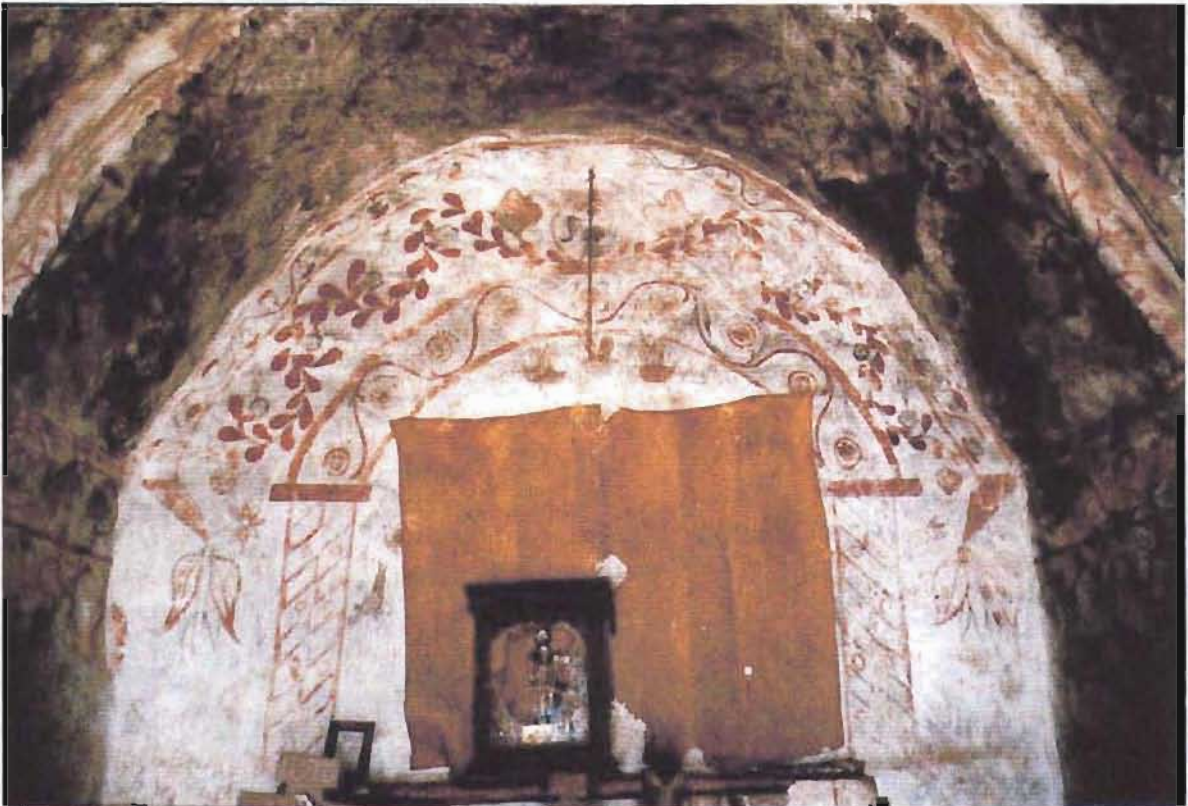


Fig. 74. Pintura en el muro testero de un oratorio doméstico. Tlaunilolpan (Antes Santiagoloma), Hidalgo.

Es importante anotar que en el interior de esta capilla se conservan restos de un auténtico documento manuscrito –por el tipo de escritura, quizá de fines del siglo XVII o de principios del siglo XVIII-, que tiene partes, lamentablemente, ilegibles o destruidas. Se encuentra en el espacio superior del vano. Ahí el artífice indígena dibujó un monograma del Nombre de Jesús dentro de un gran círculo formado por una franja delineada por líneas negras y rojas de almagre (fig. 75). En el espacio de ésta franja se lee: “se acabó esta bóveda en 20 días del mes de sept...”; a la izquierda dice: “... lo pintó este oratorio a un D...” y a la derecha: “... te

[...] del pueblo de San[tiagoloma] Andrés de Gueyxmilpan y [...] lo firmó de su nombre [rúbrica]." Pensamos que Andrés de Güeyxmilpan pudo ser el pintor.



Fig. 75. Monograma del Nombre de Jesús que contiene datos manuscritos. Entre estos, el nombre del probable autor de la pintura del oratorio. Tlaunilolpan, Hidalgo.

Querétaro y Guanajuato.

Conocemos muy poco de la arquitectura religiosa doméstica que se conserva en pueblos de estos estados; y lo que pudimos visitar lo debemos a la gentileza de la doctora Sohn y al arquitecto Trejo –arriba mencionados-. No obstante, lo poco que vimos nos permitió percibir que en general –como en otros lugares--, tanto en los oratorios como en los nichos los constructores se apegaron al mismo diseño y al programa impuesto por las Órdenes religiosas para la disposición de las partes del conjunto en un patio; así como para la forma básica,

que presentan estos edificios en José María Pino Suárez. De manera que las diferencias, que no altera las características básicas, residen en los patios.

Si bien es cierto que la conformación accidentada del suelo del asentamiento del pueblo de José María Pino Suárez y otros como Tlaunilolpan en el Valle del Mezquital, determinó la forma no siempre rectangular sino irregular de los patios; ésta no fue la causa de ciertas diferencias que presentan estos espacios en comunidades de la jurisdicción de Alfajayucan, Hidalgo; y las que se observan en la región de Tolimán, Querétaro, y en Tierra Blanca, Guanajuato pues, en estos lugares, por razones que desconocemos, el tamaño de los patios se ha reducido al espacio apenas necesario para contener a la capilla y al nicho.

En efecto, ahí, dentro de un rectángulo limitado por una barda de mampostería, se encuentran estos elementos del conjunto, adosados a los muros de los extremos del patio. Y en la disposición de los nichos existe otra diferencia; por ejemplo: en San Antonio Tolimán el nicho está ubicado a eje con el vano del oratorio, de acuerdo con el uso general (lámina 6); mientras que en Tierra Blanca, y en otras comunidades de esa región, el “calvario” o “calvarito” –como denominan los habitantes a los nichos-, está situado en uno de los ángulos del muro que da frente al recinto religioso (lámina 7).

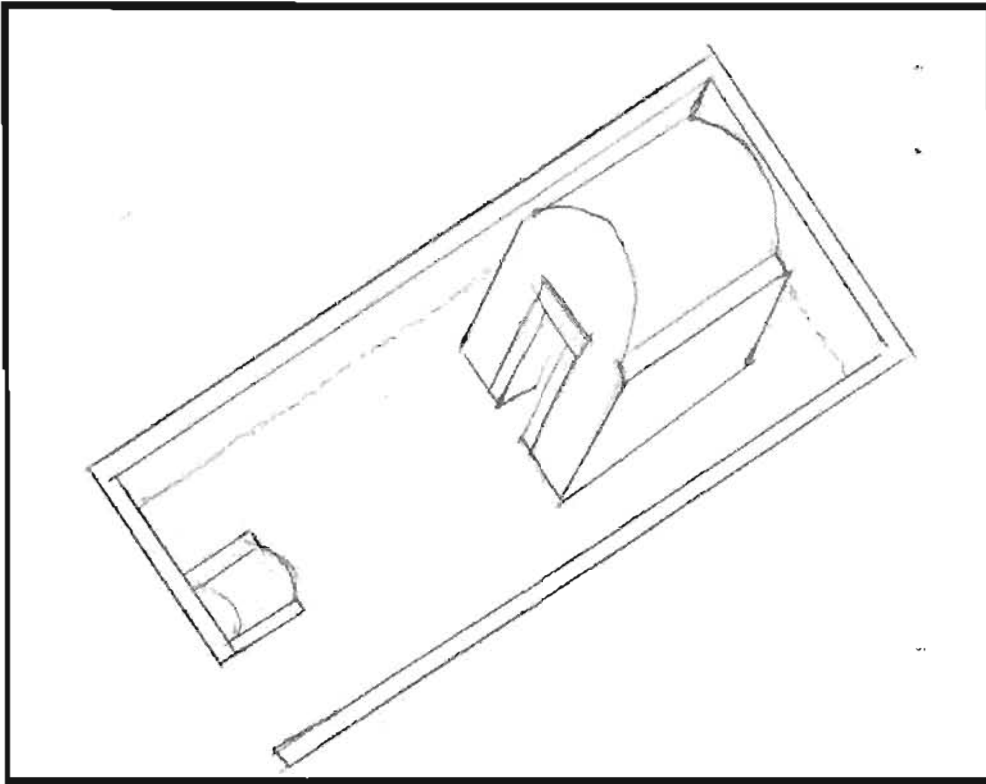


Lámina 5. Reproducción ideal de la disposición de un conjunto devocional en San Antonio Tolimán, Querétaro. Elaborado por RPM.

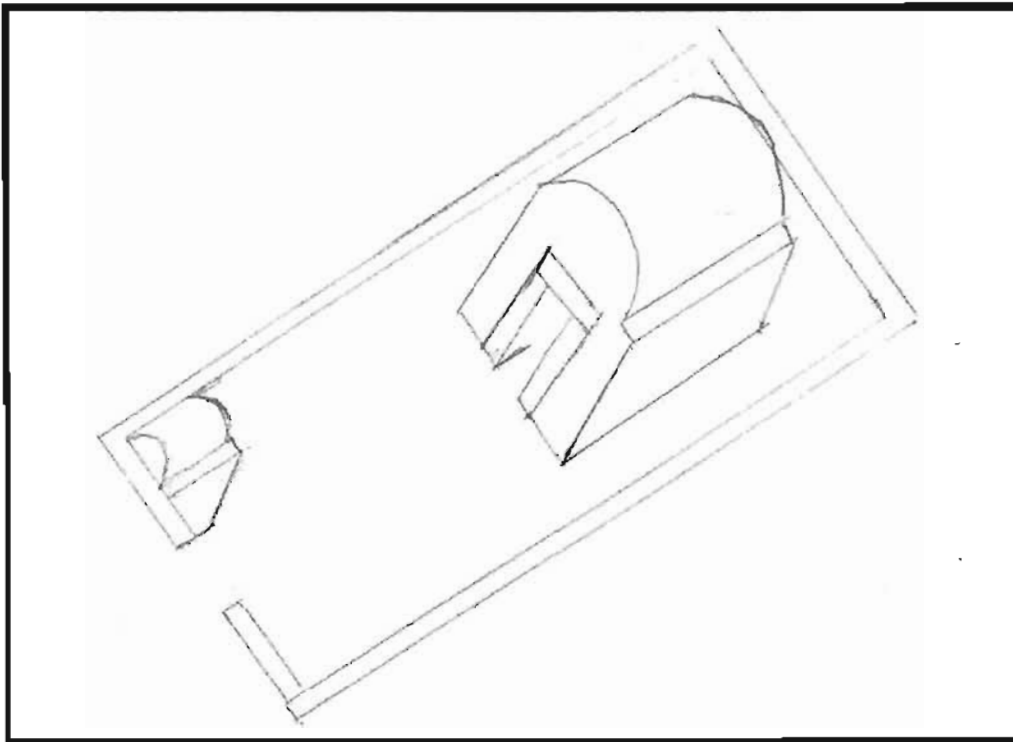


Lámina 6. Reproducción ideal de la disposición de un conjunto devocional en Tierra Blanca, Guanajuato. Elaborado por RPM.

Ahora bien, conviene advertir que en los conjuntos devocionales domésticos que conocimos en la región de Tolimán, se perciben dos niveles económicos de sus dueños al momento de su construcción; hecho que explica la presencia (o ausencia), de elementos arquitectónicos que fueron agregados a los conjuntos con el tiempo; tales como portadas ornamentadas, capialzados, bóvedas de aristas, cúpulas y campanarios.

Es así como, en San Antonio Tolimán la apariencia formal de los edificios no difiere de la que muestran los de José María Pino Suárez y otros de la zona árida del Valle del Mezquital donde el nivel económico de sus dueños fue, en general, modesto; en cambio, en la misma jurisdicción de Tolimán pero en el pueblo de San Pablo, a pesar del alto grado de destrucción en que se encuentran la mayoría de los conjuntos devocionales que conocimos, las portadas, las cúpulas, los campanarios, los capialzados y, sobre todo la pintura parietal que lucen sus interiores, revelan que, al momento de su construcción, las familias de esas comunidades gozaban de buena situación económica.

Por ejemplo, un oratorio de San Pablo Tolimán, cuya hermosa fachada ilustra el Capítulo III de este trabajo (*Vide*, fig. 5) es buena muestra de cierta bonanza de sus dueños. Es de una sola nave, de planta rectangular, y su cubierta está constituida por dos bóvedas de aristas, separadas por un arco fajón que se apoya en sendas pilastras molduradas.

El interior está ornamentado, por una parte, con capialzados en forma de veneras delineadas en varias tonalidades de rojo de almagre: uno en la ventana (fig. 76) y otro en el acceso. Por otra parte, los paramentos están pintados y

policromados con escenas de la *Pasión de Cristo*, dispuestas en dos niveles (fig. 77)



Fig. 76. Capialzado en un vano de un oratorio doméstico. San Pablo Tolimán, Querétaro. Foto: Ing. Carlos Maigler, 1998.

señalados, horizontalmente, mediante cenefas ornadas con hileras de flores rojas, azules y cafés, y hojas verdes. Las escenas están separadas por especie de columnas, de poca altura, con capiteles y basas molduradas, y fustes decorados con querubines y figuras extrañas muy repintadas.

En el intradós de la bóveda se pintó, como remate del altar, a *Dios Padre* en Actitud de bendecir, con cetro en la mano izquierda y gran manto rojo. Está flanqueado por dos angelillos turiferarios que lo incensan, mientras que otros ángeles, querubines y numerosas flores llenan el espacio. Y arriba del acceso al recinto, se representó a Cristo en el momento de *La Asunción*, en actitud de

bendecir con manto rojo y una cruz de tallo largo y delgado. Ahí, Jesús se encuentra rodeado por ángeles músicos en plena ejecución (fig. 78).



Fig. 77. Escena de la Pasión. *El señor de las tres caídas*; pintura mural en un oratorio doméstico de San Pablo Tolimán, Querétaro. Foto: Ing. Carlos Maigler, 1998.

Cabe proponer que –dada la policromía y el movimiento de las figuras y vestiduras- esta obra pictórica, de escasa calidad de oficio, fue realizada en el siglo XVIII.

Otros ejemplos de la decoración interior de oratorios domésticos de indígenas se encuentran en San Miguel Ixtla, Guanajuato, pueblo bastante retirado de la región de Tolimán. No obstante, a pesar de la lejanía, hemos observado en dos capillas que pudimos visitar (nos informaron que existen veintisiete en la comunidad), no sólo semejanzas arquitectónicas con las que acabamos de describir sino también coincidencias en la ornamentación interior.



Fig. 78. Cristo ascendiendo al cielo entre ángeles músicos. Pintura mural en un oratorio doméstico en San Pablo Tolimán, Querétaro. Foto: Ing. Carlos, Maigler, 1998.

En efecto, uno de estos oratorios, que se encuentra sumamente arruinado conserva aún restos de su bella portada tallada en cantera de toba. Su acceso consiste en un arco de medio punto sobre jambas de sección rectangular; la arquivolta muestra vestigios, muy erosionados, de arabescos y las letras INRI, casi ilegibles, en relieve, sobre la clave; sobre ésta, hay una loza del mismo material, con un crucifijo tallado en bajo relieve; y un cornisamento mixtilíneo, moldurado cierra la portada (fig. 79.)



Fig. 79. Parte superior de la portada de un oratorio doméstico de San Miguel Ixtla, Guanajuato. Foto: Ing. Carlos Maigler, 1998.

El recinto es de una nave con planta rectangular cubierta por dos bóvedas de aristas, separadas por un arco fajón apoyado en dos repisas molduradas que terminan en forma de pinjantes.

Al interior, el vano se convierte en un capialzado liso sobre el cual se fingió una venera mediante trazos de pintura roja de almagre. Los muros conservan, sobre su encalado, restos de motivos pintados, entre los que se perciben, temas pasionarios, ejecutados arriba de cenefas de flores y arabescos dibujados a su vez sobre una franja y sobre anchas grecas formadas por rectángulos

concéntricos delineados en negro. El intradós de las bóvedas estuvo ornado también con follajes, flores, querubines y ángeles que portaban instrumentos musicales, la mayoría de estos irreconocibles por los pésimos repintes que sufrió toda la pictografía (fig. 80).



Fig. 80. Pintura mural en el intradós de una bóveda de aristas de un oratorio. San Miguel Ixtla, Guanajuato. Foto: Ing. Carlos Maigler, 1998.

El otro sitio que visitamos en San Miguel Ixtla es un conjunto devocional doméstico formado por oratorio y restos del nicho. La capilla que es conocida como "La pintada" es, al parecer, muy antigua, quizá del siglo XVII, aunque se advierten signos de etapas reconstructivas, entre éstas quizá el cambio de una cubierta de madera por otra de mampostería; lo que explicaría la presencia de los contrafuertes que apoyan los muros laterales y otro ubicado en el extremo derecho del frontispicio (fig. 81).



Fig. 81. Capilla “La pintada”; parte de un conjunto devocional doméstico en San Miguel Ixtla, Guanajuato. Foto: Ing. Carlos Maigler, 1998

Este recinto de mampostería, de toba, tezontle y argamasa, tiene planta rectangular. La cubren dos bóvedas de aristas separadas por un arco fajón apoyado en repisas molduradas, con base en forma de pinjante empotradas en los muros de carga.

Su portada, de estructura clásica, es de cantera rosa; presenta un vano de medio punto sobre jambas ornamentadas con finas molduras verticales. Desde los

capiteles dóricos de las jambas se eleva un encuadramiento formado por las mismas molduras enfatizado en su parte superior por un cornisamento convexo. Y al lado derecho del paramento se levanta un campanario de dos cuerpos y un cupulín con vanos de arcos escarzanos en sus cuatro lados, apoyados en impostas molduradas. La base de esta torre conserva restos de aplanado y encalado, con motivos arabescos y geométricos pintados en rojo de almagre.

El interior muestra restos de ornamentación pictórica sobre el encalado de sus paramentos, como la anterior se encuentra en lamentable estado de conservación la mayor parte porque su soporte se está despegando del encalado original que –dicho sea de paso– estuvo decorado con figuras que en algunos tramos se transparentan. Sin embargo, por fortuna, lo que queda no ha sido alterado por repintes. En estos muros como en los del oratorio arriba descrito, se representaron escenas de la vida de Cristo (fig. 82); además de instrumentos y ángeles músicos (fig. 83), e indios con atuendos prehispánicos, danzando y tocando sus instrumentos musicales (fig. 84).



Fig. 82. Jesús orando en el Getsemaní entre sus discípulos Santiago y Pedro. Pintura mural en el interior de un oratorio doméstico. San Miguel Ixtla, Guanajuato. Foto: Ing. Carlos Maigler, 1998



Fig. 84. Ángel Tocando una trompeta pintado en un paramento interior de un oratorio doméstico. San Miguel Ixtla, Guanajuato. Foto: Ing. Carlos Maigler, 1998

Estas escenas y figuras se encuentran dispuestas sobre cenefas muy anchas formadas por tramos de franjas mixtilíneas que terminan en roleos; cada tramo está ornado con palmetas entre arabescos, alternados con flores de lis; esto en cada unión. En los espacios de estas cenefas aparecen animales; entre otros no reconocibles, aparecen perros (o coyotes) corriendo con sus fauces abiertas, y

conejos. Todo el conjunto está realizado en distintas tonalidades de rojo de almagre y verde claro.



Fig. 84. Indios con atuendos prehispánicos danzando y tocando instrumentos musicales. Pintura mural de un oratorio de San Miguel Ixtla, Guanajuato. Foto: Ing. Carlos Maigler, 1998

Finalmente, de acuerdo con lo que se observa en la ornamentación pictórica interior de los oratorios descritos en éstas páginas, podemos considerar como motivos decorativos comunes, inculcados a los indios por la Iglesia a través de sus mentores religiosos, además de *Dios Padre* y del *Espíritu Santo* en forma

de paloma en el remate de los altares, escenas de la *Vida de Cristo* y de *La Pasión*; ángeles disseminados en lo alto, generalmente tocando instrumentos musicales o con éstos en las manos; querubines, toda clase de follajes y flores; y, en casi todos los casos, el sol y la luna con facciones humanas. Cabe suponer que se utilizaron los mismos motivos desde el siglo XVI, dada la presencia del águila bicéfala en los modelos que se utilizaron a través del tiempo; hecho que explicaría quizá la inclusión, en casi todos los casos, del sol y la luna, como símbolos de Cristo y de la Virgen María (¿O de significado prehispánico disimulado?).

Es posible que en otros pueblos de origen indígena, que fueron evangelizados por religiosos mendicantes se hayan conservado oratorios domésticos aún desconocidos para nosotros, donde pueden encontrarse ricas muestras de esta ornamentación pictórica, como las que ha localizado en la jurisdicción de Tierra Blanca el arquitecto Carlos Trejo, es objeto de su investigación. Los frutos de ese estudio incrementarán de manera importante los conocimientos sobre el tema, en beneficio de la Historia de la pintura virreinal mexicana; y confirmarán con nosotros que, si bien para los indios el tener arquitectura religiosa doméstica les atraía prestigio social como consecuencia natural; la verdadera intención de éstos fue ofrendar a la Divinidad lo mejor que tenían, sin importarles si su situación económica les permitía pagar el precio; e incluso, si era necesario, renunciar a ciertas comodidades, como alguna vez lo expresó fray Juan de Grijalva: "Y es a saber, que un indio en su vestido y comida

no tiene ánimo de gastar dos reales, gasta con gran generosidad mil en una imagen".⁶⁴⁴

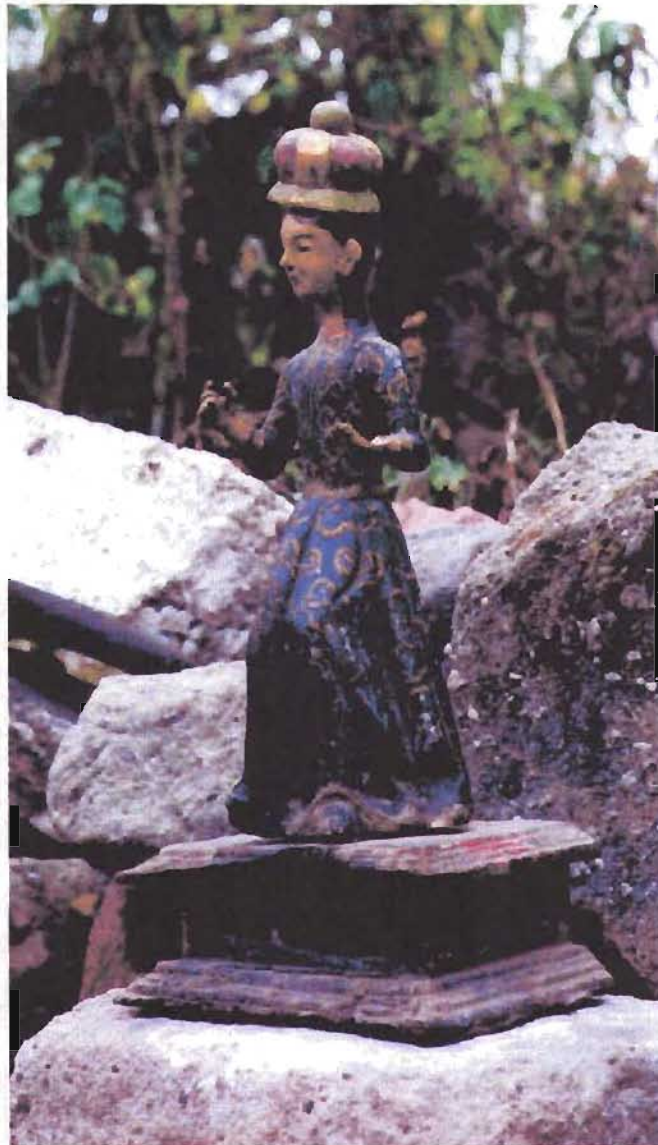


Fig. 85. Imagen de bulto redondo de la Virgen María, patrona de un conjunto devocional doméstico de José María Pino Suárez, Hidalgo. Foto: EMZS.

Ahora bien, con el estudio de conjuntos devocionales domésticos, o restos de ellos, del pueblo de origen indígena cuyas características arquitectónicas

⁶⁴⁴ Fray Juan de Grijalva, *op. cit.*, p. 162.

coinciden en lo básico con la disposición y forma, comunes en los conjuntos devocionales domésticos de José María Pino Suárez, Hidalgo, damos por terminado el proyecto de investigación que nos propusimos realizar. Estamos seguros que éste sólo representa un aspecto del tema del que, al realizarlo hemos percibido otras líneas de investigación que si no emprendemos, quien lo haga encontrará apoyo en los resultados de este esfuerzo.

CONCLUSIONES

Nuestro reencuentro con la arquitectura religiosa doméstica de indígenas.

Los cronistas de las órdenes religiosas como Mendieta, Motolinia, Grijalva y Basalenque, mencionaron en sus obras los oratorios que, bajo su auspicio, construyeron los indios recién evangelizados en sus casas. Lamentablemente, ninguno los describió. Con el tiempo, las noticias relacionadas con esta arquitectura desaparecieron de las páginas de la Historia del Arte novohispano. Razón por la cual, el hallazgo reciente de antiguos oratorios y restos materiales de otros edificios, asociados a estos, en numerosos hogares de José María Pino Suárez, pequeño y humilde pueblo del Valle del Mezquital, Hidalgo, ha sido de la mayor importancia para los estudiosos de la arquitectura religiosa novohispana.

Los primeros pasos.

La investigación bibliográfica y documental, pero especialmente los resultados de la investigación de campo por medio de la cual pudimos observar las características arquitectónicas de los edificios que ahí se conservan, nos permiten proponer que, dada la forma y ornamentación igual y constante, que presentan estos edificios, su diseño, o modelo, hasta hoy desconocido, bien pudo ser el mismo que impusieron los frailes al dirigir su fabricación en las comunidades

indígenas de la Nueva España cuya evangelización estuvo a su cargo desde el siglo XVI.

De ahí la importancia que revistió esta empresa, más lenta de lo que hubiéramos deseado por lo difícil que nos resultó caminar sobre el terreno pedregoso y accidentado que separa entre sí a nuestros objetos de estudio.

Los conjuntos devocionales domésticos. Posible origen histórico.

Nuestras primeras visitas de estudio a más de cuarenta sitios, observados, medidos y fotografiados, nos han revelado que, si bien en casi todos los hogares visitados se ha conservado un oratorio o restos de él en el patio, este no se encuentra ahí solo porque, a poca distancia, pueden aparecer dos edificios más, a saber: un edículo, o nicho, que alberga, o no, una cruz de cantera, y una pieza, o sala, que en algunos pueblos sirvió para hospedar a quienes visitaban al oratorio, o al santo patrón en su celebración. O sea que en algunos casos se conservan complejos de tres edificios, que conforman o conformaron lo que hemos denominado: "Conjuntos devocionales domésticos". Cabe anotar que, después de estos, hemos conocido y observado otros conjuntos devocionales domésticos, básicamente iguales (o con ligeras diferencias locales, que no los hacen distintos) que han pervivido en otras comunidades indígenas del Estado de Hidalgo, en Querétaro y Guanajuato.

Otro descubrimiento de nuestras labores de campo, tan novedoso como interesante, revela que –salvo diferencias en las dimensiones y en la orientación, que es indistinta en los altares y en los vanos de estas capillas familiares-, la ubicación de los nichos, exactamente a eje con el acceso al oratorio, la apariencia

masiva de su estructura, las bóvedas de cañón corrido y la sobria ornamentación a base de cruces y monogramas del Nombre de Cristo, son las mismas y se repiten en la mayoría de los conjuntos. Hecho que, posiblemente alude a las normas o reglas, desconocidas, que rigieron su construcción confiriéndoles ese carácter singular que muestran y que debió caracterizar a otros conjuntos devocionales del país durante el virreinato. Proponemos por tanto, que el modelo de la arquitectura devocional doméstica de Santa María del Pino puede ser la misma que impusieron las ordenes religiosas en otros conjuntos devocionales que, como estos, comenzaron a construirse quizá desde el siglo XVI.

Origen y diferencias en la arquitectura religiosa doméstica novohispana de los colonizadores y de los indígenas.

A este respecto, de acuerdo a fuentes bibliográficas y documentales podemos anotar lo siguiente: Al momento de la Conquista, tanto en España como en México, se practicaba el culto católico en los hogares. Como se sabe, los españoles lo hacían en capillas privadas mientras que los mexicanos lo efectuaban en adoratorios que ubicaban en los patios de las casas. Estos eran pequeños altares en forma de basamentos escalonados sobre los cuales los indios colocaban a sus dioses dentro de especie de nichos cubiertos con enramadas o terrados. Y ahí les ofrecían “fuegos de día y de noche”, flores y perfumes de copal; objetos que –por coincidencia- han ofrendado los cristianos a las imágenes que han venerados en los altares de sus oratorios domésticos desde el origen de la Iglesia.

Asimismo, sabemos que, con la evangelización, aquellos altares prehispánicos fueron utilizados como peanas o basamentos para las cruces de piedra que, por instrucciones de los frailes, sustituyeron a los ídolos; y que estos altares permanecieron en su sitio no obstante la orden de destruirlas dada por la Junta Eclesiástica de 1539; pues algunos indios, reacios a la conversión, ofrendaban, no precisamente a la cruz sino al ídolo que colocaban disimuladamente atrás de ésta. Es probable que cuando los naturales construyeron sus oratorios conservaron aquellos altares, haciendo que coincidieran el frente de las cruces con los accesos de los recintos. Fue así como los oratorios y las cruces en sus nichos, frente a frente, conformaron los primeros conjuntos devocionales domésticos; a los que después se agregó la sala para hospedar a los peregrinos que hemos mencionado; tal como hemos propuesto en la “Reproducción ideal” que ilustra el Capítulo II de este trabajo.

Podemos afirmar por lo tanto, que la Cruz de Cristo, llamada por lo mexicanos *Tonaca cuauitl*, o sea “madero que da el sustento de nuestra vida”, y la Virgen María, fueron dos de las primeras imágenes que aceptaron y veneraron los indígenas de origen nahua y –ahora lo sabemos-, también los de origen *hñāhñu* como puede observarse en El Pino y en otros pueblos donde los conjuntos devocionales domésticos han sido ornamentados profusamente con este símbolo cristiano. Cabe destacar aquí también, cómo, además de estas imágenes que recibieron culto de los indígenas desde fechas tempranas de su conversión religiosa, el patio, que fue conocido como *ithualli* en lengua náhuatl, y que fue el asiento del adoratorio prehispánico y después del conjunto devocional novohispano, siguió conservando su categoría de espacio consagrado al culto,

como lo muestra el hecho de que, en 1694, la frase *ithualtzin yn Dios* fue traducida en un testamento como: “el patio de Dios” y como “la casa de Dios”.

Por lo que se refiere a los requisitos para la construcción de oratorios domésticos novohispanos debemos señalar que los colonizadores, y después sus herederos, tal como se hacía en España, debían obtener licencia de la Santa Sede o del arzobispado quien, después de un trámite que podía ser largo, se las concedía, pero no sin que una autoridad delegada por éste, después de una inspección, certificara que el inmueble era “decente” y que contaba con los objetos litúrgicos necesarios para decir una misa cada día; pero si el interesado requería celebrar más de una *Eucaristía* diaria debía seguir el procedimiento señalado, o adquirir un ejemplar de la Bula de la Santa Cruzada que otorgaba este privilegio. Los indios, a diferencia de éstos, no estaban obligados a realizar trámites ante alguna autoridad eclesiástica; ellos, para construir obtenían la autorización de sus evangelizadores, los frailes, quienes para esto ejercían la autoridad plena que les otorgara el Papa Adriano VI, mediante la Bula *Exponi Novis Fecisti*, u *Omnimoda*, emitida en 1522.

Otra diferencia, en relación con la construcción de la arquitectura religiosa doméstica de estos grupos, reside en el hecho de que los colonizadores integraron sus oratorios al resto de la casa habitación, separándolos de los aposentos sólo por medio de “un muro o pared de piedra o de ladrillo” y evitaron cualquier uso doméstico en él, como lo disponía el Derecho Canónico; mientras que los indígenas edificaron su conjunto devocional, también de acuerdo con el mandato canónico, pero en el patio, completamente apartado de las habitaciones y libre de cualquier uso doméstico, como queda dicho.

Costumbres, tradiciones y práctica religiosa en los conjuntos devocionales, según las fuentes documentales.

La consulta de crónicas y fuentes de primera mano, entre estas, numerosos testamentos dictados por indios en diversos pueblos del país –algunos en lengua náhuatl- durante los siglos XVI al XVIII, nos ha permitido rescatar información como la siguiente:

Los dueños de oratorios no tenían que pertenecer a una clase social alta, ni ser miembros o descendientes de la nobleza indígena; estos podían ser funcionarios (gobernadores u oficiales de república), caciques ricos o comerciantes; pero también podían serlo personas de bajos recursos. O sea que, quienes desearan y pudieran costear y dar mantenimiento a su conjunto devocional, podían erigirlo, aun sacrificando comodidades en su vivienda, en su vestido y hasta en su alimentación, como sabemos sucedió en pueblos pobres de habitantes *hñähñu* y debió suceder en Santa María del Pino.

Los oratorios fueron tan respetados que solamente entraban a él cuando recibían la comunión por primera vez y cuando iban a rezar. Las fuentes indican que, entre otras oraciones, rezaban aquí maitines y vísperas, pero estos rezos les fueron prohibidos por la Junta Eclesiástica arriba mencionada. En su interior no comían ni dormían; solamente lo podía hacer un sacerdote; el resto del tiempo este recinto permanecía cerrado. Por lo que se refiere a los oficios religiosos, los que podían, mandaban decir misa en su capilla el día de su santo patrón, y el día de la Santa Cruz lo celebraban con una fiesta que se prolongaba durante la noche. Es muy posible que entonces se ofrendara como se acostumbra hoy en José María Pino Suárez, donde, ese día, se encienden veladoras, se ponen flores, se

ofrece sahumerio y se reza ante la cruz de “la capillita”, o nicho, del conjunto devocional doméstico.

Ofrendar a los santos y a los patronos de la familia fue tan importante para los indígenas, que la costumbre no debía de suspenderse aunque el dueño falleciera; razón por la cual –como consta en muchos testamentos- el otorgante, al dictar su última voluntad disponía que su familia, o alguno de sus deudos a quien designaba expresamente, se hicieran cargo del oratorio o de sus santos a los que dejaba –en realidad heredaba- una o varias porciones de tierra de cultivo; terrenos en los que el o los designados debían de sembrar y, con el producto de la venta de las cosechas, adquirir velas de cera, flores y sahumerios para ofrecerlas periódicamente en el altar a las imágenes que quedaban bajo su cuidado.

Otro encargo que solían hacer los testadores era el de barrer el oratorio; encomienda de carácter sincrético pues con esto se continuaba, o recordaba, el antiguo *tlachpanaliztli* o “barrimiento ceremonial”, una de las ofrendas que se dedicaban a los dioses prehispánicos, que consistía en barrer el patio donde se encontraba el adoratorio. Cabe mencionar que hoy, en José María Pino Suárez, algunos vecinos acostumbran barrer y recoger la cal con la que se traza una cruz sobre el suelo donde estuvo colocado el ataúd del difunto. Esta ceremonia la dirige, nueve días posteriores al sepelio, un anciano quien, entre rezos, recoge la cal, barriéndola con una de tres pequeñísimas escobas de palma que él mismo confecciona; la coloca en paño nuevo, o limpio, y la llevan al camposanto tres niñas coronadas con flores del campo quienes portan también, cada una, una de las escobitas. Todo bendecido con perfume de copal. Otros vecinos acostumbran poner una escobita entre las manitas de los niños o niñas que mueren.

José María Pino Suárez y su arquitectura religiosa.

La sede de los conjuntos devocionales domésticos que dieron motivo a este trabajo es un pueblo de origen otomí, o *hñāhñu* como lo prefieren algunos estudiosos. Ocupa un pequeño valle delimitado por cerros y lomeríos que lo separan de otros pueblos con los que, hace medio siglo aún, se comunicaba por medio de caminos reales y veredas difíciles de transitar. Tiene una superficie aproximada de 22 km², 875 habitantes en 1990 y algo más a la fecha. Habitantes que –es justo anotarlos-, heredaron de sus ancestros, dignos de nuestra admiración, la grandeza de espíritu con la que han enfrentado temporadas de extrema pobreza causada, en parte, por el medio ambiente que les tocó habitar, donde han carecido de las lluvias y –por ende- de las cosechas suficientes; y causada por diversas epidemias que de tiempo en tiempo los diezmaron. Adversidades que hasta principios del siglo XIX superaban mediante la explotación de sus recursos naturales, como el maguey y sus derivados, y con su trabajo como alfareros, elaborando especialmente recipientes para la trasportación y el consumo de pulque, cuya venta les permitió gozar de etapas de cierto auge económico que favoreció la erección y mantenimiento de su arquitectura religiosa doméstica.

No hemos localizado testimonios referentes a su historia, pero suponemos que fue evangelizado hacia 1539, cuando franciscanos, procedentes de Tula, convirtieron a su vecino inmediato, Chapantongo, y a otros de esa región. En 1553 el virrey Antonio de Mendoza, emitió una merced mediante la cual confirmó las dimensiones de las tierras de esta comunidad mencionándolas como Santiago Chapantongo y Santa María del Pino. Conviene explicar que, de acuerdo con la

tradición oral, el nombre “del Pino”, *Tudi* en otomí, le fue asignado al pueblo por el enorme pino que existió durante siglos en el atrio, a la izquierda de la iglesia.

No conocemos las fechas exactas pero proponemos que entre 1540 y 1565 los franciscanos dirigieron la edificación de la capilla abierta, ésta, hacia 1550 y, una década y media después, la de la iglesia, las dos con techumbres de terrado y bellas portadas cuyos motivos de ornamentación, semejantes a los de las portadas de los monasterios del siglo XVI de Tlanalapa, San Antonio Oxtoyucan y Tlahuelilpan, permiten inscribirlas entre las de modalidad *Tequitqui*, especialmente por su talla de carácter plano. Por ese tiempo; los franciscanos debieron edificar un atrio de grandes dimensiones, las capillas posas y la cruz atrial. Pocos años después esta visita franciscana de Tula, como sucedió con la comunidad de Chapantongo, fue cedida a los agustinos quienes, respetando a la *Virgen María* como patrona impusieron también a *San Nicolás de Tolentino*. Razón por la cual, desde entonces, la fiesta patronal se ha celebrado el día de *San Nicolás*; hoy, sin embargo, la *Virgen* recibe las ofrendas y preside la procesión solemne que se realiza el día del santo patrón.

Ahora bien, entre 1570 y 1605, durante su misión en Santa María del Pino, los agustinos sustituyeron las cubiertas de madera de la capilla abierta y la del templo por bóvedas de cañón corrido, y agregaron detalles ornamentales a la portada de éste. No sabemos hasta qué año permanecieron estos religiosos en la comunidad pero, es un hecho que ésta fue recuperada por los franciscanos antes de 1613, fecha en que un documento la registra como visita de Tepetitlán, vicaría de esa Orden que fue elevada a la categoría de parroquia en 1605. No en 1615 como afirman algunos autores.

Conviene anotar también que pudimos confirmar documentalmente –lo que refiere la tradición oral- que, mientras se efectuaron obras como las mencionadas, por lo menos entre 1756 y 1759, las misas se celebraron en uno de los oratorios domésticos más grandes y de mayor espacio que existe en la comunidad.

No sabemos si se efectuaron obras materiales en el conjunto conventual durante el siglo XVII. Pero diversas inscripciones ubicadas en el propio monumento dan cuenta de etapas constructivas, fechadas entre 1744 y 1778, periodo que incluye la construcción de la cúpula de pechinas que fue incorporada a la cubierta sobre la capilla mayor, así como la fabricación de la bóveda que soporta el coro alto.

Debemos señalar que en ese tiempo la iglesia contaba, entre otras imágenes, con las esculturas de *San Nicolás de Tolentino* y de la *Virgen María* que se conservan. Riqueza que los frailes incrementaron con la imagen de bulto de *San Juan Evangelista* fechada en 1780, algunos lienzos y dos pequeños retablos de los que solamente quedan dos tablas rectangulares, pintadas al óleo, que representan a la *Virgen María* y a *San Nicolás* respectivamente, y un hermoso retablo fingido dedicado a la *Sagrada Familia*, de 2.40 por 3.38 m, pintado al óleo sobre lienzo, al parecer, a fines de esa centuria. Este lienzo fue restaurado recientemente.

Los conjuntos devocionales de Santa María del Pino.

Ignoramos cuándo se construyó cada conjunto devocional en las casas de esta comunidad. Sin embargo, las características ornamentales de algún oratorio, así como la orientación este-oeste de otro, el uso de óculos de evocación gótica

tallados con sencillez en cantera rosa y las gárgolas de este material, o de cerámica, pero especialmente la técnica constructiva de las bóvedas de cañón corrido común en el siglo XVIII, que cubre la capilla y nichos, indican mayor o menor antigüedad, o etapas reconstructivas. Por tal razón proponemos que esta arquitectura comenzó a erigirse hacia las últimas décadas del siglo XVI o durante las primeras del XVII; y que se siguió fabricando durante el siglo XVIII.

Las plantas, siempre rectangulares y de distintas dimensiones, así como los altares y accesos, responden a diversas orientaciones. La mayoría de los oratorios presenta bóvedas de cañón corrido, mientras que algunos, y las salas, llevan techumbre de terrado. En los accesos, comúnmente rectangulares, los dinteles y las jambas fueron elaborados con cantera rosa. Material utilizado también para tallar pequeñas y numerosas cruces de las que algunas, a manera de ornamentación, pueden encontrarse, en lo alto del frente de la bóveda y a eje con el acceso a la capilla o sobre los altares; algunas cruces, de piedra o de madera, elaboradas en memoria de los difuntos, se encuentran dispersas; o en los nichos, si es que aún perviven en su sitio. En este caso pueden presentar, en relieve, *Símbolos de la Pasión de Cristo* en sus tallos y brazos, y el *Divino Rostro* en el cruce; algunas ostentan sobre el fuste una cartela, a veces flordelizada, con la inscripción INRI. Hay que mencionar también los monogramas del *Nombre de Cristo*, tallados generalmente en bajo relieve en el centro de la mayoría de los dinteles de oratorios y de salas mientras que en la minoría sólo aparece una cruz.

Por lo que hace a las imágenes de los oratorios domésticos de Santa María del Pino, muy poco se ha conservado pues, la mayoría de sus altares hace tiempo que no funcionan. La causa: periodos de suma pobreza provocada por la falta de

cosechas y las epidemias que padeció la población durante el siglo XIX. Calamidades que impulsaron a muchos indígenas a buscar trabajo en la capital o en otras ciudades. Algunas familias emigraron temporal o definitivamente; razón por la cual sus capillas quedaron cerradas, desprotegidas contra las inclemencias del tiempo y contra los depredadores o ladrones. Otros oratorios fueron convertidos en bodegas, habitaciones, y hasta en corrales para ovejas.

No obstante, en los poquísimos recintos que siguieron funcionando, que amablemente nos han permitido visitar, hemos observado algunas imágenes antiguas. Entre éstas: dos esculturas de bulto redondo de la *Virgen María*, una del *Señor San José* y otras de varios santos no identificados, talladas en madera policromada y, las de la Virgen, estofadas (*Vide*, figs. 66, 85). En los altares pueden encontrarse también imágenes de la *Virgen de Guadalupe* y de diversos santos, pero de reciente elaboración. Asimismo, hemos registrado pequeños lienzos sobre tela representando a las *Ánimas del Purgatorio* y otras "cruces de animas" o de difuntos que muy pocas familias tienen, a las que veneran y preservan con sumo cuidado. Estas se levantan sobre una peana de sección rectangular; son de madera forrada con lienzo pintado al óleo. En la Cruz, sobre un fondo negro, aparece *Jesús Crucificado* flanqueado por la luna y el sol, y con *Dios Padre* en lo alto del tallo. El frente de la base muestra a las *Ánimas* de los difuntos beneficiados por este sufragio entre las llamas del *Purgatorio*.

En cuanto a las portadas, como hemos mencionado, la mayoría de los oratorios presentan sencillos accesos adintelados de cantera rosa, con monogramas del *Nombre de Cristo*, en relieve, al centro del dintel. Pero perviven tres diferentes. Estas fueron elaboradas en la misma cantera: una, de fines del

siglo XVI o principios del XVII, pequeña, ornamentada con flores y follaje en relieve en la arquivolta de su vano de medio punto; arquivolta enmarcada por un alfiz formado por un cornisamento moldurado e hileras de rosas de modalidad *Tequitqui*. Otra portada es quizá del siglo XVII; sus jambas y dinteles muestran flores del mismo tipo de la primera. Y la tercera del siglo XVIII temprano, de elegante diseño con vano escarzano y un cornisamento ricamente moldurado.

Esta portada corresponde al oratorio que sustituyó a la iglesia del pueblo, por lo menos entre 1756 y 1759, mientras se realizaban en el inmueble las obras materiales arriba referidas. De este conjunto sabemos, gracias a la inscripción de la base de la cruz del nicho, que su construcción fue terminada en 1743 y que su primer dueño fue don Gabriel Cristóbal, indio, quizá comerciante. Este conjunto estaba dedicado a la *Virgen María* cuya imagen de bulto –que hemos descrito arriba–, era una de las poquísimas de valor artístico que se han conservado; ésta fue quemada, hace unos años, por una persona que está en desacuerdo con la veneración a las imágenes. Esta figura de la virgen, junto con otras, se encontraba en el altar del recinto en 1984 pero, desde 1990, el conjunto quedó deshabitado por temporadas; de manera que, en esos lapsos y con el descuido, las imágenes fueron desapareciendo. Hoy, abandonado, el recinto muestra en su altar sólo un bello nicho vacío. Ahora sólo queda la reproducción fotográfica que nos permite dar a conocer lo que de aquella riqueza existía aún en aquel año.

Hay que reconocer finalmente, que Santa María del Pino fue una comunidad *hñähñu* que conservó durante el virreinato el modo de vida que tenía al momento de la Conquista. Momento en que los indígenas vivían dispersos en un terreno abrupto, casi estéril, en casas de una habitación construidas con piedras

encimadas, techadas con pencas de maguey; donde, por etapas carecieron de lo más elemental para la subsistencia. Personas que, en tiempos mejores, cuando su esfuerzo y su trabajo le ofrecían la oportunidad de disfrutar de otras condiciones de vida, prefirieron aplicar sus excedentes a la edificación, no sólo de sus oratorios domésticos sino de conjuntos devocionales, los que mantenían en buenas condiciones y ornamentaban de acuerdo a sus posibilidades.

Esto último pudo suceder, especialmente, en el siglo XVIII; en que los indígenas gozaron de periodos de bonanza económica y, si además, fueron estimulados argumentos de carácter religioso ¿cómo no habían de construir nuevos conjuntos devocionales o reconstruir otros, cubriendo oratorios o nichos con bóvedas de cañón corrido vaídas, algunas ornamentadas con platos de mayólica incrustados en el intradós? Nos gusta imaginar el orgullo o el prestigio que en cierta proporción disfrutaron nuestros ancestros en esa etapa. Pero los “tiempos de seca” y epidemias que azotaron a la comunidad en el siglo XIX, provocaron el descuido, o el abandono, de los conjuntos devocionales; no obstante, en buena parte estos se han negado a desaparecer, aferrándose a su suelo. ¡Qué fortuna que se conservaron las “bóvedas”, las “salas” y las “capillitas” que nos han permitido estudiarlas y –quizá- reintegrar esta arquitectura religiosa doméstica al lugar que le corresponde en la Historia de la arquitectura novohispana!

APÉNDICE DOCUMENTAL.

DOCUMENTO I.

1590. CÉDULA REAL, EXPEDIDA POR EL VIRREY LUIS DE VELASCO; PARA PROHIBIR AL CORREGIDOR DE LA CIUDAD DE XOCHIMILCO, TOMAR LA PIEDRA DEL “CU”, O ADORATORIO DE DON DIEGO DE SAN FRANCISCO, CACIQUE Y SEÑOR NATURAL DE LA CABECERA DE OLAC, DE DICHA CIUDAD.

AGNM, *Indios*, vol. 4, exp. 741, f. 205 r. y v.

[f. 205 r.]

[Al margen izquierdo:] “Para que el corregidor de Xuchimilco no tome la piedra que tiene don Diego de San Francisco, de un cu y edificio.”

Don Luis de Velasco, etcétera. Hago saber a vos, el corregidor de la ciudad de Xuchimilco, que don Diego de San Francisco, cacique y señor natural de la dicha ciudad, de la cabecera de Olac, me ha hecho relación que tiene y posee junto a sus casas un cu de piedra que hobo y heredó de sus padres y antepasados y de su patrimonio [f. 205 v.] y que vos, de vuestra autoridad y contra la voluntad del susodicho, traéis de ordinario mucha cantidad de indios peones, sacando dél mucha piedra y que aunque él ha dicho muchas veces a un hijo vuestro el perjuicio y daño que recibe de que le saquen la dicha piedra, no habéis cesado de lo hacer; y le ha respondido que vos habéis comprado cien brazas de un Gil Gómez de Salazar, y que todo era por continuar lo que habéis comenzado, a que no se debía dar lugar; y me pidió mandase que vos, el dicho corregidor ni

otra persona, sacase ninguna piedra del dicho cu, por ser suyo y de su patrimonio; del cual fuese amparado, y que por razón de haberse venido a quejar ante mí, el dicho don Diego de San Francisco, no le molestéis ni hagáis agravio ni vejación alguna.

Y por mí visto, atento lo susodicho, por el presente, os mando que siendo el dicho cu, y edificio antiguo, del dicho don Diego y de su patrimonio y cacicazgo, no le toméis ni consintáis a vuestro hijo ni otra persona alguna le tome ni saque la piedra que allí tuviere, ni otro ningún material, en poca ni en mucha cantidad, sin expreso consentimiento del dicho cacique y con ella le paguéis el valor de lo que se sacare, sin hacerle agravio en cosa ninguna. Lo cual haréis y cumpliréis sin excusa ni remisión alguna, so pena de suspensión de vuestro oficio y cargo. Fecho en México, a veinte de junio de mil y quinientos y noventa años. Don Luis de Velasco. Por mandado del virrey: Martín López de Gaona.

Transcripción paleográfica con ortografía actualizada, de Raquel Pineda Mendoza.

DOCUMENTO II.

BULA DE INDULGENCIA PLENARIA CONCEDIDA POR LA SANTA CRUZADAD
A LA CONDESA DE OROPEZA, EN ESPAÑA, EL 4 DE MAYO DE 1484.

James P. R. Lyell, *Ealy Book Illustration in Spain*, New York, Hocker Art Books, 1976, p. 7.

[...] y Llor de Dios Todopoderoso y ensalzamiento de nuestra santa fe católica. Nuestro muy santo padre Sixto Cuarto, por sus bulas, otorgó a todos los fieles christianos, varones y mujeres que para la santa guerra que se hace contra los moros de Granada, enemigos de nuestra santa fe católica, dieren y pagaren cierta cuantía que cualquier confesor que eligiere clérigo o religioso, les pueda otorgar plenaria remisión e indulgencia que comúnmente es llamada “a culpa y a pena de todos los pecados”, entonces y en otro cualquier tiempo, confesados una vez en la vida y otra vez en el verdadero artículo de la muerte.

E por que mejor puedan conseguir la dicha indulgencia e remisión plenaria, les otorga que el tal confesor que así eligieren los pueda absolver y absuelva una vez en la vida de todas y cualquier sentencias de excomunió mayor o menor, por juez o derecho puestas, en que por cualesquier causas y razones hayan incurrido.

Iten, que los naturales y estantes en los Reinos y Señoríos de Castilla de Aragón y de Sicilia etcétera, pueda absolver e absuelva, de haber por si o por otros herido o lisiado o muerto, o despojado de sus bienes a cualesquier personas recurrentes a la corte romana por cualquier causas y negocios; y a los que en ella los proseguían o que en cualquier manera intervenían en ellos; o de haber fecho que no fuesen obedecidas las letras y mandamientos de la fe aplica, o de sus legados o nuncios o jueces delegados; o de haber defendido, ordenado e

mandado que los escribanos e notarios no ficiesen instrumentos o actos sobre las tales letras; o que no diesen los fechos a la parte que pertenecían; o de haber usurpado o robado jurisdicción o frutos pertenecientes a personas eclesiásticas; o para lo susodicho, haber dado consejo, ayuda o favor; o de haber violado en cualquier manera la libertad eclesiástica. Si las tales cosas en este capítulo contenidas, o cualquier dellas cometieron, fasta [hasta] ocho días de marzo del año de ochenta y tres en que se otorgó esta bula.

Y así mesmo les pueda absolver y absuelva de todo los pecados, crímines y excesos, y de horas no rezadas y de simonía, y de otros cualesquier pecados confesados y olvidados en confisión; aunque la absolución de los tales crímines y excomuniones sea reservada a la santa fe apostólica; salvo de conspiración contra el romano pontífice y contra la dicha fe aplica; y de poner manos en obispo y de matar clérigo de orden sacro, y de se apartar porfiosamente y en cualquier manera de la obediencia de su santidad o de sus sucesores; y de impedir la publicación y ejecución desta indulgencia; o la prosecución de aquesta santa guerra, o de retraer a cualesquier personas y en cualquier manera de tomar esta indulgencia; o si tomare algo de lo que en cualquier manera se hobiere por virtud de ella.

E otro, si les otorga que la dicha absolución y remisión plenarias consigan, muriendo sin confisión, si en ellos parecieren señales de contrición o muriendo muerte arrebatada .

E otro, si da facultad nuestro muy santo padre, para que los dichos confesores les puedan conmutar cualesquier votos que hobieren fecho en algúnd caritativo subsidio para esta santa guerra. Con lo cual han de acodir a la persona

que toviere poder de los comisarios para lo recibir; excepto los votos de peregrinación a Jerusalén o a Roma, o de guardar castidad y entrar en religión.

E por cuanto vos, la condesa de Oropeza distes dos florines, que es la cuantía en la dicha bula contenida, segund vuestro estado, por ende ganaste las gracias e facultades susodichas. Dada a iiii días del mes de mayo año de mil e cccc e Lxxx iiii.

Forma de absolución.

[...] Por la autoridad de Dios todopoderoso y de los bienaventurados apóstoles Sant Pedro y Sant Pablo y de nuestro muy santo padre; especialmente por esto a mí cometida; yo te absuelvo de toda sentencia de excomunión mayor o menor *ab homine o a jure posita* y de todas censuras y penas en que por cualquier causa y razón hayas incurrido; aunque la absolución dellas sea reservada a la santa fe apostólica. E reconcíliote a la participación de los santos sacramentos e a la comunión de los fieles. *In nomine Pater et Filius et Spiritus Sanctus. Amen.* E así mesmo te absuelvo de todos tus pecados, crímenes y excesos que agora a mí confesaste y de los que confesarías si a tu memoria ocurrieren, o si los pudieses confesar. Aunque sean tales que a la dicha santa fe aplica sea reservada la absolución dellos. *In nomine Pater et [Filius et Spiritus Sanctus. Amen.]*

Y otórgote plenaria indulgencia y complida remisión de todas las penas que por todos tus pecados, agora y en otro cualquier tiempo, confesados y olvidados eras obligado. *In nomine Pater et [Filius et Spiritus Sanctus. Amen.]*

En el artículo de la muerte diga el confesor:

E si esta vez no fallecieres, reservada te sea esta gracia para en el verdadero artículo de la muerte *In nomine Pater et [Filius et Spiritus Sanctus.*

*Amen.*J. E demás de allende de todo lo susodicho, les otorga su santidad que en todo tiempo de su vida puedan, cada que quisieren, elegir cualquier confesor clérigo o religioso sin demandar para ello licencia a su cura ni prelado que tantas cuantas veces quisiere los puedan oír de penitencia y absolver de todos sus pecados y casos que a la santa fe aplica no reservados, aunque la absolución dellos sea infundada a los arzobispos o obispos o a otros cualesquier prelados.

Trascripción paleográfica con ortografía actualizada, de Raquel Pineda Mendoza.

DOCUMENTO III.

1553. REAL CÉDULA DEL VIRREY ANTONIO DE MENDOZA, DIRIGIDA A LA JUSTICIA DE XILOTEPEC, PARA QUE SE PROHIBA PONER ESTANCIAS DE GANADO DE LABORES EN LOS TERRENOS DE LOS PUEBLOS DE SANTA MARIA DEL PINO Y CHAPANTONGO, A QUIENES LES CONCEDE DESLINDAR Y GOZAR LAS TIERRAS QUE QUISIEREN Y LES CONVINIERE.

AGNM, *Tierras*, vol. 1708, n. 33, fs. 3 v.-5 r.

Don Antonio de Mendoza, virrey, gobernador y capitán general, por su majestad, de esta Nueva España. Por cuanto yo tengo entendido y mandado en la provincia de Xilotepeque desta dicha Nueva España están dos pueblos que se nombran: el pueblo de Santiago de Chapantongo y Santa María del Pino, están agregados mucha cantidad de indios christianos viejos, el cual asimismo, no se pongan estancias algunas de ganado en las tierras de los dichos indios de Santiago Chapantongo e Santa María del Pino, atento a que están señaladas para las dichas poblaciones de indios, que cada día se vienen a poblar en ellos, y es justo que tengan tér- [f. 4 r.] menos las tierras conocidas para sus labranzas y granjerías. Y ahora soy informado que algunas personas se quieren entremeter en ellas y asentar estancias y labores, de lo cual recibirán agravio; y conviene que tengan mojoneras señaladas para que se sepa por dónde van los dichos términos de las dichas tierras de las dichas poblaciones.

Por la presente mando, por el nombre del rey nuestro señor doy, concedo licencia y facultad a los dichos indios del pueblo de Santiago Chapantongo y Santa

María del Pino gocen todas las tierras que quisieren y fueren de sus conveniencias para siempre jamás, por mi mandado y comisión que lo fue a ver y vido don Cristóbal de Ortega, juez receptor de la Real Audiencia, el cual, habiendo hecho la averiguación de su oficio, conforme a lo que se [f. 4 v.] mandó de ella, declaró el ningún perjuicio y podersele hacer la dicha merced a los dichos indios de Santiago Chapantongo y Santa María del Pino, a los cuales, los susodichos indios e útiles en que se les pusiese dichas poblaciones, según lo que el dicho don Cristóbal de Ortega declaró, y que ninguna ni algunas personas sean osadas de entrar a poner ni asentar estancias algunas de ganados ni labores en dichos términos so pena de quinientos pesos de oro común para la cámara e fisco de su majestad; cada uno que lo contrario hicieren, de más de que a su costa lo mandaré quitar y deshacer. Mando a la justicia de su majestad que fuere en la dicha Provincia de Xilotepeque que hagan guardar, cumplir y ejecutar lo en este mandato contenido; que ninguna persona vaya contra el tenor del presente.

México a diez de junio de mi quinientos cincuenta y tres años.

Concuerta con el escrito, auto y dos papeles simples presentados que originales rubricados de mi puño y letra [...] ⁶⁴⁵ [f. 5 r.] a la parte para que conste en virtud de lo mandado por el presente; en México a once de diciembre de mil setecientos y cincuenta y cuatro, y va en cuatro fojas [ilegible] y esta del sello cuarto y las demás de papel común [ilegible] Dávila, don Manuel Pérez, don Esteban López, vecinos de esta corte.

Lo signo [aquí el signo], en testimonio de verdad, [rúbrica].

⁶⁴⁵ En adelante aparecen puntos suspensivos donde el documento se encuentra dañado.

Francisco Vicente Hernández, escribano de provincia, [rúbrica].

En la ciudad de México y cuatro días del mes de noviembre de mil setecientos y trece años, hice este mapa⁶⁴⁶ por pedimento de los indios de santa María del Pino, sujeto de la cabecera de Tula e doctrina del pueblo de Tepetitlán, la cual me pidió para el conocimiento de su pueblo e sus tierras que son siete mil varas, asiento e fundación que en cada pueblo se deja según manda e dispone [f. 3 v.] su majestad en cualquier título de indios que aquí va asentado y pintado según el lugar, y para que conste, lo firmé dicho día, mes y año. Rosales.

Transcripción paleográfica con ortografía actualizada, de Raquel Pineda Mendoza

⁶⁴⁶ El mapa citado no existe en el expediente correspondiente.

DOCUMENTO IV.

1754. NICOLÁS DOMINGO INTERIAL, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LOS NATURALES DE SANTA MARÍA DEL PINO, OBTIENE, DE DON FRANCISCO MANRIQUE DE LARA, JUEZ DE PROVINCIA DE LA CORTE, TESTIMONIOS DE LOS TÍTULOS DE PROPIEDAD Y LOS MAPAS DEL PUEBLO, AUTORIZADOS EN PÚBLICA FORMA.

AGNM, *Tierras*, vol. 1708, exp. 2, fs. 2 r.-5 r.

[f. 2 r.]

En la ciudad de México, a diez días del mes de febrero de mil setecientos cincuenta y cuatro años, ante el señor don Francisco Orozco Manrique de Lara, del consejo de su majestad, su alcalde del crimen en la Real Audiencia desta Nueva España y juez de provincia en esta Corte, se presentó esta petición.

Don Nicolás Domingo Interial, vecino de esta ciudad, por los naturales del pueblo de Santa María del Pino, doctrina de San Bartolomé Tepetitlán, jurisdicción de la provincia de Tula, parezco ante vuestra señoría como mejor de derecho proceda y digo que los expresados naturales, en solicitud de los títulos y merced de tierras y aguas que gozan, pertenecientes a su pueblo, han practicado ciertas diligencias a efecto de tener consigo los papeles y merced que indispensablemente se les confirió para su fundación. Y entre todas las practicadas, lo más que han conseguido son las dos [f. 2 v.] fojas de papel simple, escritas, en que en algún modo se viene en conocimiento de lo que deben gozar, como también de tres mapas que tuvo en debida forma y, con el juramento necesario, presento para la recta justificación de vuestra señoría, atendiendo al inmenso trabajo que a dichos naturales ha costado la consecución de estos

papeles, y que en el transcurso del tiempo se les pueda confundir o perder; se ha de servir y demandar por el presente escribano, se les dé o uno o los más testimonios que de ellos necesiten, autorizados en pública forma y manera que hagan fe para los efectos que necesitasen devolviéndoseme los originales para los efectos y demás que les convenga; por lo tanto.

A vuestra señoría suplico que habiendo por presentados dichos papeles, se sirva mandar hacer como pido que es justicia. Juro en forma y en lo necesario, etcétera. Nicolás Domingo Interrial.

[f. 3 r.]

El señor alcalde de corte la hubo por presentada con los papeles que refiere, y en su vista mandó que de ellos, el presente escribano u otro, dé a esta parte uno o los más testimonios que necesitaren, autorizados en pública forma y manera que hagan fe y obre lo que hubiere lugar en Derecho, devolviéndosele los originales para los efectos que convenga. Así lo proveyó, mandó y firmó. Orozco.

Ante mí, Francisco Vicente Hernández, escribano de provincia.

Trascripción paleográfica con ortografía actualizada, de Raquel Pineda Mendoza

DOCUMENTO V.

1760. AUTOS DEL PERITAJE, RECONOCIMIENTO, DESLINDE, MEDIDA Y VALÚO DE LAS TIERRAS PERTENECIENTES AL PUEBLO DE SANTA MARÍA DEL PINO.

AGNM, Ramo: *Tierras*, vol. 1708, exp. 2 (1er cuaderno).

[f. 12 r.]

[Al margen izquierdo:] "Nombramiento de peritos".

En el pueblo de Santa María del Pino, a veinte días del mes de noviembre de mil setecientos y sesenta años, yo, don [f. 12 v.] Francisco Joseph [de] Retes y Saldaña, teniente general deste partido de Tula, por el capitán Antonio de Guerra; don Manuel Joseph de Lava, alcalde en él por su majestad que Dios guarde, y los testigos de mi asistencia, con quienes actúo ante mí como a juez receptor a falta de escribano público o real, que no lo hay en esta jurisdicción ni en el término que el derecho dispone, de que doy fe en conformidad del superior despacho, librado por el señor juez privativo de tierras, ventas, baldíos, aguas y demás que es el de las fojas que anteceden y de la comisión que le subcediere; estando en el referido pueblo, presentes el gobernador de la cabecera de Tula, que lo es Cristóbal de Montóya, sus alcaldes: el uno don Ramón Grade y, el de este dicho pueblo que lo es, don Jacinto de San Juan y todo el demás común de naturales de este referido pueblo de Santa María el Pino; presentes asimismo don Joseph Francisco Xavier Méndez y don Cristóbal de Saavedra, personas inteligentes, desinteresadas, de notorio crédito y cristiandad; labradores y experimentados, en conformidad del decreto del señor juez privativo, les nombraba y nombraron para los efectos

contenidos en el dicho despacho de "vista de ojos", tanteo, medida, reconocimiento y avalúo de las tierras suso mencionadas, en la misma conformidad que se previenen y en la verdadera inteligencia; de todo dijeron lo oyen y que aceptaban y aceptaron dicho nombramiento y juraban por Dios Nuestro Señor y la señal de la Santa Cruz en debida [f. 13 r.] forma que el derecho, de usar bien y fielmente de dicho cargo sin dolo, fraude ni encubierta alguna, a todo su leal entender y saber; y, para que conste y haberse hallado, en esta diligencia, presente don Francisco Interrial, como apoderado de estos naturales, lo asentó por diligencia; que así lo otorgaron y firmaron. Siendo testigos: don Nicolás de Badillo, don Antonio Quijada y don Andrés de Vega, presentes y vecinos colindantes desta jurisdicción. De todo doy fe.

Don Francisco Joseph de Retes y Saldaña [rúbrica]. Joseph Francisco Xavier Méndez [rúbrica]. Cristóbal de Saavedra [rúbrica]. Nicolás Badillo [rúbrica]. Joseph Badillo [rúbrica]. Testigo de asistencia, Tomás de los Reyes [rúbrica].

[Al margen izquierdo:] "Razón del poder y de su devolución".

En dicho día y en conformidad de lo mandado y para hacer devolución del poder que don Francisco Interrial demostró, el cual es otorgado en la ciudad de México, a diez días del mes de febrero del año pasado de setecientos cincuenta y cuatro, con asistencia de don Francisco de Luna, interprete general de la Real Audiencia; por don Grabiél de Granada, fiscal de Santa María la Asunción del Pino, jurisdicción del pueblo de San Bartolomé, sujeto a la provincia de Tula; Antonio Miguel, regidor pasado, Antonio García, Francisco Granada y Pascual Vicente, todos indios vecinos del referido pueblo, quienes mediante interprete, por

sí y por los demás naturales de que se compone la república [f. 14 r.] del dicho pueblo de Santa María, otorgado poder para todos sus pleitos, causas, negocios civiles y criminales a don Nicolás Domingo Interrial, vecino de dicha ciudad, ante Vicente Francisco Hernández, escribano de provincia, y sustituido en la misma ciudad de México, a tres días del mes de octubre deste presente año, en don Francisco Interrial, vecino del pueblo de San Bartolomé Tepetitlan de la jurisdicción de Tula, por ante Pedro Leonardo del Valle, escribano real y de provincia, el cual se le devolvió en tres fojas útiles para los efectos que expresa y por [el] pedimento que tiene fecho y para que conste de su recibo, y no saber firmar, lo hizo a su ruego don Cristóbal Saavedra. Doy fe.

Francisco Joseph de Retes y Saldaña [rúbrica]. A ruego y por Francisco Ynterial, Cristóbal de Saavedra [rúbrica]. Andrés Hernández [rúbrica]. Joseph Badillo [rúbrica]

[f. 17 v.]

[Al margen izquierdo:] "Vista de ojos."

Estando en el pueblo de Santa María del Pino de la jurisdicción [f. 18 r.] de Tula, a veinte y dos días de el mes de noviembre de mil setecientos sesenta años, a efecto de proceder a la vista de ojos, mandada practicar por el señor licenciado, don Francisco Echavarría, caballero de la orden de Santiago del Consejo de su majestad, su oidor, decano en la Real Audiencia de esta Nueva España, juez privativo de ventas y composiciones de tierras y aguas, baldíos y realengas etcétera; en el superior despacho que va por principio de estas diligencias, salí acompañado yo, don Francisco Joseph de Retes y Saldaña, teniente general de este partido, por el capitán de guerra, don Manuel Joseph de Lava, alcalde mayor,

por su majestad que Dios guarde, de esta jurisdicción; de los testigos de mi asistencia con quienes actuó; ante mí, como juez receptor, a falta de escribano real o público, que no lo hay en esta dicha jurisdicción ni en los términos que el derecho dispone y en conformidad de la comisión que por dicho capitán de guerra, se me confirió del gobernador actual, don Cristóbal de Montoya, don Ramón Grade, don Jacinto de San Juan, sus alcaldes de común y naturales deste dicho pueblo de Santa María del Pino. Don Joseph Francisco Xavier Méndez y don Cristóbal de Saavedra, personas nombradas para estas diligencias, aceptaron y juraron el cargo en las anteriormente practicadas, mediante el decreto del dicho señor juez privativo, para los efectos contenidos en él de vista de ojos, tanteo, medida, reconocimiento y avalúo de las tierras deste pueblo y demás preceptuado; de todos los colindantes a cuyo afecto fueron citados y consta asimismo al padre vicario de Tepetitlán don [f. 18 v.] Lorenzo Valdés, don Bonifacio de Echavarría, teniente del dicho pueblo, y otras varias personas con los naturales e indios de él, fuimos, guiados de los testigos de la información que yo, dicho teniente general, nombré de identidad para ser sabedores de todos los parajes y linderos de estas tierras, en atención a haber con ellas justificando estos naturales la actual, quieta y pacífica posesión que se hayan y consta de sus disposiciones que me remito; y saliendo de una casa que nace del costado de la iglesia de este pueblo, de que doy fe ver; y caminando para el oriente, dejando dicha iglesia a la mano siniestra y por unas lomas con muchos manchones grandes de tepetate blanco, se llegó a la orilla de una barranca honda y, en ella, mirando a el mismo rumbo que le sirve de caja o respaldo, está una peña grande y en ella esculpido un venado⁶⁴⁷ y florón

⁶⁴⁷ Al margen izquierdo: "1º lindero."

que le sirve como de relieve, inmediata a un arroyo proporcionada al pie de un cerro pedregoso, en donde dijeron los testigos y partes, ser lindero que divide las tierras del pueblo de San Bartolomé Tepetitlán con las del dicho pueblo de Santa María de el Pino; y estando presente don Pedro Alvarado, dijo que, respecto a ser este referido lindero, tenido y reputado por la hacienda de Endo alias Tepetitlán, contradice la vista de ojos que de él se hizo por parte de los naturales de Santa María, en cuya atención yo, el presente teniente, en conformidad de lo mandado por el señor juez privativo, en la misma persona de dicho don Pedro Alvarado y en este mismo acto, le notifiqué exhibiese con los títulos en cuya [f. 19 r.] virtud hacia dicha contradicción y, entendido, respondió lo haría a su tiempo y bajo el término impuesto en dichos despachos.

Y de este⁶⁴⁸ paraje caminamos para el norte, por la orilla del dicho arrollo, guiado de los testigos de identidad; y por unas barrancas de piedra sueltas, que doy fe ver, como con efecto veo, un mogotillo redondo que nace entre dos arroyos, que lo forman dichas barrancas; y por la orilla o ceja de él, uno que baja a el poniente; siguiendo el mismo rumbo del norte, llegamos a una falda de un cerro pelón, en la cual doy fe haber visto y estar existente un ojo de agua chico a modo de un pocito lleno de agua, en donde estando parados en su orilla, Antonio Quijada dijo que como que no es éste el ojo de agua que se busca y éste, estar en sus tierras, contradice esta vista de ojos por ser perjudicado; e yo, dicho teniente general, le notifiqué exhibiese sus títulos y ocurriese dentro de quince días al ..

⁶⁴⁸ Al margen izquierdo: "2º lindero."

juzgado privativo de composiciones de tierras, bajo del apercibimiento impuesto en dicho despacho; y entendido dijo que todo lo haría a su tiempo.

Y bajando de dicha loma, para dicho rumbo del norte⁶⁴⁹, guiado de dichos testigos de identidad, llegamos a un derramadero, que lo forman las zanjas que tiene una milpa, que todos los concurrentes y partes dijeron estar sembrado de maíz para uno de los parcioneros del sitio de Santa María Buenavista Xithy que, proindiviso, gozan los Quijada, en cuyo paraje, por la vaguedad de los testigos de identidad, pues los dos de ellos dijeron no ser este el [f. 19 v.] derramadero de los indios sino otro que nace en la loma que sigue a un costado de la dicha milpa. No se asentó la diligencia e hizo contradicción dicho Quijada bajo de las mismas circunstancias que en ella anteceden; y con efecto en el costado de dicha milpa a cortas distancia, doy fe estar en un derra[ma]dero y que hace la misma loma y este ser corto, como se asentó por todos; y, en él, continuo su contradicción dicho Quijada.

Y de aquí, caminando por⁶⁵⁰ un llano que sigue de este lindero, y de aquí a una loma que los testigos de identidad dijeron que deslinda las tierras de estos naturales de Santa María de el Pino con el pueblo de Chapantongo; y de este paraje caminamos hasta llegar, como se llegó, a un arrollo grande que pasa por este pueblo de Santa María, frente aun alto de peñas que los testigos de identidad y todas las partes dijeron nombrarse "El Salto". Y de aquí, guiados de los testigos, caminamos para⁶⁵¹ el poniente, se llegó a una peana de Cruz de piedra y lodo, y

⁶⁴⁹ Al margen izquierdo: "3° lindero."

⁶⁵⁰ Al margen izquierdo: "4° lindero."

⁶⁵¹ Al margen izquierdo: "5° lindero."

de aquí a una zanja vieja hasta dar con un montón de piedras sueltas, inmediatas a un camino, a el parecer nuevo, y en donde Nicolás Badillo dijo ser al camino real viejo, por lo que contradecía la vista de ojos; e yo, dicho teniente general, hice la misma notificación y aperebimiento que a los contradictores, y dichos testigos de identidad y las partes, dijeron que el camino real viejo está un poco más [f. 20.r.] adelante de dichas piedras.

A poco andar, llegamos a un camino ancho muy traqueado que, los concurrentes testigos de identidad y partes, afirmaron ser el camino real viejo que va del pueblo de Alfaxayuca para Xilotepec. Y de aquí caminamos, guiados de dichos testigos, por el mismo camino y⁶⁵² referido viento de el poniente, hasta llegar como llegamos a unos cimientos de piedra suelta y de piedra enterrada en una loma, que los testigos y partes dijeron llamarse "Loma Quebrada", cuyo lindero divide las tierras de estos naturales con las de la cofradía del Santísimo Sacramento de la parroquia de dicho pueblo de Xilotepec. Y de aquí, guiados de los testigos de⁶⁵³ identidad, caminamos para el sur, atravesando un arroyo o barranca honda hasta llagar, como con efecto llegamos, a un risco que hace como repecho a dicho arroyo de piedra muy grande; y en el medio, doy fe de ver como de facto veo, una de ellas con figuras de estatuas con ademán de cargar una peñuela, y otra chica en la cabeza como sombrero, en cuyo paraje compareció don Diego Lozano, mayordomo de dicha cofradía del Santísimo Sacramento, que con respecto a estar compuesto con los naturales de "El Pino", en presencia de su cura, el que este [f. 20 v.] lindero, se había de entender por de la cofradía, pues el

⁶⁵² Al margen izquierdo: "6º lindero."

⁶⁵³ Al margen izquierdo: "7º lindero."

de Santa María del Pino, eran las dos peñas más bajas donde da principio dicho risco y coge la orilla de dicho arrollo, se entendiera en ellas ésta vista de ojos, a lo cual asistió Francisco Interrial, como apoderado de ellos, quien dijo era tan corta la distancia que había, de dicha estatua a las referidas dos peñas, que apenas serían como tres o cuatro surcos de maíz; y así, consentía y consintió en nombre de su parte en que fuera así.

Y de⁶⁵⁴ aquí, subiendo por un lado dicho risco, que es una loma corta su subida, llegamos a una mesa en cuyo paraje dijeron los testigos y partes linder estos naturales de Santa María de el Pino con las tierras de la dicha cofradía y Chapantongo, que sigue una lagunita seca y, desde allá, caminando hacia el oriente, rumbo recto hasta el camino que los testigos de identidad y las partes dijeron ser el de Guichapan y Tepetitlán, a que sigue un calicanto revocado; y de este, se caminó hasta llegar a una mojonera de piedra que uno y otros dijeron ser lindero del pueblo de Saiula [Zayula], el cacique; y de este paraje se llegó, como llegamos, a unos nopales grandes y de línea recta hacia el mismo rumbo guiados de dichos testigos de identidad llegamos a la barranca grande, a la orilla del arroyo donde está esculpido el venado, en donde se comenzó esta vista de ojos y en donde dichos testigos y la parte [f. 21 r.] de los naturales dijeron no haber otro lindero que ver y con este quedar cerrada esta diligencia.

Y para que conste yo, el dicho teniente general, certifico en cuanto puedo, debo y el derecho me permite, haber pasado según como va referido. Y lo firmé con los peritos nominados, los testigos de mi asistencia, el gobernador de Tula y

⁶⁵⁴ Al margen izquierdo: "8º lindero."

los demás que supieron hacerlo. Y dicho apoderado, dijo no saber escribir por lo que no firmó, y para la mayor validez de esta diligencia y que obre la fe que haya lugar en derecho, interpongo la autoridad de la real justicia y judicial decreto, tanto que baste y el derecho me permite.

De todo doy fe. Don Pedro de Montoya, [rúbrica].

Por Francisco Ynterial, Juan Sánchez de la Baquera [rúbrica]. Joseph de Acevedo, escribano de república [rúbrica]. Don Pedro de Montoya [rúbrica]. Bonifacio Joseph Echavarría [rúbrica]. Joseph Francisco Xavier Méndez [rúbrica]. Cristóbal de Saavedra [rúbrica]. Esteban Basaiz [rúbrica]. Nicolás Badillo, [rúbrica].

Ante mí, como juez receptor, Francisco Joseph de Retes y Saldaña, [rúbrica].

Testigo de asistencia, Joseph de Badillo, [rúbrica].

Juan Hernández, [rúbrica]

Trascripción paleográfica, con ortografía actualizada de Raquel Pineda Mendoza.

DOCUMENTO VI.

1583. CÉDULA EXPEDIDA POR EL VIRREY DON LORENZO SUÁREZ DE MENDOZA EN EL QUE SE DESCRIBE LA FORMA EN QUE HAN DE RECIBIR LA LIMOSNA ANUAL LOS RELIGIOSOS QUE IMPARTEN LOS SACRAMENTOS EN LOS PUEBLOS DE TEPETITLÁN, ATENGO, SAYULA Y NEXTLALPAN.

AGNM, *Indios*, vol. 2, exp. 397, f. 94 v.-95 r.

Don Lorenzo Suárez de Mendoza. Por cuanto por parte de los religiosos de la Orden de San Francisco que administran los sacramentos en los pueblos de Tepetitlán, Atengo, Zayula y Nextlalpan me ha sido fecha relación que la limosna que se les debe dar por su administración no está repartida, ni declarada de dónde se les ha de dar en cada un año para su sustento; pidiendo mandase dar y diese el orden que se ha de tener en acudirles con ella; declarando la cantidad y de dónde.

Y por mi visto su pedimiento [ilegible por rotura] y ciertas diligencias que por mí mandado y comisión hizo en esta sazón Jerónimo Vasco de Herrera, corregidor del dicho pueblo de Zayula y el parecer que dio en que declaró la cantidad de gente que en cada uno de los dichos pueblos hay conforme a su tasación. Por la presente mando que de aquí adelante se les dé a dos religiosos, que administren la doctrina y sacramentos a los naturales de los dichos pueblos de Tepetitlán, Atengo, Zayula y Nextlalpan, ducientos pesos de oro común y cincuenta hanegas de maíz en esta manera: el encomendero del dicho pueblo de Tepetitlán les dé

cient pesos de oro común y cincuenta hanegas de maíz y los encomenderos del dicho pueblo de Nextlalpa den cuarenta pesos y veinte hanegas maíz. Y los jueces oficiales de la Real Hacienda de su majestad desta Nueva España se les den sesenta pesos y treinta hanegas de maíz de los tributos que los dichos naturales de Zayula y Atengo están obligados a dar a su majestad [f. 95 ó 96 r.] que con este mandamiento y su carta de pago de los dichos religiosos les sea recibido y pasado en cuenta y descargo lo que conforme a esto pagaren y se tome razón de este mandamiento en la Contaduría de su majestad. Y los dichos encomenderos, por lo que les toca, guarden y cumplan como en él se contiene. Fecho en México, a veinte y tres días del mes de enero de mil quinientos y ochenta y tres años. El conde de Curuña. Por mandado de su excelencia. Martín López de Gaona [testaduras].

Trascripción paleográfica, con ortografía actualizada de Raquel Pineda Mendoza.

BIBLIOGRAFÍA.

Fuentes primarias.

Manuscritas.

Archivo del Cabildo Metropolitano de la Catedral de la Ciudad de México,
Serie: *Libros diversos*, vols. 17, 18

Archivo General de Indias.
Serie: *Audiencia de México*, leg. 261.

Archivo General de la Nación de México.
Ramo: *Bienes Nacionales*, vols. 208, 345, 615, 653, 659, 697, 766, 982
Ramo: *Civil*, vols. 106, 176, 394, 816, 894, 1039, 1237
Ramo: *Cofradías y archicofradías*, vol. 3
Ramo: *Edictos de la inquisición*, vol. 3
Ramo: *Hospital de Jesús*, vol. 120
Ramo: *Indios*, vols. 1, 2, 4, 5, 6, 15, 80
Ramo: *Inquisición*, vols. 14, 38,
Ramo: *Mercedes*, vols. 2, 3,
Ramo: *Obras públicas*, vol. 33
Ramo: *Tierras*, vols. 13, 24, 35, 38, 48, 56, 58, 104, 128, 145, 163, 256, 383, 588, 643, 685, 761, 946, 994, 1275, 1482, 1595, 1600, 1708, 1709, 1789, 1810, 1828, 1854, 1865, 1933, 2006, 2098, 2102, 2111, 2179, 2192, 2230, 2232, 2301, 2303, 2338, 2342, 2358, 2741, 3704
Ramo: *Vínculos y Mayorazgos*, vols. 232, 279, 383

Archivo General de Notarías de la ciudad de México,
Notaría 196, Notario: *Juan Díaz de Rivera*.

Archivo Parroquial de Tepetitlán, Hidalgo.
Lista de Párrocos. Manuscrito de 1901.
Sección Disciplinar, Serie: *Jurídico Eclesiástica*.
Sección Sacramental, Serie: *Defunciones*.

Impresas.

ACTAS de cabildo, de la ciudad de México, México, Edición de Ignacio Bejarano, 1899.

AGNM, "Procesos de indios idólatras y hechiceros" en *Publicaciones del Archivo General de la Nación*, México, Tip. Guerrero Hermanos, 1912, Tomo III, 267 pp., (Publicaciones Luis González de Obregón).

AJOFRÍN, Francisco de, fray, *Diario del viaje que hizo a la América en el siglo XVIII el padre fray Francisco de Ajofrín*, México, Instituto Cultural Hispanoamericano, 1964, vol. II., ilus.

AMICO, Bernardino, *Trattato delle piante ed imagine de Sacri Edifizi di Terra Santa*, Florence, 1620, Bridwell Library. Traducido al inglés por David Sullivan, Roma, Octavo Corporation,

BASALENQUE, Diego de, fray, *Historia de la provincia de San Nicolás Tolentino de Michoacán del Orden de N. P. S. Agustín*, introd. y notas de José Bravo Ugarte México, Editorial Jus, 1963, IX-446 pp., mapa, ils. (Colección México Histórico, 18).

BERNARDINO de Sahagún, fray, *Historia general de las cosas de la Nueva España*, Edición, numeración, anotaciones y apéndices de Angel María Garibay K., México, Editorial Porrúa, S.A., 1969, 4 vols. (Biblioteca Porrúa n. 8).

BUENAVENTURA, San, Cardenal, *Obras completas*. Edición bilingüe, Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, La Editorial Católica, S. A., 1940, Tomo I, 755 pp.

CIUDAD Real, Antonio de, *Tratado curioso y docto de las grandezas de la Nueva España*, México, UNAM, 3ª. ed., 1993, edición, estudio, apéndice, glosario, mapas e índices por Josefina garcía Quintana y Víctor M. Farreras, Instituto de Investigaciones Históricas (Serie Historiadores y Cronistas de Indias /6) 2 vols.

CÓDICE Chimalpopoca. Anales de Cuautitlan y leyenda de los soles, traducción de Primo Feliciano Velázquez, México, UNAM, Imprenta Universitaria, 1945 (Publicaciones del Instituto de Historia. Primera Serie N. 1.) 158 pp. Facsimilar.

CÓDIGO de derecho canónico, edición bilingüe, fuentes y cometarios de todos los cánones bajo la dirección de Antonio Benlloch Poveda, Valencia, España, EDICEP, CB, 1983, 845 pp.

ESCOBAR, Mathías de, fray, *Américana Thebaida. Vitas patrum de los religiosos ermitaños de Nuestro Padre San Agustín de la Provincia de San Nicolás de Tolentino de Michoacán*, Morelia, Balsal Editores, S. A., 1970, 897 pp.

EL LIBRO de las tasaciones de pueblo de la Nueva España. Siglo XVI, Archivo General de la Nación, México, prólogo de Francisco González de Cossío, 1952, 677 pp.

EL SACROSANTO y Ecuménico Concilio de Trento, traducido del texto latino, publicado en 1564, de Ignacio López de Ayala, 4ª ed., Madrid, Imprenta de Ramón Ruiz, 1798, 488 pp.

GARCÍA Izcalbaceta, Joaquín, *Don fray Juan de Zumárraga, primer obispo y arzobispo de México*, editores Rafael Aguayo Spencer y Antonio Castro Leal, México, Editorial Porrúa, S. A., 1947, T. III.

GONZÁLEZ Villar, Juan, *Tratado de la sagrada luminaria*, Madrid, Imprenta de Sancha, 1798, 381 pp.

GRIJALVA, Juan de, fray, *Crónica de la Orden de N. P. S. Agustín en la provincia de la Nueva España*, México, Imprenta Victoria, 1924, 540 pp.

HERNÁNDEZ, Francisco Xavier, *Colección de bulas, breves y otros documentos*, 1ª reed., Vaduz Krauz Reprint, LTD, Bruselas, 1964.

LANDA, Diego de, fray, *Relación del las cosas de Yucatán*, introd. y notas por Hector Pérez Martínez, México, Editorial Pedro Robredo, 1938, ils., 441 pp.

LANDA, Diego de, fray, *Relación de las cosas de Yucatán*, 1ª ed., introd., Ángel María Garibay K., México, Editorial Porrúa, S. A. 1966, ils., maps. (Biblioteca Porrúa, 13).

LIBROS de Asientos de la gobernación de la Nueva España (Periodo del virrey don Luis de Velasco, 1550-1552), Prólogo, extractos y ordenamiento, por Silvio Zavala, México, AGNM, 1982 (Colección: Documentos para la historia, 3), 510 pp.

MENDIETA, Jerónimo de, fray, *Historia eclesiástica indiana*, México, Editorial Porrúa Hermanos, S. A., 1971 (Biblioteca Porrúa N. 46), 790 pp.

MOLINA, Alonso de, fray, *Vocabulario en lengua castellana y mexicana y mexicana y castellana*, edición facsimilar, México, Editorial Porrúa, S. A., 1970 (Biblioteca Porrúa, 44) XLV-162 pp. ils.

MOTOLINIA, Toribio de Benavente, fray, *Historia de las Indias de la Nueva España*, en *Colección de documentos para la historia de México*, publicado por Joaquín García Icazbalceta, México, Editorial Porrúa, S.A., 1980 (Biblioteca Porrúa, 47), 543 pp.

O'GORMAN, EDMUNDO, Transcripción paleográfica y edición de un "Edicto del obispo Zumárraga, en *AGNM, Boletín*, 1ª Serie, T. XV, n. 1, 1944, p. 57.

RECOPIACIÓN de las leyes de los reinos de las indias, prol. Ramón Menéndez Pidal, Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, 1756, Tomo I..

RELACIONES geográficas de México, Edición de Francisco del Paso y Troncoso, Segunda Serie, Geografía y Estadística, México, Editorial Cosmos, 1979, 324 pp., maps.

RELACIONES geográficas de México, Edición de René Acuña, UNAM, 1985, Instituto de Investigaciones Antropológicas (Serie Antropología:63).

RICCO Fijas, *Disertación crítico-apologética a favor de los privilegios de la Bula de la Santa Cruzada*, Madrid, Imprenta de don Saturnino de Ancos, 1857, 159 pp.

SAHAGÚN, Bernardino de, fray, *Florentine Codex*, Book 2, *The ceremonies*, traducido del náhuatl al inglés, con notas e ilustraciones de Arthur J. O. Anderson y Charles E. Dibble, 12 tomos, Santa Fe, New México, The School of American Research and The University of UTA, 1951 (Monographs of the School of American Research, number 14, part. III), p. 102.

-----, *Historia general de las cosas de la Nueva España*, introd. Ángel María Garibay, K., México, Editorial Porrúa, S.A., 1964, 4 tomos (Biblioteca Porrúa, 8).

TORQUEMADA, Diego de, fray, *Monarquía indiana*, 6ª edición, introd., de Miguel León Portilla, México, Editorial Porrúa, 1986 (Biblioteca Porrúa n. 43), 3 vols.

VETANCURT, Agustín de, fray, *Teatro Mexicano, Crónica de la provincia del Santo Evangelio de México*, México, Editorial Porrúa, S. A., 1971.

Fuentes secundarias

ALONSO, Martín, *Enciclopedia del idioma. Diccionario histórico y moderno de la lengua española, (siglos XII al XX) etimológico, tecnológico, regional e hispanoamericano*, Madrid, Aguilar S. A., de Ediciones, 1982, 3 Tomos.

ANGULO Iñiguez, *Historia del arte hispanoamericanos*, México, UNAM, Instituto de Estudios y Documentos Históricos, A. C., 1982, T. I, 710 pp., maps., ils.

ARENAS Valdés, Rosa María, *et. al, Estrategias de sobrevivencia en el ejido de Pino Suárez*, Informe final del curso de Sociología Rural, división de Ciencias Sociales y Humanidades, UAM, México, 1983, 44 pp., inédito.

BASURTO, J. Trinidad, *El Arzobispado de México*, Talleres tipográficos de El Tiempo, 1901.

BERNAL Pérez, Felipino, *Diccionario hñähñü-español, español-hñähñü*, Ixmiquilpan, Hidalgo, México, 1998, 223 pp.

CARRASCO Pizana, Pedro, "Relaciones sobre la organización social indígena en el siglo XVI," en *Estudios de Cultura Nahuatl*, vol, VII, 1967, p. 19-154.

CARRASCO Pizana, Pedro, *Los Otomíes. Cultura e Historia prehispanica de los pueblos mesoamericanos de habla otomiana*, Edición facsimilar de la de 1950, México, Biblioteca Enciclopédica del Estado de México, Fonapar, 1979, 355 pp., maps, ilust.

CARREÑO, Alberto María, “Bula del Santo Misterio de la Inmaculada Concepción de la Virgen” en *Cedulario de los Siglos XVI y XVII*, México, Ediciones Victoria, 1947, pp. 434-436.

CÁTALOGO de Construcciones del Estado de Hidalgo, introd. de Manuel Toussaint, recopilación de Justino Fernández, México, Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Dirección General de Bienes Nacionales, 1942, Talleres Gráficos de la Nación, vol. II.

CELESTINO Solís, Armando, Eustaquio Valencia R., Constantino Medina Lima, *Actas de Cabildo de Tlaxcala*, México, AGNM, ITC, CIESAS; 1985 (Códices y manuscritos de Tlaxcala, 3), 468 pp.

CONTRERAS, Juan de, marqués de Lozoya, *Historia del arte hispánico*, Barcelona, España, Salvat Editores, S. A., 1952, 5 Tomos.

CORTÉS Ruiz, Efraín C., *San Simón de la Laguna*, México, SEP-INI, 1972, 163 p. ilus.

DICCIONARIO Hispánico Universal, Enciclopedia ilustrada en lengua española, México, 3ª edición, W. M. Jackson, Inc. Editores, 1960.

CHEMIN Bassles, Heidi, *Las capillas-oratorios otomíes de San Miguel Tolimán*, Consejo Estatal para la Cultura y las Artes, Secretaría de Educación, Gobierno de Estado de Querétaro, Querétaro, México, 1993, 175 pp., ils.

DURANDI, Guilielmus, *Rationale divinatorum officiorum*, Libro Primero, trad. Joaquín Mellado Rodríguez, Santiago Sebastián López, *Mensaje del arte medieval*, Córdoba, España, Universidad de Córdoba y Valencia, Departamento de Historia del Arte,

ENCICLOPEDIA universal ilustrada europeo-americana, Madrid, Espasa-Calpe, S.A., 1919.

ESCALANTE Gonzalvo, Pablo, “Los otomíes en el México prehispánico” en Jarquín Ortega, María Teresa, *Historia general del Estado de México*, México, El Colegio Mexiquense, 1998, vol. 2, 477 pp.

ESTRADA de Gerlero, Elena Isabel, “Sentido político, social y religioso en la arquitectura conventual novohispana” en *Historia del arte mexicano*, México, SEP-SALVAT, 1982, fascículos 31 y 32.

FAVROT Peterson, Jaenette, “La flora y la fauna en los frescos de Malinalco: paraíso convergente”, *Iconología y sociedad. Arte colonial hispanoamericano*, XII Congreso Internacional de Americanistas, México, UNAM, (Estudios de arte y estética, 26), 246 pp., ils.

FERNÁNDEZ, Martha, “El Palacio de Iturbide” en: *Casas señoriales del Banco Nacional de México*. México, Fomento Cultural Banamex, A. C. 19.

FERRERES, Juan B., S., *Los oratorios y el altar portátil, según la vigente disciplina acordado, con el novísimo Sumario de Oratorios, concedidos en la Cruzada*. Cometario histórico.canónico-litúrgico, Madrid, 1ª ed. corregida y aumentada, Administración de Razón y fe, 1916.

FLORES Guerrero, Raúl, *Las capillas posas de México*, prologado Manuel Toussaint, México, ediciones Mexicanas S. A., 1951, 15 vols., (Enciclopedia de Arte 15) 19 pp.

FOURNIER García, Patricia, "Etnoarqueología cerámica otomí. Maguey, pulque y alfarería entre los *hñähñü* del Valle del Mezquital", México, UNAM, 1995, 356 pp., mapas, cuadros, ilustraciones. Tesis para optar por el grado de doctor en Antropología, inédita.

GARCÍA GARCÍA, Antonio, "Introducción histórica", *Código de derecho canónico*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1983,

GALINIER, Jacques, *La mitad del mundo: cuerpo y cosmos en los rituales otomíes*, trad. Ángela Ochoa y Haydu Silva, México, UNAM, Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, INI, 1990.

GANTE, Pablo G. de, *La arquitectura de México en el siglo XVI*, México, 2ª ed., Editorial Porrúa S. A., 1954, 328 pp., mapas.

GERHARD, Peter, *Geografía Histórica de la Nueva España. 1519-1821*, México, UNAM, 1986, 493 pp.

GERHARD, Peter, *Síntesis e índice de los mandamientos virreinales, 1548-1553*, UNAM, 1992, (Instituto de Investigaciones Históricas, Serie Documental /21) 771 pp., mapas.

GIBSON, Charles, *Los Aztecas bajo el dominio español. 1519-1810*, trad. Julieta Campos, México, Siglo XXI Editores (Colección América Nuestra), 1981, 501 pp., ilustraciones.

GÓMEZ Canedo, L., *Evangelización y conquista*, México, Ed. Porrúa S. A., 1977.

GRAN Enciclopedia Rialp, Madrid, Ediciones Rialp, S. A., 1984, t. XVI-XVII

GUIZAR Sahagún, Bernardo, "Iglesia, religión y Cultura en el Valle del Mezquital, en Carlos Martínez Assad y Sergio Sarmiento (coords.), *Nos queda la esperanza. El valle del Mezquital*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1991, pp. 164-189.

GUTIÉRREZ Casillas, S. J. José, *Historia de la iglesia en México*. México, Editorial Porrúa, S. A., 1974, 505 ps., mapas e ilustraciones.

HAKLUYT'S, Hakluyt, *Collection of the early voyages, travels and discoveries of the English nation*. Londres, 1809-1818 (Nueva Edición, III)

HERNÁEZ, Francisco Javier, *Colección de bulas, breves y otros documentos*, 1ª reedición, Vaduz Krauz Reprint, LTD, 1964.

- JAMES, P. R. Lyell, *Early Book illustrations in Spain*, New York, Hercker art books, 1976.
- KUBLER, George, *Arquitectura mexicana del siglo XVI*, México, FCE, 1983, 683 pp., maps., ilustr., fotografías.
- LAGARRIGA, Attias Isabel y Juan Manuel Sandoval Palacios, *Ceremonias mortuorias entre los otomíes del Estado de México*, Toluca, México, Dirección del Patrimonio Cultural y Artístico del Estado de México, 1977, 122 p., ilus., fots., (Serie de Antropología Social).
- LLAGUNO, José A., S. *La personalidad jurídica del indio y el III concilio Provincial Mexicano*, 2ª. Ed., México, Editorial Porrúa, S. A., 1983, 384 p. (Biblioteca Porrúa N. 27).
- LOCKHART, James, *Los nahuas después de la Conquista*, México, F.C.E., 2002,
- LÓPEZ Aguilar, Fernando, *et. al, Proyecto: Valle del Mezquital*, México, ENAH, Informe de la segunda temporada de trabajo de campo, 1988, Vol. VI, 312 pp.
- LÓPEZ Aguilar, Fernando, Patricia Fournier y Clara Paz Bautista, "Contextos arqueológicos y contextos momento: El caso de la alfarería otomí del Valle del Mezquital" en *Boletín de antropología americana*, México, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 1989, pp. 99-131, mapas e ilustraciones.
- LÓPEZ Aguilar, Fernando, "Estructura de las repúblicas de indios en los siglo XVI y XVII", en Carlos Martínez Assad y Sergio Sarmiento (coords.), *Nos queda la esperanza. El Valle del Mezquital*, México Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1991, pp. 49-96.
- MAQUIVAR, María del Consuelo, *Los retablos de Tepotzotlan*, México, 3ª ed., INAH, 1984 (Colección Científica).
- MARTIMORT, Aimé Georges, *La iglesia en oración*, 4ª ed., Barcelona, Editorial Herder, 1992, 1240 pp.
- MARTÍN, Alonso, *Enciclopedia del idioma*, Madrid, Aguilar S. A., 1982.
- MARTÍNEZ Assad, Carlos y Sergio Sarmiento (coord), *Nos queda la esperanza. El Valle del Mezquital*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1991, 349 pp.
- MC CLUND deTapia, Emily, Evelyn Childs Rettray, *Teotihuacan. Nuevos datos, nuevas síntesis, Nuevos Problemas*, , México, UNAM, 1987 (Serie Antropología, 72), 525 pp.
- MONDRAGÓN Barrios, Lourdes, Nahum Noguera Rico y Patricia Fournier García "Cultura material de los hñāhñū de Santa María del Pino, Hidalgo: La arquitectura religiosa." en *Revista mexicana de estudios antropológicos*, México, Tomo XXXVI.
- MORERA y González, Jaime Ángel, "Las pinturas coloniales de Ánimas del Purgatorio", México, UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, 2001. Tesis para optar por el grado de Maestro en Historio del Arte, inédita.

NOGUERA Rico, Naum de Jesús, *Inferencia arqueológica de la identidad hñähñü, los oratorios-capillas coloniales*, México, ENAH, 1994. Tesis para optar por el título de licenciado en arqueología; director de tesis: Mtra. Patricia Fournier García, 145 p. ilus., inédita.

OLVERA Calvo, María del Carmen y Ana Eugenia Reyes y Cabañas “La importancia de las fuentes documentales para el estudio de los artistas y artesanos de la ciudad de México. Siglos XVI al XIX”, México, UNAM, 1991. Tesis para optar por el título de licenciadas en Historia, inédita.

OTHON de Mendizabal, Miguel, *Obras completas*, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1974.

PEÑA, José F. de la, *Oligarquía y propiedad en Nueva España. 1550-1624*, México, FCE, 1983, (Sección de Obras de Historia), 308 pp.

PEÑALOZA, Joaquín Antonio, *La práctica religiosa en México*, México, Editorial JUS., 1969, 232 pp.

PINEDA Mendoza, Raquel, *Catálogo de documentos de arte para la historia del Valle del Mezquital*, México, SEP-CIESAS-INI, 1981, 227 pp., un mapa.

PINEDA Mendoza, Raquel, *Catálogo de documentos de arte en el AGNM, Ramo: Obras públicas*, México, UNAM, 1984.

PORRAS Muñoz, Guillermo, *El gobierno de la ciudad de México en el siglo XVI*, México, UNAM, 1982, 115 pp.

QUEZADA, Noemí, “El valle del mezquital en el siglo XVI”, *Anales de antropología*, México, UNAM, 1976.

RESTREPO Manrique, Cecilia, *La evangelización a través del convento de Ixmiquilpan: Un caso de arqueología de sitios coloniales*, tesis para optar por el título de licenciada en arqueología, México, ENAH, 1988, inédita.

REYES García, Luis, Eustaquio Celestino Solís, Armando Valencia Ríos, Constantino Medina Lima, Gregorio Guerrero Díaz, *Documentos nahuas de la ciudad de México del siglo XVI*, México, CIESAS-AGN, 1996, 360 pp., ils.

RICARD, Robert, *La conquista espiritual de México. Ensayo sobre el apostolado y los métodos de las órdenes mendicantes en la Nueva España, 1523-1524 a 1572*, trad. de Angel María Garibay, México, Editorial JUS, Editorial Polis, 1947, 558 pp. ils., mapas.

RICCO FIJAS, Hernando, *Disertación crítico apologetica a favor de los privilegios de la Bula de la Santa Cruzada*, Madrid, Imprenta de don Saturnino de Ancos, 1857, 159 pp.

ROJAS Rabiela, Teresa, Elsa Leticia Roa López y Constantino Medina, *Vida y bienes olvidados. Testamentos indígenas novohispanos*, México, S.E.P. CONACYT-CIESAS, 2000, 3 vols.

RUBIAL García, Antonio, *El convento Agustino de la sociedad novohispana (1533-1630)*, México, UNAM, 1989 (Serie Historia Novohispana 734 del IHH) 343 pp.

SIMEÓN, Rémi, *Diccionario de la lengua náhuatl o mexicana*, México, Siglo XXI, Editores, S. A. de C. V., 1999.

SOUSTELLE, Jacques, "Le culte des oratoires chez les otomis et les mazahuas de la région D' Ixtlahuaca" en *El México Antiguo*, México, Sociedad Alemana Mexicanista, 1936, Tomo III (1931-1936).

SOLIS, Eustaquio Celestino, Armando Valencia R., Constantino Medina Lima, *Actas de cabildo de Tlaxcala*, México, AGNM-ITC-CIESAS, 1985, 468 pp.

TRANFO, Luigi, *Vida y magia en un pueblo otomí del Valle del Mezquital*, trad. Alejandra María A. Hernández, México, 1974, 205 p. ilustr.

TOUSSAINT, Manuel, *Arte Colonial en México*, México, UNAM, 5ª ed., 1999.

ULLOA H., Daniel, *Los predicadores divididos (Los dominicanos en la Nueva España, siglo XVI)*, México, El Colegio de México, 1977, 329 pp. (Centro de Estudios Históricos, nueva serie, 24).

VARGASLUGO, Elisa, *La iglesia de Santa Prisca de Taxco*, México, 2ª edición, UNAM, 1982,

-----, *Las portadas religiosas en México*, México, UNAM, 1986, 305 pp.

----- "Sobre el concepto tequitqui", *Historia del arte mexicano*, Tomo 5, Arte colonial, México, SEP-SALVAT, 1986.

VARGASLUGO Rangel, Elisa y José Guadalupe Victoria, *Juan Correa. Su vida y su obra*, México, UNAM, 1994, Tomo IV, 1ª pte.

VÁZQUEZ Vázquez, Elena, *Distribución geográfica y organización de las órdenes religiosas en la Nueva España. Siglo XVI*, México, UNAM, 1965, 180 pp. maps.

VELÁZQUEZ Thierry, Luz de Lourdes, "Fabricación de talavera y el origen del término" en *La talavera de Puebla de México y del mundo*, México, 2ª ed., México, Artes de México, 1995, Revista bimestral, n. 3.

VICTORIA, José Guadalupe, *Arte y arquitectura en la Sierra Alta. Siglo XVI*, México, UNAM, 1985, IIE (Cuadernos de Historia del arte. 24), 183 pp., ilustr., maps.

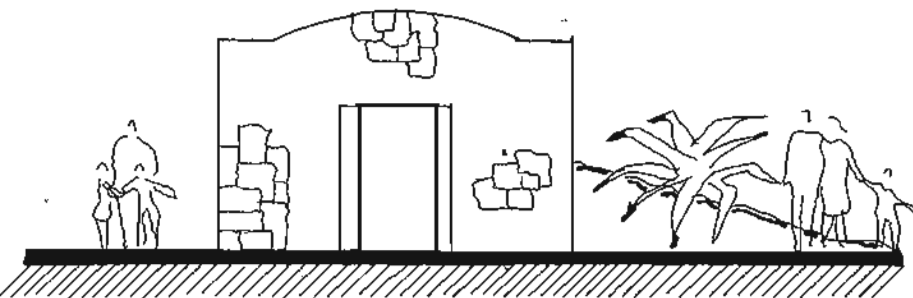
VOCABULARIO en lengua castellana y mexicana y mexicana y castellana, México, Editorial Porrúa, S. A., 1970 (Biblioteca Porrúa, 44).

WRIGHT, David, *Querétaro en el siglo XVI*, Querétaro, México, Dirección Patrimonio Cultural, Secretaría de Cultura y Bienestar Social, Gobierno del Estado de Querétaro, 1989, 428 p. (Colección documentos, 13).

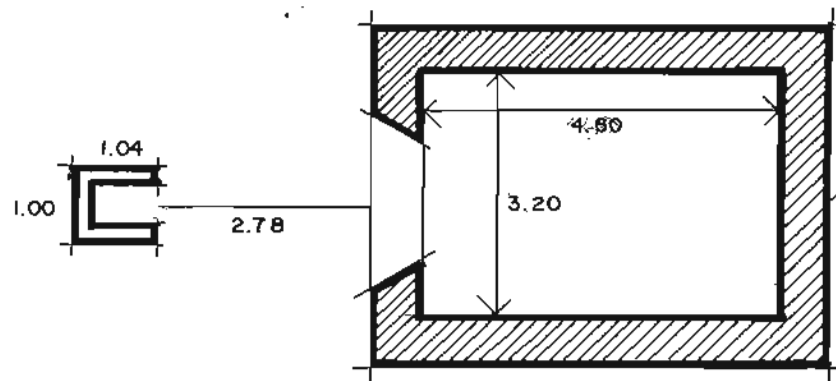
ANEXO

**SELECCIÓN DE PLANOS DE LOS CONJUNTOS DEVOCIONALES
DOMÉSTICOS DE JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ HIDALGO.**

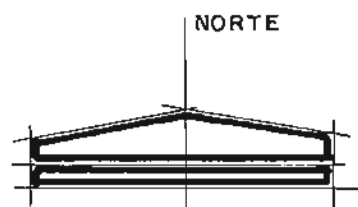
**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



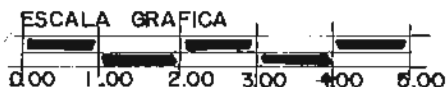
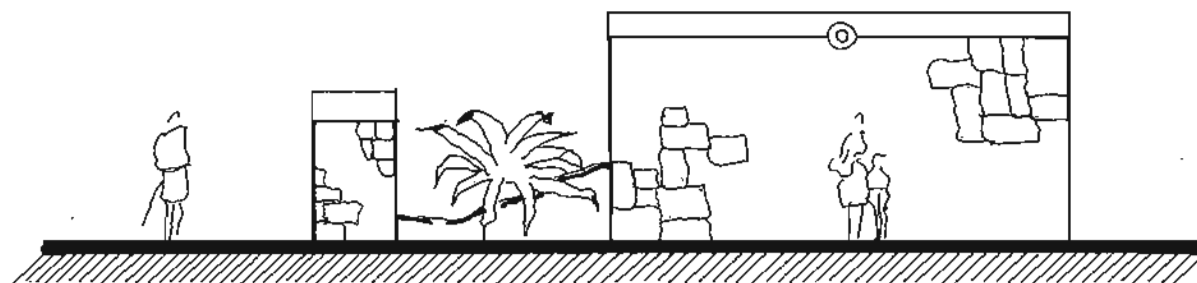
FACHADA PONIENTE



PLANTA ARQUITECTONICA



FACHADA SUR

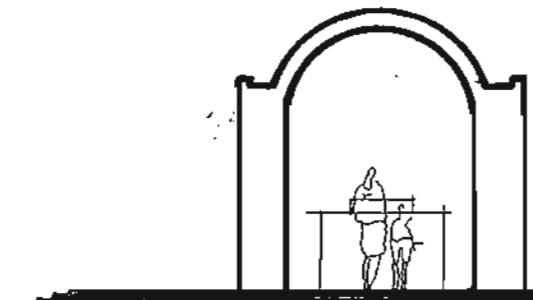
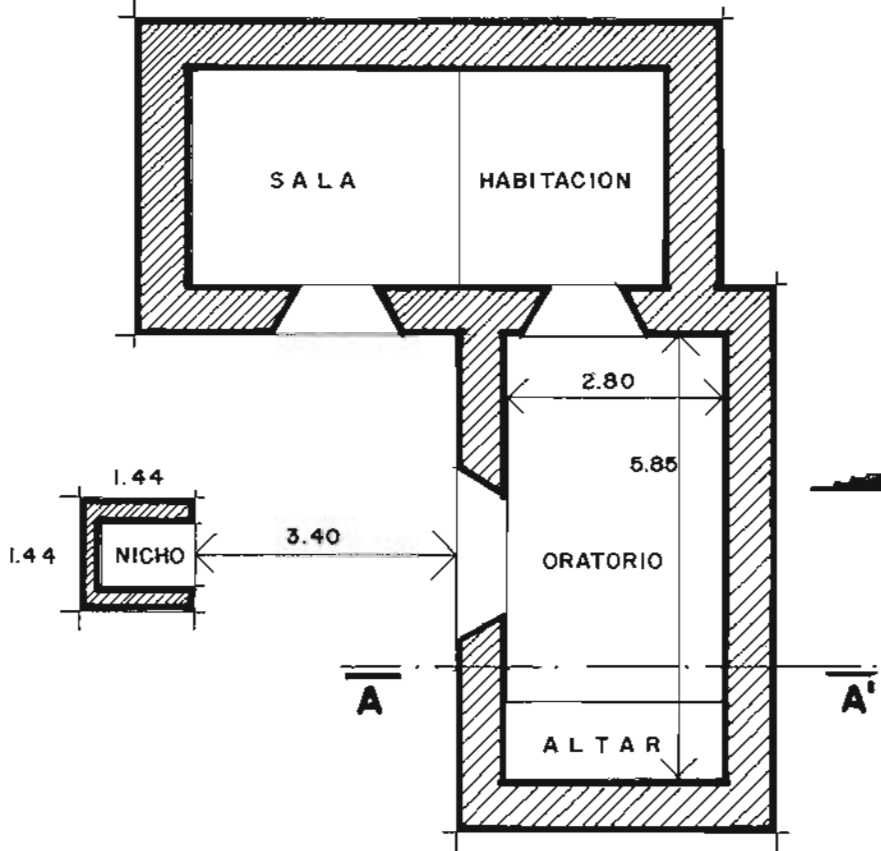


**ARQUITECTURA RELIGIOSA DOMESTICA
SIGLOS XVI-XIX DEL EDO. DE HIDALGO
CAPILLA DE DOÑA MODESTA
RAQUEL PINEDA MENDOZA**

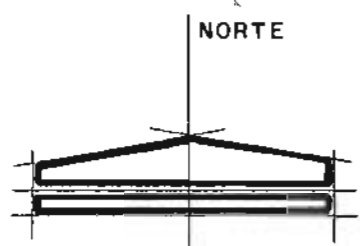
Levantamiento.	Fecha.	Dibujo.	Escala. 1:100		
----------------	--------	---------	------------------	--	--



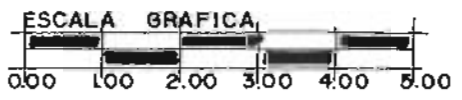
FACHADA NICHOS



CORTE A-A'

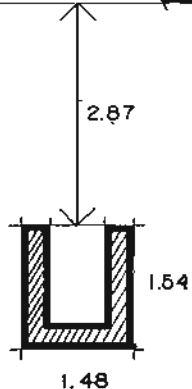
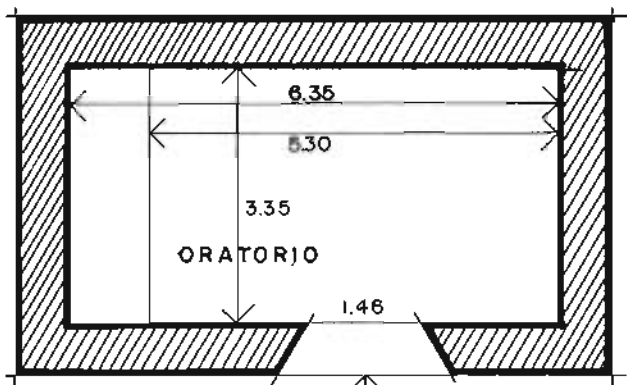


PLANTA ARQUITECTONICA

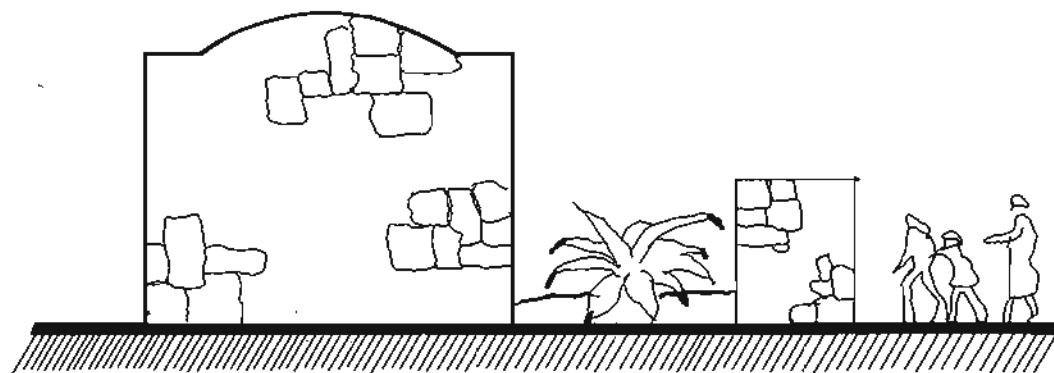
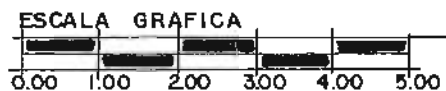
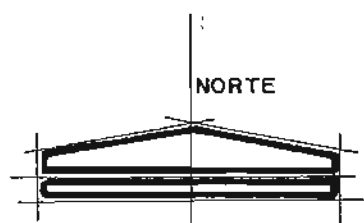


ARQUITECTURA RELIGIOSA DOMESTICA
 SIGLOS XVI-XIX DEL EDO. DE HIDALGO
 CAPILLA DOÑA ELVIRA
 RAQUEL PINEDA MENDOZA

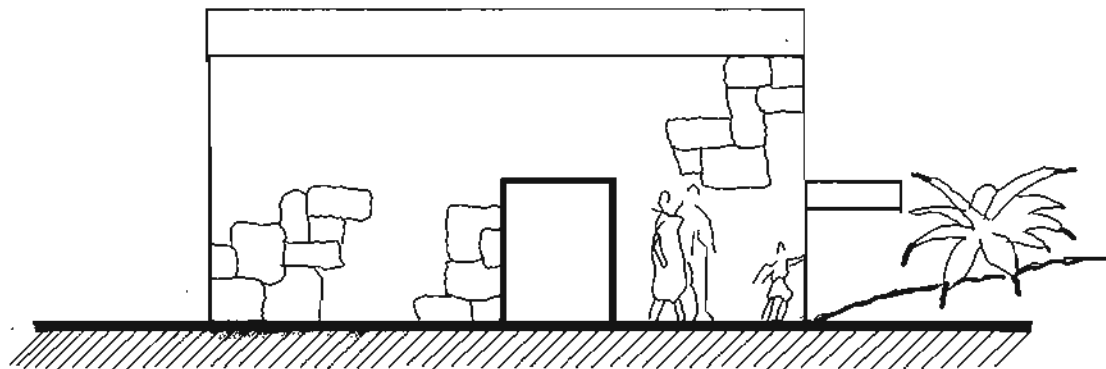
Levantamiento.	Fecha.	Dibujo.	Escala. 1:100		
----------------	--------	---------	------------------	--	--



PLANTA ARQUITECTONICA



FACHADA PONIENTE

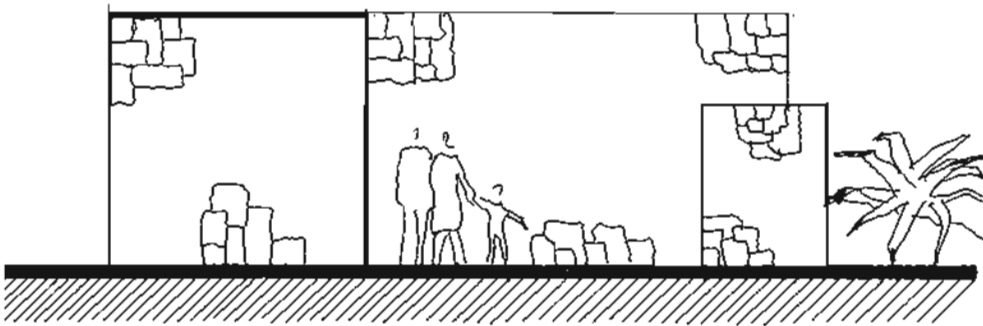
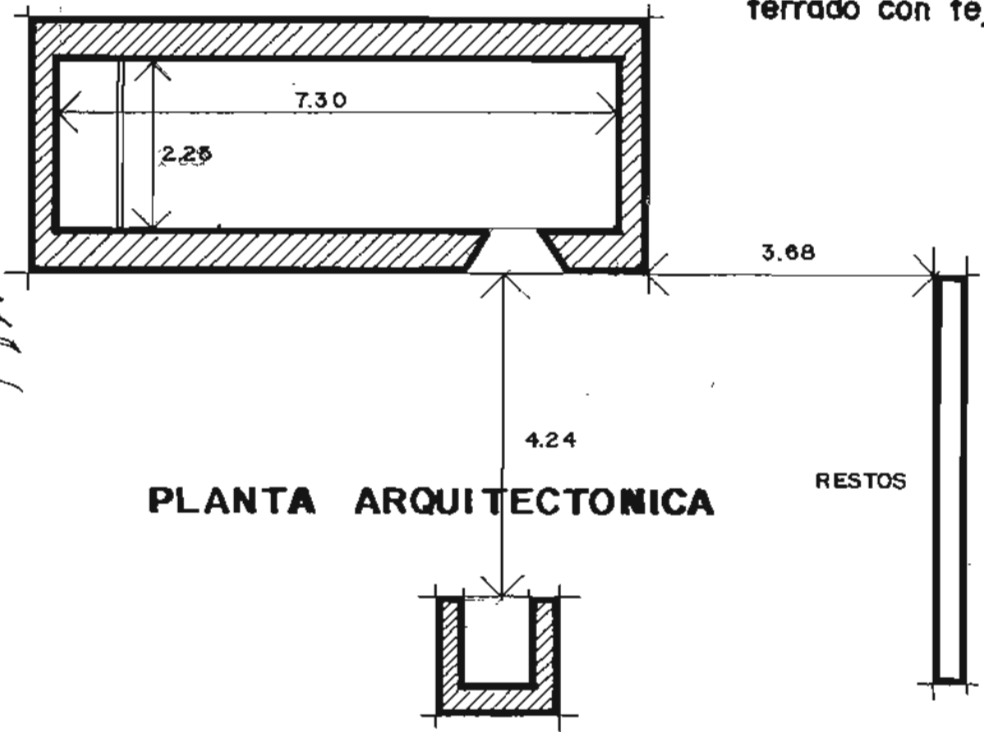


FACHADA SUR

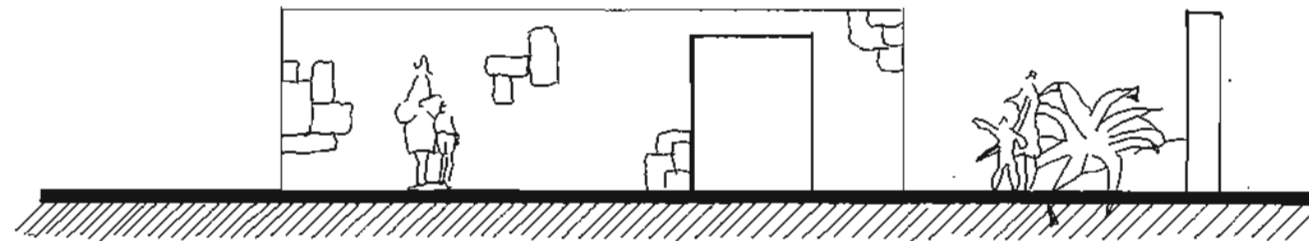
**ARQUITECTURA RELIGIOSA DOMESTICA
SIGLOS XVI- XIX DEL EDO. DE HIDALGO
CAPILLA DE GUILLERMO VALENCIA
RAQUEL PINEDA MENDOZA**

Levantamiento.	Fecha.	Dibujo.	Escala. 1:100		
----------------	--------	---------	------------------	--	--

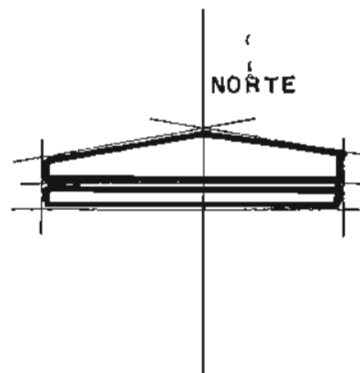
NOTA: Cubierta de
terrado con teja.



FACHADA PONIENTE

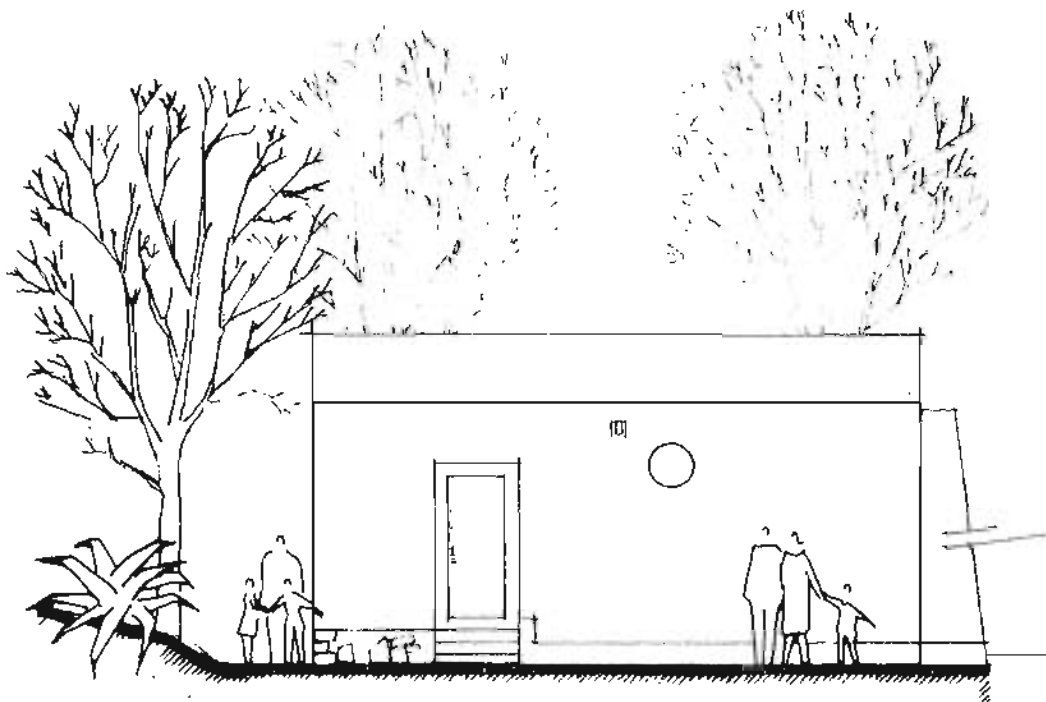


FACHADA SUR

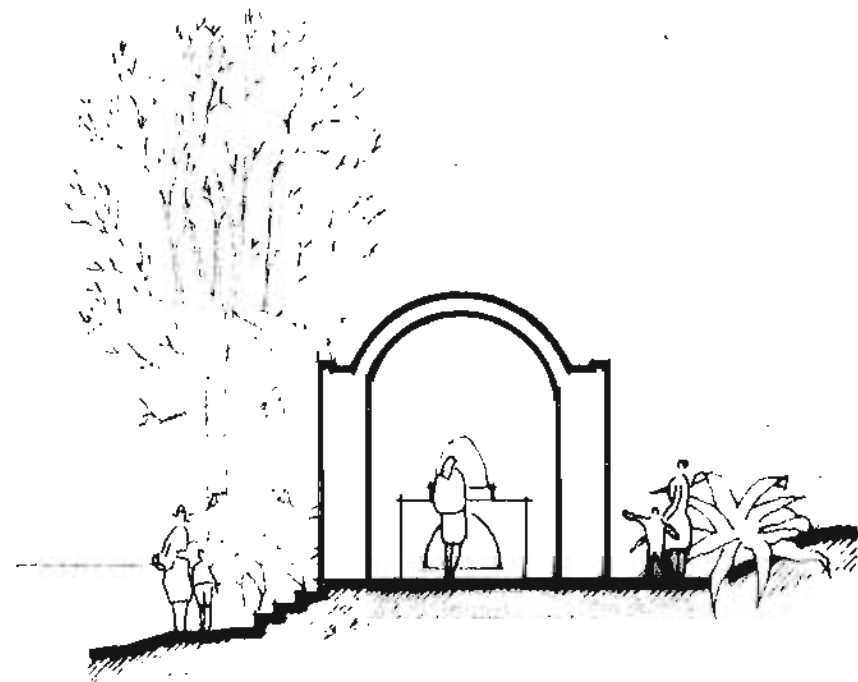


ARQUITECTURA RELIGIOSA DOMESTICA
SIGLOS XVI-XIX DEL EDO. DE HIDALGO
CAPILLA ADJUNTA A GUILLERMO VALENCIA
RAQUEL PINEDA-MENDOZA

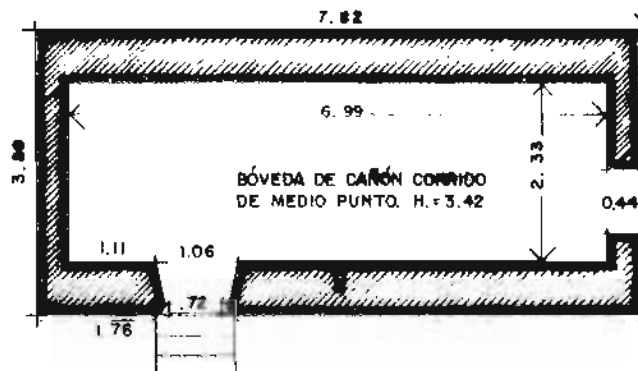
Levantamiento.	Fecha.	Dibujo.	Escala. 1:100		
----------------	--------	---------	------------------	--	--



FACHADA PRINCIPAL

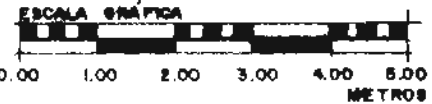
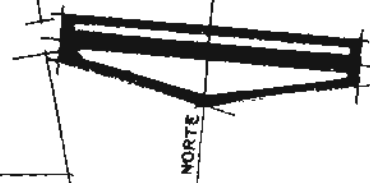


CORTE TRANSVERSAL



PLANTA ARQUITECTONICA

CASA HABITACIÓN DE LA FAMILIA PINEDA

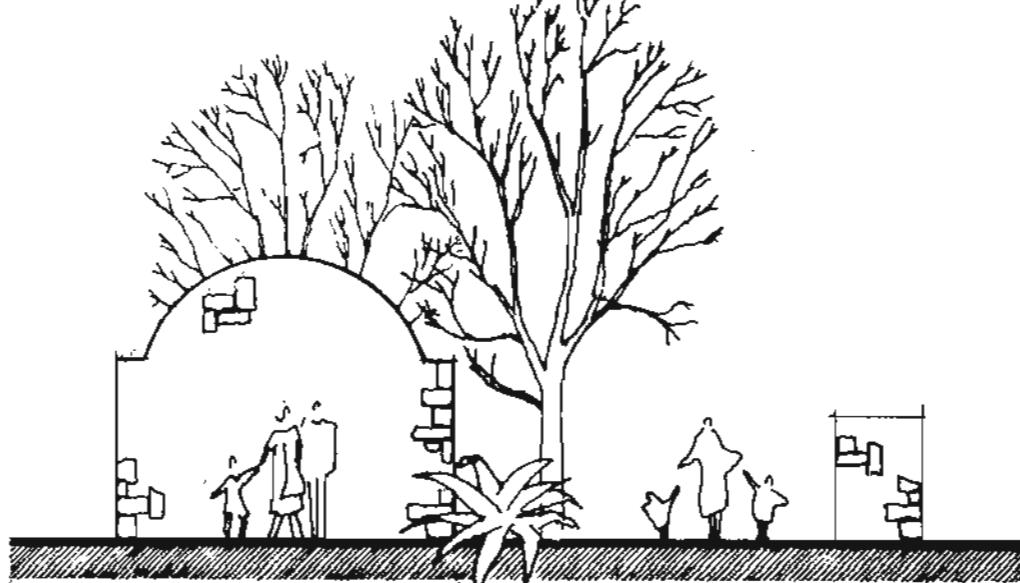


**ARQUITECTURA RELIGIOSA DOMESTICA
SIGLOS XVI-XIX, DEL EDO DE HIDALGO**

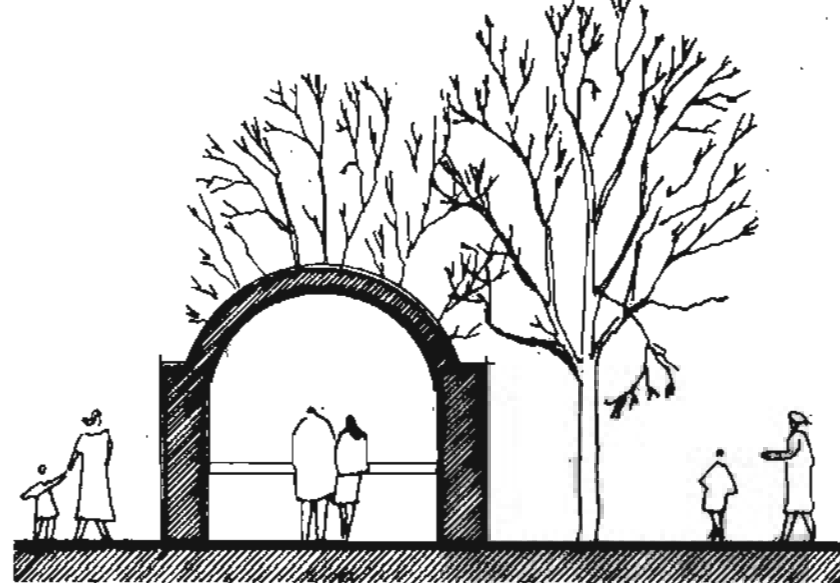
CAPILLA DE LA FAMILIA PINEDA

Raquel Piñeda Mendoza

Levantamiento. Arq. Carlos Trejo Juárez	Fecha 4 de abril de 1998	Dibujo C.T.J.	Escala 1: 100	Municipio	
--	-----------------------------	------------------	------------------	-----------	--

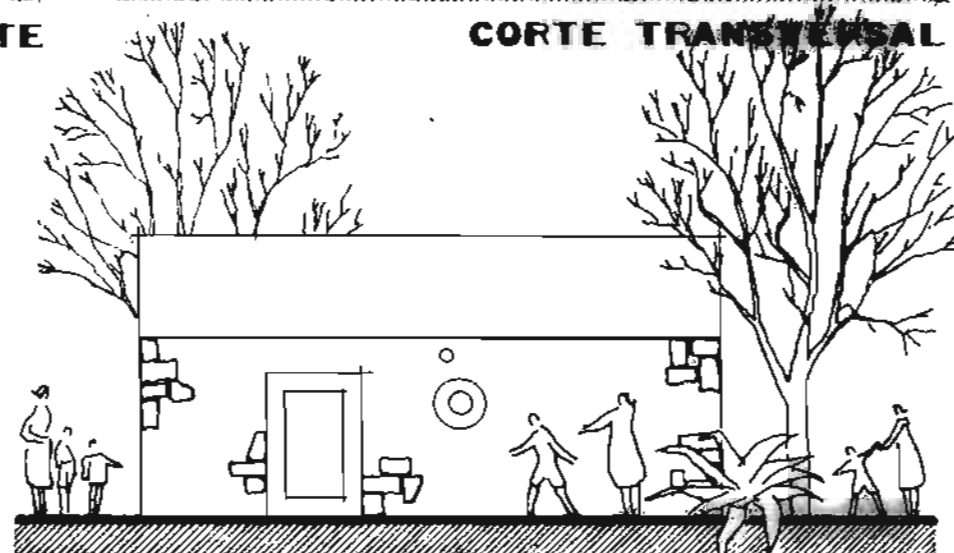
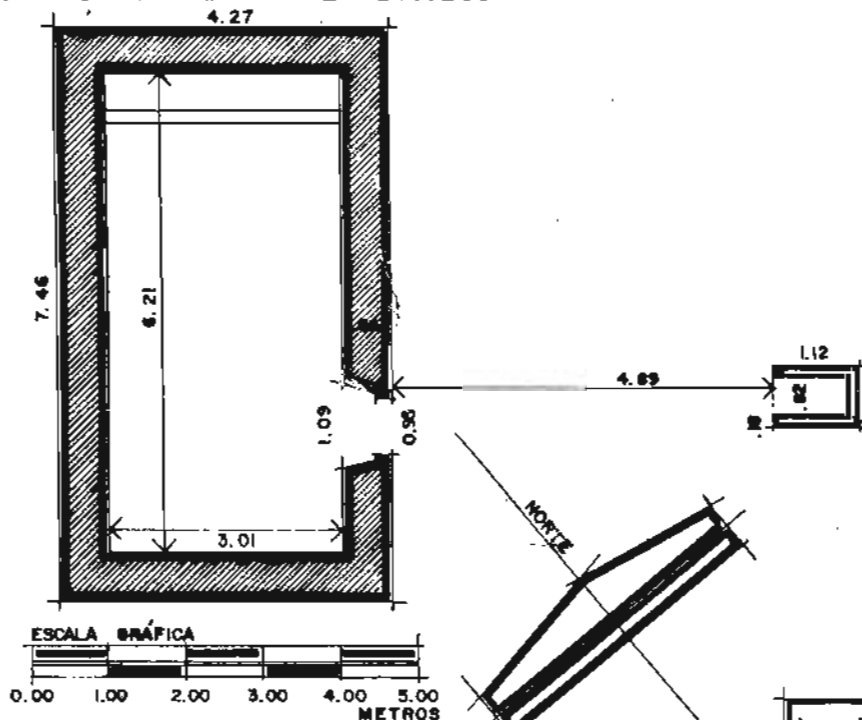


FACHADA NORTE PONIENTE



CORTE TRANSVERSAL

PLANTA ARQUITECTONICA

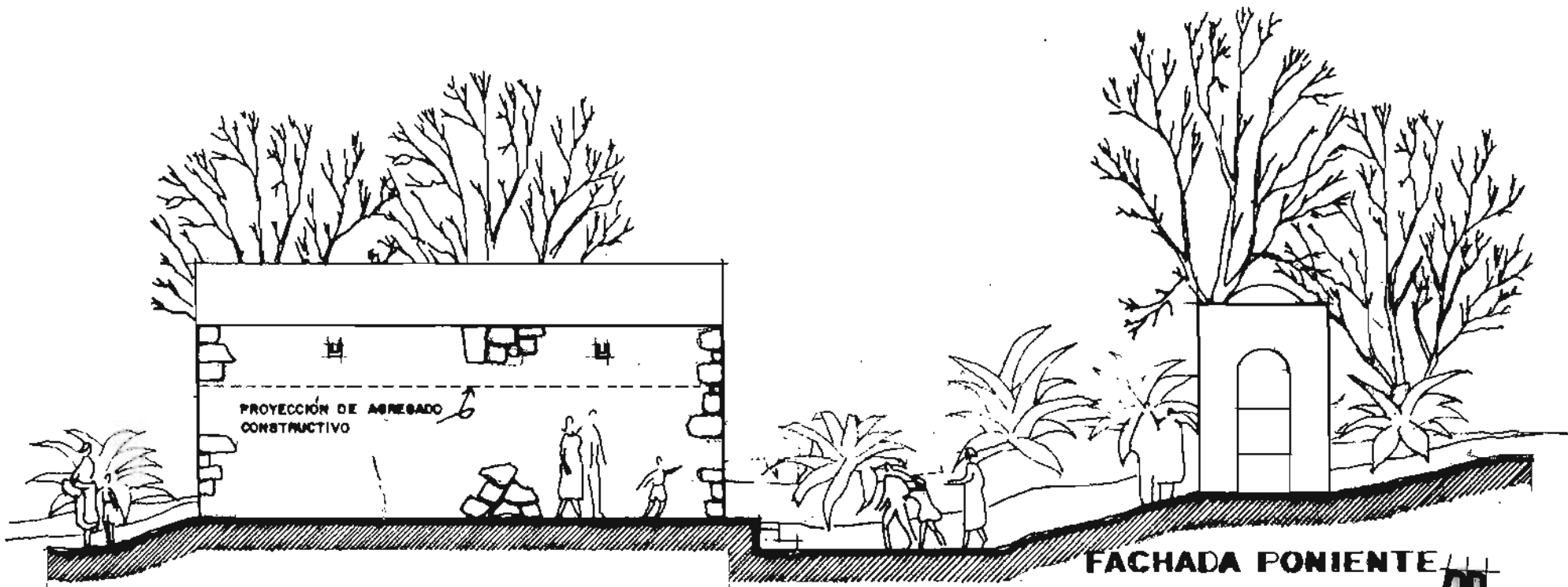


FACHADA PRINCIPAL

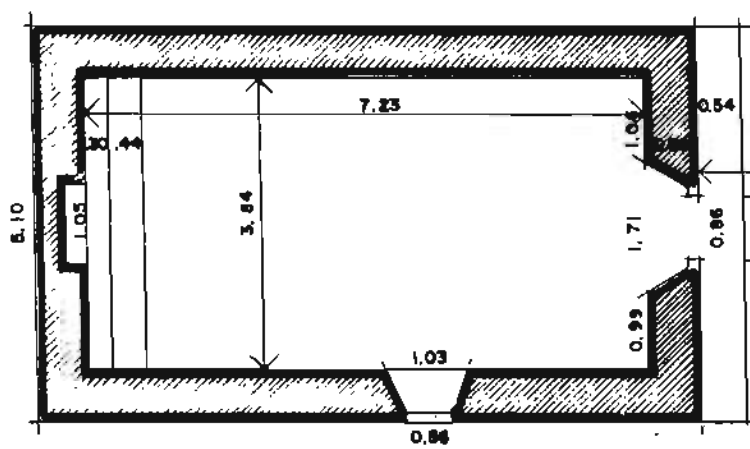
**ARQUITECTURA RELIGIOSA DOMÉSTICA
SIGLOS XVI-XIX, DEL EDO. DE HIDALGO**

**Capilla de Néstor
Raquel Pineda Mendoza**

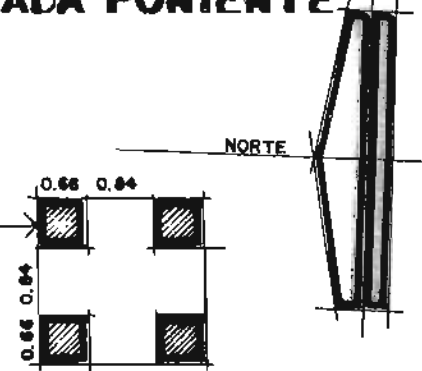
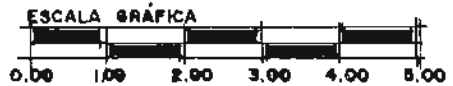
Levantamiento Arq. Carlos Trejo Juárez	Fecha 4 de abril de 1998	Dibujo C.T.J.	Escala 1: 100	Municipio PINO SUÁREZ
---	-----------------------------	------------------	------------------	--------------------------



FACHADA PONIENTE



PLANTA ARQUITECTÓNICA

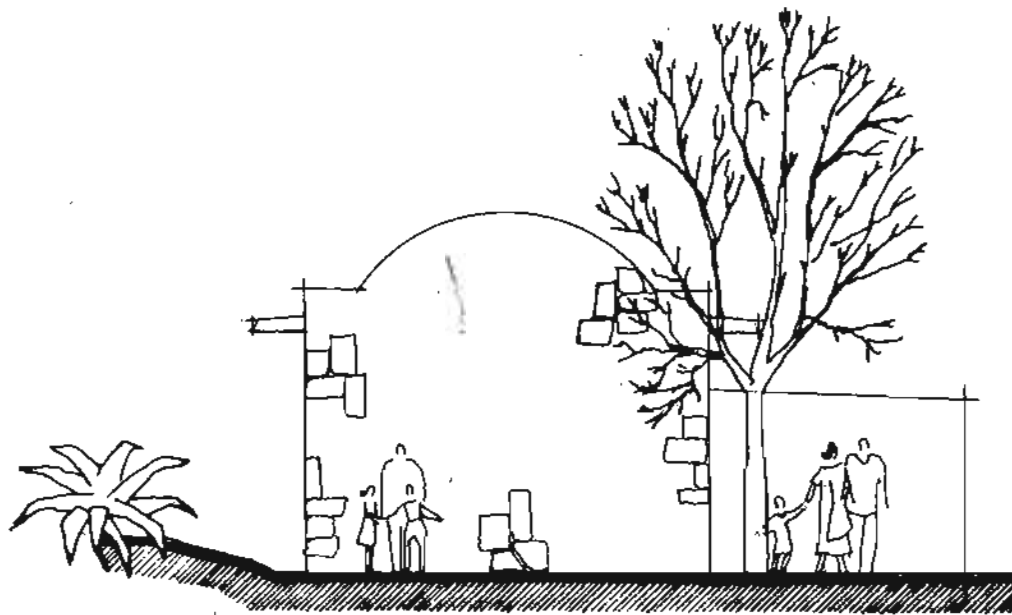


**ARQUITECTURA RELIGIOSA DOMÉSTICA
SIGLOS XVI-XIX, DEL EDO. DE HIDALGO**

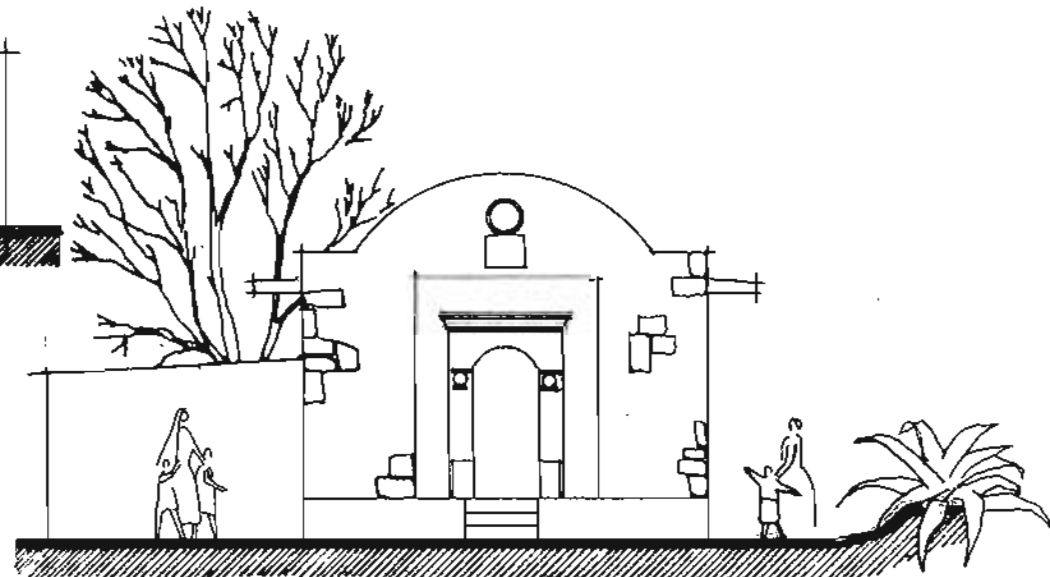
Conjunto devocional de Ana Mendoza

Raquel Pineda Mendoza

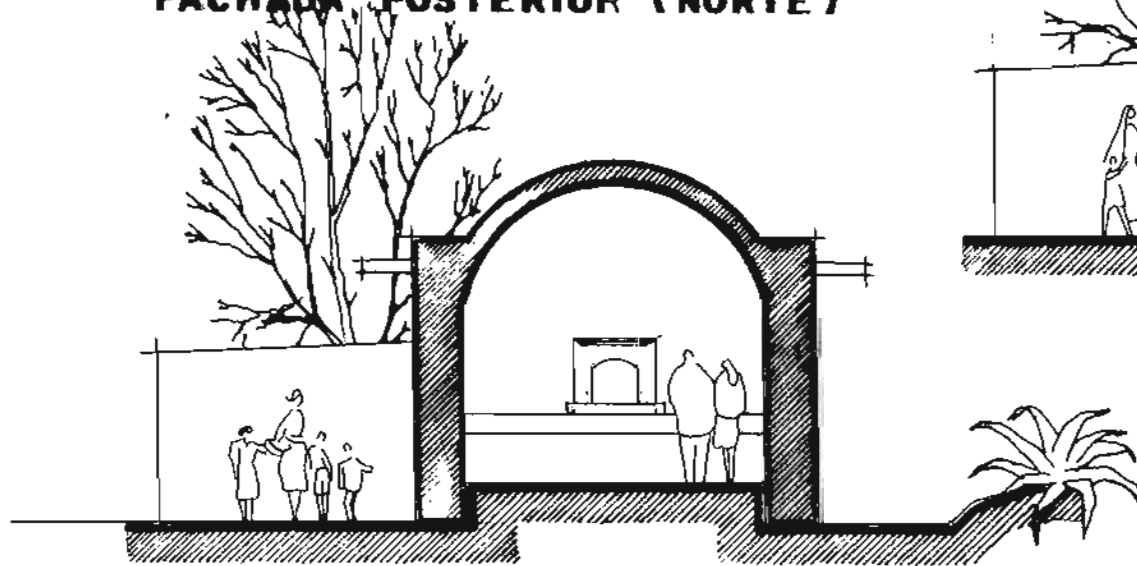
Levantamiento.	Fecha.	Dibujo.	Escala.		
Arq. Carlos Trejo Juárez	4 de abril de 1998	C. T. J.	1:100		



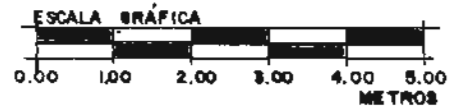
FACHADA POSTERIOR (NORTE)



FACHADA PRINCIPAL (SUR)



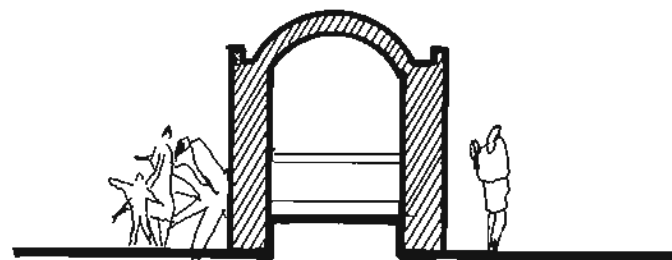
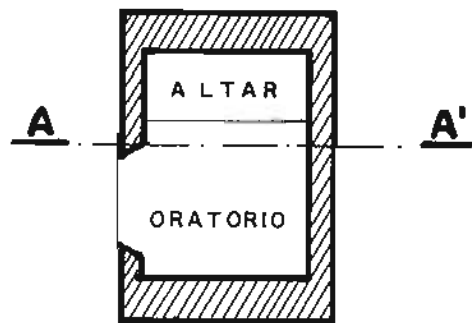
CORTE TRANSVERSAL



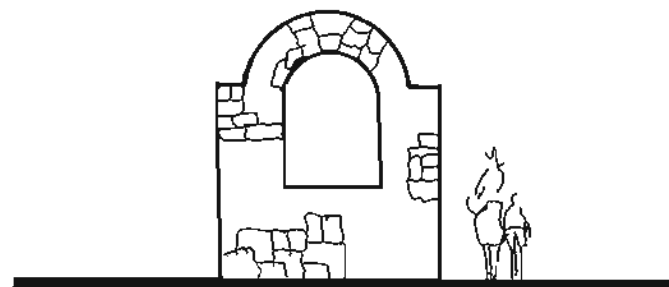
**ARQUITECTURA RELIGIOSA DOMÉSTICA
SIGLOS XVI-XIX, DEL EDO. DE HIDALGO**

**Conjunto devocional de Ana Mendoza
Raquel Pineda Mendoza**

Levantamiento. Arq. Carlos Trejo Juárez	Fecha. 4 de abril de 1998	Dibujo. C.T.J.	Escala. 1:100		
--	------------------------------	-------------------	------------------	--	--



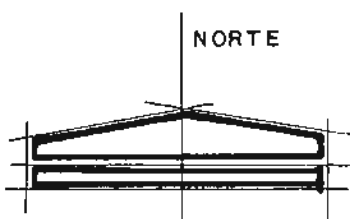
CORTE A - A'



FACHADA NICHOS

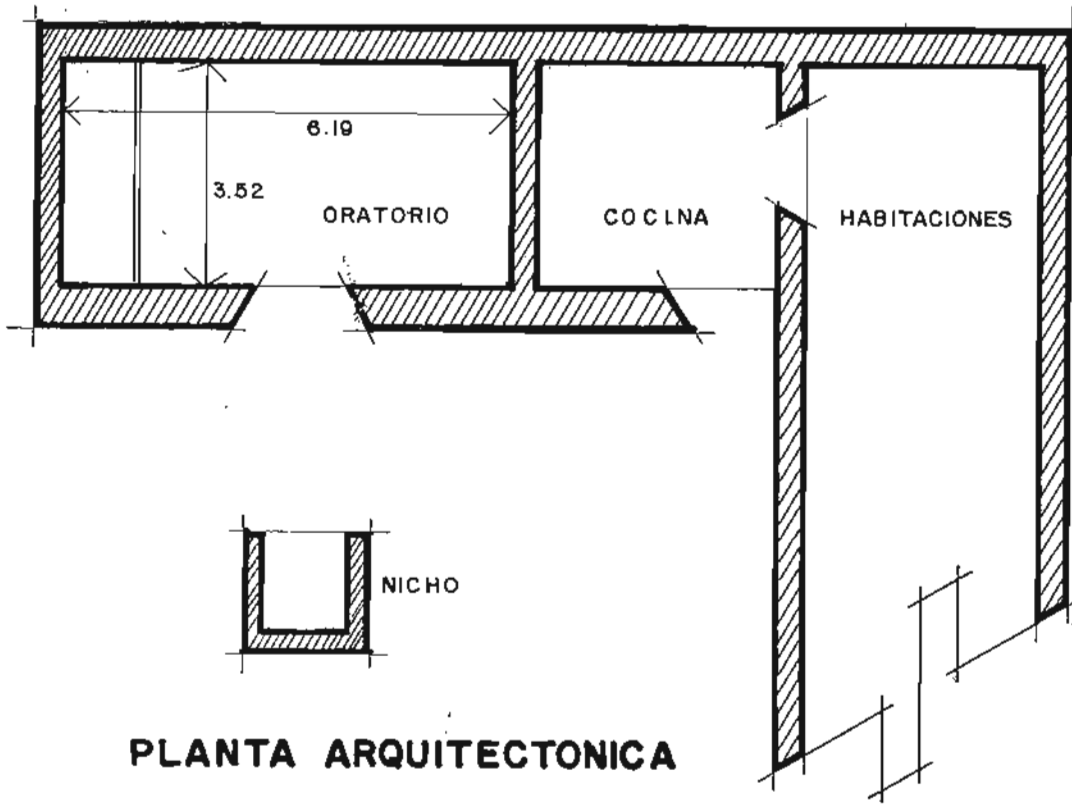
PLANTA ARQUITECTONICA

NORTE

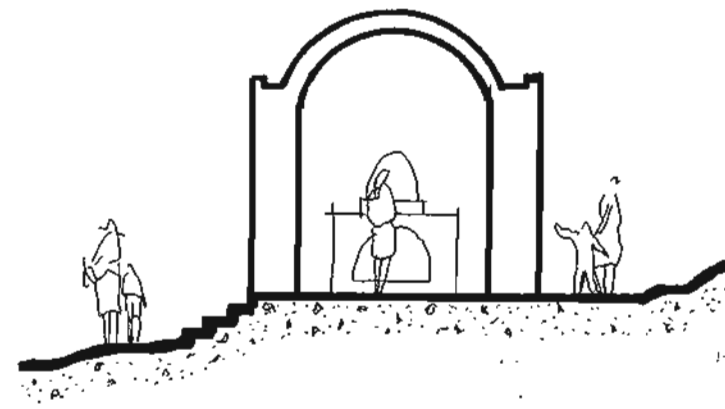


**ARQUITECTURA RELIGIOSA DOMESTICA
SIGLOS XVI - XIX DEL EDO. DE HIDALGO
PASCUAL SALAS ORTEGA.
RAQUEL PINEDA MENDOZA**

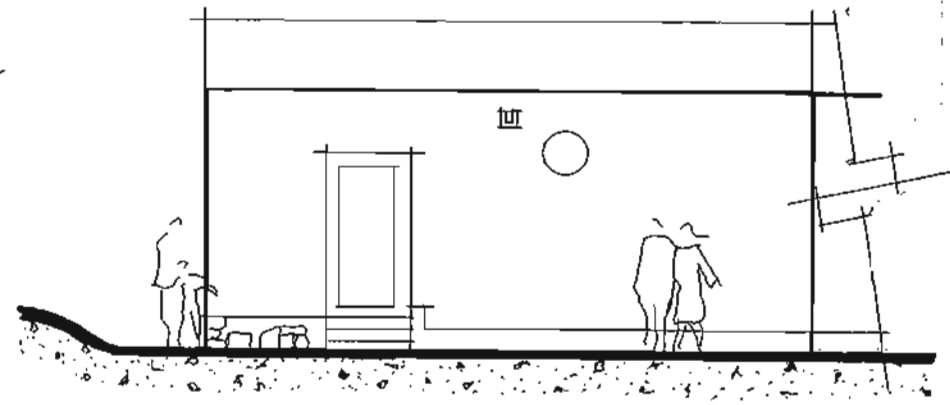
Levantamiento.	Fecha.	Dibujo.	Escala. 1:100		
----------------	--------	---------	------------------	--	--



PLANTA ARQUITECTONICA

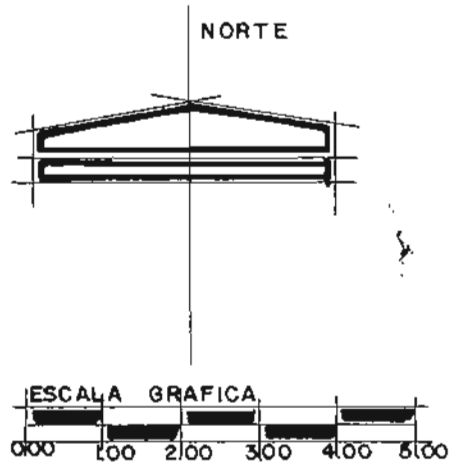


CORTE ORATORIO

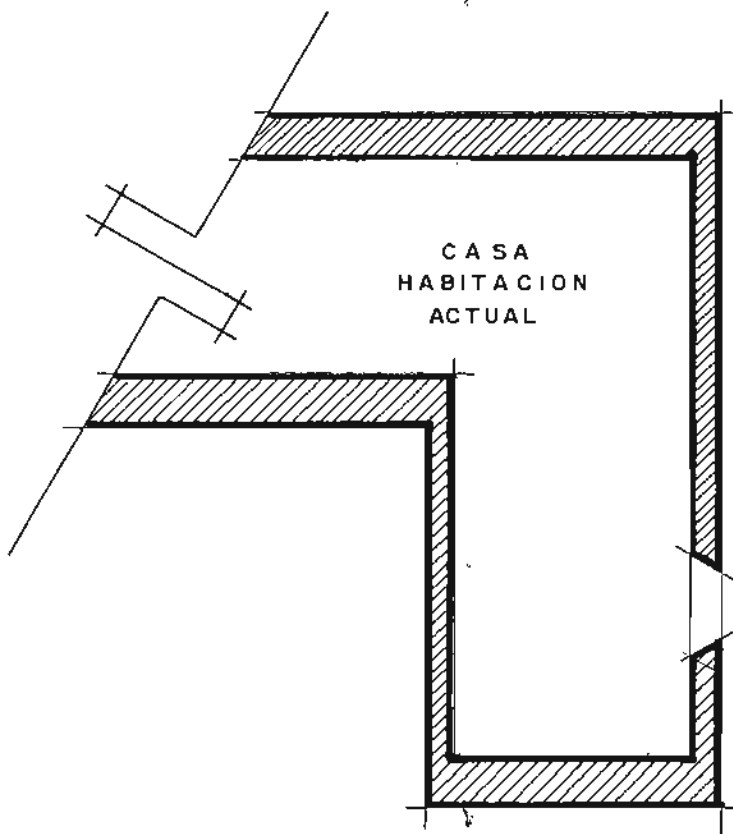


FACHADA ORATORIO

**ARQUITECTURA RELIGIOSA DOMESTICA
SIGLOS XVI-XIX DEL EDO. DE HIDALGO
DONA LEONOR CHAVEZ.
RAQUEL PINEDA MENDOZA**

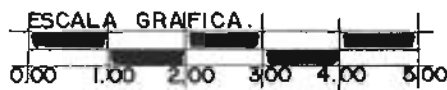


Levantamiento.	Fecha.	Dibujo.	Escala. 1:100		
----------------	--------	---------	------------------	--	--

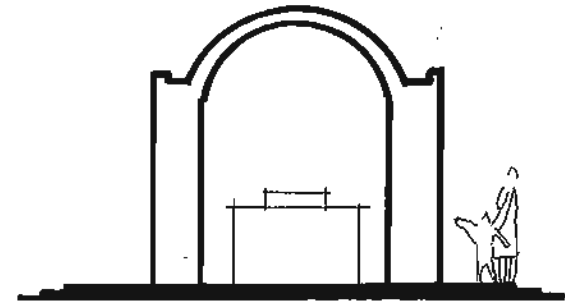
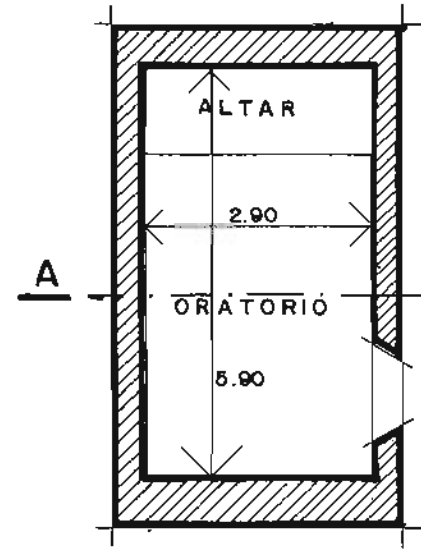


CASA
HABITACION
ACTUAL

NORTE.



PLANTA ARQUITECTONICA

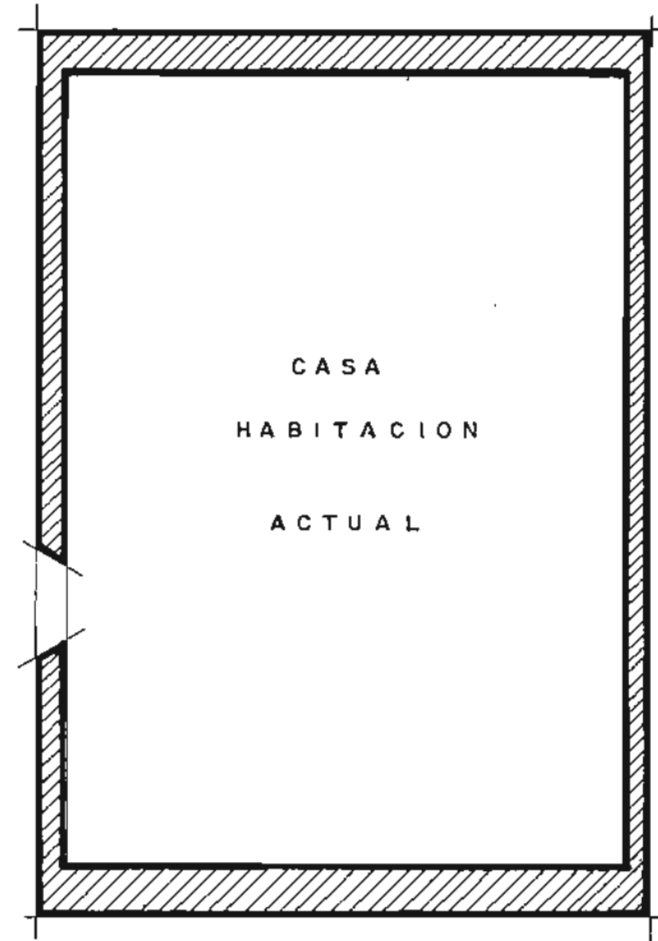
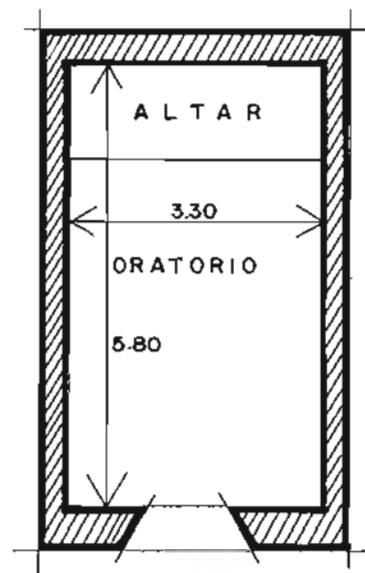
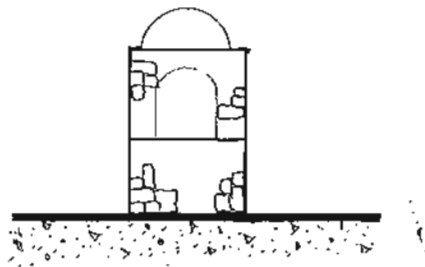


CORTE A - A'

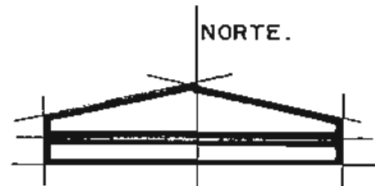


ARQUITECTURA RELIGIOSA DOMESTICA
SIGLOS XVI-XIX, DEL EDO. DE HIDALGO.
MARCIANO MENDOZA.
RAQUEL PINEDA MENDOZA

Levantamiento.	Fecha.	Dibujo.	Escala: 1:100		
----------------	--------	---------	------------------	--	--

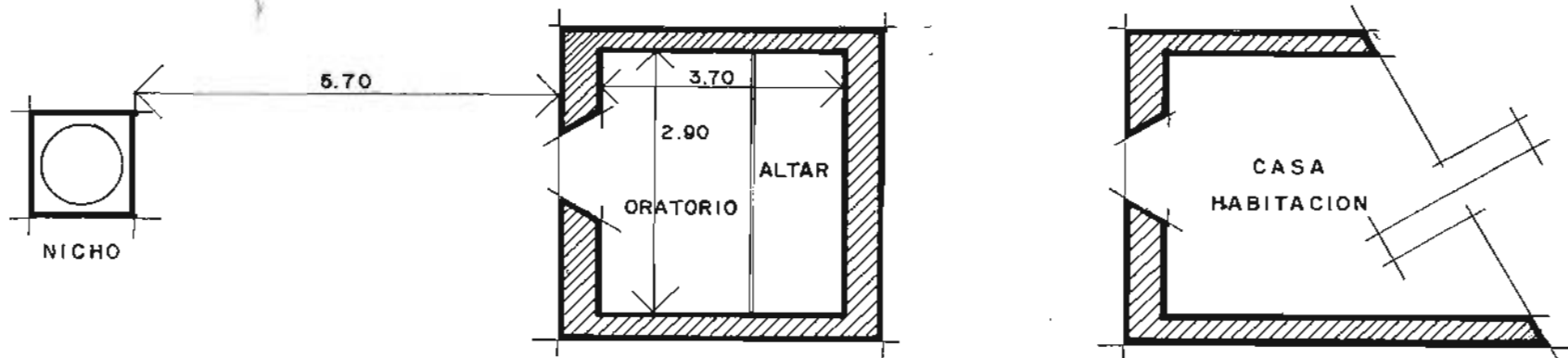


PLANTA ARQUITECTONICA

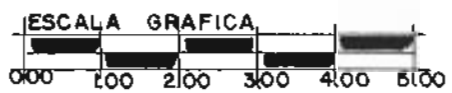
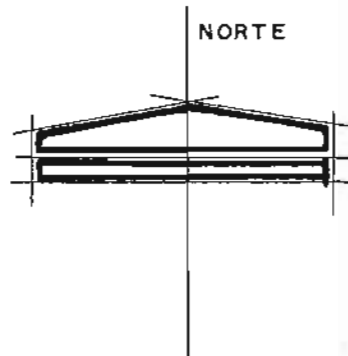
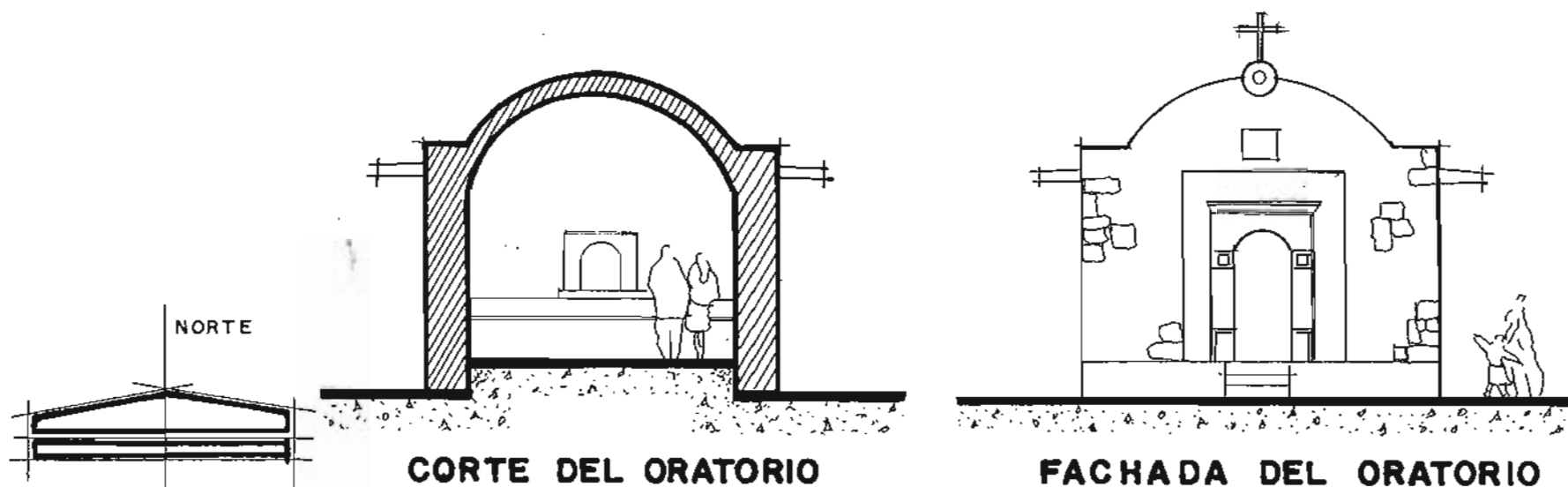


ARQUITECTURA RELIGIOSA DOMESTICA
SIGLOS XVI-XIX, DEL EDO. DE HIDALGO.
LADISLAO BADILLO.
RAQUEL PINEÑA MENDOZA

Levantamiento.	Fecha.	Dibujo.	Escala: 1:100		
----------------	--------	---------	------------------	--	--

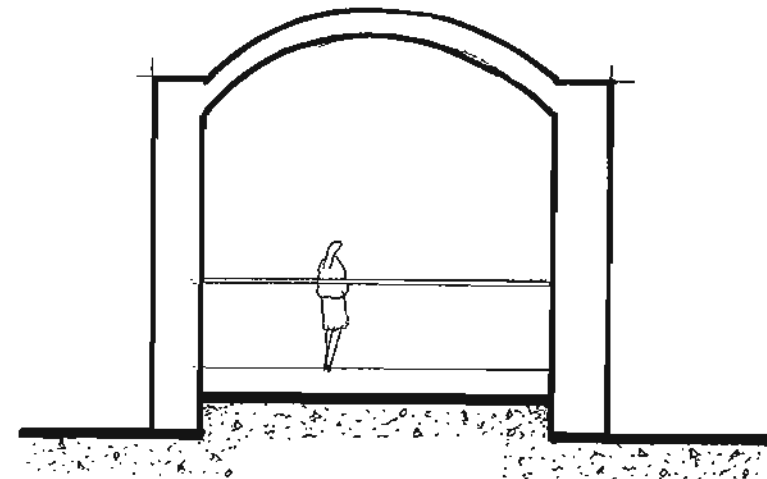
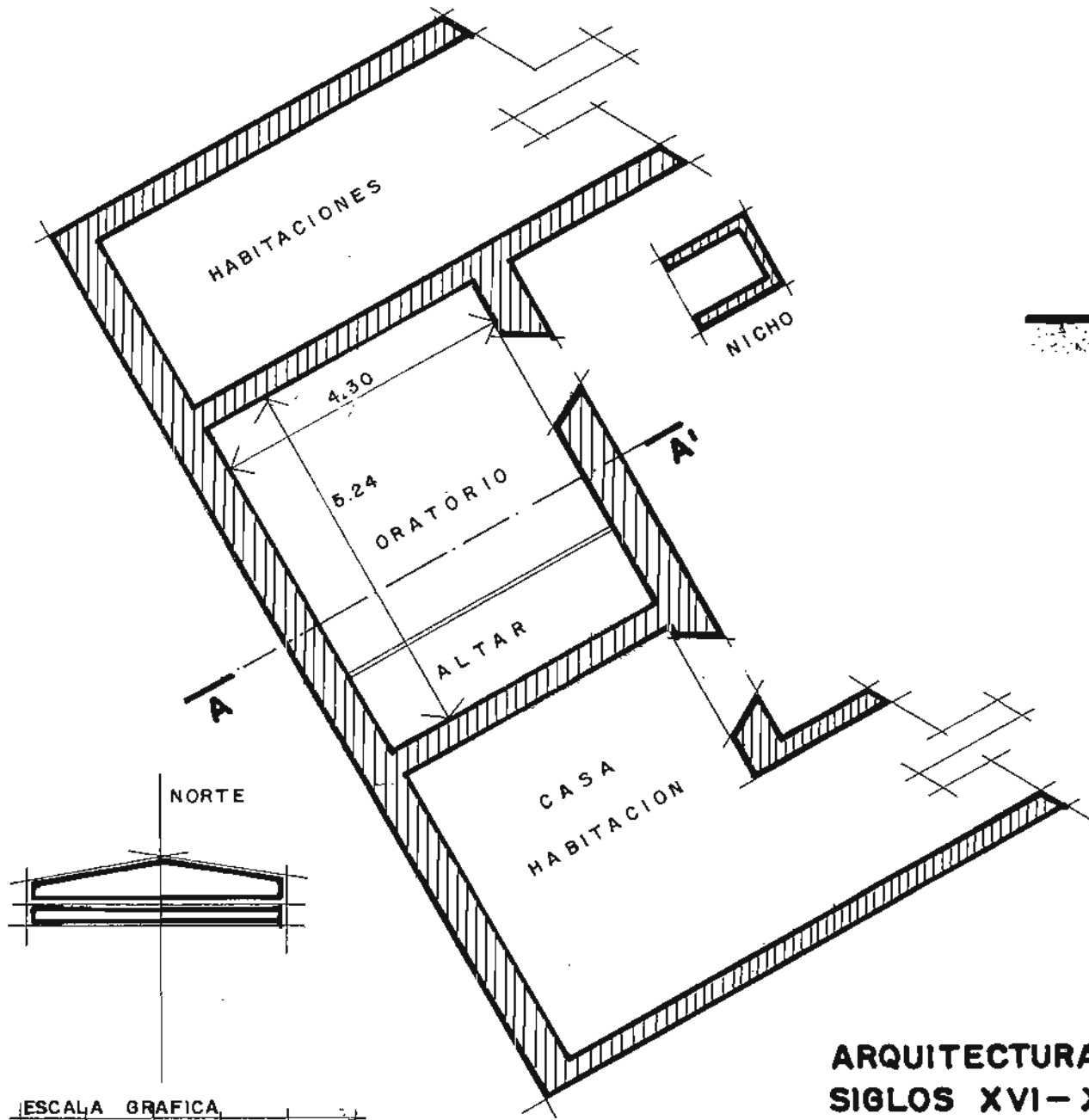


PLANTA ARQUITECTONICA

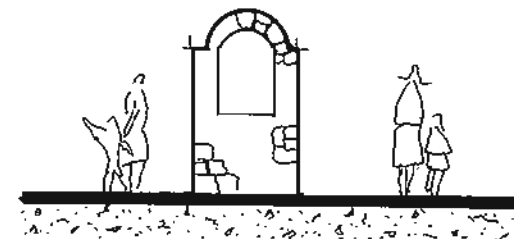


**ARQUITECTURA RELIGIOSA DOMESTICA
SIGLOS XVI-XIX DEL EDO. DE HIDALGO
NICANORA LOPEZ
RAQUEL PINEDA MENDOZA**

Levantamiento.	Fecha.	Dibujo.	Escala. 1:100		
----------------	--------	---------	------------------	--	--



CORTE A-A'

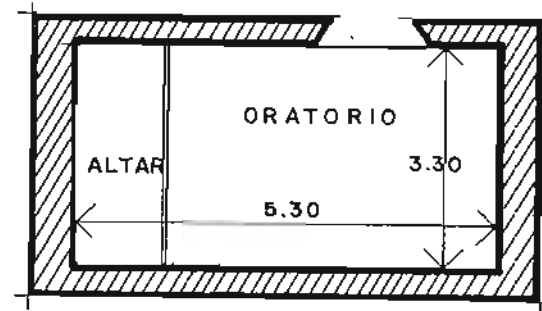
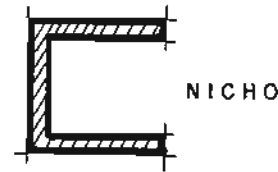
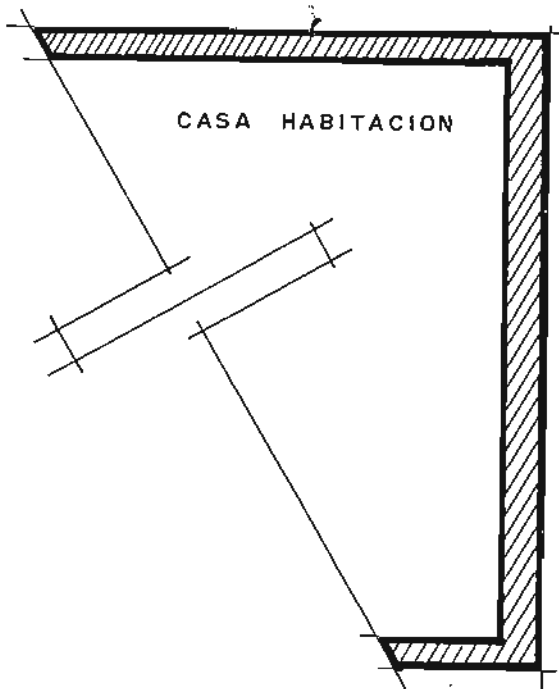


FACHADA DE NICHOS

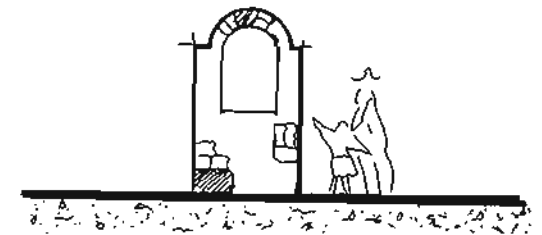
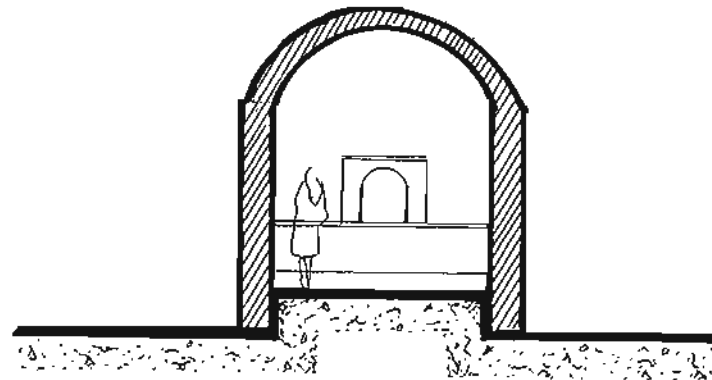
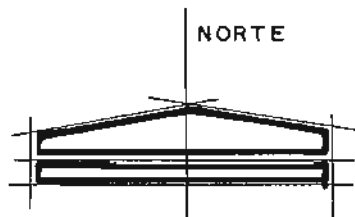
**ARQUITECTURA RELIGIOSA DOMESTICA
SIGLOS XVI-XIX DEL EDO. DE HIDALGO
PORFIRIO ESCALANTE.
RAQUEL PINEDA MENDOZA**



Levantamiento.	Fecha.	Dibujo.	Escala. 1:100		
----------------	--------	---------	------------------	--	--



PLANTA ARQUITECTONICA

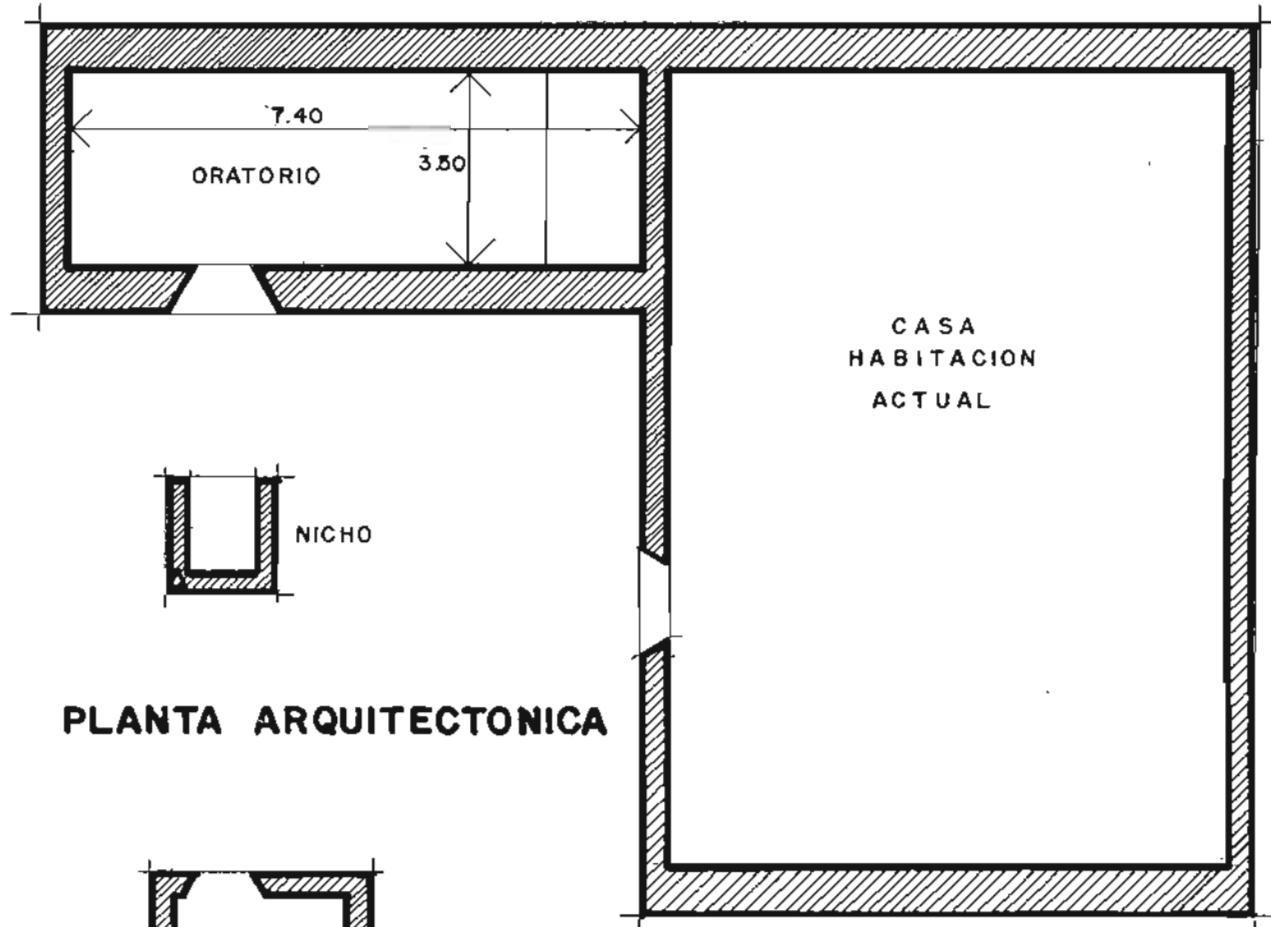


**ARQUITECTURA RELIGIOSA DOMESTICA
SIGLOS XVI-XIX DEL EDO. DE HIDALGO
GALINDO AGUILAR.
RAQUEL PINEDA MENDOZA**

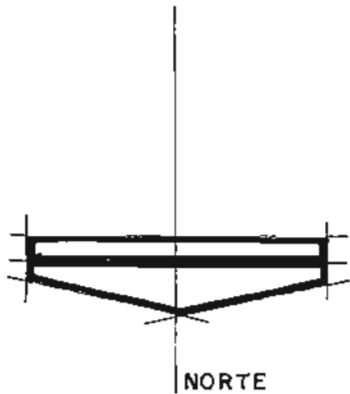
Levantamiento.	Fecha.	Dibujo.	Escala. 1:100		
----------------	--------	---------	------------------	--	--



FACHADA NICHOS



PLANTA ARQUITECTONICA



**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

**ARQUITECTURA RELIGIOSA DOMESTICA
SIGLOS XVI-XIX, DEL EDO. DE HIDALGO.
FAMILIA PINEDA MENDOZA
RAQUEL PINEDA MENDOZA**

Eventamiento.	Fecha.	Dibujo.	Escala: 1:100		
---------------	--------	---------	------------------	--	--